

Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
0101.11.00	CABALLOS REPRODUCTORES DE RAZA PURA.	6.0	A	
0101.19.00	LOS DEMAS CABALLOS VIVOS.	6.0	A	
0101.20.00	ASNOS, MULOS Y BURDEGANOS, VIVOS.	6.0	A	
0102.10.00	BOVINOS REPRODUCTORES DE RAZA PURA, VIVOS.	6.0	A	
0102.90.00	LOS DEMAS BOVINOS VIVOS.	6.0	A	
0103.10.00	PORCINOS REPRODUCTORES DE RAZA PURA, VIVOS.	6.0	A	
0103.91.00	LOS DEMAS PORCINOS DE PESO INFERIOR A 50 KG., VIVOS.	6.0	A	
0103.92.00	LOS DEMAS PORCINOS DE PESO SUPERIOR O IGUAL A 50 KG., VIVOS.	6.0	A	
0104.10.00	OVINOS VIVOS.	6.0	A	
0104.20.00	CAPRINOS VIVOS.	6.0	A	
0105.11.00	POLLITOS DEL GENERO GALLUS DOMESTICUS DE PESO INFERIOR O IGUAL A 185 G.	6.0	A	
0105.12.00	PAVOS (GALLIPAVOS) DE PESO INFERIOR O IGUAL A 185 G.	6.0	A	
0105.19.00	LOS DEMAS POLLITOS DE PESO INFERIOR O IGUAL 185 G., VIVOS	6.0	A	
0105.92.00	GALLOS Y GALLINAS DE PESO INFERIOR O IGUAL A 2000 G.	6.0	A	
0105.93.00	GALLOS GALLINAS DE PESO SUPERIOR A 2000 G	6.0	A	
0105.99.00	LOS DEMAS GALLOS, GALLINAS, PATOS, PAVOS	6.0	A	
0106.00.10	LOS DEMAS ANIMALES VIVOS DESTINADOS A LA ALIMENTACION HUMANA	6.0	A	
0106.00.20	LOS DEMAS ANIMALES DE PELETERIA, VIVOS.	6.0	A	
0106.00.90	LOS DEMAS ANIMALES VIVOS, EXCEPTO PARA ALIMENTACION HUMANA Y PELETERIA	6.0	A	
0201.10.00	CARNE DE BOVINOS EN CANALES O MEDIOS CANALES, FRESCA O REFRIGERADA.	6.0	B	VER ANEXO I, NOTA 1
0201.20.00	CARNE DE BOVINOS EN TROZOS SIN DESHUESAR, FRESCA O REFRIGERADA.	6.0	B	VER ANEXO I, NOTA 1
0201.30.00	CARNE DE BOVINOS DESHUESADA, FRESCA O REFRIGERADA.	6.0	B	VER ANEXO I, NOTA 1
0202.10.00	CARNE DE BOVINOS EN CANALES O MEDIOS CANALES, CONGELADA.	6.0	B	VER ANEXO I, NOTA 1
0202.20.00	CARNE DE BOVINOS EN TROZOS SIN DESHUESAR, CONGELADA.	6.0	B	VER ANEXO I, NOTA 1
0202.30.00	CARNE DE BOVINOS DESHUESADA, CONGELADA.	6.0	B	VER ANEXO I, NOTA 1
0203.11.00	CARNE DE PORCINO FRESCA O REFRIGERADA, EN CANALES O MEDIOS CANALES	6.0	A	
0203.12.00	JAMONES, PALETAS Y SUS TROZOS, SIN DESHUESAR, FRESCOS O REFRIGERADOS.	6.0	A	
0203.19.00	LAS DEMAS CARNES DE PORCINOS, FRESCAS O REFRIGERADAS.	6.0	A	
0203.21.00	CARNE DE PORCINOS EN CANALES O MEDIOS CANALES, CONGELADA.	6.0	A	
0203.22.00	JAMONES, PALETAS Y SUS TROZOS, CONGELADOS SIN DESHUESAR	6.0	A	
0203.29.00	LAS DEMAS CARNES DE PORCINO, CONGELADAS.	6.0	A	
0204.10.00	CANALES O MEDIOS CANALES DE CORDERO, FRESCOS O REFRIGERADOS.	6.0	A	
0204.21.00	LAS DEMAS CARNES DE OVINOS, EN CANALES O MEDIOS CANALES, FRESCAS O REFRIGERADA	6.0	A	
0204.22.00	LOS DEMAS CORTES DE OVINOS, SIN DESHUESAR, FRESCOS O REFRIGERADOS.	6.0	A	
0204.23.00	LAS DEMAS CARNES DE OVINOS, DESHUESADAS, FRESCAS O REFRIGERADAS.	6.0	A	
0204.30.00	CARNE DE CORDERO CONGELADA, EN CANALES O MEDIOS CANALES	6.0	A	
0204.41.00	LAS DEMAS CARNES DE OVINOS CONGELADA EN CANALES O MEDIOS CANALES.	6.0	A	
0204.42.00	LOS DEMAS CORTES (TROZOS) DE CARNE DE OVINOS CONGELADA,SIN DESHUESAR	6.0	A	
0204.43.00	LAS DEMAS CARNES DE LA ESPECIE OVINA DESHUESADA, CONGELADA	6.0	A	
0204.50.00	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE CAPRINA, FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA	6.0	A	
0205.00.00	CARNE DE ANIMALES DE LAS ESPECIES CABALLAR, ASNAL O MULAR, FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
0206.10.00	DESPOJOS COMESTIBLES DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, FRESCOS O REFRIGERADOS	6.0	B	
0206.21.00	LENGUAS DE BOVINOS, CONGELADAS.	6.0	A	
0206.22.00	HIGADOS DE BOVINOS, CONGELADOS.	6.0	A	
0206.29.00	LOS DEMAS DESPOJOS COMESTIBLES DE BOVINOS, CONGELADOS.	6.0	A	
0206.30.00	DESPOJOS COMESTIBLES DE PORCINOS, FRESCOS O REFRIGERADOS.	6.0	A	
0206.41.00	HIGADOS DE PORCINOS, CONGELADOS.	6.0	A	
0206.49.00	LOS DEMAS DESPOJOS COMESTIBLES DE LA ESPECIE PORCINA, CONGELADOS	6.0	A	
0206.80.00	LOS DEMAS DESPOJOS COMESTIBLES DE ANIMALES, FRESCOS O REFRIGERADOS.	6.0	B	
0206.90.00	LOS DEMAS DESPOJOS COMESTIBLES DE ANIMALES CONGELADOS.	6.0	B	
0207.11.00	CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES DE GALLO O GALLINA SIN TROCEAR FRESCO,RE	6.0	B	
0207.12.00	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES DE GALLO O GALLINA SIN TROCEAR CONGELADOS	6.0	B	
0207.13.00	TROZOS Y DESPOJOS DE GALLO O GALLINA, FRESCOS O REFRIGERADOS	25.0	H	VER ANEXO I, NOTA 2
0207.14.00	TROZOS Y DESPOJOS DE GALLO O GALLINA, CONGELADOS	25.0	H	VER ANEXO I, NOTA 2
0207.24.00	CARNE Y DESPOJOS SIN TROCEAR DE PAVO, FRESCO O REFRIGERADO	6.0	B	
0207.25.00	CARNE Y DESPOJOS DE PAVO SIN TROCEAR, CONGELADOS	6.0	B	
0207.26.00	TROZOS Y DESPOJOS DE PAVO, FRESCOS O REFRIGERADOS	25.0	H	VER ANEXO I, NOTA 2
0207.27.00	TROZOS Y DESPOJOS DE PAVO CONGELADOS	25.0	H	VER ANEXO I, NOTA 2
0207.32.00	CARNE Y DESPOJOS DE PATO, GANSO O PINTADA SIN TROCEAR FRESCO O REFRIGE	6.0	E	
0207.33.00	CARNE Y DESPOJOS DE PATO, GANSO O PINTADA SIN TROCEAR CONGELADOS	6.0	E	
0207.34.00	HIGADOS GRASOS DE PATO, GANSO O PINTADA, FRESCOS,REFRIGERADOS	6.0	B	
0207.35.00	LAS DEMAS CARNES Y DESPOJOS DE PATO,GANSO O PINTADA FRESCOS, REFRIGERA	6.0	B	
0207.36.00	LAS DEMAS CARNES Y DESPOJOS DE PATO,GANSO O PINTADA, CONGELADOS.	6.0	B	
0208.10.00	CARNE DE CONEJO O LIEBRE REFRIGERADA O CONGELADA	6.0	A	
0208.20.00	ANCAS DE RANA, FRESCAS, REFRIGERADAS O CONGELADAS.	6.0	A	
0208.90.00	LAS DEMAS CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES, FRESCAS, REFRIGERADAS O CONGELADOS	6.0	A	
0209.00.00	TOCINO SIN PARTES MAGRAS Y GRASA SIN FUNDIR DE CERDO O DE AVE, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS.	6.0	A	
0210.11.00	JAMONES, PALETAS Y SUS TROZOS SIN DESHUESAR, SALADOS O EN SALMUERA, SE	6.0	A	
0210.12.00	PANCETA Y SUS TROZOS, SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS.	6.0	A	
0210.19.00	LAS DEMAS CARNES DE PORCINOS SALADAS O EN SALMUERA, SECAS O AHUMADAS.	6.0	A	
0210.20.00	CARNE DE BOVINOS SALADA O EN SALMUERA, SECA O AHUMADA.	6.0	E	
0210.90.00	LOS DEMAS, INCLUIDOS LA HARINA Y EL POLVO COMESTIBLE, DE CARNE O DESPOJOS.	6.0	E	
0301.10.00	PECES ORNAMENTALES, VIVOS.	6.0	A	
0301.91.10	TRUCHAS VIVAS PARA REPRODUCCION O CRIA INDUSTRIAL.	6.0	A	
0301.91.90	LAS DEMAS TRUCHAS VIVAS, EXCEPTO PARA REPRODUCCION O CRIA INDUSTRIAL.	6.0	A	
0301.92.10	ANGUILAS VIVAS PARA REPRODUCCION O CRIA INDUSTRIAL.	6.0	A	
0301.92.90	LAS DEMAS ANGUILAS VIVAS, EXCEPTO PARA REPRODUCCION O CRIA INDUSTRIAL	6.0	A	
0301.93.10	CARPAS VIVAS PARA REPRODUCCION O CRIA INDUSTRIAL.	6.0	A	

Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
0301.93.90	LAS DEMAS CARPAS VIVAS, EXCEPTO PARA REPRODUCCION O CRIA INDUSTRIAL.	6.0	A	
0301.99.10	LOS DEMAS PECES VIVOS PARA REPRODUCCION O CRIA INDUSTRIAL.	6.0	A	
0301.99.90	LOS DEMAS PECES VIVOS, EXCEPTO PARA REPRODUCCION O CRIA INDUSTRIAL.	6.0	A	
0302.11.00	TRUCHAS FRESCAS O REFRIGERADAS, EXCLUIDOS FILETE, HIGADO, HUEVAS, LECHAS.	6.0	A	
0302.12.00	SALMONES DEL PACIFICO, ATLANTICO Y DANUBIO, FRESCO O REFRIGERADO.	6.0	A	
0302.19.00	LOS DEMAS SALMONIDOS, FRESCOS O REFRIGERADOS, EXCLUIDO FILETE, HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS.	6.0	A	
0302.21.00	HALIBUT FRESCO O REFRIGERADS EXCLUIDOS FILETES, HIGADOS, HUEVAS.	6.0	A	
0302.22.00	SOLLAS FRESCAS O REFRIGERADAS, EXCLUIDOS FILETE, HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS	6.0	A	
0302.23.00	Lenguados frescos o refrigerados, excluidos filetes, hígado, huevas, lechas.	6.0	A	
0302.29.00	LOS DEMAS PESCADOS PLANOS, FRESCOS O REFRIGERADOS, EXCLUIDOS: FILETES, HUEVAS Y LECHAS	6.0	A	
0302.31.00	ALBACORAS O ATUNES BLANCOS, FRESCOS O REFRIGERADOS EXCL. HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS	6.0	A	
0302.32.00	ATUNES DE ALETA AMARILLA, FRESCOS O REFRIGERADOS, EXCLUIDO HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS	6.0	A	
0302.33.00	LISTADOS O BONITOS DE VIENTRE RAYADO FRESCOS O REFRIGERADOS, EXCLUIDO LOS HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS.	6.0	A	
0302.39.00	LOS DEMAS ATUNES, FRESCOS O REFRIGERADOS, EXCLUIDO LOS HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS.	6.0	A	
0302.40.00	ARENQUES FRESCOS O REFRIGERADOS, EXCLUIDOS FILETES, HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS	6.0	A	
0302.50.00	BACALAO FRESCOS O REFRIGERADOS, EXCLUIDOS FILETES, HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS	6.0	A	
0302.61.00	SARDINAS, SARDINELAS Y ESPADINES FRESCOS O REFRIG. EXCLUIDO FILETE, HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS.	6.0	A	
0302.62.00	EGLEFINOS FRESCOS O REFRIGERADOS, EXCLUIDOS FILETES, HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS	6.0	A	
0302.63.00	CARBONEROS FRESCOS O REFRIGERADOS, EXCLUIDOS FILETES, HIGADOS, HUEVAS	6.0	A	
0302.64.00	CABALLAS FRESCAS O REFRIGERADAS, EXCLUIDOS FILETES, HIGADOS, HUEVAS Y	6.0	A	
0302.65.10	TIBURONES Y AZULEJOS, FRESCOS O REFRIGERADOS, EXCLUIDO FILETE, HIGADO,	6.0	A	
0302.65.90	LOS DEMAS ESCUALOS FRESCOS O REFRIGERADOS, EXCEPTO TIBURON Y AZULEJO.	6.0	A	
0302.66.00	ANGUILAS(ANGUILLA SPP)FRESCOS O REFRIGERADOS, EXCEPTO HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS	6.0	A	
0302.69.10	MERO FRESCO O REFRIGERADO, EXCLUIDO FILETES, HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS	6.0	A	
0302.69.20	MERLUZA FRESCA O REFRIGERADA,EXCLUIDO FILETES,HIGADOS,HUEVAS Y LECHAS	6.0	A	
0302.69.30	JUREL FRESCO O REFRIGERADO, EXCLUIDO FILETES, HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS	6.0	A	
0302.69.90	LOS DEMAS PESCADOS FRESCOS O REFRIGERADOS, EXCLUIDO FILETE, HIGADOS Y HUEVAS	6.0	A	
0302.70.00	HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS FRESCA O REFRIGERADAS	6.0	A	
0303.10.00	SALMONES DEL PACIFICO CONGELADO, EXCLUIDOS FILETES, HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS.	6.0	A	
0303.21.00	TRUCHAS CONGELADAS, EXCLUIDOS LOS FILETES, HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS.	6.0	A	
0303.22.00	SALMONES DEL ATLANTICO Y DEL DANUBIO CONGELADOS, EXCLUIDO FILETE, HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS.	6.0	A	
0303.29.00	LOS DEMAS SALMONIDOS CONGELADOS, EXCLUIDOS FILETE, HIGADO, HUEVAS Y LECHAS	6.0	A	
0303.31.00	HALIBUT CONGELADO, EXCLUIDO FILETES, HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
0303.32.00	SOLLAS CONGELADAS, EXCLUIDO FILETES, HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS.	6.0	A	
0303.33.00	Lenguados congelados, excluidos filetes, hígados, huevas y lechas.	6.0	A	
0303.39.00	LOS DEMAS PESCADOS PLANOS CONGELADOS, EXCLUIDO FILETES, HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS.	6.0	A	
0303.41.00	ALBACORAS O ATUNES BLANCOS CONGELADOS EXCLUIDO FILETE, HIGADO, HUEVAS	6.0	A	
0303.42.00	ATUNES DE ALETA AMARILLA CONGELADOS, EXCLUIDO FILETE, HIGADO, HUEVAS Y LECHAS	6.0	A	
0303.43.00	LISTADOS O BONITOS DE VIENTRE RAYADO CONGELADOS, EXC. FILETE, HIGADOS, HUEVAS	6.0	A	
0303.49.00	LOS DEMAS ATUNES CONGELADOS, EXCLUIDO FILETES, HIGADOS, HUEVAS Y LECHA	6.0	A	
0303.50.00	ARENQUES CONGELADOS, EXCLUIDOS FILETES HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS.	6.0	A	
0303.60.00	BACALAO CONGELADOS, EXCLUIDOS FILETES HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS.	6.0	A	
0303.71.00	SARDINAS, SARDINELAS , ESPADINES CONGELADOS, EXCLUIDO FILETE, HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS	6.0	A	
0303.72.00	EGLEFINOS CONGELADOS, EXCLUIDOS FILETES, HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS.	6.0	A	
0303.73.00	CARBONEROS CONGELADOS, EXCLUIDO FILETES HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS.	6.0	A	
0303.74.00	CABALLAS CONGELADAS, EXCLUIDO FILETES HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS.	6.0	A	
0303.75.10	TIBURON Y AZULEJO CONGELADO, EXCLUIDO FILETE, HIGADO, HUEVAS Y LECHAS.	6.0	A	
0303.75.90	LOS DEMAS ESCUALOS CONGELADOS, EXCLUIDO FILETE, HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS	6.0	A	
0303.76.00	ANGUILAS CONGELADAS, EXCLUIDOS FILETES HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS	6.0	A	
0303.77.00	ROBALOS CONGELADOS, EXCLUIDOS FILETES HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS	6.0	A	
0303.78.00	MERLUZAS CONGELADAS, EXCLUIDOS FILETES, HIGADOS HUEVAS Y LECHAS.	6.0	A	
0303.79.10	MERO CONGELADO, EXCLUIDOS FILETES, HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS.	6.0	A	
0303.79.20	JUREL CONGELADO, EXCLUIDO FILETES, HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS.	6.0	A	
0303.79.30	CONGRIO, COJINOVA, BROTLA Y PEJERREY DE MAR, CONGELADOS	6.0	A	
0303.79.90	LOS DEMAS PESCADOS CONGELADOS, EXCLUIDOS FILETES, HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS	6.0	A	
0303.80.00	HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS DE PESCADOS, CONGELADOS.	6.0	A	
0304.10.10	FILETES Y DEMAS CARNES DE ALBACORA, FRESCOS O REFRIGERADOS.	6.0	A	
0304.10.20	FILETES Y DEMAS CARNES DE TIBURON O AZULEJO, FRESCOS O REFRIGERADOS.	6.0	A	
0304.10.30	FILETES Y DEMAS CARNES DE MERO O BACALAO, FRESCOS O REFRIGERADOS.	6.0	A	
0304.10.40	FILETES Y DEMAS CARNES DE MERLUZA, FRESCOS O REFRIGERADOS.	6.0	A	
0304.10.50	FILETES Y DEMAS CARNES DE SALMON, FRESCOS O REFRIGERADOS.	6.0	A	
0304.10.60	FILETES Y DEMAS CARNES DE TRUCHA, FRESCOS O REFRIGERADOS.	6.0	A	
0304.10.70	FILETES Y DEMAS CARNES DE SARDINA, JUREL Y CABALLA, FRESCOS O REFRIGERADOS	6.0	A	
0304.10.90	FILETES Y DEMAS CARNES DE LOS DEMAS PESCADOS, FRESCOS O REFRIGERADOS.	6.0	A	
0304.20.10	FILETES DE ALBACORA, CONGELADOS.	6.0	A	
0304.20.20	FILETES DE TIBURON Y AZULEJO, CONGELADOS.	6.0	A	
0304.20.30	FILETES DE MERO O BACALAO, CONGELADOS.	6.0	A	
0304.20.40	FILETES DE MERLUZA, CONGELADOS.	6.0	A	
0304.20.50	FILETES DE SALMON, CONGELADOS.	6.0	A	
0304.20.60	FILETES DE TRUCHA, CONGELADOS.	6.0	A	
0304.20.70	FILETES DE SARDINA, JUREL O CABALLA, CONGELADOS.	6.0	A	
0304.20.90	LOS DEMAS FILETES DE PESCADO, CONGELADOS.	6.0	A	

Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
0304.90.10	LAS DEMAS CARNES DE ALBACORA CONGELADAS, EXCEPTO FILETES.	6.0	A	
0304.90.20	LAS DEMAS CARNES DE TIBURON O AZULEJO CONGELADAS, EXCEPTO FILETES.	6.0	A	
0304.90.30	LAS DEMAS CARNES DE MERO O BACALAO CONGELADAS, EXCEPTO FILETES.	6.0	A	
0304.90.40	LAS DEMAS CARNES DE MERLUZA, CONGELADA, EXCEPTO FILETES.	6.0	A	
0304.90.50	LAS DEMAS CARNES DE SALMON, CONGELADAS, EXCEPTO FILETES.	6.0	A	
0304.90.60	LAS DEMAS CARNES DE TRUCHA, CONGELADA, EXCEPTO FILETES.	6.0	A	
0304.90.70	LAS DEMAS CARNES DE SARDINA, JUREL O CABALLA, CONGELADA, EXCEPTO FILETES	6.0	A	
0304.90.90	LAS DEMAS CARNES DE PESCADO CONGELADAS, EXCEPTO FILETES.	6.0	A	
0305.10.00	HARINA DE PESCADO APTA PARA LA ALIMENTACION HUMANA.	6.0	A	
0305.20.00	HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS DE PESCADO, SECOS, AHUMADOS, SALADOS O EN SAL	6.0	A	
0305.30.00	FILETES DE PESCADO, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA, SIN AHUMAR.	6.0	A	
0305.41.00	SALMONES DEL PACIFICO, ATLANTICO O DANUBIO, AHUMADOS, INCLUIDO FILETES	6.0	A	
0305.42.00	ARENQUES AHUMADOS, INCLUIDOS FILETES.	6.0	A	
0305.49.00	LOS DEMAS PESCADOS AHUMADOS, INCLUIDOS FILETES.	6.0	A	
0305.51.00	BACALAO SECOS, INCLUSO SALADO, SIN AHUMAR.	6.0	A	
0305.59.00	LOS DEMAS PESCADOS SECOS, INCLUSO SALADO, SIN AHUMAR.	6.0	A	
0305.61.00	ARENQUES SALADO SIN SECAR NI AHUMAR O EN SALMUERA.	6.0	A	
0305.62.00	BACALAO SALADOS, SIN SECAR NI AHUMAR O EN SALMUERA.	6.0	A	
0305.63.00	ANCHOAS SALADAS SIN SECAR NI AHUMAR O EN SALMUERA.	6.0	A	
0305.69.00	LOS DEMAS PESCADOS SALADOS SIN SECAR NI AHUMAR O EN SALMUERA.	6.0	A	
0306.11.00	LANGOSTAS CONGELADAS.	6.0	A	
0306.12.00	BOGAVANTES CONGELADOS.	6.0	A	
0306.13.10	CAMARONES CONGELADOS.	6.0	A	
0306.13.20	LANGOSTINOS CONGELADOS.	6.0	A	
0306.13.90	LOS DEMAS DECAPODOS NATANTIA, CONGELADOS	6.0	A	
0306.14.10	JAIVAS CONGELADAS	6.0	A	
0306.14.20	CENTOLLAS Y CENTOLLON CONGELADOS.	6.0	A	
0306.14.90	LOS DEMAS CANGREJOS DE MAR CONGELADOS	6.0	A	
0306.19.00	LOS DEMAS CRUSTACEOS CONGELADOS.	6.0	A	
0306.21.00	LANGOSTAS, SIN CONGELAR.	6.0	A	
0306.22.00	BOGAVANTES, SIN CONGELAR.	6.0	A	
0306.23.10	CAMARONES, SIN CONGELAR.	6.0	A	
0306.23.20	LANGOSTINOS, SIN CONGELAR.	6.0	A	
0306.23.90	LOS DEMAS DECAPODOS NATANTIA, SIN CONGELAR.	6.0	A	
0306.24.10	JAIVAS SIN CONGELAR	6.0	A	
0306.24.20	CENTOLLAS Y CENTOLLON, SIN CONGELAR.	6.0	A	
0306.24.90	LOS DEMAS CANGREJOS DE MAR SIN CONGELAR	6.0	A	
0306.29.00	LOS DEMAS CRUSTACEOS, SIN CONGELAR.	6.0	A	
0307.10.00	OSTRAS, VIVAS, FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS, SECAS, SALADAS O EN	6.0	A	
0307.21.10	OSTION DEL NORTE, VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS.	6.0	A	
0307.21.20	OSTION DEL SUR, VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS.	6.0	A	
0307.21.90	LOS DEMAS OSTIONES VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS.	6.0	A	
0307.29.10	LOS DEMAS OSTIONES DEL NORTE VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS.	6.0	A	
0307.29.20	LOS DEMAS OSTIONES DEL SUR VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS.	6.0	A	
0307.29.90	LOS DEMAS MOLUSCOS DE LOS GENEROS PECTEN, CHLAMYS O PLACOPECTEN	6.0	A	
0307.31.00	MEJILLONES, VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS.	6.0	A	
0307.39.00	MEJILLONES, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA.	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
0307.41.00	JIBIAS, GLOBITOS, CALAMARES Y POTAS, VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS.	6.0	A	
0307.49.00	JIBIAS, GLOBITOS, CALAMARES Y POTAS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA	6.0	A	
0307.51.00	PULPOS, VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS.	6.0	A	
0307.59.00	PULPOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA.	6.0	A	
0307.60.00	CARACOLES, EXCEPTO LOS DE MAR, VIVOS, FRESCOS, REFRIG., CONGEL., SECOS,	6.0	A	
0307.91.10	ALMEJAS, VIVAS, FRESCAS O REFRIGERADAS.	6.0	A	
0307.91.20	MACHAS, VIVAS, FRESCAS O REFRIGERADAS.	6.0	A	
0307.91.30	LOCOS, VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS.	6.0	A	
0307.91.40	CARACOLES, VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS.	6.0	A	
0307.91.90	LOS DEMAS MOLUSCOS E INVERTEBRADOS ACUATICOS, VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS	6.0	A	
0307.99.10	ALMEJAS, CONGELADAS, SECAS, SALADAS O EN SALMUERA.	6.0	A	
0307.99.20	MACHAS, CONGELADAS, SECAS, SALADAS O EN SALMUERA.	6.0	A	
0307.99.30	LOCOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA.	6.0	A	
0307.99.40	CARACOLES, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA.	6.0	A	
0307.99.60	LINGÜAS DE ERIZO DE MAR, CONGELADAS, SECAS, SALADAS O EN SALMUERA.	6.0	A	
0307.99.90	LOS DEMAS MOLUSCOS E INVERTEBRADOS ACUATICOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS	6.0	A	
0401.10.00	LECHE Y NATA, SIN CONCENTRAR NI EDULCORAR, CON UN CONTENIDO MATERIA GRASA, EN PESO , INFERIOR O IGUAL AL 1%.	6.0	C	
0401.20.00	LECHE Y NATA, SIN CONCENTRAR NI EDULCORAR CON UN CONT. SUP.1% E INFERIOR A 6%	6.0	C	
0401.30.00	LECHE Y NATA, SIN CONCENTRAR NI EDULCORAR CON UN CONT. MATERIAS GRASAS SUP.6%	6.0	C	
0402.10.00	LECHE EN POLVO, GRANULOS U OTRAS FORMAS, MATERIA GRASA INFERIOR O IGUAL 1.5%	6.0	B	
0402.21.10	LECHE EN POLVO, SIN EDULCORAR CON MAS DE 1,5% Y MENOS DE 6% MAT. GRASA	6.0	C	
0402.21.20	LECHE EN POLVO, SIN EDULCORAR CON 6% O MAS Y MENOS 12% DE MATERIA GRASA	6.0	C	
0402.21.30	LECHE EN POLVO, SIN EDULCORAR CON 12% DE MATERIA GRASA.	6.0	C	
0402.21.40	LECHE EN POLVO, SIN EDULCORAR CON MAS DE 12% Y MENOS DE 18% DE MAT. GRASA	6.0	C	
0402.21.50	LECHE EN POLVO, SIN EDULCORAR CON 18% DE MATERIA GRASA.	6.0	C	
0402.21.60	LECHE EN POLVO, SIN EDULCORAR CON MAS DE 18% Y MENOS DE 24% DE MAT. GRASA	6.0	C	
0402.21.70	LECHE EN POLVO, SIN EDULCORAR CON 24% Y HASTA MENOS DE 26% MATERIA GRASA	6.0	C	
0402.21.80	LECHE EN POLVO,SIN EDULCORAR CON 26% O MAS DE MATERIA GRASA	6.0	C	
0402.21.90	NATA SIN EDULCORAR	6.0	C	
0402.29.10	LECHE EN POLVO, EDULCORADA CON MAS DE 1,5% Y MENOS DE 6% DE MATERIA GRASA	6.0	C	
0402.29.20	LECHE EN POLVO, EDULCORADA CON 6% O MAS Y MENOS DE 12% DE MATERIA GRASA	6.0	C	
0402.29.30	LECHE EN POLVO, EDULCORADA CON 12% DE MATERIA GRASA.	6.0	C	
0402.29.40	LECHE EN POLVO, EDULCORADA CON MAS DE 12% Y MENOS DE 18% MATERIA GRASA	6.0	C	
0402.29.50	LECHE EN POLVO, EDULCORADA CON 18% DE MATERIA GRASA.	6.0	C	
0402.29.60	LECHE EN POLVO, EDULCORADA CON MAS DE 18% Y MENOS DE 24% DE MATERIA GRASA	6.0	C	
0402.29.70	LECHE EN POLVO, EDULCORADA, CON 24% HASTA MENOS DE 26% DE MATERIA GRASA	6.0	C	
0402.29.80	LECHE EN POLVO,EDULCORADA, CON 26% O MAS DE MATERIA GRASA	6.0	C	
0402.29.90	NATA EDULCORADA	6.0	C	

Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
0402.91.10	LECHE EN ESTADO LIQUIDO O SEMI SOLIDO SIN AZUCARAR NI EDULCORAR DE OTRO MODO	6.0	C	
0402.91.20	NATA SIN AZUCARAR NI EDULCORAR DE OTRO MODO.	6.0	C	
0402.99.00	LAS DEMAS LECHES Y NATAS CONCENTRADAS AZUCADAS O EDULCORADAS.	6.0	C	
0403.10.00	YOGUR, INCLUSO CONCENTRADO, AZUCARADO AROMATIZADO, CON FRUTA O CACAO.	6.0	B	
0403.90.00	SUERO MANTEQUILLA, LECHE Y NATA CUAJADAS, KEFIR Y DEMAS LECHES Y NATAS	6.0	B	
0404.10.00	LACTOSUERO, INCLUSO CONCENTRADO, AZUCARADO O EDULCORADO DE OTRO MODO.	6.0	B	
0404.90.00	LOS DEMAS PRODUCTOS DE COMPONENTES NATURALES DE LA LECHE, INCLUSO AZUCARADO O E	6.0	B	
0405.10.00	MANTEQUILLA	6.0	B	
0405.20.00	PASTAS LACTEAS PARA UNTAR	6.0	B	
0405.90.00	LAS DEMAS MATERIAS GRASAS DE LA LECHE, PASTAS LACTEAS PARA UNTAR.	6.0	B	
0406.10.00	QUESOS FRESCOS (INCLUIDO EL DE LACTOSUERO) SIN FERMENTAR Y REQUESON.	6.0	B	
0406.20.00	QUESO DE CUALQUIER TIPO, RALLADO O EN POLVO.	6.0	B	
0406.30.00	QUESO FUNDIDO, EXCEPTO EL RALLADO EN POLVO.	6.0	B	
0406.40.00	QUESO DE PASTA AZUL.	6.0	B	
0406.90.00	LOS DEMAS QUESOS.	6.0	B	
0407.00.00	HUEVOS DE AVE CON CASCARA, FRESCOS, CONSERVADOS O COCIDOS.	6.0	E	
0408.11.00	YEMAS DE HUEVO, SECAS.	6.0	E	
0408.19.00	LAS DEMAS YEMAS DE HUEVO, FRESCAS, COCIDAS, MOLDEADAS, CONGELADAS O CONSERVADAS.	6.0	E	
0408.91.00	HUEVOS DE AVE SIN CASCARA, SECOS.	6.0	E	
0408.99.00	LOS DEMAS HUEVOS DE AVE SIN CASCARA, FRESCOS, COCIDOS, MOLDEADOS, CONGELADOS O C	6.0	E	
0409.00.00	MIEL NATURAL DE ABEJAS	6.0	A	
0410.00.00	PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPREDIDOS EN OTRAS PARTIDAS.	6.0	A	
0501.00.00	CABELLO EN BRUTO, INCLUSO LAVADO O DESGRASADO; DESPERDICIOS DE CABELLO	6.0	A	
0502.10.00	CERDAS DE JABALI O DE CERDO Y SUS DESPERDICIOS.	6.0	A	
0502.90.00	LOS DEMAS PELOS DE CEPILLERIA, DESPERDICIOS DE CERDAS	6.0	A	
0503.00.00	CRIN Y SUS DESPERDICIOS, INCLUSO EN CAPAS CON SOPORTE O SIN EL.	6.0	A	
0504.00.00	TRIPAS, VEJIGAS Y ESTOMAGOS DE ANIMALES, EXCEPTO LOS DE PESCADO, ENTEROS O EN TROZOS	6.0	A	
0505.10.00	PLUMAS DE LAS UTILIZADAS PARA RELLENO; PLUMON.	6.0	A	
0505.90.00	LAS DEMAS PIELS Y OTROS PARTES DE AVES, EN BRUTO LIMPIADAS, DESINFECTADAS O PRE	6.0	A	
0506.10.00	OSEINA Y HUESOS ACIDULADOS.	6.0	A	
0506.90.00	LOS DEMAS HUESOS Y NUCLEOS CORNEOS, EN BRUTO, DESGRASADOS, PREPARADOS, POLVO Y D	6.0	A	
0507.10.00	MARFIL; POLVO Y DESPERDICIOS DE MARFIL.	6.0	A	
0507.90.00	LOS DEMAS MARFILES, CONCHAS, CUERNOS, ASTAS, CASCOS, PEZUÑAS, UÑAS, GARRAS Y PICOS	6.0	A	
0508.00.00	CORAL Y MATERIAS SIMILARES, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SI	6.0	A	
0509.00.00	ESPONJAS NATURALES DE ORIGEN ANIMAL.	6.0	A	
0510.00.00	AMBAR GRIS, CASTOREO, ALGALIA Y ALMIZCLE; CANTARIDAS; BILIS, INCLUSO D	6.0	A	
0511.10.00	SEMEN DE BOVINO.	6.0	A	
0511.91.10	HUEVAS Y LECHAS DE PESCADOS, IMPROPIAS PARA LA ALIMENTACION HUMANA.	6.0	A	
0511.91.90	LOS DEMAS PROD. PESCADO, CRUSTACEOS, MOLUSCOS U INVERT. ACUAT. ANIM. M	6.0	A	
0511.99.10	SEMEN DE OTROS ANIMALES	6.0	A	
0511.99.90	LOS DEMAS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMALES NO EXPRESADOS EN OTRAS PARTIDAS	6.0	A	
0601.10.00	BULBOS, CEBOLLAS, TUBERCULOS, RAICES TUBEROSAS, GARRAS Y RIZOMAS, EN REPOSO VEGETATIVO	6.0	A	
0601.20.00	BULBOS, CEBOLLAS, ETC. EN VEGETACION O EN FLOR; PLANTAS Y RAICES ACHICORIA	6.0	A	
0602.10.00	ESQUEJES Y ESTAQUILLAS SIN ENRAIZAR E INJERTOS	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
0602.20.00	ARBOLES, ARBUSTOS, PLANTAS JOVENES Y MATAS, DE FRUTOS COMESTIBLES, INCLUSO INJERTADOS	6.0	A	
0602.30.00	RODODENDROS Y AZALEAS, INCLUSO INJERTADOS.	6.0	A	
0602.40.00	ROSALES, INCLUSO INJERTADOS	6.0	A	
0602.90.00	LAS DEMAS PLANTAS VIVAS (INCLUIDAS SUS RAICES), ESQUEJES E INJERTOS;	6.0	A	
0603.10.00	FLORES Y CAPULLOS ,CORTADOS PARA RAMOS O ADORNOS, FRESCOS	6.0	A	
0603.90.00	FLORES Y CAPULLOS, PARA RAMOS O ADORNOS, SECOS, BLANQUEADOS, TEÑIDOS, IMPREGNADOS O PREPARADOS DE OTRA FORMA	6.0	A	
0604.10.00	MUSGOS Y LIQUENES	6.0	A	
0604.91.00	PARTES DE PLANTA, SIN FLORES NI CAPULLOS PARA RAMOS O ADORNOS, FRESCOS	6.0	A	
0604.99.00	LOS DEMAS FOLLAJES, HOJAS, RAMAS Y DEMAS PARTES DE PLANTAS SIN FLORECER, SECOS, BLANQUEADOS O TEÑIDOS	6.0	A	
0701.10.00	PATATAS (PAPAS) FRESCAS O REFRIGERADAS, PARA SIEMBRA	6.0	B	
0701.90.00	LAS DEMAS PAPAS FRESCAS O REFRIGERADAS	6.0	B	
0702.00.00	TOMATES FRESCOS O REFRIGERADOS	6.0	A	
0703.10.10	CEBOLLAS FRESCAS O REFRIGERADAS	6.0	A	
0703.10.20	CHALOTES, FRESCOS O REFRIGERADOS.	6.0	A	
0703.20.00	AJOS FRESCOS O REFRIGERADOS	6.0	A	
0703.90.00	PUERROS Y DEMAS HORTALIZAS ALIACEAS, FRESCOS O REFRIGERADOS.	6.0	A	
0704.10.00	COLIFLORES Y BRECOLES, FRESCOS O REFRIGERADOS.	6.0	A	
0704.20.00	COLES DE BRUSELAS, FRESCOS O REFRIGERADOS.	6.0	A	
0704.90.00	LOS DEMAS COLES Y PRODUCTOS SIMILARES, FRESCOS O REFRIGERADOS.	6.0	A	
0705.11.00	LECHUGAS REPOLLADAS, FRESCAS O REFRIGERADAS.	6.0	A	
0705.19.00	LECHUGAS, EXCEPTO REPOLLADAS, FRESCAS O REFRIGERADAS.	6.0	A	
0705.21.00	ENDIBIAS FRESCAS	6.0	A	
0705.29.00	LAS DEMAS ACHICORIAS FRESCAS	6.0	A	
0706.10.00	ZANAHORIAS Y NABOS FRESCOS O REFRIGERADOS	6.0	A	
0706.90.00	REMOLACHAS PARA ENSALADA, SALSIFIES, APIONABOS, RABANOS, FRESCOS O REFRIGERADOS	6.0	A	
0707.00.00	PEPINOS Y PEPINILLOS, FRESCOS O REFRIGERADOS.	6.0	A	
0708.10.00	GUISANTES O ARVEJAS FRESCAS O REFRIGERADAS	6.0	C	
0708.20.00	ALUBIAS, INCLUSO DESVAINADAS, FRESCAS O REFRIGERADAS.	6.0	C	
0708.90.00	LAS DEMAS LEGUMBRES, INCLUSO DESVAINADAS, FRESCAS O REFRIGERADAS.	6.0	C	
0709.10.00	ALCACHOFAS FRESCAS O REFRIGERADAS	6.0	A	
0709.20.00	ESPARRAGOS FRESCOS O REFRIGERADOS	6.0	A	
0709.30.00	BERENJENAS, FRESCAS O REFRIGERADAS.	6.0	A	
0709.40.00	APIO, EXCEPTO EL APINABO, FRESCOS O REFRIGERADOS.	6.0	A	
0709.51.00	CALLAMPAS FRESCAS O REFRIGERADAS	6.0	A	
0709.52.00	TRUFAS, FRESCAS O REFRIGERADAS.	6.0	A	
0709.60.00	PIMIENTOS DEL GENERO CAPSICUM O DEL GENERO PIMENTA	6.0	A	
0709.70.00	ESPINACAS Y ARMUELLES, FRESCAS O REFRIGERADAS.	6.0	A	
0709.90.00	LAS DEMAS HORTALIZAS FRESCAS O REFRIGERADAS	6.0	A	
0710.10.00	PATATAS (PAPAS), INCLUSO COCIDAS CON AGUA O VAPOR, CONGELADAS	6.0	B	
0710.21.00	ARVEJAS, INCLUSO DESVAINADAS, COCIDAS, CONGELADAS	6.0	C	
0710.22.00	ALUBIAS, INCLUSO DESVAINADAS, COCIDAS, CONGELADAS.	6.0	C	
0710.29.00	OTRAS LEGUMBRES DESVAINADAS, COCIDAS, CONGELADAS.	6.0	C	
0710.30.00	ESPINACAS Y ARMUELLES, INCLUSO COCIDAS, CONGELADAS.	6.0	C	
0710.40.00	MAIZ DULCE	6.0	C	
0710.80.00	LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS	6.0	C	
0710.90.00	MEZCLAS DE HORTALIZAS Y/O LEGUMBRES	6.0	C	
0711.10.00	CEBOLLAS CONSERVADAS PROVISIONALMENTE, PERO TODAVIA IMPROPIAS PARA ALIMENTACION	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
0711.20.00	ACEITUNAS CONSERVADAS PROVISIONALMENTE, PERO TODAVIA IMPROPIAS PARA LA ALIMENTACION	6.0	A	
0711.30.00	ALCAPARRAS CONSERVADAS PROVISIONALMENTE, PERO TODAVIA IMPROPIAS PARA ALIMENTACION	6.0	A	
0711.40.00	PEPINOS Y PEPINILLOS CONSERVADOS PROVISIONALMENTE, AUN IMPROPIOS ALIMENTACION	6.0	A	
0711.90.00	LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS; MEZCLAS DE HORTALIZAS Y/O LEGUMBRES	6.0	A	
0712.20.00	CEBOLLAS, INCLUSO EN TROZOS O RODAJAS, SIN OTRA PREPARACION, SECAS.	6.0	A	
0712.30.10	CALLAMPAS, INCLUSO EN TROZOS O RODAJAS, SIN OTRA PREPARACION, SECAS.	6.0	A	
0712.30.20	TRUFAS, INCLUSO EN TROZOS O RODAJAS, SIN OTRA PREPARACION, SECAS.	6.0	A	
0712.90.10	PUERROS DESHIDRATADOS	6.0	A	
0712.90.90	LAS DEMAS MEZCLAS DE HORTALIZAS Y/O LEGUMBRES	6.0	A	
0713.10.00	ARVEJAS SECAS	6.0	C	
0713.20.00	GARBANZOS SECOS	6.0	C	
0713.31.10	ALUBIAS ESP. V.M.H. O V.R.W., SECAS DESVAINADAS, PARA LA SIEMBRA.	6.0	A	
0713.31.90	LAS DEMAS ALUBIAS ESP. V.M.H. O V.R.W., SECAS DESVAINADAS, EXC. P. SIE	6.0	C	
0713.32.10	ALUBIAS ADZUKI, SECAS DESVAINADAS, PARA LA SIEMBRA.	6.0	A	
0713.32.90	LAS DEMAS ALUBIAS ADZUKI, SECAS DESVAINADAS, EXCEPTO PARA SIEMBRA.	6.0	C	
0713.33.10	SEMILLAS DE FRIJOLES (PHASEOLUS VULGARIS L.)	6.0	A	
0713.33.90	LAS DEMAS ALUBIAS COMUNES	6.0	C	
0713.39.10	LAS DEMAS ALUBIAS, SECAS DESVAINADAS, PARA LA SIEMBRA.	6.0	A	
0713.39.90	LAS DEMAS ALUBIAS	6.0	C	
0713.40.00	LENTEJAS SECAS	6.0	C	
0713.50.00	HABAS, HABA CABALLAR Y MENOR, SECAS DESVAINADAS, INCLUSO MONDADAS O PA	6.0	A	
0713.90.00	LAS DEMAS LEGUMBRES SECAS	6.0	C	
0714.10.00	RAICES DE MANDIOCA, FRESCAS O SECAS, INCLUSO TROCEADAS O EN PELLETS.	6.0	A	
0714.20.00	BATATAS, FRESCAS O SECAS, INCLUSO TROCEADAS O EN PELLETS.	6.0	A	
0714.90.00	LAS DEMAS RAICES Y TUBERCULOS SIMILARES RICOS EN FECULAS O EN INULINA, FRESCOS O SECOS, TROCEADOS O EN PELLETS	6.0	A	
0801.11.00	COCOS SECOS	6.0	A	
0801.19.00	LOS DEMAS COCOS, NUECES DEL BRASIL Y NUECES DE MARAÑON FRESCOS , SECOS	6.0	A	
0801.21.00	NUECES DE BRASIL, FRESCAS O SECAS CON CASCARAS.	6.0	A	
0801.22.00	NUECES DE BRASIL, FRESCAS O SECAS SIN CASCARAS.	6.0	A	
0801.31.00	NUECES DE MARAÑON CON CASCARAS FRESCAS O SECAS.	6.0	A	
0801.32.00	NUECES DE MARAÑON SIN CASCARAS FRESCAS O SECAS.	6.0	A	
0802.11.00	ALMENDRAS CON CASCARA FRESCAS O SECAS	6.0	A	
0802.12.00	ALMENDRAS SIN CASCARA FRESCAS O SECAS	6.0	A	
0802.21.00	AVELLANAS CON CASCARA FRESCAS O SECAS	6.0	A	
0802.22.00	AVELLANAS SIN CASCARA, FRESCAS O SECAS, INCLUSO MONDADAS.	6.0	A	
0802.31.00	NUECES DE NOGAL CON CASCARA FRESCAS O SECAS	6.0	A	
0802.32.00	NUECES DE NOGAL SIN CASCARA, FRESCAS O SECAS	6.0	A	
0802.40.00	CASTAÑAS, FRESCAS O SECAS	6.0	A	
0802.50.00	PISTACHOS, FRESCOS O SECOS, INCLUSO SIN CASCARA O MONDADOS.	6.0	A	
0802.90.00	LOS DEMAS FRUTOS DE CASCARA, FRESCOS O SECOS, INCLUSO SIN CASCARA O MO	6.0	A	
0803.00.00	BANANAS O PLATANOS, FRESCOS O SECOS.	6.0	A	
0804.10.00	DATILES, FRESCOS O SECOS.	6.0	A	
0804.20.00	HIGOS FRESCOS O SECOS	6.0	A	
0804.30.00	PINAS, FRESCAS O SECAS.	6.0	A	
0804.40.00	PALTAS (AGUACATES)	6.0	A	
0804.50.00	GUAYABAS, MANGOS Y MANGOSTANES, FRESCOS O SECOS.	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
0805.10.00	NARANJAS FRESCAS	6.0	A	
0805.20.00	MANDARINAS, CLEMENTINAS, WILKINGS E HIBRIDOS SIMILARES, FRESCOS O SECOS	6.0	A	
0805.30.10	LIMONES FRESCOS O SECOS	6.0	A	
0805.30.20	LIMA AGRIA, SECAS O FRESCAS.	6.0	A	
0805.40.00	TORONJAS O POMELOS, FRESCOS O SECOS.	6.0	A	
0805.90.00	LOS DEMAS AGRIOS, FRESCOS O SECOS.	6.0	A	
0806.10.00	UVAS FRESCAS	6.0	A	
0806.20.00	PASAS	6.0	A	
0807.11.00	SANDIAS FRESCAS	6.0	A	
0807.19.00	LOS DEMAS MELONES, SANDIAS, PAPAYAS, FRESCOS	6.0	A	
0807.20.00	PAPAYAS FRESCAS.	6.0	A	
0808.10.00	MANZANAS FRESCAS	6.0	A	
0808.20.10	PERAS FRESCAS	6.0	A	
0808.20.20	MEMBRILLOS FRESCOS	6.0	A	
0809.10.00	DAMASCOS FRESCOS	6.0	A	
0809.20.00	CEREZAS FRESCAS	6.0	A	
0809.30.10	NECTARINES FRESCOS	6.0	A	
0809.30.90	LAS DEMAS FRUTAS CON CAROSO	6.0	A	
0809.40.10	CIRUELAS FRESCAS	6.0	A	
0809.40.20	ENDRINOS FRESCOS.	6.0	A	
0810.10.00	FRUTILLAS FRESCAS	6.0	A	
0810.20.00	FRAMBUESAS, ZARZAMORAS, MORAS Y MORAS-FRAMBUESAS, FRESCAS	6.0	A	
0810.30.00	GROSELLAS , INCLUIDO EL CASIS FRESCOS.	6.0	A	
0810.40.00	ARANDANOS O MURTONES Y DEMAS FRUTOS DEL GENERO VACCINIUM FRESCOS	6.0	A	
0810.50.00	KIWIS FRESCOS.	6.0	A	
0810.90.00	OTROS FRUTOS FRESCOS.	6.0	A	
0811.10.00	FRESAS (FRUTILLAS) CONGELADAS	6.0	A	
0811.20.10	MORAS CONGELADAS	6.0	A	
0811.20.90	LAS DEMAS FRAMBUESAS, MORAS, GROSELLAS, CONGELADAS	6.0	A	
0811.90.00	OTRAS FRUTAS CONGELADAS	6.0	A	
0812.10.00	CEREZAS PROVISIONALMENTE CONSERVADAS	6.0	A	
0812.20.00	FRESAS (FRUTILLAS) CONSERVADAS PROVISIONALMENTE, PERO IMPROPIAS PARA A	6.0	A	
0812.90.10	DURAZNOS CONSERVADOS PROVISIONALMENTE	6.0	A	
0812.90.90	LOS DEMAS FRUTOS CONSERVADOS PROVISIONALMENTE, PERO IMPROPIOS ALIMENTA	6.0	A	
0813.10.00	DAMASCOS DESECADOS O DESHIDRATADOS (INCLUYE: DAMASCOS DESCAROZADOS)	6.0	A	
0813.20.00	CIRUELAS DESECADAS O DESHIDRATADAS	6.0	A	
0813.30.00	MANZANAS DESECADAS O DESHIDRATADAS	6.0	A	
0813.40.10	DURAZNOS DESCAROZADOS, SECOS	6.0	A	
0813.40.20	MOSQUETA DESECADA	6.0	A	
0813.40.90	LAS DEMAS FRUTAS SECAS	6.0	A	
0813.50.00	MEZCLAS DE FRUTAS SECAS O DE FRUTOS DE CASCARA DE ESTE CAPITULO.	6.0	A	
0814.00.00	CORTEZAS DE AGRIOS, DE MELONES Y DE SANDIAS, FRESCAS, CONGELADAS, PRESENTADAS EN AGUA SALADA O SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA LA CONSERVACION PROVISIONAL,	6.0	A	
0901.11.00	CAFE SIN TOSTAR, SIN DESCAFEINAR.	6.0	A	
0901.12.00	CAFE SIN TOSTAR, DESCAFEINADO.	6.0	A	
0901.21.00	CAFE TOSTADO SIN DESCAFEINAR	6.0	A	
0901.22.00	CAFE TOSTADO DESCAFEINADO	6.0	A	
0901.90.00	LOS DEMAS CAFES Y SUCEDANEOS	6.0	A	
0902.10.00	TE VERDE EN ENVASES CONTENIDO INFERIOR O IGUAL A 3 KG.	6.0	A	
0902.20.00	TE VERDE SIN FERMENTAR PRESENTADO DE OTRA FORMA.	6.0	A	
0902.30.00	TE NEGRO (FERMENTADO) Y TÉ PARCIALMENTE FERMENTADO, EN ENVASES CON UN CONTENIDO INFERIOR O IGUAL A 3 KG.	6.0	A	
0902.40.00	TE NEGRO FERMENTADO Y TE PARCIALMENTE FERMENTADO, PRESENTADOS DE OTRA FORMA.	6.0	A	
0903.00.00	YERBA MATE	6.0	A	
0904.11.00	PIMIENTA SIN TRITURAR NI PULVERIZAR	6.0	A	
0904.12.00	PIMIENTA TRITURADA O PULVERIZADA.	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
0904.20.00	PIMIENTOS SECOS, TRITURADOS O PULVERIZADOS (PIMENTON).	6.0	A	
0905.00.00	VAINILLA.	6.0	A	
0906.10.00	CANELA Y FLORES DEL CANELERO, SIN TRITURAR NI PULVERIZAR.	6.0	A	
0906.20.00	CANELA Y FLORES DE CANELERO, TRITURADOS O PULVERIZADOS.	6.0	A	
0907.00.00	CLAVO (FRUTOS, CLAVILLOS Y PEDUNCULOS).	6.0	A	
0908.10.00	NUEZ MOSCADA.	6.0	A	
0908.20.00	MACIS.	6.0	A	
0908.30.00	AMOMOS Y CARDAMOMOS.	6.0	A	
0909.10.00	SEMILLAS DE ANIS O BADIANA	6.0	A	
0909.20.00	SEMILLAS DE CILANTRO.	6.0	A	
0909.30.00	SEMILLAS DE COMINO	6.0	A	
0909.40.00	SEMILLAS DE ALCARAVEA	6.0	A	
0909.50.00	SEMILLAS DE HINOJO O ENEBRO	6.0	A	
0910.10.00	JENGIBRE	6.0	A	
0910.20.00	AZAFRAN	6.0	A	
0910.30.00	CURCUMA	6.0	A	
0910.40.00	TOMILLO; HOJAS DE LAUREL	6.0	A	
0910.50.00	CURRY	6.0	A	
0910.91.00	LAS DEMAS MEZCLAS DE ESPECIAS, PROVISTAS EN LA NOTA 1B DEL CAPITULO 09	6.0	A	
0910.99.00	LAS DEMAS ESPECIAS	6.0	A	
1001.10.00	TRIGO DURO	6.0	A	
1001.90.00	LOS DEMAS TRIGO Y MORCAJO O TRANQUILLON	31.5	G	
1002.00.00	CENTENO.	6.0	C	
1003.00.00	CEBADA	6.0	A	
1004.00.00	AVENA	6.0	C	
1005.10.00	SEMILLAS DE MAIZ (ZEA MAYS L.)	6.0	A	
1005.90.00	LOS DEMAS MAICES	6.0	O	
1006.10.00	ARROZ CON CASCARA. (ARROZ PADDY).	6.0	E	
1006.20.00	ARROZ DESCASCARILLADO (ARROZ CARGO O ARROZ PARDO)	6.0	E	
1006.30.00	ARROZ SEMIBLANQUEADO O BLANQUEADO, INCLUSO PULIDO O GLASEADO	6.0	E	
1006.40.00	ARROZ PARTIDO.	6.0	E	
1007.00.00	SORGO PARA GRANO.	6.0	A	
1008.10.00	ALFORFON.	6.0	A	
1008.20.00	MIJO.	6.0	A	
1008.30.00	ALPISTE.	6.0	A	
1008.90.00	LOS DEMAS CEREALES	6.0	E	
1101.00.00	HARINA DE TRIGO Y DE MORCAJO O TRANQUILLON	31.5	G	
1102.10.00	HARINA DE CENTENO.	6.0	E	
1102.20.00	HARINA DE MAIZ.	6.0	B	
1102.30.00	HARINA DE ARROZ.	6.0	E	
1102.90.00	LAS DEMAS HARINAS DE CEREALES, EXCEPTO DE TRIGO O DE MORCAJO O TRANQUI	6.0	E	
1103.11.00	GRANONES Y SEMOLA, DE TRIGO.	6.0	E	
1103.12.00	GRAÑONES Y SEMOLA DE AVENA	6.0	E	
1103.13.00	GRAÑONES Y SEMOLA DE MAIZ	6.0	B	
1103.14.00	GRANONES Y SEMOLA, DE ARROZ.	6.0	E	
1103.19.00	GRANONES Y SEMOLA DE LOS DEMAS CEREALES. EXCEPTO TRIGO, AVENA, MAIZ Y	6.0	E	
1103.21.00	PELLETS DE TRIGO.	6.0	E	
1103.29.00	PELLETS DE LOS DEMAS CEREALES; EXCEPTO DE TRIGO.	6.0	E	
1104.11.00	GRANOS APLASTADOS O EN COPOS DE CEBADA.	6.0	E	
1104.12.00	GRANOS APLASTADOS O EN COPOS DE AVENA	6.0	E	
1104.19.00	GRANOS DE LOS DEMAS CEREALES, EXCEPTO CEBADA Y AVENA, APLASTADOS O EN COPOS	6.0	E	
1104.21.00	GRANOS DE CEBADA, MONDADOS, PERLADOS, TROCEADOS O TRITURADOS.	6.0	E	
1104.22.00	AVENA EN GRANO (MONDADOS, PERLADOS, TROCEADOS O TRITURADOS)	6.0	E	
1104.23.00	GRANOS DE MAIZ, MONDADOS, PERLADOS, TROCEADOS O TRITURADOS.	6.0	B	
1104.29.00	GRANOS TRABAJADOS DE LOS DEMAS CEREALES, EXCEPTO CEBADA, AVENA Y MAIZ	6.0	E	
1104.30.00	GERMEN DE CEREALES ENTEROS, APLASTADOS, EN COPOS O MOLIDOS.	6.0	E	
1105.10.00	HARINA Y SEMOLA DE PATATAS. (PAPAS)	6.0	B	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
1105.20.00	PATATAS (PAPAS), EN COPOS	6.0	B	
1106.10.00	HARINA Y SEMOLA DE LAS LEGUMBRES SECAS DE LA PARTIDA 07.13	6.0	A	
1106.20.00	HARINA Y SEMOLA DE SAGU O DE LAS RAICES O TUBERCULOS DE LA PARTIDA 07.14	6.0	A	
1106.30.00	HARINA, SEMOLA Y POLVO DE LOS PRODUCTOS DEL CAPITULO 08.	6.0	A	
1107.10.00	MALTA, SIN TOSTAR	6.0	A	
1107.20.00	MALTA TOSTADA	6.0	A	
1108.11.00	ALMIDON DE TRIGO.	6.0	E	
1108.12.00	ALMIDON DE MAIZ	6.0	B	
1108.13.00	FECULA DE PATATAS (PAPAS).	6.0	B	
1108.14.00	FECULA DE MANDIOCA.	6.0	A	
1108.19.00	LOS DEMAS ALMIDONES Y FECULAS.	6.0	A	
1108.20.00	INULINA.	6.0	A	
1109.00.00	GLUTEN DE TRIGO, INCLUSO SECO	6.0	E	
1201.00.00	HABAS DE SOJA, INCLUSO QUEBRANTADAS.	6.0	A	
1202.10.00	CACAHUATES O MANIES, CRUDOS, CON CASCARA.	6.0	C	EXCEPTO PARA SIEMBRA, CAT A
1202.20.00	CACAHUATES O MANIES, CRUDOS, SIN CASCARA, INCLUSO QUEBRANTADOS.	6.0	C	EXCEPTO PARA SIEMBRA, CAT A
1203.00.00	COPRA.	6.0	A	
1204.00.00	SEMILLAS DE LINO INCLUSO QUEBRANTADA.	6.0	C	EXCEPTO PARA SIEMBRA, CAT A
1205.00.00	SEMILLA DE NAVO O DE COLZA, INCLUSO QUEBRANTADA.	6.0	C	EXCEPTO PARA SIEMBRA, CAT A
1206.00.00	SEMILLAS DE GIRASOL (MARAVILLA; HELIANTHUS ANNUUS L.)	6.0	A	
1207.10.00	NUEZ Y ALMENDRA DE PALMA, INCLUSO QUEBRANTADAS.	6.0	C	EXCEPTO PARA SIEMBRA, CAT A
1207.20.00	SEMILLA DE ALGODON, INCLUSO QUEBRANTADA.	6.0	C	EXCEPTO PARA SIEMBRA, CAT A
1207.30.00	SEMILLA DE RICINO, INCLUSO QUEBRANTADA.	6.0	C	EXCEPTO PARA SIEMBRA, CAT A
1207.40.00	SEMILLA DE SESAMO (AJONJOLI), INCLUSO QUEBRANTADA.	6.0	C	EXCEPTO PARA SIEMBRA, CAT A
1207.50.00	SEMILLA DE MOSTAZA, INCLUSO QUEBRANTADA.	6.0	C	EXCEPTO PARA SIEMBRA, CAT A
1207.60.00	SEMILLA DE CARTAMO, INCLUSO QUEBRANTADA.	6.0	C	EXCEPTO PARA SIEMBRA, CAT A
1207.91.00	SEMILLA DE AMAPOLA (ADORMIDERA), INCLUSO QUEBRANTADA.	6.0	C	EXCEPTO PARA SIEMBRA, CAT A
1207.92.00	SEMILLA DE KARITE, INCLUSO QUEBRANTADA.	6.0	C	EXCEPTO PARA SIEMBRA, CAT A
1207.99.00	LAS DEMAS SEMILLAS INCLUSO QUEBRANTADOS.	6.0	C	EXCEPTO PARA SIEMBRA, CAT A
1208.10.00	HARINA DE HABAS DE SOJA.	6.0	A	
1208.90.00	LAS DEMAS HARINAS DE SEMILLAS O DE FRUTOS OLEAGINOSOS, EXCEPTO LA DE MOSTAZA	6.0	C	
1209.11.00	SEMILLA DE REMOLACHA AZUCARERA, PARA SIEMBRA.	6.0	A	
1209.19.00	LAS DEMAS SEMILLAS DE REMOLACHA, EXCEPTO AZUCARERA, PARA LA SIEMBRA.	6.0	A	
1209.21.00	SEMILLA DE ALFALFA	6.0	A	
1209.22.00	SEMILLA DE TREBOL	6.0	A	
1209.23.00	SEMILLAS DE FESTUCAS	6.0	A	
1209.24.00	SEMILLA FORRAJERA DE PASTO AZUL DE KENTUCKY, PARA SIEMBRA.	6.0	A	
1209.25.00	SEMILLA FORRAJERA DE BALLICO, PARA SIEMBRA.	6.0	A	
1209.26.00	SEMILLA FORRAJERA DE FLEO DE LOS PRADOS, PARA SIEMBRA.	6.0	A	
1209.29.00	SEMILLAS DE FORRAJERAS	6.0	A	
1209.30.00	SEMILLAS DE PLANTAS HERBACEAS UTILIZADAS PRINCIPALMENTE POR SUS FLORES	6.0	A	
1209.91.10	SEMILLAS DE TOMATE (LYCOPERSICUM ESCULENTUM)	6.0	A	
1209.91.90	LAS DEMAS SEMILLAS DE HORTALIZAS	6.0	A	
1209.99.10	SEMILLAS DE MELON (CUCUMIS MELO L.)	6.0	A	
1209.99.90	LAS DEMAS SEMILLAS D ELEGUMINOSAS Y HORTALIZAS	6.0	A	
1210.10.00	CONOS DE LUPULO SIN QUEBRANTAR NI MOLER NI EN PELLETS, FRESCOS O SECOS	6.0	E	
1210.20.00	CONOS DE LUPULO QUEBRANTADOS, MOLIDOS O EN PELLETS, FRESCOS O SECOS	6.0	E	
1211.10.00	RAICES DE REGALIZ, FRESCOS O SECOS, INCLUSO CORTADAS, TRITURADAS O PULVERIZADAS	6.0	A	
1211.20.00	RAICES DE GINSENG, FRESCAS O SECAS, INCLUSO CORTADAS, TRITURADOS O PULVERIZADOS	6.0	A	
1211.90.10	BOLDO, HOJAS Y CORTEZA DE	6.0	A	
1211.90.20	OREGANO	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
1211.90.30	CORNEZUELO DE CENTENO, FRESCO O SECO, INCLUSO CORTADO, QUEBRANTADO O P	6.0	E	
1211.90.40	MOSQUETA, FRESCA O SECA, INCLUSO CORTADA, QUEBRANTADA O PULVERIZADA	6.0	A	
1211.90.90	LAS DEMAS HIERBAS MEDICINALES	6.0	A	
1212.10.00	ALGARROBAS Y SUS SEMILLAS, FRESCAS O SECAS, INCLUSO PULVERIZADAS.	6.0	A	
1212.20.10	ALGAS GRACILARIAS, LESSONIA, IRIDAE, FRESCAS O SECAS, INCLUSO PULVERIZADAS	6.0	A	
1212.20.20	ALGAS GELIDIUM FRESCAS O SECAS, INCLUSO PULVERIZADAS	6.0	A	
1212.20.90	LAS DEMAS ALGAS (INCLUYE: DURVILLAEA, FLAVICANS, GIGARTINA, MACROSYSTIS, PARDA, AHNFELTIA, ETC.)	6.0	A	
1212.30.00	HUESOS Y ALMENDRAS DE ALBARICOQUE, DE MELOCOTON O DURAZNO, O DE CIRUELA	6.0	A	
1212.91.00	REMOLACHA AZUCARERA, FRESCA O SECA, INCLUSO PULVERIZADA.	6.0	E	
1212.92.00	CANA DE AZUCAR, FRESCA O SECA, INCLUSO PULVERIZADA.	6.0	E	
1212.99.00	LOS DEMAS PRODUCTOS VEGETALES EMPLEADOS PRINCIPALMENTE EN ALIMENTACION HUMANA	6.0	E	
1213.00.00	PAJA Y CASCABILLO DE CEREALES, EN BRUTO, INCLUSO PICADOS, MOLIDOS, PENSADOS EN PELLETS	6.0	A	
1214.10.00	HARINA Y PELLETS DE ALFALFA.	6.0	A	
1214.90.00	LOS DEMAS PRODUCTOS FORRAJEROS SIMILARES	6.0	A	
1301.10.00	GOMA LACA.	6.0	A	
1301.20.00	GOMA ARABIGA.	6.0	A	
1301.90.00	LAS DEMAS GOMAS, RESINAS, GOMORRESINAS Y BALSAMOS	6.0	A	
1302.11.00	JUGOS Y EXTRACTOS DE OPIO.	6.0	A	
1302.12.00	JUGOS Y EXTRACTOS DE REGALIZ.	6.0	A	
1302.13.00	JUGOS Y EXTRACTOS DE LUPULO.	6.0	A	
1302.14.00	JUGOS Y EXTRACTOS DE PELITRE (PIRETRO) O DE RAICES QUE CONTENGAN ROTEN	6.0	A	
1302.19.00	LOS DEMAS JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES.	6.0	A	
1302.20.00	MATERIAS PECTICAS, PECTINATOS Y PECTATOS.	6.0	A	
1302.31.00	AGAR-AGAR	6.0	A	
1302.32.00	MUCILAGOS Y ESPESATIVOS DE LA ALGARROBA O DE GUAR, INCLUSO MODIFICADOS	6.0	A	
1302.39.00	LOS DEMAS MUCILAGOS Y ESPESATIVOS DERIVADOS DE LOS VEGETALES, INCLUSO MODIFICADOS	6.0	C	
1401.10.00	BAMBU.	6.0	A	
1401.20.00	ROTEN	6.0	A	
1401.90.00	LAS DEMAS MATERIAS VEGETALES UTILIZADAS EN CESTERIA	6.0	A	
1402.10.00	MIRAGUANO.	6.0	A	
1402.90.00	LAS DEMAS MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PARA RELLENO	6.0	A	
1403.10.00	SORGO PARA ESCOBAS.	6.0	A	
1403.90.00	LAS DEMAS MATERIAS VEGETALES UTILIZADAS EN LA FABRICACION DE ESCOBAS, CEPILLOS O BROCHAS.	6.0	A	
1404.10.00	MATERIAS PRIMAS VEGETALES DE LAS UTILIZADAS PARA TENIR O CURTIR.	6.0	A	
1404.20.00	LINTERES DE ALGODON.	6.0	A	
1404.90.10	CORTEZA DE QUILLAY	6.0	A	
1404.90.90	LOS DEMAS PRODUCTOS VEGETALES NO EXP. NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDA	6.0	A	
1501.00.10	MANTECA Y DEMAS GRASAS DE CERDO, REFINADAS.	6.0	A	
1501.00.90	LAS DEMAS GRASAS DE CERDO SIN REFINAR Y GRASAS DE AVE, FUNDIDAS, INCLUSO PENSADAS O EXTRAIDAS CON DISOLVENTES	6.0	A	
1502.00.10	GRASAS DE ANIMALES FUNDIDAS O EXTRAIDAS POR MEDIO DE DISOLVENTES INCLUSO LOS LLAMADOS PRIMEROS JUEGOS	6.0	A	
1502.00.90	LAS DEMAS GRASAS DE ANIMALES, EXCEPTO FUNDIDAS O EXTRAIDAS POR DISOLVENTES	6.0	A	
1503.00.00	ESTEARINA SOLAR, ACEITE DE MANTECA DE CERDO, OLEOESTEARINA, OLEOMARGARINA Y ACEITE DE SEBO, SIN EMULSIONAR NI MEZCLAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA.	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
1504.10.00	ACEITES DE HIGADO DE PESCADO Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	6.0	A	
1504.20.00	ACEITES Y GRASAS DE PESCADO Y SUS FRACCIONES, EXCEPTO LOS ACEITES DE HIGADO.	6.0	A	
1504.30.00	GRASAS Y ACEITES DE MAMIFEROS MARINOS Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADAS	6.0	A	
1505.10.00	GRASA DE LANA EN BRUTO (SUARDA Y SUINTINA).	6.0	A	
1505.90.00	LAS DEMAS SUSTANCIAS GRASAS DERIVADAS, INCLUIDA LA LANOLINA.	6.0	A	
1506.00.00	LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES ANIMALES, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.	6.0	A	
1507.10.00	ACEITE DE SOJA EN BRUTO, INCLUSO DESGOMADO.	31.5	G	
1507.90.00	LOS DEMAS ACEITES DE SOJA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.	31.5	G	
1508.10.00	ACEITE DE CACAHUATE O MANI, EN BRUTO.	31.5	G	
1508.90.00	LOS DEMAS ACEITES DE CACAHUATE O MANI Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO , PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.	31.5	G	
1509.10.00	ACEITE DE OLIVA, VIRGEN.	31.5	G	
1509.90.00	LOS DEMAS ACEITES DE OLIVA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.	31.5	G	
1510.00.00	LOS DEMAS ACEITES OBTENIDOS EXCLUSIVAMENTE DE LA ACEITUNA, Y SUS FRACCIONES INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE, Y MEZCLAS DE ESTOS ACEITES	31.5	G	
1511.10.00	ACEITE DE PALMA, EN BRUTO.	31.5	G	
1511.90.00	LOS DEMAS ACEITES DE PALMA Y SUS FRACCIONES.	31.5	G	
1512.11.10	ACEITES DE GIRASOL Y SUS FRACCIONES, EN BRUTO.	31.5	G	
1512.11.20	ACEITE DE CARTAMO Y SUS FRACCIONES, EN BRUTO.	31.5	G	
1512.19.10	LOS DEMAS ACEITES DE GIRASOL	31.5	G	
1512.19.20	LOS DEMAS ACEITES DE CARTAMO	31.5	G	
1512.21.00	ACEITE DE ALGODON Y SUS FRACCIONES, EN BRUTO, INCLUSO SIN EL GOSIPOL.	31.5	G	
1512.29.00	LOS DEMAS ACEITES DE ALGODON Y SUS FRACCIONES	31.5	G	
1513.11.00	ACEITE DE COCO Y SUS FRACCIONES, EN BRUTO.	31.5	G	
1513.19.00	LOS DEMAS ACEITES DE COCOS Y SUS FRACCIONES.	31.5	G	
1513.21.00	ACEITES DE PALMISTE O DE BABASU Y SUS FRACCIONES, EN BRUTO.	31.5	G	
1513.29.00	LOS DEMAS ACEITES DE PALMISTE O DE BABASU, Y SUS FRACCIONES	31.5	G	
1514.10.00	ACEITES DE NABINA, DE COLZA O DE MOSTAZA, Y SUS FRACCIONES, EN BRUTO.	31.5	G	
1514.90.00	LOS DEMAS ACEITES DE NABINA, DE COLZA O DE MOSTAZA Y SUS FRACCIONES	31.5	G	
1515.11.00	ACEITE DE LINAZA Y SUS FRACCIONES, EN BRUTO.	6.0	A	
1515.19.00	LOS DEMAS ACEITE DE LINAZA Y SUS FRACCIONES	6.0	A	
1515.21.00	ACEITE DE MAIZ Y SUS FRACCIONES, EN BRUTO.	31.5	G	
1515.29.00	LOS DEMAS ACEITE DE MAIZ Y SUS FRACCIONES	31.5	G	
1515.30.00	ACEITE DE RICINO Y SUS FRACCIONES	6.0	A	
1515.40.00	ACEITE DE TUNG Y SUS FRACCIONES	6.0	A	
1515.50.00	ACEITE DE SESAMO (AJONJOLI) Y SUS FRACCIONES	31.5	G	
1515.60.00	ACEITE DE JOJOBA Y SUS FRACCIONES	6.0	A	
1515.90.00	LOS DEMAS ACEITES Y GRASAS VEGETALES	31.5	G	
1516.10.10	GRASAS Y ACEITES DE PESCADO O DE MAMIFEROS MARINOS	6.0	A	
1516.10.90	LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES ANIMALES Y SUS FRACCIONES, HIDROGENADOS.	6.0	A	
1516.20.00	GRASAS Y ACEITES VEGETALES, Y SUS FRACCIONES.	6.0	A	
1517.10.00	MARGARINAS, CON EXCLUSION DE LA MARGARINA LIQUIDA.	6.0	E	
1517.90.00	LAS DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE GRASAS O DE ACEITES, ANIMALES	6.0	E	
1518.00.00	GRASAS Y ACEITES DE ANIMALES O VEGETALES Y SUS FRACCIONES, COCIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, SULFURADOS, SOPLADOS	6.0	E	
1520.00.00	GLICERINA, INCLUSO PURA; AGUAS Y LEJIAS GLICERINOSAS	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
1521.10.00	CERAS VEGETALES.	6.0	A	
1521.90.00	LAS DEMAS CERAS VEGETALES	6.0	A	
1522.00.00	DEGRAS; RESIDUOS DEL TRATAMIENTO DE LAS GRASAS O DE LAS CERAS ANIMALES O VEGETALES	6.0	A	
1601.00.00	EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES, DE CARNE, DE DESPOJOS O DE SANGRE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS A BASE DE ESTOS PRODUCTOS	6.0	A	
1602.10.00	PREPARACIONES HOMOGENEIZADAS, DE CARNE, DE DESPOJOS O DE SANGRE.	6.0	A	
1602.20.00	PREPARACIONES O CONSERVAS DE HIGADO DE CUALQUIER ANIMAL.	6.0	A	
1602.31.00	PREPARACIONES Y CONSERVAS, DE PAVO.	6.0	C	
1602.32.00	LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE, DESPOJOS DE GALLO, GALLIN	6.0	C	
1602.39.00	LAS DEMAS PREPARACIONES DE AVES DE LA PARTIDA 0105	6.0	C	
1602.41.00	JAMONES Y TROZOS DE JAMON, DE LA ESPECIE PORCINA	6.0	A	
1602.42.00	PALETAS Y TROZOS DE PALETA, DE PORCINOS.	6.0	A	
1602.49.00	LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVAS, DE PORCINO, INCLUIDAS LAS MEZCLAS	6.0	A	
1602.50.00	PREPARACIONES Y CONSERVAS, DE LA ESPECIE BOVINA.	6.0	B	
1602.90.00	LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE, DE DESPOJOS O DE SANGRE DE CUALQUIER ANIMAL	6.0	B	
1603.00.10	EXTRACTOS Y JUGOS DE CARNE.	6.0	A	
1603.00.90	EXTRACTOS Y JUGOS DE PESCADO O DE CRUSTACEOS, DE MOLUSCOS E INVERTEBRADOS ACUATICOS	6.0	A	
1604.11.00	SALMON EN CONSERVA, ENTERO O EN TROZOS	6.0	A	
1604.12.00	ARENQUES ENTEROS O EN TROZOS, EXCEPTO PICADO; PREPARADOS O EN CONSERVA	6.0	A	
1604.13.10	SARDINAS EN CONSERVA, ENTERO O EN TROZOS	6.0	A	
1604.13.90	LAS DEMAS SARDINAS EN CONSERVA, ENTEROS O EN TROZOS	6.0	A	
1604.14.10	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE ATUNES, ENTEROS O EN TROZOS, EXCEPTO PICADO	6.0	A	
1604.14.20	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE LISTADOS, ENTEROS O EN TROZOS, EXCEPTO PICADO	6.0	A	
1604.14.30	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE BONITOS, ENTEROS O EN TROZOS, EXCEPTO PICADO	6.0	A	
1604.15.00	CABALLA EN CONSERVA, ENTERO O EN TROZOS	6.0	A	
1604.16.00	ANCHOAS EN CONSERVA, ENTERO O EN TROZOS	6.0	A	
1604.19.10	JUREL EN CONSERVA ENTERO O EN TROZOS	6.0	A	
1604.19.90	LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO, ENTERAS O EN TROZOS, E	6.0	A	
1604.20.10	LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE ATUN	6.0	A	
1604.20.20	LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE BONITO.	6.0	A	
1604.20.30	LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE SALMON.	6.0	A	
1604.20.40	LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE SARDINA Y JUREL	6.0	A	
1604.20.50	LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CABALLA.	6.0	A	
1604.20.60	LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE ANCHOAS.	6.0	A	
1604.20.90	LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADOS.	6.0	A	
1604.30.00	CAVIAR Y SUS SUCEDANEOS	6.0	A	
1605.10.11	JAIBAS CONSERVADAS EN RECIPIENTES HERMETICOS CERRADOS	6.0	A	
1605.10.12	JAIBAS CONSERVADAS, CONGELADAS	6.0	A	
1605.10.13	CENTOLLAS Y CENTOLLON CONSERVADOS EN RECIPIENTES HERMETICOS CERRADOS.	6.0	A	
1605.10.14	CENTOLLAS Y CENTOLLON CONSERVADOS CONGELADOS.	6.0	A	
1605.10.90	LOS DEMAS CANGREJOS DE MAR, PREPARADOS O EN CONSERVA	6.0	A	
1605.20.11	CAMARONES CONSERVADOS EN RECIPIENTES HERMETICOS CERRADOS.	6.0	A	
1605.20.12	CAMARONES CONSERVADOS, CONGELADOS	6.0	A	

Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
1605.20.21	LANGOSTINOS CONSERVADOS EN RECIPIENTES HERMETICOS CERRADOS	6.0	A	
1605.20.90	LOS DEMAS CAMARONES, LANGOSTINOS, QUISQUILLAS Y GAMBAS PREPARADAS O CONSERVADAS	6.0	A	
1605.30.00	BOGAVANTES PREPARADOS O CONSERVADOS.	6.0	A	
1605.40.00	LOS DEMAS CRUSTACEOS PREPARADOS O CONSERVADOS.	6.0	A	
1605.90.10	ERIZOS DE MAR PREPARADOS O CONSERVADOS	6.0	A	
1605.90.20	ALMEJAS PREPARADAS O CONSERVADAS	6.0	A	
1605.90.30	MACHAS PREPARADAS O EN CONSERVA	6.0	A	
1605.90.40	LOCOS PREPARADOS O EN CONSERVA	6.0	A	
1605.90.50	CARACOLES PREPARADOS O EN CONSERVA	6.0	A	
1605.90.60	OSTIONES, PREPARADOS O CONSERVADOS.	6.0	A	
1605.90.70	CHOLGAS, CHORITOS Y CHOROS PREPARADOS O EN CONSERVA	6.0	A	
1605.90.90	LOS DEMAS CRUSTACEOS, MOLUSCOS, INVERTEBRADOS PREPARADOS O EN CONSERVA	6.0	A	
1701.11.00	AZUCAR DE CANA EN BRUTO SIN AROMATIZAR NI COLOREAR, EN ESTADO SOLIDO.	98.0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 4.
1701.12.00	AZUCAR DE REMOLACHA EN BRUTO SIN AROMATIZAR NI COLOREAR, EN ESTADO SOLIDO	98.0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 4.
1701.91.00	LAS DEMAS AZUCAR AROMATIZADOS O COLOREADOS.	98.0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 4.
1701.99.00	LAS DEMAS AZUCAR DE CAÑA O DE REMOLACHA Y SACAROSA QUIMICAMENTE PURAS.	98.0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 4.
1702.11.00	LACTOSA Y JARABE DE LACTOSA CON UN CONTENIDO DE LACTOSA SUPERIOR O IGU	6.0	A	
1702.19.00	LOS DEMAS AZUCARES, INCLUIDAS LA LACTOSA, MALTOSA, GLUCOSA Y FRUCTUOSA	6.0	A	
1702.20.00	AZUCAR Y JARABE DE ARCE.	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA 4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA G
1702.20.aa	Azúcar y jarabe de arce, mezclado, descrito en nota adicional de EE.UU. N° 4 de cap. 17	6.0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 1702.20.28
1702.30.00	GLUCOSA Y JARABE DE GLUCOSA, SIN FRUCTOSA O CON CONTENIDO DE FRUCTUOSA, EN PESO, SOBRE PRODUCTO SECO, INFERIOR AL 20%	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA 4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA G
1702.30.aa	Glucosa y jarabe de glucosa que no contenga fructosa o que en estado seco no contenga menos de un 20% de peso en fructosa; descrito en nota adicional de EE.UU. N° 4 de cap. 17	6.0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 1702.30.28
1702.40.00	GLUCOSA Y JARABE DE GLUCOSA, CON CONTENIDO FRUCTOSA SUPERIOR O IGUAL AL 20%, PERO INFERIOR AL 50%	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA 4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA G
1702.40.aa	Glucosa y jarabe de glucosa que no contenga fructosa o que en estado seco contenga al menos un 20% y menos de un 50% de peso en fructosa; descrito en nota adicional de EE.UU. N° 4 de cap. 17	6.0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 1702.40.28
1702.50.00	FRUCTOSA QUIMICAMENTE PURA.	6.0	A	
1702.60.00	LAS DEMAS FRUCTOSAS Y JARABE DE FRUCTOSA, CON CONTENIDO FRUCTOSA S, EN PESO, SOBRE EL PRODUCTO SECO, SUPERIOR AL 50%	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA 4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA G
1702.60.aa	Las demás fructosas y jarabes de fructosa que contengan es estado seco >50% de peso en fructosa, descrito en nota adicional de EE.UU. N° 4 de cap. 17	6.0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 1702.60.28
1702.90.00	LOS DEMAS, INCLUIDO EL AZUCAR INVERTIDO	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA 4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA G
1702.90.aa	Azúcares y jarabes de caña/remolacha (incluye el azúcar invertida) y otras mezclas de jarabes de azúcar, que contengan al menos 50% por peso de fructosa, con sólidos solubles no provenientes del azúcar equivalentes al 6%, o menos, al peso del total de sólidos solubles.			Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 4. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 1702.90.20

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
1702.90.bb	Mezclas de jarabes como descrito en nota adicional de EE.UU. N° 4 de cap. 17			Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 4. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 1702.90.58
1702.90.cc	Artículos que contengan sobre el 65% de azúcar en peso en seco, descrito en nota adicional N° 2 de cap.17			Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 4. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 1702.90.68
1703.10.00	MELAZA DE CANA DE AZUCAR.	6.0	A	
1703.90.00	LAS DEMAS MELAZAS DE LA EXTRACCION O DEL REFINADO DEL AZUCAR.	6.0	A	
1704.10.00	GOMA DE MASCAR (CHICLES), INCLUSO RECUBIERTA DE AZUCAR.	6.0	A	
1704.90.10	BOMBONES, CAMELOS, CONFITES Y PASTILLAS.	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA 4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA G
1704.90.aa	Confecciones de azúcar, que no contengan cocoa, y que contengan sobre un 65% de azúcar de peso en seco, descrito en nota adicional N° 2 de cap.17	6.0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 1702.90.68
1704.90.bb	Confecciones de azúcar, que no contengan cocoa, y que contengan sobre un 10% de azúcar de peso en seco, descrito en nota adicional N° 3 de cap.17	6.0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 1702.90.78
1704.90.90	LOS DEMAS ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA 4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA G
1801.00.10	CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO, CRUDO.	6.0	A	
1801.00.20	CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO, TOSTADO.	6.0	A	
1802.00.00	CASCARA, CASCARILLA, PELICULAS Y DEMAS RESIDUOS DE CACAO.	6.0	A	
1803.10.00	PASTA DE CACAO, SIN DESGRASAR	6.0	A	
1803.20.00	PASTA DE CACAO, DESGRASADA TOTAL O PARCIALMENTE.	6.0	A	
1804.00.00	MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO	6.0	A	
1805.00.00	CACAO EN POLVO SIN AZUCARAR NI EDULCORAR DE OTRO MODO	6.0	A	
1806.10.00	CACAO EN POLVO, AZUCARADO O EDULCORADO DE OTRO MODO	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA 4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA G
1806.10.aa	Polvo de cocoa, que contengan sobre un 65% de azúcar de peso en seco	6.0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 1806.10.15
1806.10.bb	Polvo de cocoa, que contengan sobre un 65% de azúcar de peso en seco, descrito en nota adicional N° 2 de cap.17	6.0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 1806.10.28
1806.10.cc	Polvo de cocoa, los demás, que contengan sobre un 65% pero menos de un 90% de azúcar de peso en seco	6.0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 1806.10.38
1806.10.dd	Polvo de cocoa, que contengan sobre un 90% o más de azúcar de peso en seco, descrito en nota adicional de EE.UU. N° 2 de cap.17	6.0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 1806.10.55
1806.10.ee	Polvo de cocoa, que contengan sobre un 90% o más de azúcar de peso en seco	6.0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 1806.10.75

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
1806.20.00	LAS DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO, CON UN PESO SUPERIOR A 2 KILOS	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA 4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA G
1806.20.aa	Chocolate/otras preparaciones con cocoa, de mas de 2 kilos pero inferiores a 4,5 kilos, que contengan sobre un 65% de azúcar de peso en seco, descrito en nota adicional de EE.UU. N° 2 de cap.17	6.0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 1806.20.73
1806.20.bb	Chocolate/otras preparaciones con cocoa, de mas de 2 kilos pero inferiores a 4,5 kilos, que contengan sobre un 10% de azúcar de peso en seco, descrito en nota adicional de EE.UU. N° 3 de cap.17	6.0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 1806.20.77
1806.20.cc	Mezclas de jarabes con chocolate o cacao, de más de 2 kilos pero inferiores a 4,5 kilos, no más de un 65% de azúcar, descrito en nota adicional de EE.UU. N°4 a de cap.17	6.0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 1806.20.94
1806.20.dd	Chocolate y preparaciones con cacao, de mas de 2 kilos pero inferiores a 4,5 kilos, que contengan sobre un 10% de azúcar de peso en seco, , descrito en nota adicional de EE.UU. N° 2 de capitulo 17	6.0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 1806.20.98
1806.31.00	LOS DEMAS CHOCOLATES, EN BLOQUES, EN TABLETAS O EN BARRAS, RELLENOS.	6.0	A	
1806.32.00	LOS DEMAS CHOCOLATES, EN BLOQUES, EN TABLETAS O EN BARRAS SIN RELLENAR.	6.0	A	
1806.90.00	LOS DEMAS CHOCOLATES Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO.	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA 4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA G
1806.90.aa	Mezclas de jarabes con chocolate o cacao, no antes descrito o especificado, descrito en nota adicional de EE.UU. N°4 a de cap.17	6.0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 1806.90.39
1806.90.bb	Chocolate/otras preparaciones con cocoa, que contengan sobre un 65% de azúcar de peso en seco, descrito en nota adicional de EE.UU. N° 2 de cap.17	6.0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 1806.90.49
1806.90.cc	Chocolate/otras preparaciones con cocoa, no antes descrito o especificado, que contengan sobre un 10% de azúcar de peso en seco, descrito en nota adicional de EE.UU. N° 3 de cap.17	6.0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 1806.90.59
1901.10.00	PREPARACIONES PARA LA ALIMENTACION INFANTIL ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL POR MENOR.	6.0	A	
1901.20.00	MEZCLAS Y PASTAS PARA LA PREPARACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA, PASTELERIA, GALLETERIA QUE CONTENGAN HARINA, ALMIDON O FÉCULA	6.0	E	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA 4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA G
1901.20.aa	Mezclas y masas para la preparación de objetos de panadería de la partida 1905, que contengan sobre un 65% de peso en azúcar, que no estén para venta al detalle, descrito en nota adicional de EE.UU. N°2 de capitulo 17	6.0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 1901.20.25
1901.20.bb	Mezclas para la preparación de objetos de panadería, que contengan sobre un 65% de peso en azúcar, no para detalle, descrito en nota adicional de EE.UU. N°2 de capitulo 17	6.0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 1901.20.60
1901.90.00	LAS DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE HARINA, SEMOLA, ALMIDON FECULA O EXTRACTO DE MALTA	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA 4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA G
1901.90.aa	Preparaciones alimenticias de harina, etc, no antes descrito o especificado, que contengan sobre un 65% de peso en azúcar, descrito en nota adicional de EE.UU. N°2 de capitulo 17	6.0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 1901.90.54

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
1901.90.bb	Preparaciones alimenticias de harina, etc, no antes descrito o especificado, que contengan sobre un 10% de peso en azúcar, descrito en nota adicional de EE.UU. N°3 de capítulo 17	6.0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 1901.90.58
1902.11.00	PASTAS ALIMENTICIAS SIN COCER, RELLENAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA QUE CONTENGAN HUEVO.	6.0	A	
1902.19.00	LAS DEMAS PASTAS ALIMENTICIAS SIN COCER, RELLENAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA.	6.0	A	
1902.20.00	PASTAS ALIMENTICIAS RELLENAS, INCLUSO COCIDAS O PREPARADAS DE OTRA FORMA.	6.0	B	
1902.30.00	LAS DEMAS PASTAS ALIMENTICIAS	6.0	A	
1902.40.00	CUSCUS	6.0	B	
1903.00.00	TAPIOCA Y SUS SUCEDANEOS PREPARADOS CON FECULA, EN COPOS, GRUMOS, GRANOS PERLADOS, CERNIDURAS O FORMAS SIMILARES	6.0	A	
1904.10.00	PRODUCTOS A BASE DE CEREALES, OBTENIDOS POR INSUFLADO O TOSTADO.	6.0	A	
1904.20.00	PREPARACIONES ALIMENTICIAS OBTENIDAS CON COPOS DE CEREALES SIN TOSTAR	6.0	A	
1904.90.00	LOS DEMAS PRODUCTOS A BASE DE CEREALES OBTENIDOS POR INSUFLADO O TOSTADO	6.0	A	
1905.10.00	PAN CRUJIENTE LLAMADO "KNACKEBROT"	6.0	A	
1905.20.00	PAN DE ESPECIAS.	6.0	A	
1905.30.00	GALLETAS DULCES; GAUFRES O WAFFLES, BARQUILLOS Y OBLEAS.	6.0	A	
1905.40.00	PAN TOSTADO Y PRODUCTOS SIMILARES TOSTADOS.	6.0	A	
1905.90.00	LOS DEMAS PRODUCTOS DE PANADERIA, PASTELERIA O GALLETERIA.	6.0	A	
2001.10.00	PEPINOS Y PEPINILLOS, PREPARADOS O CONSERVADOS EN VINAGRE O EN ACIDO A	6.0	A	
2001.20.00	CEBOLLAS, PREPARADAS O CONSERVADAS EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO.	6.0	A	
2001.90.00	LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS PREPARADAS O CONSERVADAS EN VINAGRE O ACIDO ACÉTICO (INCLUYE: TOMATES, ESPARRAGOS, PATATAS (PAPAS), SETAS, CHOCLOS, PIMENTON, ETC)	6.0	A	
2002.10.00	TOMATES ENTERO O EN TROZOS, PREPARADOS O CONSERVADOS.	6.0	A	
2002.90.10	PURES Y JUGOS DE TOMATES, CUYO CONTENIDO EN PESO , DE EXTRACTO SECO, SEA IGUAL O SUPERIOR A 7%	6.0	G	
2002.90.90	LOS DEMAS TOMATES, PREPARADOS O CONSERVADOS	6.0	G	
2003.10.00	SETAS PREPARADAS O EN CONSERVA, EXCEPTO EN VINAGRE O ACIDO ACÉTICO	6.0	A	
2003.20.00	TRUFAS, PREPARADAS O CONSERVADAS, EXCEPTO EN VINAGRE O ACIDO ACETICO.	6.0	A	
2004.10.00	PATATAS (PAPAS), PREPARADAS O CONSERVADAS, EXCEPTO VINAGRE O ACIDO ACETICO.	6.0	B	
2004.90.10	ESPARRAGOS PREPARADOS O CONSERVADOS, EXCEPTO EN VINAGRE O ACIDO ACETICO	6.0	C	
2004.90.90	LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS Y MEZCLAS, PREPARADAS O CONSERVADAS, CONGELADAS.	6.0	C	
2005.10.00	LEGUMBRES U HORTALIZAS HOMOGENEIZADAS, PREPARADAS O CONSERVADAS, SIN CONGELAR, EXCEPTO EN ACIDO ACETICO O VINAGRE	6.0	A	
2005.20.00	PATATAS, PREPARADAS O CONSERVADAS (EXCEPTO EN VINAGRE O AC. ACET.), SIN CONGELAR	6.0	B	
2005.40.00	ARVEJAS PREPARADAS O CONSERVADAS (EXCEPTO EN VINAGRE O ACIDO ACETICO), SIN CONGELAR.	6.0	C	
2005.51.00	ALUBIAS DESVAINADAS, PREPARADAS O CONSERVADAS, EXCEPTO EN VINAGRE, SIN CONGELAR	6.0	C	
2005.59.00	LAS DEMAS ALUBIAS DESVAINADAS, PREPARADAS O CONSERVADAS, EXCEPTO EN VINAGRE, SIN CONGELAR	6.0	E	
2005.60.00	ESPARRAGOS PREPARADOS O CONSERVADOS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO) SIN CONGELAR	6.0	A	
2005.70.00	ACEITUNAS PREPARADAS O CONSERVADAS SIN VINAGRE NI ACIDO ACÉTICO, SIN CONGELAR	6.0	A	
2005.80.00	MAIZ DULCE, PREPARADO O CONSERVADO (EXCEPTO EN VINAGRE O ACIDO ACETICO), SIN CONGELAR	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
2005.90.00	LAS DEMAS LEGUMBRES U HORTALIZAS Y LAS MEZCLAS DE HORTALIZAS Y/O LEGUMBRES PREPARADAS O CONSERVADAS, EXCEPTO VINAGRE OR ACIDO ACETICO, SIN CONGELAR	6.0	A	
2006.00.00	FRUTOS CORTEZAS DE FRUTAS Y DEMAS PARTES DE PLANTAS, CONFITADOS CON AZUCAR ALMIBARADOS, GLASEADOS O ESCARCHADOS.	6.0	A	
2007.10.00	PREPARACIONES HOMOGENEIZADAS, OBTENIDOS POR COCCION, INCLUSO AZUCARADOS O EDULCORADOS	6.0	A	
2007.91.00	PREPARACIONES HOMOGENIZADAS DE AGRIOS, INCLUSO AZUCARADOS O EDULCORADOS	6.0	A	
2007.99.10	MERMELADA DE DURAZNO	6.0	A	
2007.99.20	MERMELADA DE DAMASCO	6.0	A	
2007.99.90	LAS DEMAS MERMELADAS	6.0	A	
2008.11.00	MANIES Y CACAHUATES PREPARADOS O EN CONSERVA, INCLUSO AZUCARADOS O EDULCORADOS	6.0	A	
2008.19.00	LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS MEZCLAS PREPARADAS O CONSERVADOS	6.0	A	
2008.20.10	PINAS CONSERVADAS AL NATURAL O EN ALMIBAR.	6.0	A	
2008.20.90	LAS DEMAS PREPARACIONES O CONSERVAS DE PINAS, EXCEPTO AL NATURAL O ALMIBAR	6.0	A	
2008.30.00	AGRIOS PREPARADOS O CONSERVADOS, INCLUSO AZUCARADO O EDULCORADOS O CON	6.0	A	
2008.40.00	PERAS PREPARADAS O EN CONSERVA, CONGELADAS CON ADICION DE AZUCAR	6.0	A	
2008.50.00	DAMASCOS PREPARADOS O EN CONSERVA, AL NATURAL O EN ALMIBAR	6.0	A	
2008.60.10	CEREZAS EN CONSERVA, AL NATURAL O EN ALMIBAR	6.0	A	
2008.60.90	LAS DEMAS CEREZAS PREPARADAS O CONSERVADAS DE OTRA FORMA	6.0	A	
2008.70.10	DURAZNOS PREPARADOS O CONSERVADOS AL NATURAL O EN ALMIBAR	6.0	G	
2008.70.90	LOS DEMAS PREPARADOS O CONSERVAS DE MELOCOTONES O DURAZNOS.	6.0	G	
2008.80.00	FRUTILLAS PREPARADAS O COSERVADAS DE OTRA FORMA INCLUSO AZUCARADOS	6.0	A	
2008.91.00	PALMITOS, PREPARADOS O CONSERVADOS O CON ALCOHOL.	6.0	A	
2008.92.00	FRUTA MIXTA EN CONSERVA, AL NATURAL O EN ALMIBAR	6.0	A	
2008.99.00	LAS DEMAS FRUTAS PREPARADAS O EN CONSERVA, AL NATURAL O EN ALMIBAR.	6.0	A	
2009.11.00	JUGO DE NARANJA, CONGELADO, SIN FERMENTAR Y SIN ALCOHOL.	6.0	A	
2009.19.00	OTROS JUGOS DE NARANJA	6.0	A	
2009.20.00	JUGO DE TORONJA O POMELO, SIN FERMENTAR Y SIN ALCOHOL, INCLUSO AZUCARA	6.0	A	
2009.30.00	JUGO DE LOS DEMAS AGRIOS, SIN FERMENTAR Y SIN ALCOHOL, INCLUSO AZUCARA	6.0	A	
2009.40.00	JUGO DE PIÑA	6.0	A	
2009.50.00	JUGO DE TOMATES	6.0	A	
2009.60.00	JUGO (MOSTO) DE UVAS	6.0	A	
2009.70.00	JUGO DE MANZANAS	6.0	A	
2009.80.00	JUGO DE LAS DEMAS FRUTAS O DE LEGUMBRES U HORTALIZAS	6.0	A	
2009.90.00	MEZCLAS DE JUGOS, SIN FERMENTAR Y SIN ALCOHOL, INCLUSO AZUCARADOS.	6.0	A	
2101.11.00	EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS A BASE DE CAFE	6.0	A	
2101.12.00	PREPARACIONES A BASE DE EXTRACTOS, ESENCIAS O CONCENTRADOS DE CAFE.	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA 4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA G
2101.12.aa	Preparaciones en base a extractos, esencias y concentrados, en base al café, o mezclas de jarabes, descrito en nota adicional de EE.UU. N°4 de capítulo 17	6.0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 2101.12.38

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
2101.12.bb	Preparaciones en base a extractos, esencias y concentrados, en base al café, que contengan sobre un 65% de peso en azúcar en estado seco, descrito en nota adicional de EE.UU. N°2 de capítulo 17	6.0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 2101.12.48
2101.12.cc	Preparaciones en base a extractos, esencias y concentrados, en base al café, que contengan sobre un 10% de peso en azúcar en estado seco, descrito en nota adicional de EE.UU. N°3 de capítulo 17	6.0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 2101.12.58
2101.20.00	EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS DE TE O YERBA MATE Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS EXTRACTOS, ESENCIAS O CONCENTRADOS O A BASE DE TE O YERBA MATE	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA 4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA G
2101.20.aa	Extractos/esencias/concentrados de mezclas de jarabes o en base al té o al mate, como descrito en nota adicional de EE.UU. N°4 de capítulo 17	6.0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 2101.20.38
2101.20.bb	Extractos/esencias/concentrados o en base al té o al mate, que contengan sobre un 65% de azúcar de peso en seco, como descrito en nota adicional de EE.UU. N°2 de capítulo 17	6.0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 2101.20.48
2101.20.cc	Extractos/esencias/concentrados o en base al té o al mate, que contengan más del 10% de azúcar de peso en seco, como descrito en nota adicional de EE.UU. N°3 de capítulo 17	6.0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 2101.20.58
2101.30.00	ACHICORIA TOSTADA Y DEMAS SUCEDANEOS DEL CAFE TOSTADO Y SUS EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS	6.0	A	
2102.10.00	LEVADURAS VIVAS	6.0	A	
2102.20.00	LEVADURAS MUERTAS, LOS DEMAS MICROORGANISMOS MONOCELULARES MUERTOS	6.0	A	
2102.30.00	LEVADURAS ARTIFICIALES (POLVOS PARA HORNEAR)	6.0	A	
2103.10.00	SALSA DE SOJA, PREPARADAS.	6.0	A	
2103.20.00	SALSA DE TOMATE	6.0	B	
2103.30.00	HARINA DE MOSTAZA Y MOSTAZA PREPARADA.	6.0	B	
2103.90.10	CONDIMENTOS Y SAZONADORES COMPUESTOS.	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA 4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA G
2103.90.aa	Condimentos y sazónadores mezclados, descrito en la nota adicional de EEUU N° 3 del cap 21	6.0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 2103.90.78
2103.90.90	LOS DEMAS CONDIMENTOS Y SAZONADORES COMPUESTOS.	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA 4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA G
2104.10.00	PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES O CALDOS; SOPAS, POTAJES O CALDOS PREPARADOS.	6.0	A	
2104.20.00	PREPARACIONES ALIMENTICIAS COMPUESTAS HOMOGENEIZADAS	6.0	A	
2105.00.00	HELADOS Y PRODUCTOS SIMILARES, INCLUSO CON CACAO	6.0	A	
2106.10.00	CONCENTRADOS DE PROTEINAS Y SUSTANCIAS PROTEICAS TEXTURADAS	6.0	A	
2106.90.10	POLVOS PARA LA FABRICACION DE BUDINES, CREMAS, GELATINAS Y SIMILARES.	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA 4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA G
2106.90.20	PREPARACIONES COMPUESTAS NO ALCOHOLICAS PARA LA FABRICACION DE BEBIDAS.	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA 4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA G
2106.90.90	LAS DE MAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPENDIDAS	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA 4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA G

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
2106.90.aa	Jarabes derivados del azúcar de caña o de remolacha que contengan colorantes pero saborizantes			Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 4. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 2106.90.46
2106.90.bb	Jarabes mezclados, no incluidos en otros ítem, que contengan sobre 10% de sólidos lácteos, descrito en la nota adicional de EEUU N° 4 del cap 17	6.0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 2106.90.72
2106.90.cc	Preparaciones alimenticias, no incluidas en otros ítem, que contengan sobre 10% de sólidos lácteos, que contengan sobre 65% en peso seco de azúcar descrito en la nota adicional de EEUU N° 2 del cap 17	6.0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 2106.90.76
2106.90.dd	Preparaciones alimenticias, no incluidas en otros ítem, que contengan sobre 10% de sólidos lácteos, que contengan sobre 10% en peso seco de azúcar, descrito en la nota adicional de EEUU N° 3 del cap 17	6.0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 2106.90.80
2106.90.ee	Jarabes mezclados, descritos en nota adicional de EEUU n° 4 de cap 17			Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 4. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 2106.90.91
2106.90.ff	Preparaciones alimenticias no incluidas en otro ítem, que contengan más del 65% en peso seco de azúcar descrita en nota adicional de EEUU N° 2 del cap 17			Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 4. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 2106.90.94
2106.90.gg	Preparaciones alimenticias, no incluidas en otros ítem, que no contengan sobre 10% de sólidos lácteos, que contengan sobre 10% en peso seco de azúcar, descrito en la nota adicional de EEUU N° 3 del cap 17	6.0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 2106.90.97
2201.10.00	AGUA MINERAL Y GASIFICADA SIN AZUCARAR NI EDULCORAR DE OTRO MODO	6.0	A	
2201.90.00	LAS DEMAS AGUAS, EXCEPTO MINERAL Y GASIFICADA; HIELO Y NIEVE, SIN AZUCARAR	6.0	A	
2202.10.00	AGUA, INCLUIDA EL AGUA MINERAL Y LA GASIFICADA AZUCARADA, EDULCORADA DE OTRO MODO O AROMATIZADA	6.0	A	
2202.90.00	LAS DEMAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS	6.0	A	
2203.00.00	CERVEZA DE MALTA	6.0	A	
2204.10.00	VINO ESPUMOSO	6.0	A	
2204.21.10	VINOS CON DENOMINACION DE ORIGEN	6.0	V	
2204.21.90	LOS DEMAS VINOS	6.0	V	
2204.29.10	MOSTO DE UVA FERMENTADO PARCIALMENTE Y APAGADO CON ALCOHOL (MISTELAS).	6.0	V	
2204.29.90	LOS DEMAS MOSTOS DE UVAS FERMENTADOS PARCIALMENTE Y APAGADO CON ALCOHOL	6.0	V	
2204.30.00	LOS DEMAS MOSTOS DE UVA.	6.0	V	
2205.10.00	VERMUT Y DEMAS VINOS DE UVAS FRESCAS PREPARADOS EN RECIPENETES CON CAPACIDAD MAXIMA DE 2 LITROS	6.0	E	
2205.90.00	LOS DEMAS VERMUT Y VINOS DE UVA FRESCA PREPARADOS CON PLANTAS O SUSTANCIAS AROMATICAS.	6.0	E	
2206.00.00	LAS DEMAS BEBIDAS FERMENTADAS (POR EJEMPLO: SIDRA, PERADA O AGUAMIEL).	6.0	E	
2207.10.00	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON UN GRADO ALCOHOLICO VOLUMETRICO SUPERIOR O IGUAL A 80% VOL.	6.0	A	
2207.20.00	ALCOHOL ETILICO Y AGUARDIENTE DESNATURALIZADO, DE CUALQUIER GRADUACION	6.0	E	
2208.20.10	AGUARDIENTE DE UVA (PISCO Y SIMILARES)	6.0	A	
2208.20.90	LOS DEMAS AGUARDIENTES DE VINO	6.0	A	
2208.30.00	WHISKIES	6.0	O	
2208.40.00	RON Y AGUARDIENTE DE CANA O TAFIA.	6.0	O	
2208.50.10	GIN.	6.0	E	
2208.50.20	GINEBRA.	6.0	E	

Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
2208.60.00	VODKA	6.0	O	
2208.70.00	LICORES	6.0	O	
2208.90.00	LOS DEMAS GIN Y GINEBRA	6.0	O	
2209.00.00	VINAGRE COMESTIBLE Y SUCEDANEOS COMESTIBLES DE VINAGRE OBTENIDOS CON ACIDO ACETICO.	6.0	A	
2301.10.00	HARINA, POLVO Y "PELLETS", DE CARNE O DESPOJOS; CHICHARRONES.	6.0	A	
2301.20.10	HARINA DE PESCADO	6.0	A	
2301.20.20	HARINA DE CRUSTACEOS Y MOLUSCOS.	6.0	A	
2301.20.90	LAS DEMAS HARINAS DE INVERTEBRADOS ACUATICOS IMPROPIA ALIMENTACION HUMANA	6.0	A	
2302.10.00	SALVADOS, MOYUELOS Y DEMAS RESIDUOS DEL CERNIDO O MOLIENDA Y TRATAMIENTOS DE MAIZ	6.0	B	
2302.20.00	SALVADOS, MOYUELOS Y DEMAS RESIDUOS DEL CERNIDO O MOLIENDA Y TRATAMIENTO DE ARROZ	6.0	E	
2302.30.00	SALVADOS, MOYUELOS Y DEMAS RESIDUOS DEL CERNIDO O MOLIENDA Y TRATAMIENTO DE TRIGO	6.0	E	
2302.40.00	SALVADOS, MOYUELOS Y DEMAS RESIDUOS DEL TRATAMIENTO DE LOS DEMAS CEREALES	6.0	E	
2302.50.00	SALVADOS, MOYUELOS Y DEMAS RESIDUOS DEL TRATAMIENTO DE LEGUMINOSAS.	6.0	E	
2303.10.00	RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DEL ALMIDON Y RESIDUOS SIMILARES	6.0	A	
2303.20.10	COSETA DE REMOLACHA	6.0	E	
2303.20.90	LAS DEMAS PULPAS DE REMOLACHA, BAGAZO DE CAÑA DE AZUCAR Y DEMAS DESPERDICIOS DE LA INDUSTRIA	6.0	A	
2303.30.00	HECES Y DESPERDICIOS DE CEVERCERIA Y DESTELERIA.	6.0	A	
2304.00.00	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DEL ACEITE DE SOYA, INCLUSO MOLIDOS O EN PELLETS	6.0	A	
2305.00.00	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DEL ACEITE DE CACAHUA O DE MANI, INCLUSO MOLIDOS O EN PELLETS.	6.0	B	
2306.10.00	TORTAS Y RESIDUOS SOLIDOS EXTRACCION DE GRASAS O ACEITES DE ALGODON.	6.0	B	
2306.20.00	TORTAS Y RESIDUOS SOLIDO EXTRACCION DE GRASAS O ACEITES DE LINO.	6.0	B	
2306.30.00	TORTAS Y RESIDUOS SOLIDOS EXTRACCION DE GRASAS O ACEITES DE GIRASOL.	6.0	B	
2306.40.00	TORTAS Y RESIDUOS SOLIDOS EXTRACCION DE GRASAS O ACEITES DE NABINA O DE COLZA	6.0	B	
2306.50.00	TORTAS Y RESIDUOS SOLIDOS EXTRACCION DE GRASAS O ACEITES DE COCO O DE COPRA	6.0	B	
2306.60.00	TORTAS Y RESIDUOS SOLIDOS EXTRACCION DE GRASAS O ACEITES DE NUEZ O DE ALMENDRA DE PALMA	6.0	B	
2306.70.00	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS EXTRACCION DE GRASAS DE GERMEN TRIGO	6.0	B	
2306.90.00	LAS DEMAS TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DE GRASAS O ACEITES VEGETALES	6.0	B	
2307.00.00	LIAS HECES DE VINO; TARTARO BRUTO.	6.0	A	
2308.10.00	BELLOTAS Y CASTANAS DE INDIAS, DEL TIPO UTILIZADAS EN ALIMENTACION ANIMAL	6.0	A	
2308.90.00	LAS DEMAS MATERIAS, DESPERDICIOS, RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS VEG. P. ALIMENTACION ANIMAL	6.0	A	
2309.10.00	ALIMENTOS PARA PERROS O GATOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.	6.0	A	
2309.90.10	SUSTITUTOS LACTEOS PARA ALIMENTACION DE TERNEROS.	6.0	A	
2309.90.90	LAS DEMAS PREPARACIONES DEL TIPO UTILIZADOS EN LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES	6.0	A	
2401.10.00	TABACO SIN DESVENAR O DESNERVAR	6.0	A	
2401.20.00	TABACO TOTAL O PARCIALMENTE DESVENADO O DESNERVADO	6.0	A	
2401.30.00	DESPERDICIOS DE TABACO.	6.0	A	
2402.10.00	CIGARROS O PUROS (INCLUSO DESPUNTADOS) Y PURITOS QUE CONTENGAN TABACO.	6.0	A	
2402.20.00	CIGARRILLOS QUE CONTENGAN TABACO.	6.0	A	
2402.90.00	LOS DEMAS CIGARROS O PUROS DE TABACO O DE SUCEDANEOS DEL TABACO.	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
2403.10.00	PICADURA DE TABACO Y TABACO PARA PIPA, INCLUSO CON SUCEDANEO DE TABACO EN CUALQUIER PROPORCION.	6.0	A	
2403.91.00	TABACO "HOMOGENEIZADO" O RECONSTITUIDOS".	6.0	A	
2403.99.00	LOS DEMAS PICADURA DE TABACO Y TABACO PARA PIPA, INCLUSO CON SUCEDANEOS DE TABACO EN CUALQUIER PROPORCION	6.0	A	
2501.00.10	SAL GEMA , SAL DE SALINAS, SAL MARINA Y SAL DE MESA.	6.0	A	
2501.00.90	LAS DEMAS SALES Y CLORURO DE SODIO, INCLUSO EN DISOLUCION ACUOSA; AGUA	6.0	A	
2502.00.00	PIRITAS DE HIERRO SIN TOSTAR.	6.0	A	
2503.00.00	AZUFRE DE CUALQUIER CLASE, CON EXCLUSION DEL SUBLIMADO, DEL PRECIPITADO Y DEL COLOIDAL.	6.0	A	
2504.10.00	GRAFITO NATURAL EN POLVO O EN ESCAMAS	6.0	A	
2504.90.00	LOS DEMAS GRAFITOS NATURALES.	6.0	A	
2505.10.00	ARENAS SILICEAS Y ARENAS CUARZOSAS.	6.0	A	
2505.90.00	LAS DEMAS ARENAS NATURALES, INCLUSO COLOREADAS, EXCEPTO SILICEAS Y CUARZO	6.0	A	
2506.10.00	CUARZO	6.0	A	
2506.21.00	CUARCITA EN BRUTO O DESBASTADA, EN BLOQUES O PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES.	6.0	A	
2506.29.00	LAS DEMAS CUARCITAS, EXCEPTO EN BRUTO O DESBASTADA, EN BLOQUE, PLACAS.	6.0	A	
2507.00.00	CAOLIN Y DEMAS ARCILLAS CAOLINICAS, INCLUSO CALCINADAS.	6.0	C	
2508.10.00	BENTONITA.	6.0	A	
2508.20.00	TIERRAS DECOLORANTES Y TIERRAS DE BATAN.	6.0	A	
2508.30.00	ARCILLAS REFRACTARIAS.	6.0	A	
2508.40.00	LAS DEMAS ARCILLAS.	6.0	A	
2508.50.00	ANDALUCITA, CIANITA Y SILIMANITA	6.0	A	
2508.60.00	MULLITA.	6.0	A	
2508.70.00	TIERRAS DE CHAMOTA O DE DINAS.	6.0	A	
2509.00.00	CRETA.	6.0	A	
2510.10.00	FOSFATOS DE CALCIO NATURALES, FOSFATOS ALUMINOCALCICOS NATURALES Y CRETAS FOSFATADAS SIN MOLER	6.0	A	
2510.20.00	FOSFATO DE CALCIO NATURALES, FOSFATOS ALUMINOCALCICOS NATURALES Y CRETAS FOSFATADAS MOLIDOS	6.0	A	
2511.10.00	SULFATO DE BARIO NATURAL (BARITINA)	6.0	A	
2511.20.00	CARBONATO DE BARIO NATURAL (WHITHERITA) INCLUSO CALCINADO.	6.0	A	
2512.00.00	HARINAS SILICEAS FOSILES Y OTRAS TIERRAS SILICEAS ANALOGAS DE DENSIDAD APARENTE INFERIOR O IGUAL A 1, INCLUSO CALCINADOS	6.0	A	
2513.11.00	PIEDRA POMEZ, EN BRUTO O EN TROZOS IRREGULARES, INCLUIDA LA QUEBRANTADA	6.0	A	
2513.19.00	LAS DEMAS PIEDRA POMEZ	6.0	A	
2513.20.00	ESMERIL, CORINDON, NATURAL, GRANATE NATURAL Y DEMAS ABRASIVOS NATURELE	6.0	A	
2514.00.00	PIZARRA, INCLUSO DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES	6.0	A	
2515.11.00	MARMOL Y TRAVERTINOS, EN BRUTO O DESBASTADOS.	6.0	A	
2515.12.00	MARMOL Y TRAVERTINOS, SIMPLEMENTE TROCEADOS, POR ASERRADO, O DE OTRO MODO EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGUALRES	6.0	A	
2515.20.00	ECAUSSINES Y DEMAS PIEDRAS CALIZAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION, ALABASTRO	6.0	A	
2516.11.00	GRANITO, EN BRUTO O DESBASTADO.	6.0	A	
2516.12.00	GRANITO, SIMPLEMENTE TROCEADO, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES	6.0	A	
2516.21.00	ARENISCA, EN BRUTO O DESBASTADA.	6.0	A	
2516.22.00	ARENISCA, SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO U OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES	6.0	A	
2516.90.00	LAS DEMAS PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
2517.10.00	CANTOS, GRAVA, PIEDRAS MACHACADAS, DE LOS USADOS PARA EL HORMIGONADO O CONSTRUCCION DE CARRETERAS, VIAS FERREAS U OTROS BALASTROS, GUIJARROS, INCLUSO TRATADOS	6.0	A	
2517.20.00	MACADAM DE ESCORIAS O DE DESECHOS INDUSTRIALES SIMILARES, INCLUSO CON MATERIALES CITADOS EN LA SUBPARTIDA 251710	6.0	A	
2517.30.00	MACADAM ALQUITRANADO.	6.0	A	
2517.41.00	GRANULOS, TASQUILES (FRAGMENTOS) Y POLVO DE MARMOL, INCLUSO TRATADOS TERMICAMENTE	6.0	A	
2517.49.00	LOS DEMAS GRANULOS, TASQUILES Y POLVO DE PIEDRAS DE PDAS. 25.15 O 25.16.	6.0	A	
2518.10.00	DOLOMITA SIN CALCINAR NI SINTERIZAR, LLAMADA "CRUDA".	6.0	A	
2518.20.00	DOLOMITA CALCINADA O SINTERIZADA.	6.0	A	
2518.30.00	DOLOMITA AGLOMERADA) INCLUIDA LA DOLOMITA ALQUITRANADA).	6.0	A	
2519.10.00	CARBONATO DE MAGNESIO NATURAL (MAGNESITA).	6.0	A	
2519.90.10	OXIDO DE MAGNESIO,QUIMICAMENTE PUROS	6.0	A	
2519.90.90	LOS DEMAS OXIDOS DE MAGNESIO	6.0	A	
2520.10.00	YESO NATURAL; ANHIDRITA.	6.0	A	
2520.20.00	YESOS CALCINADOS	6.0	A	
2521.00.00	CASTINAS; PIEDRAS PARA LA FABRICACION DE CAL O DE CEMENTO.	6.0	A	
2522.10.00	CAL VIVA	6.0	A	
2522.20.00	CAL APAGADA.	6.0	A	
2522.30.00	CAL HIDRAULICA.	6.0	A	
2523.10.00	CEMENTOS SIN PULVERIZAR (CLINCA), AUNQUE ESTEN COLOREADOS.	6.0	C	
2523.21.00	CEMENTO PORTLAND BLANCO, INCLUSO COLOREADO ARTIFICIALMENTE.	6.0	C	
2523.29.00	LOS DEMAS CEMENTO PORTLAND	6.0	C	
2523.30.00	CEMENTOS ALUMINOSOS O FUNDIDOS, AUNQUE ESTEN COLOREADOS.	6.0	C	
2523.90.00	LOS DEMAS CEMENTOS HIDRAULICOS, AUNQUE ESTEN COLOREADOS	6.0	C	
2524.00.00	AMIANTO (ASBESTO).	6.0	A	
2525.10.00	MICA EN BRUTO O EXFOLIADA EN HOJAS O EN LAMINILLAS IRREGULARES.	6.0	A	
2525.20.00	MICA EN POLVO.	6.0	A	
2525.30.00	DESPERDICIOS DE MICA.	6.0	A	
2526.10.00	ESTEATITA NATURAL; TALCO, SIN TRITURAR NI PULVERIZAR.	6.0	A	
2526.20.00	ESTEATITA NATURAL; TALCO, TRITURADOS O PULVERIZADOS.	6.0	A	
2527.00.00	CRIOLITA NATURAL; QUIOLITA NATURAL.	6.0	A	
2528.10.00	BORATO DE SODIO NATURALES	6.0	A	
2528.90.00	LOS DEMAS BORATOS NATURALES Y SUS CONCENTRADOS	6.0	A	
2529.10.00	FELDESPATO.	6.0	C	
2529.21.00	ESPATO FLUOR, CON CONTENIDO FLUORURO DE CALCIO, EN PESO, INF. O IGUAL AL 97%	6.0	A	
2529.22.00	ESPATO FLUOR, CON CONTENIDO FLUORURO CALCIO, EN PESO, SUPERIOR AL 97%.	6.0	A	
2529.30.00	LEUCITA; NEFELINA Y NEFELINA SIENITA.	6.0	A	
2530.10.00	VERMICULITA, PERLITA Y CLORITAS, SIN DILATAR.	6.0	A	
2530.20.00	KIESERITA EPSOMITA (SULFATOS DE MAGNESIO NATURALES).	6.0	A	
2530.40.00	OXIDOS DE HIERRO MICACEOS NATURALES.	6.0	A	
2530.90.00	LAS DEMAS MATERIAS MINERALES, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS PARTIDAS (INCLUYE: WOLLASTONITA)	6.0	A	
2601.11.10	MINERALES DE HIERRO FINO GRANZAS Y RUN OF MINE	6.0	A	
2601.11.90	LOS DEMAS MINERALES DE HIERRO Y SUS CONCENTRADOS, EXCEPTO CENIZAS PIRITAS	6.0	A	
2601.12.10	PELLETS DE HIERRO	6.0	A	
2601.12.90	LOS DEMAS MINERALES DE HIERRO Y SUS CONCENTRADOS, AGLOMERADOS.	6.0	A	
2601.20.00	PIRITAS DE HIERRO TOSTADAS (CENIZAS DE PIRITAS).	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
2602.00.00	MINERALES DE MANGANESO Y SUS CONCENTRADOS, INCLUIDOS LOS MINERALES DE HIERRO MANGANESIFEROS CON UN CONTENIDO DE MANGANESO EN PESO SOBRE PRODUCTO SECO SUPERIOR O IGUAL AL 2	6.0	A	
2603.00.00	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS.	6.0	A	
2604.00.00	MINERALES DE NIQUEL Y SUS CONCENTRADOS.	6.0	A	
2605.00.00	MINERALES DE COBALTO Y SUS CONCENTRADOS.	6.0	A	
2606.00.00	MINERALES DE ALUMINIO Y SUS CONCENTRADOS.	6.0	A	
2607.00.00	MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS.	6.0	A	
2608.00.00	MINERALES DE CINC Y SUS CONCENTRADOS.	6.0	A	
2609.00.00	MINERALES DE ESTANO Y SUS CONCENTRADOS.	6.0	A	
2610.00.00	MINERALES DE CROMO Y SUS CONCENTRADOS.	6.0	A	
2611.00.00	MINERALES DE VOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS CONCENTRADOS.	6.0	A	
2612.10.00	MINERALES DE URANIO Y SUS CONCENTRADOS	6.0	A	
2612.20.00	MINERALES DE TORIO Y SUS CONCENTRADOS.	6.0	A	
2613.10.10	CONCENTRADOS DE MOLIBDENO, TOSTADOS.	6.0	A	
2613.10.90	LOS DEMAS MINERALES DE MOLIBDENO, TOSTADOS.	6.0	A	
2613.90.10	CONCENTRADOS DE MOLIBDENO SIN TOSTAR	6.0	A	
2613.90.90	LOS DEMAS MINERALES DE MOLIBDENO, SIN TOSTAR, EXCEPTO LOS CONCENTRADOS	6.0	A	
2614.00.00	MINERALES DE TITANIO Y SUS CONCENTRADOS.	6.0	A	
2615.10.00	MINERALES DE CIRCONIO Y SUS CONCENTRADOS.	6.0	A	
2615.90.00	LOS DEMAS MINERALES DE NIOBIO, DE TANTALO O TANTALIO, DE VANADIO Y SUS CONCENTRADOS	6.0	A	
2616.10.00	MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS.	6.0	A	
2616.90.10	MINERALES DE ORO	6.0	A	
2616.90.90	LOS DEMAS MINERALES DE LOS METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS.	6.0	A	
2617.10.00	MINERALES DE ANTIMONIO Y SUS CONCENTRADOS.	6.0	A	
2617.90.00	LOS DEMAS MINERALES Y SUS CONCENTRADOS	6.0	A	
2618.00.00	ESCORIAS GRANULADAS (ARENA DE ESCORIAS) DE LA SIDERURGIA.	6.0	A	
2619.00.00	ESCORIAS (EXCEPTO LAS GRANULADAS) BATIDURAS Y DEMAS DESPERDICIOS DE LA SIDERURGIA	6.0	A	
2620.11.00	MATAS DE GALVANIZACION QUE CONTENGAN PRINCIPALMENTE CINC.	6.0	A	
2620.19.00	LAS DEMAS CENIZAS Y RESIDUOS,QUE CONTENGAN CINC.	6.0	A	
2620.20.00	CENIZAS Y RESIDUOS(EXCEPTO DE SIDERURGIA)QUE CONTENGAN PRINCIPALMENTE PLOMO.	6.0	A	
2620.30.00	CENIZAS Y RESIDUOS (EXCEPTO DE SIDERURGIA) QUE CONTENGAN PRINCIPALMENTE COBRE	6.0	A	
2620.40.00	CENIZAS Y RESIDUOS (EXCEPTO DE SIDERURGIA) QUE CONTENGAN PRINCIPALMENTE ALUMINIO	6.0	A	
2620.50.00	CENIZAS Y RESIDUOS (EXCEPTO DE SIDERURGIA) QUE CONTENGAN PRINCIPALMENTE VANADIO	6.0	A	
2620.90.00	LAS DEMAS CENIZAS Y RESIDUOS (EXCEPTO DE SIDERURGIA) QUE CONTENGAN METAL O COMPUESTOS METALICOS.	6.0	A	
2621.00.10	CENIZAS DE HUESO.	6.0	A	
2621.00.90	LAS DEMAS ESCORIAS Y CENIZAS.	6.0	A	
2701.11.00	ANTRACITAS, INCLUSO PULVERIZADAS, SIN AGLOMERAR.	6.0	A	
2701.12.00	HULLA BITUMINOSA, INCLUSO PULVERIZADAS, SIN AGLOMERAR	6.0	A	
2701.19.00	LAS DEMAS HULLAS, INCLUSO PULVERIZADAS, SIN AGLOMERAR.	6.0	A	
2701.20.00	BRIQUETAS, OVOIDES Y COMBUSTIBLES SOLIDOS SIMILARES OBTENIDOS DE LA HULLA.	6.0	A	
2702.10.00	LIGNITOS, INCLUSO PULVERIZADOS, PERO SIN AGLOMERAR.	6.0	A	
2702.20.00	LIGNITOS AGLOMERADOS.	6.0	A	
2703.00.00	TURBA, INCLUIDA LA UTILIZADA PARA CAMA DE ANIMALES Y LA AGLOMERADA.	6.0	A	
2704.00.00	COQUE Y SEMICOQUE DE HULLA, LIGNITO O TURBA, INCLUSO AGLOMERADA; CARBON DE RETORTA.	6.0	A	
2705.00.00	GAS DE HULLA, GAS DE AGUA, GAS POBRE Y GASES SIMILARES,CON EXCLUSION DEL GAS DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS GASEOSOS.	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
2706.00.00	ALQUITRANES DE HULLA, DE LIGNITO O DE TURBA Y DEMAS ALQUITRANES MINERALES, INCLUIDOS LOS DESHIDRATADOS O DESCABEZADOS, Y LOS RECONSTITUIDOS.	6.0	A	
2707.10.00	BENZOLES.	6.0	A	
2707.20.00	TOLUOLES.	6.0	A	
2707.30.00	XILOLES.	6.0	A	
2707.40.00	NAFTALENO.	6.0	A	
2707.50.00	LAS DEMAS MEZCLAS DE HIDROCARBUROS AROMATICOS QUE DESTILEN 65% O MAS DE SU VOLUMEN A 250°C SEGUN LA NORMA ASTM D86	6.0	A	
2707.60.00	FENOLES.	6.0	A	
2707.91.00	ACEITES DE CROSOTA.	6.0	A	
2707.99.00	LOS DEMAS ACEITES Y PRODUCTOS DESTILACION ALQUITRANES DE HULLA ALTA TE	6.0	A	
2708.10.00	BREA	6.0	A	
2708.20.00	COQUE DE BREA.	6.0	A	
2709.00.00	ACEITES CRUDOS DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS.	6.0	A	
2710.00.10	ETERES DE PETROLEO (NAFTA SOLVENTE, BENCINA DE EXTRACCION).	6.0	P	
2710.00.21	GASOLINA PARA AVIACION	6.0	P	
2710.00.29	GASOLINA PARA OTROS USOS.	6.0	P	
2710.00.31	COMBUSTIBLE PARA MOTORES A REACCION.	6.0	P	
2710.00.32	KEROSENE	6.0	P	
2710.00.33	ESPIRITU DE PETROLEO (WHITE SPIRITS)	6.0	P	
2710.00.40	ACEITES COMBUSTIBLES DESTILADOS (GAS OIL Y DIESEL OIL).	6.0	P	
2710.00.51	ACEITES DE COMBUSTIBLES.	6.0	P	
2710.00.59	LOS DEMAS ACEITES COMBUSTIBLES RESIDUALES PESADOS.	6.0	P	
2710.00.61	ACEITES BASICOS LUBRICANTES	6.0	P	
2710.00.62	ACEITES BLANCOS (DE VASELINA, DE PARAFINA), LUBRICANTES.	6.0	P	
2710.00.63	ACEITES LUBRICANTES TERMINADOS	6.0	P	
2710.00.64	GRASAS LUBRICANTES	6.0	P	
2710.00.91	ACEITES AISLANTES PARA USO ELECTRICO.	6.0	P	
2710.00.99	LOS DEMAS ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES	6.0	P	
2711.11.00	GAS NATURAL LICUADO.	6.0	A	
2711.12.00	PROPANO, LICUADO.	6.0	P	
2711.13.00	BUTANOS, LICUADO.	6.0	P	
2711.14.00	ETILENO, PROPILENO, BUTILENO Y BUTADIENO.	6.0	A	
2711.19.00	LOS DEMAS GAS DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS	6.0	A	
2711.21.00	GAS NATURAL, EN ESTADO GASEOSO	6.0	A	
2711.29.00	LOS DEMAS GASES DE PETROLEO E HIDROCARBUROS GASEOSOS.	6.0	A	
2712.10.00	VASELINA.	6.0	A	
2712.20.00	PARAFINA CON UN CONTENIDO DE ACEITE, INFERIOR AL 0.75% EN PESO	6.0	A	
2712.90.10	PARAFINA QUE CONTENGA EN PESO 0,75 % O MAS DE ACEITE.	6.0	A	
2712.90.90	LOS DEMAS VASELINA, PARAFINA, CERA DE PETROLEO MICROCRISTALINA, SLACK WAX, OZOQUERITA Y DEMAS CERAS	6.0	A	
2713.11.00	COQUE DE PETROLEO, SIN CALCINAR.	6.0	A	
2713.12.00	COQUE DE PETROLEO, CALCINADO.	6.0	A	
2713.20.00	BETUN DE PETROLEO	6.0	A	
2713.90.00	LOS DEMAS RESIDUOS DE LOS ACEITES DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMINOS	6.0	A	
2714.10.00	PIZARRAS Y ARENAS BITUMINOSAS.	6.0	A	
2714.90.00	LOS DEMAS BETUNES Y ASFALTOS NATURALES; ASFALTITAS Y ROCAS ASFALTICAS	6.0	A	
2715.00.00	MEZCLAS BITUMINOSAS A BASE DE ASFALTO O DE BETUN NATURALES, DE BETUN DE PETROLEO, E ALQUITRAN MINERAL O DE BREA DE ALQUITRAN MINERAL.	6.0	A	
2716.00.00	ENERGIA ELECTRICA (PARTIDA DISCRECIONAL).	6.0	A	
2801.10.00	COLORO	6.0	A	
2801.20.00	YODO	6.0	A	
2801.30.00	FLOUR; BROMO.	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
2802.00.00	AZUFRE SUBLIMADO O PRECIPITADO; AZUFRE COLOIDAL.	6.0	A	
2803.00.00	CARBONO (NEGROS DE HUMO Y OTRAS FORMAS DE CARBONO NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS PARTIDAS)	6.0	A	
2804.10.00	HIDROGENO.	6.0	A	
2804.21.00	ARGON	6.0	A	
2804.29.00	LOS DEMAS GASES NOBLES.	6.0	A	
2804.30.00	NITROGENO.	6.0	A	
2804.40.00	OXIGENO.	6.0	A	
2804.50.00	BORO; TELURO	6.0	A	
2804.61.00	SILICIO CON UN CONTENIDO DE SILICIO ,EN PESO, SUPERIOS O IGUAL AL 99,99 %	6.0	A	
2804.69.00	LOS DEMAS SILICIOS, EXCEPTO CONTENIENDO 99,99% O MAS DE SILICIO.	6.0	A	
2804.70.00	FOSFORO.	6.0	A	
2804.80.00	ARSENICO.	6.0	A	
2804.90.00	SELENIO	6.0	A	
2805.11.00	SODIO.	6.0	A	
2805.19.00	LOS DEMAS METALES ALCALINOS.	6.0	A	
2805.21.00	CALCIO.	6.0	A	
2805.22.00	ESTRONCIO Y BARIO.	6.0	A	
2805.30.00	METALES DE LAS TIERRAS RARAS, ESCANDIO E ITRIO INCLUSO MEZCLADOS O ALEADOS ENTRE SI.	6.0	A	
2805.40.00	MERCURIO	6.0	A	
2806.10.00	ACIDO CLORHIDRICO	6.0	A	
2806.20.00	ACIDO CLOROSULFURICO.	6.0	A	
2807.00.00	ACIDO SULFURICO; OLEUM	6.0	B	
2808.00.00	ACIDO NITRICO, ACIDO SULFONITRICO	6.0	A	
2809.10.00	PENTAOXIDO DE DIFOSFORO.	6.0	A	
2809.20.10	ACIDO ORTOFOSFORICO O FOSFORICO.	6.0	A	
2809.20.90	LOS DEMAS ACIDOS PENTAOXIDO DE DIFOSFORO.	6.0	A	
2810.00.00	ACIDO BORICO; ACIDOS BORICOS.	6.0	A	
2811.11.00	FLUORURO DE HIDROGENO (ACIDO FLUORHIDRICO).	6.0	A	
2811.19.00	LOS DEMAS ACIDOS INORGANICOS.	6.0	A	
2811.21.00	DIOXIDO DE CARBONO.	6.0	A	
2811.22.00	DIOXIDO DE SILICIO.	6.0	A	
2811.23.00	DIOXIDO DE AZUFRE	6.0	A	
2811.29.10	TRIOXIDO DE ARSENICO, OXIDO ARSENIOSO, ARSENICO BLANCO.	6.0	A	
2811.29.20	ANHIDRIDO SULFURICO (TRIOXIDO DE S)	6.0	A	
2811.29.90	OXIDO NITROSO	6.0	A	
2812.10.00	CLORUROS Y OXICLORUROS DE LOS ELEMENTOS NO METALICOS.	6.0	A	
2812.90.00	LOS DEMAS HALOGENUROS Y OXIHALOGENUROS DE LOS ELEMENTOS NO METALICOS.	6.0	A	
2813.10.00	DISULFURO DE CARBONO.	6.0	A	
2813.90.10	PENTASULFURO DE FOSFORO.	6.0	B	
2813.90.90	LOS DEMAS PENTASULFUROS DE FOSFORO	6.0	B	
2814.10.00	AMONIACO ANHIDRO.	6.0	A	
2814.20.00	AMONIACO EN DISOLUCION ACUOSA.	6.0	A	
2815.11.00	HIDROXIDO DE SODIO (SOSA CAUSTICA), SOLIDO.	6.0	A	
2815.12.00	HIDROXIDO DE SODIO (SOSA CAUSTICA), EN DISOLUCION ACUOSA (LEJIA DE SOSA CAUSTICA).	6.0	A	
2815.20.00	HIDROXIDO DE POTASIO (POTASA CAUSTICA).	6.0	A	
2815.30.00	PEROXIDOS DE SODIO O DE POTASIO.	6.0	A	
2816.10.00	HIDROXIDO Y PEROXIDO DE MAGNESIO.	6.0	A	
2816.20.00	OXIDO HIDROXIDO Y PEROXIDO DE ESTRONCIO.	6.0	A	
2816.30.00	OXIDO, HIDROXIDO Y PEROXIDO DE BARIO.	6.0	A	
2817.00.00	OXIDE DE ZINC; PEROXIDO DE CINC.	6.0	B	
2818.10.00	CORINDON ARTIFICIAL	6.0	A	
2818.20.00	LOS DEMAS OXIDOS DE ALUMINIO	6.0	A	
2818.30.00	HIDROXIDO DE ALUMINIO.	6.0	A	
2819.10.00	TRIOXIDO DE CROMO.	6.0	A	
2819.90.00	LOS DEMAS OXIDOS E HIDROXIDOS DE CROMO.	6.0	A	
2820.10.00	DIOXIDO DE MANGANESO.	6.0	A	
2820.90.00	LOS DEMAS OXIDOS DE MANGANESO, EXCEPTO DIOXIDO DE MANGANESO.	6.0	A	
2821.10.00	OXIDOS E HIDROXIDOS DE HIERRO	6.0	A	
2821.20.00	TIERRAS COLORANTES.	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
2822.00.00	OXIDOS E HIDROXIDOS DE COBALTO; OXIDOS DE COBALTO COMERCIALES.	6.0	A	
2823.00.00	OXIDO DE TITANIO.	6.0	A	
2824.10.00	MONOXIDO DE PLOMO (LITARGIRIO Y MASICOT).	6.0	A	
2824.20.00	MINIO Y MINIO ANARANJADO.	6.0	A	
2824.90.00	LOS DEMAS OXIDOS DE PLOMO.	6.0	A	
2825.10.10	CLORURO DE HIDROXIL AMONIO	6.0	A	
2825.10.90	LOS DEMAS, HIDRAZINA E HIDROXILAMINA Y SUS SALES INORGANICAS	6.0	A	
2825.20.00	OXIDO E HIDROXIDO DE LITIO.	6.0	A	
2825.30.00	OXIDOS E HIDROXIDOS DE VANADIO.	6.0	A	
2825.40.00	OXIDOS E HIDROXIDOS DE NIQUEL.	6.0	A	
2825.50.00	OXIDO E HIDROXIDO DE COBRE	6.0	A	
2825.60.00	OXIDOS DE GERMANIO Y DIOXIDO DE CIRCONIO.	6.0	A	
2825.70.00	OXIDO E HIDROXIDO DE MOLIBDENO	6.0	A	
2825.80.00	OXIDOS DE ANTIMONIO.	6.0	A	
2825.90.00	LAS DEMAS BASES INORGANICAS, OXIDOS, HIDROXIDOS Y PEROXIDOS METALICOS.	6.0	A	
2826.11.00	FLUORURO DE AMONIO O DE SODIO.	6.0	A	
2826.12.00	FLUORURO DE ALUMINIO.	6.0	A	
2826.19.00	LOS DEMAS FLUORUROS.	6.0	A	
2826.20.00	FLUOROSILICATOS DE SODIO O DE POTASIO.	6.0	A	
2826.30.00	HEXAFLUOROALUMINATO DE SODIO (CRIOLITA SINTETICA).	6.0	A	
2826.90.00	LAS DEMAS SALES COMPLEJAS DE FLUOR.	6.0	A	
2827.10.00	CLORURO DE AMONIO.	6.0	A	
2827.20.00	CLORURO DE CALCIO	6.0	B	
2827.31.00	CLORURO DE MAGNESIO.	6.0	A	
2827.32.00	CLORURO DE ALUMINIO.	6.0	A	
2827.33.00	CLORURO DE HIERRO.	6.0	A	
2827.34.00	CLORURO DE COBALTO.	6.0	A	
2827.35.00	CLORURO DE NIQUEL.	6.0	A	
2827.36.00	CLORURO DE CINC.	6.0	A	
2827.38.00	CLORURO DE BARIO.	6.0	A	
2827.39.00	LOS DEMAS CLORUROS.	6.0	A	
2827.41.00	OXICLORURO E HIDROXICLORUROS DE COBRE	6.0	A	
2827.49.00	LOS DEMAS OXICLORUROS E HIDROXICLORUROS, EXCEPTO DE COBRE.	6.0	A	
2827.51.00	BROMUROS DE SODIO O DE POTASIO.	6.0	A	
2827.59.00	LOS DEMAS BROMUROS Y OXIBROMUROS.	6.0	A	
2827.60.00	YODUROS Y OXIYODUROS	6.0	A	
2828.10.00	HIPOCLORITO DE CALCIO COMERCIAL Y DEMAS HIPOCLORITOS DE CALCIO.	6.0	A	
2828.90.00	LOS DEMAS HIPOCLORITOS	6.0	A	
2829.11.00	CLORATO DE SODIO	6.0	B	
2829.19.00	LOS DEMAS CLORATOS, EXCEPTO DE SODIO.	6.0	A	
2829.90.00	LOS DEMAS CLORATOS Y PERCLORATOS; BROMATOS Y PERBROMATOS; YODATO Y PERYODATOS.	6.0	A	
2830.10.10	SULFUROS DE SODIO, NEUTRO.	6.0	A	
2830.10.20	ACIDO (SULFHIDRATO).	6.0	B	
2830.20.00	SULFURO DE CINC.	6.0	A	
2830.30.00	SULFURO DE CADMIO.	6.0	A	
2830.90.00	LOS DEMAS SULFUROS; POLISULFUROS.	6.0	A	
2831.10.00	DITIONITOS Y SULFOXILATOS DE SODIO.	6.0	A	
2831.90.00	DITIONITOS Y SULFOXILATOS, LOS DEMAS EXCEPTO DE SODIO.	6.0	A	
2832.10.00	SULFITOS DE SODIO.	6.0	A	
2832.20.00	LOS DEMAS SULFITOS, EXCEPTO DE SODIO.	6.0	A	
2832.30.00	TIOSULFATOS.	6.0	A	
2833.11.00	SULFATOS DE DISODIO	6.0	A	
2833.19.00	LOS DEMAS SULFATO DE SODIO	6.0	A	
2833.21.00	SULFATO DE MAGNESIO	6.0	B	
2833.22.00	SULFATO DE ALUMINIO.	6.0	B	
2833.23.00	SULFATO DE CROMO.	6.0	A	
2833.24.00	SULFATO DE NIQUEL	6.0	A	
2833.25.00	SULFATO DE COBRE	6.0	A	
2833.26.00	SULFATO DE CINC.	6.0	A	
2833.27.00	SULFATO DE BARIO.	6.0	A	
2833.29.00	LOS DEMAS SULFATOS	6.0	A	
2833.30.00	ALUMBRES.	6.0	A	
2833.40.00	PEROXOSULFATOS (PERSULFATOS).	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
2834.10.00	NITRITOS.	6.0	A	
2834.21.00	NITRATO DE POTASIO FERTILIZANTE	6.0	A	
2834.22.00	NITRATO DE BISMUTO.	6.0	A	
2834.29.00	LOS DEMAS NITRATOS, EXCEPTO DE POTASIO Y DE BISMUTO.	6.0	A	
2835.10.00	FOSFINATOS (HIPOFOSFITOS) Y FOSFANATOS (FOSFITOS).	6.0	A	
2835.22.00	FOSFATO DE MONOSODIO O DE DISODIO.	6.0	A	
2835.23.00	FOSFATO DE TRISODIO.	6.0	A	
2835.24.00	FOSFATO DE POTASIO.	6.0	A	
2835.25.00	HIDROGENOORTOFOSFATO DE CALCIO ("FOSFATO DICALCIO").	6.0	A	
2835.26.00	LOS DEMAS FOSFATOS DE CALCIO.	6.0	A	
2835.29.00	LOS DEMAS FOSFATOS.	6.0	A	
2835.31.00	TRIFOSFATO DE SODIO (TRIPOLIFOSFATO DE SODIO).	6.0	A	
2835.39.00	LOS DEMAS POLIFOSFATOS	6.0	A	
2836.10.00	CARBONATO DE AMONIO COMERCIAL Y DEMAS CARBONATOS DE AMONIO	6.0	A	
2836.20.10	CENIZA DE SODA LIVIANA.	6.0	A	
2836.20.20	CENIZA DE SODA PESADA.	6.0	A	
2836.20.30	CARBONATO DE SODIO.	6.0	A	
2836.30.00	BICARBONATO DE SODIO	6.0	A	
2836.40.00	CARBONATOS DE POTASIO.	6.0	A	
2836.50.00	CARBONATO DE CALCIO	6.0	A	
2836.60.00	CARBONATO DE BARIO.	6.0	A	
2836.70.00	CARBONATO DE PLOMO.	6.0	A	
2836.91.00	CARBONATO DE LITIO	6.0	A	
2836.92.00	CARBONATO DE ESTRONCIO.	6.0	A	
2836.99.10	PEROXOCARBONATOS (PERCARBONATOS)	6.0	A	
2836.99.90	LOS DEMAS PEROXOCARBONATOS	6.0	A	
2837.11.00	CIANURO Y OXICIANUROS DE SODIO	6.0	A	
2837.19.00	LOS DEMAS CIANUROS Y OXICIANUROS, EXCEPTO DE SODIO.	6.0	A	
2837.20.00	CIANUROS COMPLEJOS.	6.0	A	
2838.00.00	FULMINATOS, CIANATOS Y TIOCIANATOS.	6.0	A	
2839.11.00	METASILICATOS DE SODIO.	6.0	A	
2839.19.00	LOS DEMAS SILICATO DE SODIO	6.0	A	
2839.20.00	SILICATO DE POTASIO.	6.0	A	
2839.90.00	LOS DEMAS SILICATOS.	6.0	A	
2840.11.00	TETRABORATO DE DISODIO (BORAX REFINADO), ANHIDRO.	6.0	B	
2840.19.00	LOS DEMAS TETRABORATOS DE DISODIO (BORAX REFINADO)	6.0	A	
2840.20.00	LOS DEMAS BORATOS.	6.0	A	
2840.30.00	PEROXOBORATOS (PERBORATOS).	6.0	A	
2841.10.00	ALUMINATOS.	6.0	A	
2841.20.00	CROMATOS DE CINC O DE PLOMO.	6.0	A	
2841.30.00	DICROMATO DE SODIO.	6.0	A	
2841.40.00	DICROMATO DE POTASIO.	6.0	A	
2841.50.00	LOS DEMAS CROMATOS Y DICROMATOS; PEROXOCROMATOS.	6.0	A	
2841.61.00	PERMANGANATO DE POTASIO	6.0	A	
2841.69.00	LOS DEMAS MANGANITOS, MANGANATOS Y PERMANGANATOS	6.0	A	
2841.70.00	MOLIBDATO	6.0	A	
2841.80.00	VOLFRAMATOS (TUNGSTATOS).	6.0	A	
2841.90.10	PERRENATO DE AMONIO	6.0	A	
2841.90.90	LAS DEMAS SALES DE LOS ACIDOS OXOMETALICOS O PEROXOMETALICOS.	6.0	A	
2842.10.00	SILICATOS DOBLES O COMPLEJOS.	6.0	A	
2842.90.00	LAS DEMAS SALES DE LOS ACIDOS O PEROXO-ACIDOS INORGANICOS, EXCLUIDO AZIDAS	6.0	A	
2843.10.00	METALES PRECIOSOS EN ESTADO COLOIDAL	6.0	A	
2843.21.00	NITRATO DE PLATA.	6.0	A	
2843.29.00	LOS DEMAS COMPUESTOS DE PLATA, EXCEPTO EL NITRATO DE PLATA.	6.0	A	
2843.30.00	COMPUESTOS DE ORO	6.0	A	
2843.90.00	LOS DEMAS COMPUESTOS; AMALGAMAS DE METALES PRECIOSOS	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
2844.10.00	URANIO NATURAL Y SUS COMPUESTOS; ALEACIONES Y PROD. QUE CONTENGAN URANIO NATURAL O COMPUESTOS DE URANIO NATURAL	6.0	A	
2844.20.00	URANIO ENRIQUECIDO EN U235 Y SUS COMPUESTOS; PLUTONIO Y SUS COMPUESTOS	6.0	A	
2844.30.00	URANIO EMPOBRECIDO EN U235 Y SUS COMPUESTOS; TORIO Y SUS COMPUESTOS; A	6.0	A	
2844.40.00	ELEMENTOS E ISOTOPOS Y COMPUESTOS RADIACTIVOS; EXCEPTO DE LAS PARTIDAS 284410,284420 O 284430; ALEACIONES DISPERSIONES, PROD. CERAMICOS Y MEZCLAS QUE CONTENGAN ESTOS ELEME	6.0	A	
2844.50.00	CARTUCHOS AGOTADOS (IRRADIADOS) DE REACTORES NUCLEARES.	6.0	A	
2845.10.00	AGUA PESADA (OXIDO DE DEUTERIO).	6.0	A	
2845.90.00	LOS DEMAS ISOTOPOS, SUS COMPUESTOS INORGANICOS U ORGANICOS.	6.0	A	
2846.10.00	COMPUESTOS DE CERIO.	6.0	A	
2846.90.00	LOS DEMAS COMPUESTOS INORGANICOS U ORGANICOS, DE LOS METALES TIERRAS RARAS	6.0	A	
2847.00.00	PEROXIDO DE HIDROGENO (AGUA OXIGENADA), INCLUSO SOLIDIFICADA CON UREA	6.0	A	
2848.00.00	FOSFUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA CON EXCLUSION DE LOS FERROFOSFOROS.	6.0	A	
2849.10.00	CARBURO DE CALCIO	6.0	A	
2849.20.00	CARBURUS DE SILICIO.	6.0	A	
2849.90.00	LOS DEMAS CARBUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA.	6.0	A	
2850.00.00	HIDRUROS, NITRUROS, AZIDUROS (AZIDAS), SILICIUROS Y BORUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA.	6.0	A	
2851.00.00	LOS DEMAS COMPUESTOS INORGANICOS (INCLUIDA EL AGUA DESTILADA, DE CONDUCTIBILIDAD O DEL MISMO GRADO DE PUREZA; AIRE LIQUIDO AUNQUE SE LE HAYAN ELIMINADO LOS GASES NOBLES, A	6.0	A	
2901.10.00	HIDROCARBUROS ACICLICOS, SATURADOS.	6.0	A	
2901.21.00	ETILENO.	6.0	A	
2901.22.00	PROPENO (PROPILENO).	6.0	A	
2901.23.00	BUTENO (BUTILENO) Y SUS ISOMEROS.	6.0	A	
2901.24.00	BUTA-1,3-DIENO E ISOPRENO.	6.0	A	
2901.29.00	LOS DEMAS HIDROCARBUROS ACICLICOS NO SATURADOS.	6.0	A	
2902.11.00	CICLOHEXANO.	6.0	A	
2902.19.00	LOS DEMAS HIDROCARBUROS CICLANICOS, CICLENICOS O CICLOTERPENICOS.	6.0	A	
2902.20.00	BENCENO.	6.0	A	
2902.30.00	TOLUENO (METILBENCENO)	6.0	A	
2902.41.00	O-XILENO.	6.0	A	
2902.42.00	M-XILENO.	6.0	A	
2902.43.00	P-XILENO.	6.0	A	
2902.44.00	MEZCLAS DE ISOMEROS DEL XILENO.	6.0	A	
2902.50.00	ESTIRENO.	6.0	A	
2902.60.00	ETILBENCENO.	6.0	A	
2902.70.00	CUMENO.	6.0	A	
2902.90.10	TRANS-B-METIL ESTIRENO.	6.0	A	
2902.90.20	ALILBENCENO.	6.0	A	
2902.90.90	LOS ADEMAS, HIDROCARBUROS CICLICOS	6.0	A	
2903.11.00	CLOROMETANO (CLORURO DE METILO) Y CLOROETANO (CLORURO DE ETILO).	6.0	A	
2903.12.00	DICLOROMETANO (CLORURO DE METILENO)	6.0	A	
2903.13.00	CLOROFORMO (TRICLOROMETANO).	6.0	A	
2903.14.00	TETRACLORURO DE CARBONO.	6.0	A	
2903.15.00	1,2-DICLOROETANO (DICLORURO DE ETILENO)	6.0	A	
2903.16.00	1,2-DICLOROPROPANO (DICLORURO DE PROPILENO) Y DICLOROBUTANOS.	6.0	A	
2903.19.10	1,1,1, TRICLOROETANO (METIL-CLOROFORMO).	6.0	A	
2903.19.90	LOS DEMAS DERIVADOS CLORADOS SATURADOS DE LOS HIDROCARBUROS ACICLICOS.	6.0	A	
2903.21.00	CLORURO DE VINILO (CLOROETILENO).	6.0	A	
2903.22.00	TRICLOROETILENO.	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
2903.23.00	TETRACLOROETILENO (PERCLOROETILENO)	6.0	A	
2903.29.00	LOS DEMAS DERIVADOS CLORADOS NO SATURADOS DE LOS HIDROCARBUROS ACICLIC	6.0	A	
2903.30.10	BROMURO DE METILO	6.0	A	
2903.30.90	LOS DEMAS DERIVADOS FLUORADOS, BROMURADOS Y YODADOS	6.0	A	
2903.41.00	TRICLOROFLUOROMETANO	6.0	A	
2903.42.00	DICLORODIFLUOROMETANO.	6.0	A	
2903.43.00	TRICLOROTRIFLUOROETANOS	6.0	A	
2903.44.00	DICLOROTETRAFLUORETANOS Y CLOROPENTAFLUORETANO.	6.0	A	
2903.45.10	CLOROTRIFLUOROMETANO	6.0	A	
2903.45.20	PENTAFLUOROETANO	6.0	A	
2903.45.30	TETRAFLUOROETANOS.	6.0	A	
2903.45.40	HEPTAFLUOROPROPANOS.	6.0	A	
2903.45.50	HEXAFLUOROPROPANOS	6.0	A	
2903.45.60	PENTAFLUOROPROPANOS	6.0	A	
2903.45.70	TETRAFLUOROPROPANOS	6.0	A	
2903.45.80	TRICLOROPENTAFLUOROPROPANOS	6.0	A	
2903.45.91	LOS DEMAS DICLOROHEXAFLUOROPROPANOS	6.0	A	
2903.45.92	LOS DEMAS CLOROHEPTAFLUOROPROPANOS	6.0	A	
2903.45.99	LOS DEMAS DERIVADOS PERHALOGENADOS UNICAMENTE CON FLUOR Y CLORO	6.0	A	
2903.46.00	BROMOCLORODIFLUOROMETANO, BROMOTRIFLUOROMETANO Y DIBROMO-TETRAFLUROET	6.0	A	
2903.47.00	LOS DEMAS DERIVADOS PERHALOGENADOS	6.0	A	
2903.49.00	LOS DEMAS DERIVADOS PERHALOGENADOS UNICAMENTE CON FLUOR Y CLORO	6.0	A	
2903.51.00	1,2,3,4,5,6-HEXAFLUOROCICLOHEXANO.	6.0	A	
2903.59.10	HEXAFLUOROCICLOHEXANO ISOMERO GAMMA CON UN MIMINO DE 99% DE PUREZA (LINDANO).	6.0	A	
2903.59.20	HEXAFLUROHEXAFLUROMETANONAFTALENO (ALDRIN Y SUS SINONIMOS)	6.0	A	
2903.59.90	LOS DEMAS DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS CICLANICOS, CICLENICOS O CICLOTERPENICOS.	6.0	A	
2903.61.00	CLOROBENCENO, O-DICLOBENCENO Y P-DICLOBENCENO.	6.0	A	
2903.62.00	HEXAFLUROBENCENO Y DDT (1,1,1-TRICLORO-2,2-BIS(P-CLOROFENIL)ETANO).	6.0	A	
2903.69.10	CLORURO DE BENCILO	6.0	A	
2903.69.20	BROMOBENCENO	6.0	A	
2903.69.90	LOS DEMAS DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS AROMATICOS	6.0	A	
2904.10.00	DERIVADOS SOLAMENTE SULFONADOS, SUS SALES Y SUS ESTERES ETILICOS.	6.0	A	
2904.20.10	NITROPROPANO.	6.0	A	
2904.20.20	TRINITROTOLUENO (TNT).	6.0	A	
2904.20.30	NITROETANO	6.0	A	
2904.20.40	O-NITROTOLUENO	6.0	A	
2904.20.90	LOS DEMAS DERIVADOS SOLAMENTE NITRADOS O SOLAMENTE NITROSADOS DE HIDRO	6.0	A	
2904.90.00	LOS DEMAS DERIVADOS SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS DE LOS HIDROCARBUROS, INCLUSO HALOGENADOS.	6.0	A	
2905.11.00	ALCOHOL METILICO (METANOL)	6.0	A	
2905.12.10	ALCOHOL PROPILICO.	6.0	A	
2905.12.20	ALCOHOL ISOPROPILICO	6.0	A	
2905.13.00	BUTAN-1-OL (ALCOHOL N-BUTILICO)	6.0	A	
2905.14.00	LOS DEMAS BUTANOLES.	6.0	A	
2905.15.00	PENTANOL (ALCOHOL AMILICO) Y SUS ISOMEROS.	6.0	A	
2905.16.10	2 ETIL HEXANOL.	6.0	A	
2905.16.90	LOS DEMAS OCTANOL (ALCOHOL OCTILICO Y SUS ISOMEROS.	6.0	A	
2905.17.00	DODECAN-1-OL (ALCOHOL LAURICO), HEXADECAN-1-OL(ALCOHOL CETILICO) Y OCTADECAN -1-01 (ALCOHOL ESTEARTICO)	6.0	A	
2905.19.10	METIL ISOBUTIL CARBINOL	6.0	A	
2905.19.20	DECILICOS (DECANOLES).	6.0	A	
2905.19.90	LOS DEMAS MONOALCOHOLES SATURADOS.	6.0	A	

Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
2905.22.00	ALCOHOLES TERPENICOS ACICLICOS.	6.0	A	
2905.29.00	LOS DEMAS MONOALCOHOLES NO SATURADOS	6.0	A	
2905.31.00	ETILENGLICOS (ATANODIOL).	6.0	A	
2905.32.00	PROPILENGLICOL (PROPAN-1,2-DIOL)	6.0	A	
2905.39.00	LOS DEMAS DIOLES.	6.0	A	
2905.41.00	2-ETIL-2-(HIDROXIMETIL)PROPAN-1,3-DIOL (TRIMETILOLPROPANO).	6.0	A	
2905.42.00	PENTAERITRITOL	6.0	B	
2905.43.00	MANITOL.	6.0	A	
2905.44.00	D-GLUCITOL (SORBITOL).	6.0	A	
2905.45.00	GLICEROL	6.0	B	
2905.49.00	LOS DEMAS POLIALCOHOLES.	6.0	A	
2905.50.00	DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS DE ALCOHOLES ACICLICOS.	6.0	A	
2906.11.00	MENTOL	6.0	A	
2906.12.00	CICLOHEXANOL, METILCICLOHEXANOL Y DIMETILCICLOHEXANOL.	6.0	A	
2906.13.00	ESTEROLES E INOSITOL.	6.0	A	
2906.14.00	TERPINEOLES.	6.0	A	
2906.19.00	LOS DEMAS ALCOHOLES CICLANICOS, CICLENICOS O CICLOTERPENICOS.	6.0	A	
2906.21.00	ALCOHOL BENCILICO.	6.0	A	
2906.29.00	LOS DEMAS ALCOHOLES AROMATICOS.	6.0	A	
2907.11.00	FENOL (HIDROXIBENCENO) Y SUS SALES.	6.0	A	
2907.12.00	CRESOLES Y SUS SALES.	6.0	A	
2907.13.00	OCTILFENOL, NONILFENOL Y SUS ISOMEROS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS.	6.0	A	
2907.14.00	XILENOLES Y SUS SALES.	6.0	A	
2907.15.00	NAFTOLES Y SUS SALES.	6.0	A	
2907.19.00	LOS DEMAS MONOFENOLES.	6.0	A	
2907.21.00	RESORCINOL Y SUS SALES.	6.0	A	
2907.22.00	HIDROQUINONA Y SUS SALES.	6.0	A	
2907.23.00	4,4-ISOPROPILIDENBIFENOL (BISFENOL A, DIFENILOLPROPANO) Y SUS SALES.	6.0	A	
2907.29.00	LOS DEMAS POLIFENOLES.	6.0	A	
2907.30.00	FENOLES-ALCOHOLES.	6.0	A	
2908.10.10	PENTAFLUOROFENATO DE SODIO	6.0	A	
2908.10.90	LOS DEMAS DERIVADOS SOLAMENTE HALOGENADOS Y SUS SALES DE LOS FENOLES.	6.0	A	
2908.20.00	DERIVADOS SOLAMENTE SULFONADOS, SUS SALES Y SUS ESTERES.	6.0	A	
2908.90.00	LOS DEMAS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS, DE LOS FENOLES O DE LOS FENOLES-ALCOHOLES.	6.0	A	
2909.11.00	ETER DIETILICO (OXIDO DE DIETILO).	6.0	A	
2909.19.00	LOS DEMAS ETERES ACICLICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENOS., SULFONADOS., NITRADOS O	6.0	A	
2909.20.00	ETERES CICLANICOS, CICLENICOS, CICLOTERPENICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.	6.0	A	
2909.30.00	ETERES AROMATICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.	6.0	A	
2909.41.00	2,2-OXIDIETANOL (DIETILENGLICOL)	6.0	A	
2909.42.00	ETERES MONOMETILICOS DEL ETILENGLICOL O DEL DIETILENGLICOL.	6.0	A	
2909.43.00	ETERES MONOBUTILICOS DEL ETILENGLICOL O DEL DIETILENGLICOL.	6.0	A	
2909.44.00	LOS DEMAS ETERES MONOALQUILICOS DEL ETILENGLICOL O DEL DIETILENGLICOL.	6.0	A	
2909.49.10	ALCOHOL 3,4,5 TRIMETOXIBENCILICO	6.0	A	
2909.49.90	LOS DEMAS ETERES-ALCOHOLES Y SUS DERIVADOS .	6.0	A	
2909.50.00	ETERES-FENOLES,ETERES-ALCOHOLES-FENOLES,Y SUS DERIVADOS HALOG.,SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.	6.0	A	
2909.60.00	PEROXIDOS DE ALCOHOLES, PEROXIDOS DE ETERES, PEROXIDOS DE CETONAS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.	6.0	A	
2910.10.00	OXIRANO (OXIDO DE ETILENO).	6.0	A	
2910.20.00	METILOXIRANO (OXIDO PROPILENO).	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
2910.30.00	1-CLORO-2,3-EPOXIPROPANO (EPICLORHIDRINA)	6.0	A	
2910.90.00	LOS DEMAS EPOXIDOS, EPOXIALCOHOLES, EPOXIFENOLES Y EPOXIETERES, CON 3	6.0	A	
2911.00.00	ACETALES Y SEMIACETALES, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	6.0	A	
2912.11.00	METANAL (FORMALDEHIDO)	6.0	A	
2912.12.00	ETANAL (ACETALDEHIDO).	6.0	A	
2912.13.00	BUTANAL (BUTIRALDEHIDO, ISOMERO NORMAL)	6.0	A	
2912.19.00	LOS DEMAS ALDEHIDOS ACICLICOS SIN OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS.	6.0	A	
2912.21.00	BENZALDEHIDO (ADDEHIDO BENZOICO).	6.0	A	
2912.29.00	LOS DEMAS ALDEHIDOS CICLICOS SIN OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS.	6.0	A	
2912.30.00	ALDEHIDOS-ALCOHOLES.	6.0	A	
2912.41.00	VAINILLINA (ALDEHIDO METILPROTocatequico).	6.0	A	
2912.42.00	ETILVAINILLINA (ALDEHIDO ETILPROTocatequico).	6.0	A	
2912.49.10	3,4,5 TRIMETOXIBENZALDEHIDO	6.0	A	
2912.49.90	LOS DEMAS ALDEHIDOSETERES, ALDEHIDOSFENOLES Y ALDEHIDOS FUNCIONES OXIGENADAS	6.0	A	
2912.50.00	POLIMEROS CICLICOS DE LOS ALDEHIDOS.	6.0	A	
2912.60.00	PARAFORMALDEHIDO.	6.0	A	
2913.00.00	DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS DE LOS PRODUCTOS PARTIDA 2912	6.0	A	
2914.11.00	ACETONA.	6.0	A	
2914.12.00	BUTANONA (METILETILCETONA).	6.0	A	
2914.13.00	4-METILPENTAN-2-ONA (METILISOBUTILCETONA).	6.0	A	
2914.19.00	LAS DEMAS CETONAS ACICLICAS SIN OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS.	6.0	A	
2914.21.00	ALCANFOR.	6.0	A	
2914.22.00	CICLOHEXANONA Y METILCICLOHEXANONAS.	6.0	A	
2914.23.00	IONONAS Y METILIONONAS.	6.0	A	
2914.29.00	LAS DEMAS CETONAS CICLANICAS, CICLENICAS O CICLOTERPENICAS SIN OTRAS F	6.0	A	
2914.31.00	FENILACETONA (1 - FENILPROPAN-2-ONA)	6.0	A	
2914.39.00	LAS DEMAS CETONAS AROMATICAS SIN OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS	6.0	A	
2914.40.00	CETONAS-ALCOHOLES Y CETONAS-ALDEHIDOS	6.0	A	
2914.50.00	CETONAS-FENOLES Y CETONAS CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS.	6.0	A	
2914.61.00	ANTRAQUINONA.	6.0	A	
2914.69.00	LAS DEMAS QUINONAS, EXCEPTO ANTRAQUINONA.	6.0	A	
2914.70.00	DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.	6.0	A	
2915.11.00	ACIDO FORMICO	6.0	A	
2915.12.10	FORMIATO DE SODIO	6.0	B	
2915.12.20	FORMIATO DE AMONIO	6.0	A	
2915.12.90	LAS DEMAS SALES DEL ACIDO FORMICO.	6.0	A	
2915.13.00	ESTERES DEL ACIDO FORMICO.	6.0	A	
2915.21.00	ACIDO ACETICO	6.0	A	
2915.22.00	ACETATO DE SODIO.	6.0	A	
2915.23.00	ACETATOS DE COBALTO.	6.0	A	
2915.24.00	ANHIDRIDO ACETICO.	6.0	A	
2915.29.00	LAS DEMAS SALES DEL ACIDO ACETICO.	6.0	A	
2915.31.00	ACETATO DE ETILO.	6.0	A	
2915.32.00	ACETATO DE VINILO.	6.0	A	
2915.33.00	ACETATO DE N-BUTILO.	6.0	A	
2915.34.00	ACETATO DE ISOBUTILO.	6.0	A	
2915.35.00	ACETATO DE 2-ETOXIETILO.	6.0	A	
2915.39.10	DIACETATO DE ETILIDENO	6.0	A	
2915.39.90	LOS DEMAS ESTERES DEL ACIDO ACETICO.	6.0	A	
2915.40.00	ACIDOS MONO-,DI- O TRICLOROACETICOS, SUS SALES Y SUS ESTERES.	6.0	A	
2915.50.00	ACIDO PROPIONICO, SUS SALES Y SUS ESTERES	6.0	A	
2915.60.00	ACIDOS BUTIRICOS Y VALERIANICOS, SUS SALES Y SUS ESTERES.	6.0	A	
2915.70.00	ACIDOS PALMITICO Y ESTEARICO, SUS SALES Y SUS ESTERES.	6.0	B	
2915.90.10	CLOROFORMIATO DE ETILO.	6.0	A	
2915.90.20	CLORURO DE ACETILO.	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
2915.90.90	LOS DEMAS ACIDOS MONOCARBOXILICOS ACICLICOS SATURADOS Y SUS ANHIDRIDOS	6.0	A	
2916.11.00	ACIDO ACRILICO Y SUS SALES.	6.0	A	
2916.12.10	ACRILATO DE BUTILO.	6.0	A	
2916.12.90	LOS DEMAS ESTERES DEL ACIDO ACRILICO.	6.0	A	
2916.13.00	ACIDO METACRILICO Y SUS SALES.	6.0	A	
2916.14.10	METACRILATO DE METILO MONOMERO.	6.0	A	
2916.14.90	LOS DEMAS ESTERES DEL ACIDO METACRILICO.	6.0	A	
2916.15.00	ACIDOS OLEICO, LINOLEICO O LINOLENICO, SUS SALES Y SUS ESTERES.	6.0	A	
2916.19.00	LOS DEMAS ACIDOS MONOCARBOXILICOS ACICLICOS NO SATURADOS, SUS ANHIDRID	6.0	A	
2916.20.00	ACIDOS MONOCARBOXILICOS CICLANICOS, CICLENICOS O CICLOTERPENICOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS, PEROXIACIDOS Y SUS DERIVADOS	6.0	A	
2916.31.10	BENZOATO DE SODIO.	6.0	A	
2916.31.90	LOS DEMAS ACIDOS BENZOICO, SUS SALES Y SUS ESTERES.	6.0	A	
2916.32.00	PEROXIDO DE BENZOILO Y CLORURO DE BENZOILO.	6.0	A	
2916.34.00	ACIDO FENILACETICO Y SUS SALES.	6.0	A	
2916.35.00	ESTERES DEL ACIDO FENILACETICO	6.0	A	
2916.39.00	LOS DEMAS ACIDOS MONOCARBOXILICOS AROMATICOS, SUS ANHIDRIDOS Y DERIVADOS	6.0	A	
2917.11.00	ACIDO OXALICO, SUS SALES Y SUS ESTERES	6.0	A	
2917.12.00	ACIDO ADIPICO, SUS SALES Y SUS ESTERES	6.0	A	
2917.13.00	ACIDOS AZELAICO Y SEBACICO, SUS SALES Y SUS ESTERES.	6.0	A	
2917.14.00	ANHIDRIDO MALEICO.	6.0	A	
2917.19.00	LOS DEMAS ACIDOS POLICARBOXILICOS ACICLICOS, SUS ANHIDRIDOS Y SUS DERI	6.0	A	
2917.20.00	ACIDOS POLICARBOXILICOS CICLANICOS, CICLENICOS O CICLOTERPENICOS; SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS	6.0	A	
2917.31.00	ORTOFTALATOS DE DIBUTILO.	6.0	B	
2917.32.00	ORTOFTALATOS DE DIOCTILO	6.0	B	
2917.33.00	ORTOFTALATOS DE DINOLINO O DE DIDECILO	6.0	B	
2917.34.00	LOS DEMAS ESTERES DEL ACIDO ORTOFTALICO.	6.0	B	
2917.35.00	ANHIDRIDO FTALICO	6.0	B	
2917.36.00	ACIDO TEREFTALICO Y SUS SALES.	6.0	A	
2917.37.00	TEREFTALATO DE DIMETILO.	6.0	A	
2917.39.00	LOS DEMAS ACIDOS POLICARBOXILICOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PEROIACIDOS	6.0	B	
2918.11.00	ACIDO LACTICO, SUS SALES Y SUS ESTERES	6.0	A	
2918.12.00	ACIDO TARTARICO	6.0	A	
2918.13.10	TARTRATO DE CALCIO.	6.0	A	
2918.13.90	LAS DEMAS SALES Y ESTERES DEL ACIDO TARTARICO.	6.0	A	
2918.14.00	ACIDO CITRICO.	6.0	A	
2918.15.00	SALES Y ESTERES DEL ACIDO CITRICO.	6.0	A	
2918.16.00	ACIDO GLUCONICO, SUS SALES Y SUS ESTERES	6.0	A	
2918.17.00	ACIDO FENILGLICOLICO (ACIDO MANDELICO), SUS SALES Y SUS ESTERES.	6.0	A	
2918.19.00	LOS DEMAS ACIDOS FENILGLICOLICO, SUS SALES Y ESTERES	6.0	A	
2918.21.00	ACIDO SALICILICO Y SUS SALES.	6.0	A	
2918.22.10	ACIDO ACETILSALICILICO.	6.0	A	
2918.22.90	LOS DEMAS SALES Y ESTERES DEL ACIDO ACETILSALICILICO.	6.0	A	
2918.23.00	LOS DEMAS ESTERES DEL ACIDO SALICILICO Y SUS SALES	6.0	A	
2918.29.00	LOS DEMAS ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCION FENOL, PERP SIN OTRA FUNCION OXIGENADA	6.0	A	
2918.30.00	ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCION ALDEHIDOS O CETONA, PERO SIN OTRA FUNCION OXIGENADA, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS, PEROXIACIDOS Y SUS DERIVADOS	6.0	A	
2918.90.10	ACIDO 3,4,5, TRIMETOXIBENZOICO	6.0	A	
2918.90.20	CLORURO DE 3,4,5, TRIMETOXIBENZOILO	6.0	A	
2918.90.90	LOS DEMAS ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCIONES ADEHIDOS O CETONA	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
2919.00.00	ESTERES FOSFORICOS Y SUS SALES, INCLUIDOS LOS LACTOFOSFATOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	6.0	A	
2920.10.00	ESTERES TIOFOSFORICOS Y SUS SALES; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	6.0	A	
2920.90.00	LOS DEMAS ESTERES DE LOS DEMAS ACIDOS INORGANICOS Y SUS SALES, SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.	6.0	A	
2921.11.10	METIL AMINA.	6.0	A	
2921.11.90	LOS DEMAS, MONO-, DI- O TRIMETILAMINA Y SUS SALES.	6.0	A	
2921.12.00	DIETILAMINA Y SUS SALES.	6.0	A	
2921.19.00	LOS DEMAS MONOAMINAS ACILCICAS Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS	6.0	A	
2921.21.00	ETILENDIAMINA Y SUS SALES.	6.0	A	
2921.22.00	HEXAMETILENDIAMINA Y SUS SALES.	6.0	A	
2921.29.00	LOS DEMAS POLIAMINAS ACICLICAS Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS	6.0	A	
2921.30.00	MONOAMINAS Y POLIAMINAS, CICLANICAS, CICLENICAS O CICLOTERPENICAS Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS	6.0	A	
2921.41.00	ANILINA Y SUS SALES.	6.0	A	
2921.42.00	DERIVADOS DE LA ANILINA Y SUS SALES	6.0	A	
2921.43.10	O-TOLUIDINA	6.0	A	
2921.43.90	LAS DEMAS TOLUIDINAS Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS	6.0	A	
2921.44.00	DIFENILAMINA Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS	6.0	A	
2921.45.00	1-NAFTILAMINA, 2-NAFTILAMINA, Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS	6.0	A	
2921.49.00	LOS DEMAS MONOAMINAS AROMATICAS Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS	6.0	A	
2921.51.00	O-, M- Y P-FENILENDIAMINA, DIAMINOTOLUENOS, Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS	6.0	A	
2921.59.00	LOS DEMAS POLIAMINAS AROMATICAS Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS	6.0	A	
2922.11.00	MONOETANOLAMINA Y SUS SALES.	6.0	A	
2922.12.00	DIETANOLAMINA Y SUS SALES.	6.0	A	
2922.13.00	TRITONOLAMINA Y SUS SALES.	6.0	A	
2922.19.10	FENILPROPANOLAMINA.	6.0	A	
2922.19.90	LOS DEMAS AMINOALCOHOLES, SUS ETERES Y ESTERES; SALES DE ESTOS PRODUCTOS	6.0	A	
2922.21.00	ACIDOS AMINONAFOLSULFONICOS Y SUS SALES	6.0	A	
2922.22.00	ANISIDINAS, DIANISIDINAS, FENETIDINAS Y SUS SALES	6.0	A	
2922.29.10	AMINO-NAFTOLE, SUS SALES Y DERIVADOS.	6.0	A	
2922.29.20	AMINO-FENOLES, SUS SALES Y DERIVADOS	6.0	A	
2922.29.90	ETERES Y ESTERES DE AMINO-NAFTOLES Y AMINO-FENOLEE. LOS DEMAS.	6.0	A	
2922.30.00	AMINO-ALDEHIDOS, AMINO-CETONAS Y AMINOQUINONES, SIN OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS, SALES DE ESTOS PRODUCTOS	6.0	A	
2922.41.00	LISINA Y SUS ETERES; SALES DE ESTOS PRODUCTOS	6.0	A	
2922.42.10	GLUTAMATO MONOSODICO.	6.0	A	
2922.42.90	LOS DEMAS GLUTAMATO MONOSODICO.	6.0	A	
2922.43.00	ACIDO ANTRANILICO Y SUS SALES	6.0	A	
2922.49.20	ACIDO ACETILANTRANILICO.	6.0	A	
2922.49.90	LOS DEMAS AMINOACIDOS Y SUS ETERES; SALES DE ESTOS PRODUCTOS.	6.0	A	
2922.50.00	AMINO-ALCOHOLES-FENOLES, AMINOACIDO-FENOLES Y DEMAS COMPUESTOS AMINADOS CON FUNCIONES OXIGENADAS.	6.0	A	
2923.10.00	COLINA Y SUS SALES.	6.0	A	
2923.20.10	LECITINAS.	6.0	A	
2923.20.90	LAS DEMAS LECITINAS	6.0	A	
2923.90.00	LAS DEMAS SALES E HIDROXIDOS DE AMONIO CUATERNARIO	6.0	A	
2924.10.10	FORMAMIDA	6.0	A	
2924.10.20	N-METILFORMAMIDA	6.0	A	
2924.10.90	LOS DEMAS AMIDAS ACICLICAS	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
2924.21.00	UREINAS Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS	6.0	A	
2924.22.00	ACIDO 2-ACETAMIDOBENZOICO	6.0	A	
2924.29.00	LAS DEMAS UREINAS Y SUS DERIVADOS	6.0	A	
2925.11.00	SACARINA Y SUS SALES	6.0	A	
2925.19.00	LOS DEMAS IMIDAS Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS.	6.0	A	
2925.20.00	IMINAS Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS	6.0	A	
2926.10.00	ACRILONITRILO.	6.0	A	
2926.20.00	1-CIANOguanidina (DICIANDIAMIDA).	6.0	A	
2926.90.00	LOS DEMAS COMPUESTOS CON FUNCION NITRILO.	6.0	A	
2927.00.00	COMPUESTOS DIAZOICOS, AZOICOS O AZOXI.	6.0	A	
2928.00.00	DERIVADOS ORGANICOS DE LA HIDRAZINA O DE LA HIDROXILAMINA.	6.0	A	
2929.10.00	ISOCIANATOS	6.0	A	
2929.90.00	LOS DEMAS COMPUESTOS CON OTRAS FUNCIONES NITROGENADAS.	6.0	A	
2930.10.00	DITIOCARBONATOS (XANTATOS Y XANTOGENATOS)	6.0	B	
2930.20.00	TIOCARBAMATOS Y DITIOCARBAMATOS.	6.0	B	
2930.30.00	MONO-,DI-O TETRASULFUROS DE TIOURAMA	6.0	A	
2930.40.00	METIONINA.	6.0	A	
2930.90.00	LOS DEMAS TIOCOMPUESTOS ORGANICOS.	6.0	B	
2931.00.10	PLOMO TETRAETILO.	6.0	A	
2931.00.90	LOS DEMAS COMPUESTOS ORGANO-INORGANICOS.	6.0	A	
2932.11.00	TETRAHIDROFURANO.	6.0	A	
2932.12.00	2-FURALDEHIDO (FURFURAL).	6.0	A	
2932.13.00	ALCOHOL FURFURILICO Y ALCOHOL TETRAHIDROFURFURILICO.	6.0	A	
2932.19.00	LOS DEMAS COMPUESTOS HETEROCILCICOS	6.0	A	
2932.21.00	CUMARINA, METILCUMARINAS Y ETILCUMARINAS	6.0	A	
2932.29.00	LAS DEMAS LACTONAS	6.0	A	
2932.91.00	ISOSAFROL	6.0	A	
2932.92.00	1-(1,3-BENZODIOXOL 5-IL) PROPAN-2-ONA	6.0	A	
2932.93.00	PIPERONAL	6.0	A	
2932.94.00	SAFROL	6.0	A	
2932.99.10	3,4 METILEN DIOXIFENIL 3 PROPANONA	6.0	A	
2932.99.90	LOS DEMAS COMPUESTOS HETEROCICLICOS CON HETEROATOMOS DE OXIGENO	6.0	A	
2933.11.00	FENAZONA (ANTIPIRINA) Y SUS DERIVADOS	6.0	A	
2933.19.00	LOS DEMAS COMPUESTOS CON UN CICLO PIRAZOL, SIN CONDENSAR	6.0	A	
2933.21.00	HIDANTOINA Y SUS DERIVADOS.	6.0	A	
2933.29.00	LOS DEMAS COMPUESTOS CON UN CICLO IMIDAZOL, SIN CONDENSAR.	6.0	A	
2933.31.00	PIRIDINA Y SUS SALES.	6.0	A	
2933.32.00	PIPERIDINA Y SUS SALES.	6.0	A	
2933.39.10	PIPERIDINA.	6.0	A	
2933.39.90	LOS DEMAS COMPUESTOS CON UN CICLO PIRIDINA, SIN CONDENSAR.	6.0	A	
2933.40.00	COMPUESTOS QUE PRESENTAN ESTRUCTURA CON CICLOS DE QUINOLEINA O DE ISOQUINOLWINA, SIN OTRAS CONDENSACIONES.	6.0	A	
2933.51.00	MALONILUREA (ACIDO BARBITURICO) Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS.	6.0	A	
2933.59.00	LOS DEMAS COMPUESTOS CON UN CICLO PIRIMIDINA Y SU SALES	6.0	A	
2933.61.00	MELAMINA.	6.0	A	
2933.69.00	LOS DEMAS COMPUESTOS CON UN CICLO TRIAZINA, SIN CONDENSAR.	6.0	A	
2933.71.00	6-HEXANOLACTAMA (EPSILON CAPROLACTAMA).	6.0	A	
2933.79.00	LAS DEMAS LACTAMAS.	6.0	A	
2933.90.00	LOS DEMAS COMPUESTOS CON UN CICLO TRIAZINA	6.0	A	
2934.10.00	COMPUESTOS CON UN CICLO TIAZOL (INCLUSO HIDROGENADO), SIN CONDENSAR.	6.0	A	
2934.20.00	COMPUESTOS QUE PRESENTAN ESTRUCTURA CON CICLOS DE BENZOTIAZOL.	6.0	A	
2934.30.00	COMPUESTOS QUE PRESENTAN ESTRUCTURA CON CICLOS DE FENOTIAZINA SIN OTRAS CONDENSACIONES	6.0	A	
2934.90.10	2-METIL-BENZ-1,3-OXAZOL	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
2934.90.20	DERIVADOS DE ACIDOS NUCLEICOS	6.0	A	
2934.90.90	LOS DEMAS COMPUESTOS HETEROCICLICOS, EXCEPTO DROGAS.	6.0	A	
2935.00.00	SULFONAMIDAS	6.0	A	
2936.10.00	PROVITAMINAS SIN MEZCLAR.	6.0	A	
2936.21.00	VITAMINAS A Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR	6.0	A	
2936.22.00	VITAMINA B1 Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR.	6.0	A	
2936.23.00	VITAMINA B2 Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR.	6.0	A	
2936.24.00	ACIDO D-O DL-PANTOTENICO (VITAMINA B3 O VITAMINA B5) Y SUS DERIVADOS;	6.0	A	
2936.25.00	VITAMINA B6 Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR	6.0	A	
2936.26.00	VITAMINA B12 Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR.	6.0	A	
2936.27.00	VITAMINA C Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR	6.0	A	
2936.28.00	VITAMINA E Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR	6.0	A	
2936.29.00	LAS DEMAS VITAMINAS Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR.	6.0	A	
2936.90.00	LOS DEMAS INCLUIDOS LOS CONCENTRADOS NATURALES.	6.0	A	
2937.10.00	HORMONAS DEL LOBULO ANTERIOR DE LA HIPOFISIS Y SIMILARES, Y SUS DERIVADOS	6.0	A	
2937.21.00	CORTISONA, HIDROCORTISONA, PREDNISONA Y PREDNISOLONA.	6.0	A	
2937.22.00	DERIVADOS HALOGENADOS DE LAS HORMONAS CORTICO-SUPRARRENALES.	6.0	A	
2937.29.00	LAS DEMAS HORMONAS CORTICO-SUPRARRENALES.	6.0	A	
2937.91.00	INSULINA Y SUS SALES.	6.0	A	
2937.92.00	ESTROGENOS Y PROGESTOGENOS.	6.0	A	
2937.99.00	LAS DEMAS HORMONAS Y SUS DERIVADOS; ESTEROIDES UTILIZADOS COMO HORMONA	6.0	A	
2938.10.00	RUTOSIDO (RUTINA) Y SUS DERIVADOS.	6.0	A	
2938.90.00	LOS DEMAS HETEROSIDOS, NATURALES O REPRODUCIDOS POR SINTESIS	6.0	A	
2939.10.10	METILMORFINA (CODEINA) Y SUS SALES Y DERIVADOS.	6.0	A	
2939.10.20	MORFINA	6.0	A	
2939.10.90	LOS DEMAS ALCALOIDES DEL OPIO Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTO	6.0	A	
2939.21.00	QUININA Y SUS SALES.	6.0	A	
2939.29.00	LOS DEMAS ALCALOIDES DE LA QUINA (CINCHONA) Y SUS DERIVADOS; SALES.	6.0	A	
2939.30.00	CAFEINA Y SUS SALES.	6.0	A	
2939.41.00	EFEDRINA Y SUS SALES	6.0	A	
2939.42.00	SEUDOEFEDRINA Y SUS SALES	6.0	A	
2939.49.00	LAS DEMAS EFEDRINAS Y SUS SALES.	6.0	A	
2939.50.00	TEOFILINA Y AMINOFILINA Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS.	6.0	A	
2939.61.00	ERGOMETRINA DCI Y SUS SALES	6.0	A	
2939.62.00	ERGOTAMINA DCI Y SUS SALES	6.0	A	
2939.63.00	ACIDO LISERGICO Y SUS SALES	6.0	A	
2939.69.10	ERGONOVINA	6.0	A	
2939.69.20	LISERGAMIDA	6.0	A	
2939.69.90	LOS DEMAS ALCALOIDES	6.0	A	
2939.70.00	NICOTINA Y SUS SALES.	6.0	A	
2939.90.10	ESCOPOLAMINA, SUS SALES Y DERIVADOS.	6.0	A	
2939.90.20	DERIVADOS DE LA CAFEINA.	6.0	A	
2939.90.30	DERIVADOS DE LA EFEDRINA.	6.0	A	
2939.90.90	LOS DEMAS ALCALOIDES VEGETALES, NATURALES O REPRODUCIDOS POR SINTESIS,	6.0	A	
2940.00.00	AZUCARES QUIMICAMENTE PUROS, CON EXCEPCION DE LA SACAROSA, LACTOSA, MALTOSA, GLUCOSA Y FRUCTOSA; ETHERS Y ESTERES DE LOS AZUCARES Y SUS SALES EXCEPTO LOS PRODUCTOS PARTIDA	6.0	A	
2941.10.00	PENICILINAS Y SUS DERIVADOS CON LA ESTRUCTURA DEL ACIDO PENICILANICO; SALES DE ESTOS PRODUCTOS	6.0	A	
2941.20.00	ESTREPTOMICINAS Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS.	6.0	A	
2941.30.10	TETRACICLINA CLORHIDRATO.	6.0	A	
2941.30.20	OXITETRACICLINA (TERRAMICINA Y SINONIMOS).	6.0	A	
2941.30.30	CLOROTETRACICLINA (AUREOMICINA Y SINONIMOS).	6.0	A	
2941.30.90	LAS DEMAS TETRACICLINAS Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS.	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
2941.40.00	CLORANFENICOL Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS.	6.0	A	
2941.50.00	ERITROMICINA Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS.	6.0	A	
2941.90.10	GENTAMICINA, SUS SALES, DERIVADOS Y COMPUESTOS.	6.0	A	
2941.90.20	RIGAMPINA (RIFAMPICINA Y SUS SINONIMOS).	6.0	A	
2941.90.30	GRISEOFULVINA.	6.0	A	
2941.90.40	CLINDAMICINA	6.0	A	
2941.90.50	LINCOMICINA.	6.0	A	
2941.90.90	LOS DEMAS ANTIBIOTICOS	6.0	A	
2942.00.00	LOS DEMAS COMPUESTOS ORGANICOS.	6.0	A	
3001.10.00	GLANDULAS Y DEMAS ORGANOS, DESECADOS, INCLUSO PULVERIZADOS.	6.0	A	
3001.20.00	EXTRACTOS DE GLANDULAS O DE OTROS ORGANOS O DE SUS SECRECIONES.	6.0	A	
3001.90.00	LAS DEMAS GLANDULAS Y DEMAS ORGANOS PARA USOS OPOTERICOS	6.0	A	
3002.10.10	SUEROS ESPECIFICOS DE ANIMALES O PERSONAS INMUNIZADOS Y DEMAS COMPONENTES DE LA SANGRE, PARA USO HUMANO	6.0	A	
3002.10.20	SUERO VETERINARIO (SUERO FETAL)	6.0	A	
3002.20.00	VACUNAS PARA LA MEDICINA HUMANA	6.0	A	
3002.30.00	VACUNAS PARA LA MEDICINA VETERINARIA	6.0	A	
3002.90.00	LAS DEMAS SANGRE HUMANA, ANIMAL, TOXINAS Y CULTIVOS DE MICROORGANISMOS Y PRODUCTOS SIMILARES	6.0	A	
3003.10.10	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN PENICILINAS O ESTREPTOMICINAS, PARA USO HUMANO	6.0	A	
3003.10.20	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN PENICILINAS O ESTREPTOMICINAS, PARA USO VETERINARIO	6.0	A	
3003.20.10	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN OTROS ANTIBIOTICO, PARA USO HUMANO.	6.0	A	
3003.20.20	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN OTROS ANTIBIOTICOS, PARA USO VETERINARIO	6.0	A	
3003.31.10	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN INSULINA, PARA USO HUMANO.	6.0	A	
3003.31.20	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN INSULINA, PARA USO VETERINARIO.	6.0	A	
3003.39.10	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN HORMONAS U OTROS PROD. PDA. 29.37, USO HUMANO	6.0	A	
3003.39.20	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN HORMONAS U OTROS PROD. PDA. 29.37, USO VETERINARIO	6.0	A	
3003.40.10	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN ALCALOIDES O SUS DERIVADOS, PARA USO HUMANO	6.0	A	
3003.40.20	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN ALCALOIDES O SUS DERIVADOS, PARA USO VETERINARIO	6.0	A	
3003.90.10	LOS DEMAS MEDICAMENTOS PREPARADOS PARA USO HUMANO	6.0	A	
3003.90.20	LOS DEMAS MEDICAMENTOS PREPARADOS PARA USO VETERINARIO	6.0	A	
3004.10.10	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN PENICILINAS O DERIVADOS DE ESTOS PRODUCTOS CON LA ESTRUCTURA DEL ACIDO PENICILANICO O ESTREPTOMICINAS, PARA USO HUMANO	6.0	A	
3004.10.20	MEDICAMENTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, QUE CONTENGAN PENICILINA, CON LA ESTRUCTURA DEL ACIDO PENICILANICO, O ESTREPTOMICINA, PARA USO VETERINARIO	6.0	A	
3004.20.10	MEDICAMENTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, QUE CONTENGAN OTROS ANTIBIOTICOS, PARA USO HUMANO	6.0	A	
3004.20.20	MEDICAMENTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, QUE CONTENGAN OTROS ANTIBIOTICOS, PARA USO VETERINARIO	6.0	A	
3004.31.10	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN INSULINA, PARA USO HUMANO, DOSIFICADOS.	6.0	A	
3004.31.20	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN INSULINA, PARA USO VETERINARIO, DOSIFICADOS	6.0	A	
3004.32.10	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN HORMONAS CORTICO-SUPRARRENALES, PARA USO HUMANO	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
3004.32.20	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN HORMONAS CORTICO-SUPRARRENALES, USO VETERINARIO	6.0	A	
3004.39.10	LOS DEMAS MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN HORMONAS CORTICO-SUPRARRENALES, PARA USO HUMANO	6.0	A	
3004.39.20	LOS DEMAS MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN HORMONAS PARA USO VETERINARIO, DOSIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	6.0	A	
3004.40.10	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN ALCALOIDES O SUS DERIVADOS, SIN HORMONAS NI ANTIBIOTICOS, PARA USO HUMANO	6.0	A	
3004.40.20	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN ALCALOIDES O SUS DERIVADOS, SIN HORMONAS NI OTROS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 2937 NI ANTIBIOTICOS PARA USO VETERINARIO	6.0	A	
3004.50.10	LOS DEMAS MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN VITAMINAS PARA USO HUMANO	6.0	A	
3004.50.20	LOS DEMAS MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN VITAMINAS PARA USO VETERINARIO	6.0	A	
3004.90.10	LOS DEMAS MEDICAMENTOS PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, PARA USO HUMANO	6.0	A	
3004.90.20	LOS DEMAS MEDICAMENTOS PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, PARA USO VETERINARIO	6.0	A	
3005.10.10	APOSITOS, CON UNA CAPA ADHESIVA, ACONDICIONADOS VENTA AL POR MENOR.	6.0	A	
3005.10.20	ESPARADRAPOS (CINTAS ADHESIVAS)	6.0	A	
3005.10.30	VENDITAS ADHESIVAS (CURITAS), ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENO	6.0	A	
3005.10.90	LOS DEMAS ARTICULOS, CON UNA CAPA ADHESIVA, ACONDICIONADOS VENTA POR MENOR	6.0	A	
3005.90.10	GASAS, ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL POR MENOR.	6.0	A	
3005.90.20	VENDAS, ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL POR MENOR CON FINES MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS O VETERINARIOS	6.0	A	
3005.90.90	LOS DEMAS ARTICULOS ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR, FINES M	6.0	A	
3006.10.00	LOS CATGUTS Y DEMAS LIGADURAS SIMILARES, ESTERILES, PARA SUTURAS QUIRURGICAS Y LOS ADHESIVOS ESTERILES PARA TEJIDOS ORGANICOS UTILIZADOS EN CIRUGIA PARA CERRAR LAS HERIDAS	6.0	A	
3006.20.00	REACTIVOS PARA LA DETERMINACION DE LOS GRUPOS O DE LOS FACTORES SANGUINEOS	6.0	A	
3006.30.00	PREPARACIONES OPACIFICANTES PARA EXAMEN RADIOLOGICO; REACTIVOS DE DIAGNOSTICO CONCEBIDOS PARA USAR EN EL PACIENTE.	6.0	A	
3006.40.10	CEMENTOS Y DEMAS PRODUCTOS DE OBTURACION DENTAL.	6.0	A	
3006.40.90	CEMENTOS PARA LA REFACCION DE LOS HUESOS	6.0	A	
3006.50.00	ESTUCHES Y CAJAS DE FARMACIA EQUIPADAS PARA CURACIONES DE URGENCIA.	6.0	A	
3006.60.00	PREPARACIONES QUIMICAS ANTICONCEPTIVAS A BASE DE HORMONAS O DE ESPERMICIDAS	6.0	A	
3101.00.00	ABONOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL, INCLUSO MEZCLADOS ENTRE SI O TRATADOS QUIMICAMENTE; ABONOS PROCEDENTES DE LA MEZCLA O DEL TRATAMIENTO QUIMICO	6.0	A	
3102.10.00	UREA, INCLUSO EN DISOLUCION ACUOSA.	6.0	B	
3102.21.00	SULFATO DE AMONIO.	6.0	A	
3102.29.00	LOS DEMAS SALES DOBLES Y MEZCLAS, DE SULFATO DE AMONIO Y DE NITRATO DE AMONIO.	6.0	A	
3102.30.00	NITRATO DE AMONIO, INCLUSO EN DISOLUCION ACUOSA.	6.0	B	
3102.40.00	MEZCLAS DE NITRATO DE AMONIO CON CARBONATO DE CALCIO O CON OTRAS MATERIAS INORGANICAS SIN PODER FERTILIZANTE	6.0	A	
3102.50.00	NITRATO DE SODIO	6.0	A	
3102.60.00	SALES DOBLES Y MEZCLAS ENTRE SI, DE NITRATO DE CALCIO Y NITRATO DE AMONIO	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
3102.70.00	CIANAMIDA CALCICA.	6.0	A	
3102.80.00	MEZCLAS DE UREA CON NITRATO DE AMONIO EN DISOLUCION ACUOSA O AMONIACAL	6.0	A	
3102.90.00	LOS DEMAS , INCLUIDAS LAS MEZCLAS NO COMPRENDIDAS EN LAS SUBPARTIDAS PRECEDENTES	6.0	A	
3103.10.00	SUPERFOSFATOS.	6.0	A	
3103.20.00	ESCORIAS DE DESFOSFORACION.	6.0	A	
3103.90.00	LOS DEMAS ABONOS MINERALES O QUIMICOS FOSFATADOS.	6.0	A	
3104.10.00	CARNALITA, SILVINITA Y DEMAS SALES DE POTASIO NATURALES, EN BRUTO.	6.0	A	
3104.20.00	CLORURO DE POTASIO.	6.0	A	
3104.30.00	SULFATO DE POTASIO.	6.0	A	
3104.90.00	LOS DEMAS ABONOS MINERALES O QUIMICOS POTASICOS.	6.0	A	
3105.10.10	NITRATO SODICO-POTASICO (SALITRE)EN TABLETAS O ENVASE DE UN PESO BRUTO INFERIOR O IGUAL A 10 KG.	6.0	A	
3105.10.20	ORTOFOSFATOS MONO Y DIA-MONICOS, EN TABLETAS O ENVASES DE UN PESO BRUTO INFERIOR O IGUAL A 10 KG	6.0	A	
3105.10.30	ABONOS COMPUESTOS Y LOS COMPLEJOS, EN TABLETAS O ENVASES DE UN PESO BRUTO INFERIOR O IGUAL A 10 KG	6.0	A	
3105.10.90	LOS DEMAS ABONOS MINERALES O QUIMICOS EN TABLETA O ENVASE DE UN PESO BRUTO INFERIOR O IGUAL A 10 KG.	6.0	A	
3105.20.00	ABONOS MINERALES O QUIMICOS CON LOS TRES ELEMENTOS FERTILIZANTES: NITROGENO, FOSFORO Y POTASIO	6.0	A	
3105.30.00	HIDROGENOORTOFOSFATO DE DIAMONIO	6.0	A	
3105.40.00	DIHIDROGENOORTOFOSFATO DE AMONIO, INCLUSO MEZCLADO CON EL HIDROGENOORTOFOSFATO DE DIAMONIO	6.0	A	
3105.51.00	LOS DEMAS ABONOS MINERALES O QUIMICOS QUE CONTENGAN NITRATOS Y FOSFATO	6.0	A	
3105.59.00	LOS DEMAS ABONOS MINERALES O QUIMICOS QUE CONTENGAN NITROGENO Y FOSFORO	6.0	A	
3105.60.00	ABONOS MINERALES O QUIMICOS CON LOS DOS ELEMENTOS FERTILIZANTES :FOSFORO Y POTASIO.	6.0	A	
3105.90.10	NITRATO SODICO POTASICO (FERTILIZANTE).	6.0	A	
3105.90.90	LOS DEMAS ABONOS	6.0	A	
3201.10.00	EXTRACTO DE QUEBRACHO.	6.0	A	
3201.20.00	EXTRACTO DE MIMOSA (ACACIA).	6.0	A	
3201.90.00	LOS DEMAS EXTRACTOS CURTIENTES DE ORIGEN VEGETAL	6.0	A	
3202.10.00	PRODUCTOS CURTIENTES ORGANICOS SINTETICOS.	6.0	A	
3202.90.10	PRODUCTOS Y PREPARACIONES CURTIENTES INORGANICAS	6.0	A	
3202.90.90	PURGAS ENZIMATICAS PARA CURTIEMBRE	6.0	A	
3203.00.00	MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO	6.0	A	
3204.11.00	COLORANTES DISPERSOS Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS COLORANTES.	6.0	A	
3204.12.00	COLORANTES ACIDOS, INCLUSO METALIZADOS, Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS COLORANTES; COLORANTES MORDIENTE Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS COLORANTES	6.0	A	
3204.13.00	COLORANTES BASICOS Y PREPARACIONES A BASE DE COLORANTES ORGANICOS SINTETICOS	6.0	A	
3204.14.00	COLORANTES DIRECTOS Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS COLORANTES.	6.0	A	
3204.15.00	COLORANTES A LA TINA O A LA CUBA Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS COLORANTES.	6.0	A	
3204.16.00	COLORANTES REACTIVOS Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS COLORANTES.	6.0	A	
3204.17.00	COLORANTES PIGMENTARIOS Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS COLORANTES.	6.0	B	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
3204.19.00	LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS MEZCLAS DE MATERIAS COLORANTES DE VARIAS DE LAS SUBPARTIDAS 3204.11 A 3204.19	6.0	A	
3204.20.00	PRODUCTOS ORGANICOS SINTETICOS DE LOS TIPOS DE LOS UTILIZADOS PARA EL AVIVADO FLUORESCENTE.	6.0	A	
3204.90.00	LAS DEMAS MATERIAS COLORANTES SINTETICAS.	6.0	A	
3205.00.00	LACAS COLORANTES; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE LACAS COLORANTES.	6.0	A	
3206.11.10	PIGMENTOS A BASE DE DIOXIDO DE TITANIO	6.0	A	
3206.11.20	PREPARACIONES A BASE DE DIOXIDO DE TITANIO.	6.0	A	
3206.19.10	LOS DEMAS PIGMENTOS A BASE DE DIOXIDO DE TITANIO.	6.0	A	
3206.19.20	LAS DEMAS PREPARACIONES DE DIOXIDO DE TITANIO.	6.0	A	
3206.20.10	PIGMENTOS A BASE DE COMPUESTOS DE CROMO	6.0	A	
3206.20.20	PREPARACIONES A BASE DE COMPUESTOS DE CROMO.	6.0	A	
3206.30.00	PIGMENTOS Y PREPARACIONES A BASE DE COMPUESTOS DE CADMIO.	6.0	A	
3206.41.00	ULTRAMAR Y SUS PREPARACIONES	6.0	A	
3206.42.00	LITOPON, OTROS PIGMENTOS Y PREPARACIONES A BASE DE SULFURO DE CINC.	6.0	A	
3206.43.00	PIGMENTOS Y PREPARACIONES A BASE DE HEXACIANOFERRATOS.	6.0	A	
3206.49.00	LAS DEMAS MATERIAS COLORANTES Y LAS DEMAS PREPARACIONES	6.0	A	
3206.50.00	PRODUCTOS INORGANICOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS COMO LUMINOFOROS	6.0	A	
3207.10.00	PIGMENTOS, OPACIFICANTES Y COLORES PREPARADOS Y PREPARACIONES SIMILARES	6.0	B	
3207.20.00	COMPOSICIONES VITRIFICABLES, ENGOBES Y PREPARACIONES SIMILARES.	6.0	B	
3207.30.00	LUSTRES LIQUIDOS Y PREPARACIONES SIMILARES	6.0	B	
3207.40.00	FRITAS DE VIDRIO Y DEMAS VIDRIOS, EN POLVO, GRANULOS, LAMINILLAS O ESCAMAS.	6.0	B	
3208.10.10	PINTURAS DE POLIESTERES	6.0	B	
3208.10.20	BARNICES A BASE DE POLIESTERES	6.0	B	
3208.10.90	DISOLUCIONES DEFINIDAS EN NOTA 4 DEL CAPITULO, A BASE DE POLIESTERES.	6.0	B	
3208.20.10	PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, DISUELTO EN UN MEDIO NO ACUOSO	6.0	B	
3208.20.20	BARNICES A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS.	6.0	B	
3208.20.90	DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DEL CAPITULO, A BASE POLIMEROS.	6.0	B	
3208.90.10	PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTÉTICOS, DISUELTO EN UN MEDIO NO ACUOSO	6.0	B	
3208.90.20	BARNICES A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, DISUELTO EN UN MEDIO NO ACUOSO	6.0	B	
3208.90.90	DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE CAPITULO, BASE POLIMEROS SINTET	6.0	B	
3209.10.10	PINTURAS A BASE DE POLIMEROS, ACRILICOS O VINILICOS DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO	6.0	B	
3209.10.20	BARNICES A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS.	6.0	B	
3209.90.10	LAS DEMAS PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICA	6.0	B	
3209.90.20	BARNICES DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO	6.0	B	
3210.00.10	PINTURAS DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA EL ACABADO DEL CUERO.	6.0	A	
3210.00.20	BARNICES DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL ACABADO DEL CUERO.	6.0	A	
3210.00.30	PIGMENTOS AL AGUA, UTILIZADOS PARA EL ACABADO DEL CUERO	6.0	A	
3211.00.00	SECATIVOS PREPARADOS	6.0	A	
3212.10.00	HOJAS PARA EL MARCADO A FUEGO, EN FORMAS O ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR	6.0	A	
3212.90.10	PIGMENTOS MOLIDOS UTILIZADOS PARA LA FABRICACION DE PINTURAS	6.0	A	
3212.90.90	LOS DEMAS TINTES Y MATERIAS COLORANTES EN FORMAS O ENVASES VENTA AL POR MENOR	6.0	A	
3213.10.00	COLORES SURTIDOS	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
3213.90.00	LOS DEMAS COLORES PARA PINTURA ARTISTICA Y SIMILARES, EN PASTILLAS, TU	6.0	A	
3214.10.00	MASTIQUES; PLASTES (ENDUIDOS) DE RELLENO UTILIZADOS EN PINTURA	6.0	B	
3214.90.00	LAS DEMAS MASILLAS, CEMENTOS DE RESINAS Y OTROS MASTIQUES (ENDUIDOS)	6.0	B	
3215.11.00	TINTAS DE IMPRENTA, NEGRAS	6.0	B	
3215.19.00	LAS DEMAS TINTAS DE IMPRENTA	6.0	B	
3215.90.00	LAS DEMAS TINTAS DE IMPRENTA, TINTAS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR, INCLUSO CONCETRADAS O SOLIDAS	6.0	B	
3301.11.00	ACEITES ESENCIALES, DE BERGAMOTA.	6.0	A	
3301.12.00	ACEITES ESENCIALES, DE NARANJA.	6.0	A	
3301.13.00	ACEITES ESENCIALES, DE LIMON.	6.0	A	
3301.14.00	ACEITES ESENCIALES DE LIMA O LIMETA.	6.0	A	
3301.19.00	LOS DEMAS ACEITES ESENCIALES DE AGRIOS	6.0	A	
3301.21.00	ACEITES ESENCIALES, DE GERANIO.	6.0	A	
3301.22.00	ACEITES ESENCIALES DE JAZMIN.	6.0	A	
3301.23.00	ACEITES ESENCIALES DE LAVANDA (ESPLIEGO) O DE LAVANDIN.	6.0	A	
3301.24.00	ACEITES ESENCIALES DE MENTA PIPERITA	6.0	A	
3301.25.00	ACEITES ESENCIALES DE LAS DEMAS MENTAS, EXCEPTO LA PIPERITA.	6.0	A	
3301.26.00	ACEITES ESENCIALES DE VETIVER.	6.0	A	
3301.29.00	LOS DEMAS ACEITES ESENCIALES, EXCEPTO LOS DE AGRIO	6.0	A	
3301.30.00	RESINOIDES.	6.0	A	
3301.90.00	DISOLUCIONES CONCENTRADAS DE ACEITES ESENCIALES EN GRASAS, ACEITES FIJOS, CERAS O MATERIAS ANALOGAS	6.0	A	
3302.10.00	MEZCLAS DE SUSTANCIAS DEL TIPO UTILIZADAS EN LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS O DE BEBIDAS	6.0	A	
3302.90.00	LAS DEMAS MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS TIPO USADA MATERIA BASE IND	6.0	A	
3303.00.00	PERFUMES Y AGUA DE TOCADOR	6.0	B	
3304.10.00	PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS LABIOS	6.0	A	
3304.20.00	PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS OJOS	6.0	B	
3304.30.00	PREPARACIONES PARA MANICURAS O PEDICUROS	6.0	A	
3304.91.00	POLVOS, INCLUIDOS LOS COMPACTOS, DE BELLEZA, MAQUILLAJE O EL CUIDADO DE LA PIEL	6.0	A	
3304.99.00	LAS DEMAS PREPARACIONES DE MAQUILLAJE	6.0	B	
3305.10.00	CHAMPUES	6.0	C	
3305.20.00	PREPARACIONES PARA LA ONDULACION DE DESRIZADO PERMANENTE	6.0	A	
3305.30.00	LACAS PARA EL CABELLO	6.0	A	
3305.90.00	LAS DEMAS PREPARACIONES CAPILARES	6.0	B	
3306.10.00	DENTIFRICOS	6.0	A	
3306.20.00	HILO UTILIZADO PARA LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS INTERDENTALES.	6.0	A	
3306.90.00	LAS DEMAS PREPARACIONES PARA LA HIGIENE BUCAL O DENTAL.	6.0	A	
3307.10.00	PREPARACIONES PARA AFEITAR O PARA ANTES O DESPUES DEL AFEITADO	6.0	A	
3307.20.00	DESODORANTES CORPORALES Y ANTITRANSPIRANTES	6.0	A	
3307.30.00	SALES PERFUMADAS Y DEMAS PREPARACIONES PARA EL BAÑO	6.0	A	
3307.41.00	AGARBATTI Y DEMAS PREPARACIONES ODORIFERAS QUE ACTUAN POR COMBUSTION	6.0	A	
3307.49.00	LAS DEMAS PREPARACIONES ODORIFERAS QUE ACTUAN POR COMBUSTION	6.0	A	
3307.90.00	LAS DEMAS PREPARACIONES PARA PERFUMAR O DESODORANTES DE LOCALES	6.0	A	
3401.11.00	JABON DE TOCADOR (INCLUSO LOS MEDICINALES)	6.0	A	
3401.19.00	LOS DEMAS JABONES, PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGANICOS TENSOACTIVAS., EXCEPTO DE TOCADOR	6.0	A	
3401.20.00	JABON EN OTRAS FORMAS.	6.0	A	
3402.11.00	AGENTES DE SUPERFICIE ORGANICOS, ANIONICOS, INCLUSO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA POR MENOR	6.0	C	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
3402.12.00	AGENTES DE SUPERFICIE ORGANICOS CATIONICOS, INCLUSO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA POR MENOR	6.0	C	
3402.13.00	AGENTES DE SUPERFICIE ORGANICOS, NO IONICOS, INCLUSO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	6.0	C	
3402.19.00	LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFICIE ORGANICOS, INCLUSO ACONDIC. VENTA POR ME	6.0	C	
3402.20.00	PREPARACIONES TENSOACTIVAS ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL POR MENOR	6.0	C	
3402.90.00	LAS DEMAS PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PARA LAVAR, ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL POR MENOR	6.0	C	
3403.11.00	PREPARACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIAS TEXTILES, CUEROS, PIELS, PELETERIA U OTRAS MATERIAS	6.0	A	
3403.19.00	LAS DEMAS PREPARACIONES LUBRICANTES QUE CONTENGAN ACEITES DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS	6.0	A	
3403.91.00	PREPARACIONES LUBRICANTES, PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIAS TEXTILES, CUERO, PIELS, PELETERIA U OTRAS MATERIAS	6.0	A	
3403.99.00	LAS DEMAS PREPARACIONES LUBRICANTES	6.0	A	
3404.10.00	CERAS DE LIGNITO MODIFICADO QUIMICAMENTE.	6.0	A	
3404.20.00	CERAS DE POLIETILENGLICOL.	6.0	A	
3404.90.10	CERAS ARTIFICIALES.	6.0	A	
3404.90.20	CERAS PREPARADAS	6.0	A	
3405.10.00	BETUNES , CREMAS Y PREPARACIONES SIMILARES PARA EL CALZADO O PARA CUERO.	6.0	A	
3405.20.00	ENCAUSTICOS Y PREPARACIONES SIMILARES PARA LA CONSERVACION DE MUEBLES DE MADERA	6.0	A	
3405.30.00	LUSTRES Y PREPARACIONES SIMILARES PARA CARROCERIAS, EXCEPTO LAS PREPARACIONES PARA Lustrar Metales	6.0	A	
3405.40.00	PASTAS, POLVOS Y DEMAS PREPARACIONES PARA FREGAR.	6.0	A	
3405.90.00	LUSTRES PARA CARROCERIA, VIDRIO O METAL	6.0	A	
3406.00.00	VELAS, CIRIOS Y ARTICULOS SIMILARES	6.0	A	
3407.00.00	PASTAS PARA MODELAR, INCLUIDAS LAS PRESENTADAS PARA ENTRETENIMIENTO DE LOS NIÑOS	6.0	A	
3501.10.00	CASEINA.	6.0	B	
3501.90.10	CASEINATOS	6.0	B	
3501.90.90	LOS DEMAS CASEINATOS	6.0	B	
3502.11.00	OVOALBUMINA SECA	6.0	A	
3502.19.00	LAS DEMAS ALBUMINAS	6.0	A	
3502.20.00	LACTOALBUMINA, INCLUIDOS LOS CONCENTRADOS DE DOS O MAS PROTEINAS DE LA	6.0	A	
3502.90.00	LAS DEMAS ALBUMINAS, ALBUMINATOS Y DEMAS DERIVADOS DE LAS ALBUMINAS.	6.0	A	
3503.00.10	GELATINAS	6.0	B	
3503.00.90	COLAS DE CUERO ANIMAL GRANULADAS	6.0	B	
3504.00.00	PEPTONAS Y SUS DERIVADOS, LAS DEMAS MATERIAS PROTEICAS Y SUS DERIVADOS, NO EXPRESADAS EN OTRAS PARTIDAS, INCLUSO TRATADO AL CROMO	6.0	A	
3505.10.00	DEXTRINA Y DEMAS ALMIDONES Y FECULAS MODIFICADOS.	6.0	B	
3505.20.00	COLAS	6.0	B	
3506.10.00	PRODUCTOS DE CUALQUIER CLASE UTILIZADOS COMO COLAS O ADHESIVOS ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR CON UN PESO NETO INFERIOR O IGUAL A 1 KG.	6.0	B	
3506.91.00	ADHESIVOS A BASE DE CAUCHO O DE MATERIAS PLASTICAS (INCLUIDAS LAS RESINAS ARTIFICIALES)	6.0	B	
3506.99.00	LAS DEMAS COLAS Y ADHESIVOS PREPARADOS.	6.0	B	
3507.10.10	CUAJO.	6.0	A	
3507.10.20	CONCENTRADOS DE CUAJO.	6.0	A	
3507.90.10	ENZIMAS PANCREATICAS.	6.0	A	
3507.90.90	LAS DEMAS ENZIMAS Y PREPARACIONES ENZIMATICAS	6.0	A	
3601.00.00	POLVORAS DE PROYECCION.	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
3602.00.00	EXPLOSIVOS PREPARADOS, EXCEPTO LAS POLVORAS DE PROYECCION	6.0	B	
3603.00.10	MECHAS	6.0	A	
3603.00.20	CORDONES DETONANTES	6.0	A	
3603.00.30	CEBOS Y CAPSULAS FULMINANTES	6.0	A	
3603.00.40	DETONADORES CORRIENTES	6.0	A	
3603.00.90	LOS DEMAS DETONANTES, CEBOS Y CAPSULAS FULMINANTES.	6.0	A	
3604.10.00	ARTICULOS PARA FUEGOS ARTIFICIALES.	6.0	A	
3604.90.00	COHETES DE SEÑALES O GRANIFUGOS Y SIMILARES, PETARDOS Y DEMAS ARTICULOS DE PIROTECNIA	6.0	A	
3605.00.00	CERILLAS Y FOSFOROS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE PIROTECNIA DE LA PARTIDA 3604.	6.0	A	
3606.10.00	COMBUSTIBLES LIQUIDOS Y GASES COMBUSTIBLES LICUADOS EN RECIPIENTES DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA CARGAR O RECARGAR ENCENDEDOROS O MECHEROS	6.0	A	
3606.90.00	LOS DEMAS FERROCERIO Y DEMAS ALEACIONES PIROFORICAS.	6.0	A	
3701.10.00	PLACAS Y PELICULAS PLANAS, PARA RAYOS X, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESION	6.0	A	
3701.20.00	PELICULAS AUTORREVELABLES.	6.0	A	
3701.30.00	LAS DEMAS PLACAS Y PELICULAS PLANAS EN LAS QUE UN LADO EXCEDA DE 255MM	6.0	A	
3701.91.00	PLACAS Y PELICULAS PLANAS PARA FOTOGRAFIA EN COLORES, SENSIBIL. SIN IM	6.0	A	
3701.99.10	PLACAS METALICAS PARA LA PREPARACION DE CLISÉS	6.0	A	
3701.99.90	LAS DEMAS PLACAS Y PELICULAS PLANAS, FOTOGRAFICAS, SENSIBILIZADAS SIN	6.0	A	
3702.10.00	PELICULAS FOTOGRAFICAS EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR PARA RAYOS X	6.0	A	
3702.20.00	PELICULAS AUTORREVELABLES.	6.0	A	
3702.31.00	LAS DEMAS PELICULAS, SIN PERFORAR DE 105 MM DE ANCHURA MAXIMA PARA FOTOGRAFIA EN COLORES POLICROMAS	6.0	A	
3702.32.00	LAS DEMAS PELICULAS, SIN PERFORAR DE 105 MM CON EMULSION DE HALOGENUROS DE PLATA	6.0	A	
3702.39.00	LAS DEMAS PELICULAS, FOTOGRAFICAS EN ROLLOS, SIN PERFORAR. ANCHURA HASTA 105 MM.	6.0	A	
3702.41.00	LAS DEMAS PELICULAS, SIN PERFORAR, DE ANCHURA SUPERIOR A 610 MM Y LONGITUD SUPERIOR A 200 MM, PARA FOTOGRAFIA EN COLORES POLICROMAS	6.0	A	
3702.42.00	LAS DEMAS PELICULAS, SIN PERFORAR, DE ANCHURA SUPERIOR A 610 MM Y LONGITUD SUPERIOR A 200 MM EXCEPTO PARA FOTOGRAFIA EN COLORES	6.0	A	
3702.43.00	LAS DEMAS PELICULAS, SIN PERFORAR, DE ANCHURA SUPERIOR A 610 MM Y LONGITUD INFERIOR O IGUAL A 200 MM	6.0	A	
3702.44.00	LAS DEMAS PELICULAS, SIN PERFORAR, DE ANCHURA SUPERIOR A 105 MM, SIN EXCEDER DE 610 MM.	6.0	A	
3702.51.00	PELICULAS FOTOGRAFICAS EN COLORES, DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 16 MM Y LONGITUD INFERIOR O IGUAL A 14 M.	6.0	A	
3702.52.00	LAS DEMAS PELICULAS PARA FOTOGRAFIA EN COLORES DE ANCHURA MAXIMA DE 16MM Y LONGITUD SUPERIOR 14 M.	6.0	A	
3702.53.00	LAS DEMAS PELICULAS PARA DIAPOSITIVAS, DE ANCHURA SUPERIOR A 16 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 35 MM Y LONGITUD INFERIOR O IGUAL A 30 M.	6.0	A	
3702.54.00	PELICULAS FOTOGRAFICAS EN COLORES, DE ANCHURA SUPERIOR A 16 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 35 MM Y LONGITUD INFERIOR O IGUAL A 30 M, EXCEPTO PARA DIAPOSITIVAS	6.0	A	
3702.55.00	LAS DEMAS PELICULAS PARA FOTOG. EN COLOR, DE ANCHURA SUPERIOR A 16 MM PERO INFERIOR O IGUALES A 35 MM Y LONGITUD SUPERIOR A 30 M.	6.0	A	
3702.56.00	LAS DEMAS PELICULAS PARA FOTOGRAFIA EN COLOR DE ANCHURA SUPERIOR A 35 MM.	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
3702.91.00	LAS DEMAS PELICULAS PARA FOTOGRAFIA DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 16 MM Y LONGITUD INFERIOR O IGUAL A 14 M.	6.0	A	
3702.92.00	LAS DEMAS PELICULAS PARA FOTOGRAFIA DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 16 MM Y LONGITUD SUPERIOR A 14 M.	6.0	A	
3702.93.00	LAS DEMAS PELICULAS PARA FOTOGRAFIA DE ANCHURA SUPERIOR A 16 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 35 MM Y LONGITUD INFERIOR O IGUAL A 30M.	6.0	A	
3702.94.00	LAS DEMAS PELICULAS PARA FOTOGRAFIA DE ANCHURA SUPERIOR A 16 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 35 MM Y LONGITUD SUPERIOR A 30M.	6.0	A	
3702.95.00	LAS DEMAS PELICULAS PARA FOTOGRAFIA DE ANCHURA SUPERIOR A 35 M .	6.0	A	
3703.10.10	PAPEL EN ROLLOS ANCHURA SUPERIOR A 610 MM PARA APARATOS FOTOCOPIADORES.	6.0	A	
3703.10.20	PAPEL EN ROLLOS DE ANCHURA SUPERIOR A 610 MM PARA FOTOGRAFIAS.	6.0	A	
3703.10.90	LOS DEMAS PAPELES, CARTONES Y TEXTILES FOTOGRAFICOS SENSIBILIZADOS, SIN IMPRESIONAR DE ANCHURA SUPERIOR A 610 MM	6.0	A	
3703.20.00	LOS DEMAS PAPEL, CARTON Y TEXTILES, PARA FOTOGRAFIA EN COLORES POLICROMAS.	6.0	A	
3703.90.10	LOS DEMAS PAPELES PARA APARATOS FOTOCOPIADORES, SENSIBILIZADOS, SIN IMPRESIONAR PARA APARATOS FOTOCOPIADORES	6.0	A	
3703.90.20	LOS DEMAS PAPEL, CARTON Y TEXTILES, PARA FOTOGRAFIAS, SENSIBILIZADOS, SIN IMPRESIONAR.	6.0	A	
3703.90.90	LOS DEMAS PAPEL, CARTON Y TEXTILES FOTOGRAFICOS SENSIBILIZADOS SIN IMPRESIONAR	6.0	A	
3704.00.10	PAPEL, CARTONES Y TEXTILES PARA APARATOS FOTOCOPIADORES.	6.0	A	
3704.00.20	PAPEL, CARTONES Y TEXTILES PARA FOTOGRAFIA.	6.0	A	
3704.00.90	LOS DEMAS PLACAS, PELICULAS, PAPEL , CARTON Y TEXTILES, FOTOGRAFICOS, IMPRESIONADOS PERO SIN REVELAR.	6.0	A	
3705.10.00	PLACAS Y PELICULAS IMPRESIONADAS PARA LA REPRODUCCION OFFSET	6.0	A	
3705.20.00	MICROFILMES, IMPRESIONADOS Y REVELADOS	6.0	A	
3705.90.00	LAS DEMAS PLACAS Y PELICULAS, FOTOGRAFICAS, IMPRESIONADAS Y REVELADAS.	6.0	A	
3706.10.00	PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, IMPRESIONADAS Y REVELADAS, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 35 MM.	6.0	A	
3706.90.00	LAS DEMAS PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, IMPRESIONADAS Y REVELADAS, CON REGISTRO DE SONIDO O SIN EL , O CON REGISTRO DE SONIDO SOLAMENTE.	6.0	A	
3707.10.00	EMULSIONES SENSIBLES PARA SUPERFICIES	6.0	A	
3707.90.00	LAS DEMAS PREPARACIONES QUIMICAS PARA USO FOTOGRAFICO.	6.0	A	
3801.10.00	GRAFITO ARTIFICIAL.	6.0	A	
3801.20.00	GRAFITO COLOIDAL O SEMI COLOIDAL.	6.0	A	
3801.30.00	PASTAS CARBONADAS PARA ELECTRODOS Y SIMILARES PARA REVESTIMIENTO INTERIOR DE HORNOS	6.0	A	
3801.90.00	LAS DEMAS PREPARACIONES A BASE DE GRAFITO O DE OTROS CARBONOS	6.0	A	
3802.10.00	CARBON VEGETAL ACTIVADO	6.0	C	
3802.90.10	MATERIAS MINERALES NATURALES ACTIVADAS.	6.0	A	
3802.90.90	LOS DEMAS CARBONES ACTIVADOS	6.0	A	
3803.00.00	TALL OIL, INCLUSO REFINADO.	6.0	B	
3804.00.00	LEJIAS RESIDUALES DE LA FABRICACION DE PASTAS DE CELULOSA, CONCENTRADA	6.0	A	
3805.10.00	ESENCIA DE TREMENTINA, DE MADERA DE PINO O DE PASTA CELULOSICA AL SULFATO.	6.0	A	
3805.20.00	ACEITE DE PINO.	6.0	A	
3805.90.00	LAS DEMAS ESENCIAS DE TREMENTINA, DE MADERA DE PINO, DE PASTA CELULOSICA AL SULFATO Y DEMAS ESENCIAS TERPENICAS	6.0	A	
3806.10.00	COLOFONIAS.	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
3806.20.00	SALES DE COLOFONIA O DE ACIDOS RESINICOS	6.0	A	
3806.30.00	GOMA ESTER.	6.0	A	
3806.90.00	LOS DEMAS ACIDOS RESINICOS Y SUS DERIVADOS.	6.0	A	
3807.00.00	ALQUITRANES DE MADERA; ACEITES DE ALQUITRAN DE MADERA; CREOSOTA DE MADERA; METILENO	6.0	A	
3808.10.10	INSECTICIDAS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR EN ENVASES DE CONTENIDO NETO DE HASTA 5 KG O 5 LT.	6.0	A	
3808.10.90	LOS DEMAS INSECTICIDAS	6.0	A	
3808.20.10	FUNGICIDAS ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR, EN ENVASES DE CONTENIDO NETO DE HASTA 5 KN O 5LT.	6.0	B	
3808.20.90	LOS DEMAS FUNGICIDAS	6.0	B	
3808.30.10	HERBICIDAS, INHIBIDORES DE GERMINACION Y REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR, EN ENVASES DE HASTA 5 KN O 5 LT.	6.0	A	
3808.30.90	LOS DEMAS HERBICIDAS, INHIBIDORES DE GERMINACION Y REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS	6.0	A	
3808.40.10	DESINFECTANTES ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR EN ENVASES DE CONTENIDO NETO DE HASTA 5 KN O 5 LT.	6.0	A	
3808.40.90	LOS DEMAS DESINFECTANTES	6.0	A	
3808.90.10	RATICIAS Y SIMILARES ACONDICIONADOS VENTA POR MENOR, ENVASES HAST 5 KN	6.0	A	
3808.90.90	LOS DEMAS HERBICIDAS, INHIBIDORES DE GERMINACION Y REGULADORES DEL CRECIMIENTO	6.0	B	
3809.10.00	APRESTOS Y PRODUCTOS DE ACABADO A BASE DE MATERIAS AMILACEAS.	6.0	B	
3809.91.10	ADEREZOS Y APRESTOS PREPARADOS DE LOS UTILIZADOS INDUSTRIA TEXTIL.	6.0	A	
3809.91.90	LOS DEMAS ADEREZOS Y APRESTOS PREPARADOS	6.0	A	
3809.92.10	ADEREZOS Y APRESTOS PREPARADOS DEL TIPO UTILIZADOS INDUSTRIA DEL PAPEL	6.0	B	EXCEPTO ANHIDRIDO OCTADECENILSUCCINICO Y ANHIDRIDO EXADECENILSUCCINICO, CAT A
3809.92.90	LOS DEMAS APRESTOS Y PRODUCTOS DE ACABADO DEL TIPO UTILIZADO INDUSTRIA DEL PAPEL	6.0	B	EXCEPTO ANHIDRIDO OCTADECENILSUCCINICO Y ANHIDRIDO EXADECENILSUCCINICO, CAT A
3809.93.10	ADEREZOS Y APRESTOS PREPARADOS	6.0	A	
3809.93.90	LOS DEMAS APRESTOS Y PRODUCTOS DE ACABADO, ACELERADORES DE TINTURA O D	6.0	A	
3810.10.00	PREPARACIONES PARA EL DECAPADO DE LOS METALES; PASTA Y POLVOS PARA SOLDAR, CONSTITUIDAS POR METAL Y OTROS PRODUCTOS	6.0	A	
3810.90.10	LOS DEMAS PREPARACIONES PARA EL DECAPADO DE LOS METALES, PREPARADOS PARA RECUBRIR O RELLENAR ELECTRODOS Y VARILLAS DE SOLDADURAS	6.0	A	
3810.90.90	FLUJOS Y DEMAS PREPARACIONES AUXILIARES PARA SOLDAR LOS METALES.	6.0	A	
3811.11.00	PREPARACIONES ANTIDETONANTES, A BASE DE COMPUESTOS DE PLOMO.	6.0	A	
3811.19.10	LAS DEMAS PREPARACIONES ANTIDETONANTES NO ACONDICIONADAS PARA VENTA POR MENOR	6.0	A	
3811.19.90	LAS DEMAS PREPARACIONES ANTIDETONANTES ACONDICIONADAS VENTA POR MENOR.	6.0	A	
3811.21.10	ADITIVOS PARA ACEITES LUBRICANTES, NO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	6.0	A	
3811.21.20	ADITIVOS PARA ACEITES LUBRICANTES, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR, EN ENVASE DE UN PESO NETO IGUAL O INFERIOR A 1 KG.	6.0	A	
3811.29.10	LOS DEMAS ADITIVOS PARA ACEITES LUBRICANTES NO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.	6.0	A	
3811.29.20	LOS DEMAS ADITIVOS PARA ACEITES LUBRICANTES ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR, EN ENVASES DE UN PESO IGUAL O INFERIOR A 1 KG	6.0	A	
3811.90.10	ADITIVOS PREPARADOS PARA ACEITES MINERALES (INCLUIDA LA GASOLINA O NAFTA), NO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
3811.90.20	LOS DEMAS ADITIVOS PREPARADOS PARA ACEITES MINERALES, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR, EN ENVASES DE UN PESO NETO IGUAL O INFERIOR A 1 KG.	6.0	A	
3812.10.00	ACELERADORES DE VULCANIZACION PREPARADOS	6.0	A	
3812.20.00	PLASTIFICANTES COMPUESTOS PARA CAUCHO O PARA MATERIAS PLASTICAS.	6.0	A	
3812.30.00	PREPARACIONES ANTIOXIDANTES Y DEMAS ESTABILIZANTES COMPUESTOS PARA CAUCHO O PARA MATERIAS PLASTICAS.	6.0	A	
3813.00.00	PREPARACIONES Y CARGAS PARA APARATOS EXTINTORES; GRANADAS Y BOMBAS EXTINTORAS	6.0	A	
3814.00.00	DISOLVENTES Y DILUYENTES ORGANICOS COMPUESTOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS.	6.0	A	
3815.11.00	CATALIZADORES SOBRE SOPORTE CON NIQUEL O SUS COMPUESTOS COMO SUSTANCIA ACTIVA	6.0	A	
3815.12.00	CATALIZADORES SOBRE SOPORTE CON METALES PRECIOSOS O SUS COMPUESTOS COMO SUSTANCIA ACTIVA	6.0	A	
3815.19.00	LOS DEMAS CATALIZADORES SOBRE SOPORTE.	6.0	A	
3815.90.00	LOS DEMAS INICIADORES Y ACELERADORES, DE REACCION.	6.0	A	
3816.00.00	CEMENTOS, MORTEROS, HORMIGONES Y PREPARACIONES SIMILARES, REFRACTARIOS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 3801	6.0	A	
3817.10.10	MEZCLAS DE DODECILBENCENO.	6.0	A	
3817.10.90	LAS DEMAS MEZCLAS DE ALQUILBENCENOS, EXCEPTO DEDECILBENCENO.	6.0	B	
3817.20.00	MEZCLAS DE ALQUILNAFTALENOS.	6.0	A	
3818.00.00	ELEMENTOS QUIMICOS IMPURIFICADOS PARA USO EN ELECTRONICA, EN DISCOS, PLAQUITAS O FORMA ANALOGA	6.0	A	
3819.00.00	LIQUIDOS PARA FRENOS HIDRAULICOS Y DEMAS PREPARACIONES LIQUIDAS PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS, SIN ACEITES DE PETROLEO NI DE MINERALES BITUMINOSOS	6.0	A	
3820.00.00	PREPARACIONES ANTICONGELANTES Y LIQUIDOS PREPARADOS PARA DESCONGELAR	6.0	A	
3821.00.00	MEDIOS DE CULTIVO PREPARADOS PARA EL DESARROLLO DE MICROORGANISMOS.	6.0	A	
3822.00.00	REACTIVOS COMPUESTOS DE DIAGNOSTICOS O LABORATORIO, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 3002 O 3006	6.0	B	
3823.11.00	ACIDO ESTEARICO	6.0	C	
3823.12.00	ACIDO OLEICO	6.0	B	
3823.13.00	ACIDOS GRASOS DEL TALL OIL	6.0	C	
3823.19.00	LOS DEMAS ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS INDUSTRIALES	6.0	B	
3823.70.00	ALCOHOLES GRASOS INDUSTRIALES.	6.0	B	
3824.10.00	PREPARACIONES AGLUTINANTES PARA MOLDES O NUCLEOS DE FUNDICION	6.0	A	
3824.20.00	ACIDOS NAFTENICOS, SUS SALES INSOLUBLES EN AGUA Y SUS ESTERES	6.0	A	
3824.30.00	CARBURAS METALICOS SIN AGLOMERAR MEZCLADOS ENTRE SI O CON AGLITINANTES	6.0	A	
3824.40.00	ADITIVOS PREPARADOS PARA CEMENTOS, MORTEROS U HORMIGONES.	6.0	B	
3824.50.00	MORTEROS Y HORMIGONES NO REFRACTARIOS	6.0	A	
3824.60.00	SORBITOL, EXCEPTO EL DE LA SUBPARTIDAS 290544	6.0	B	
3824.71.00	MEZCLAS QUE CONTENGAN DERIVADOS PERHALOGENADOS DE HIDROCARBUROS ACICLI	6.0	A	
3824.79.00	LAS DEMAS MEZCLAS QUE CONTENGAN DERIVADOS PERHALOGENADOS DE HIDROCARB	6.0	A	
3824.90.10	ENDURECEDORES COMPUESTOS PARA RESINAS, BARNICES O COLAS.	6.0	A	
3824.90.20	PRODUCTOS PARA LA CORRECCION DE ESCRITOS	6.0	A	
3824.90.30	PARAFINAS CLORADAS	6.0	A	
3824.90.40	PREPARACIONES PARA LA CONCENTRACION DE MINERALES.	6.0	B	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
3824.90.50	GOMA BASE PARA LA FABRICACION DE GOMA DE MASCAR (CHICLE).	6.0	A	
3824.90.90	LAS DEMAS PREPARACIONES AGLUTINANTES PARA MOLDES O NUCLEOS DE FUNDICION	6.0	B	
3901.10.00	POLIETILENO DE DENSIDAD INFERIOR A 0,94	6.0	B	
3901.20.00	POLIETILENO DE DENSIDAD IGUAL O SUPERIOR A 0,94.	6.0	B	
3901.30.00	COPOLIMEROS DE ETILENO Y ACETATO DE VINILO.	6.0	B	
3901.90.00	LOS DEMAS POLIMEROS DE ETILENO EN FORMAS PRIMARIAS.	6.0	A	
3902.10.00	POLIPROPILENO, EN FORMAS PRIMARIAS.	6.0	C	
3902.20.00	POLISOBUTILENO, EN FORMAS PRIMARIAS.	6.0	A	
3902.30.00	COPOLIMEROS DE PROPILENO, EN FORMAS PRIMARIAS.	6.0	C	
3902.90.00	LOS DEMAS POLIMEROS DE PROPILENO O DE OTRAS OLEFINAS, EN FORMAS PRIMAR	6.0	A	
3903.11.00	POLIESTIRENO EN FORMA EXPANDIBLE	6.0	B	
3903.19.00	LOS DEMAS POLIESTIRENOS EN FORMAS PRIMARIAS, EXCEPTO EXPANDIBLE.	6.0	A	
3903.20.00	COPOLIMEROS DE ESTIRENO-ACRILONITRILO (SAN), EN FORMA PRIMARIAS.	6.0	A	
3903.30.00	COPOLIMEROS DE ACRILONITRILO-BUTADIENO-ESTIRENO (ABS), EN FORMAS PRIMA	6.0	A	
3903.90.10	POLIESTIRENO ALTO IMPACTO	6.0	A	
3903.90.90	LOS DEMAS POLIMEROS DE ESTIRENO EN FORMAS PRIMARIAS.	6.0	A	
3904.10.10	POLICLORURO DE VINILO, GRADO DE EMULSION.	6.0	A	
3904.10.20	POLICLORURO DE VINILO, GRADO SUSPENSION	6.0	A	
3904.10.90	LOS DEMAS POLICLORURO DE VINILO SIN MEZCLAR CON OTRAS SUSTANCIAS	6.0	A	
3904.21.00	LOS DEMAS POLICLORUROS DE VINILO SIN PLASTIFICAR	6.0	A	
3904.22.00	LOS DEMAS POLICLORUROS DE VINILO PLASTIFICADOS	6.0	A	
3904.30.00	COPOLIMEROS DE CLORURO DE VINILO Y ACETATO DE VINILO.	6.0	A	
3904.40.00	LOS DEMAS COPOLIMEROS DE CLORURO DE VINILO.	6.0	A	
3904.50.00	POLIMEROS DE CLORURO DE VINILIDENO.	6.0	A	
3904.61.00	POLITETRAFLUOROETILENO.	6.0	A	
3904.69.00	LOS DEMAS POLIMEROS FLUORADOS DE CLORURO DE VINILO O DE OTRAS OLEFINAS	6.0	A	
3904.90.00	LOS DEMAS POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO O DE OTRAS OLEFINAS HALOGENAD	6.0	A	
3905.12.00	POLIACETATO DE VINILO EN DISPERSION ACUOSA.	6.0	B	
3905.19.00	LOS DEMAS POLIMEROS DE ACETATO DE VINILO, EN FORMA PRIMARIAS.	6.0	B	
3905.21.00	COPOLIMEROS DE ACETATO DE VINILO EN DISPERSION ACUOSA.	6.0	B	
3905.29.00	LOS DEMAS COPOLIMEROS DE ACETATO DE VINILO.	6.0	B	
3905.30.00	ALCOHOL POLIVINILICO, INCLUSO CON GRUPOS ACETATO SIN HIDROLIZAR.	6.0	A	
3905.91.00	LOS DEMAS COPOLIMEROS	6.0	A	
3905.99.00	LOS DEMAS POLIMEROS DE ACETATO DE VINILO O DE OTROS ESTERES VINILICOS	6.0	B	
3906.10.00	POLIMETACRILATO DE METILO, EN FORMAS PRIMARIAS.	6.0	A	
3906.90.00	DISPERSIONES ACRIL-ESTIRENICAS	6.0	B	
3907.10.00	POLIACETALES, EN FORMAS PRIMARIAS.	6.0	A	
3907.20.10	POLIPROPILENGLICOLES, EN FORMAS PRIMARIAS.	6.0	A	
3907.20.90	LOS DEMAS POLIESTERES EN FORMAS PRIMARIAS.	6.0	A	
3907.30.00	RESINAS EPOXI EN FORMAS PRIMARIAS.	6.0	A	
3907.40.00	POLICARBONATOS EN FORMAS PRIMARIAS.	6.0	A	
3907.50.00	RESINAS ALCIDICAS, EN FORMAS PRIMARIAS.	6.0	B	
3907.60.00	POLITEREFTALATO DE ETILENO	6.0	A	
3907.91.00	RESINAS DE POLIESTER INSATURADA	6.0	B	
3907.99.00	LOS DEMAS POLIESTERES, EXCEPTO NO SATURADOS.	6.0	B	
3908.10.00	POLIAMIDAS -6, -11, -12, -6,6, -6,9, -6,10 O -6,12, EN FORMAS PRIMARIA	6.0	A	
3908.90.00	LAS DEMAS POLIAMIDAS EN FORMAS PRIMARIAS.	6.0	A	
3909.10.10	RESINAS UREICAS	6.0	B	
3909.10.20	RESINAS DE TIOUREA EN FORMAS PRIMARIAS	6.0	A	
3909.20.00	RESINAS MELAMINICAS EN FORMAS PRIMARIAS	6.0	B	
3909.30.00	LAS DEMAS RESINAS AMINICAS, EN FORMA PRIMARIA	6.0	A	
3909.40.00	RESINAS FENOLICA (ADHESIVOS)	6.0	B	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
3909.50.00	POLIURETANOS EN FORMAS PRIMARIAS.	6.0	A	
3910.00.00	SILICONAS EN FORMAS PRIMARIAS	6.0	A	
3911.10.00	RESINA DE PETROLEO, RESINAS DE CUMARONA, RESINAS DE INDENO, RESINAS DE CUMARONA-INDENO Y POLITERPENOS	6.0	A	
3911.90.00	POLISULFUROS, POLISULFONAS Y DEMAS PRODUCTOS PREVISTOS EN NOTA 3 DEL C	6.0	A	
3912.11.00	ACETATOS DE CELULOSA, SIN PLASTIFICAR, EN FORMAS PRIMARIAS.	6.0	A	
3912.12.00	ACETATOS DE CELULOSA PLASTIFICADOS, EN FORMAS PRIMARIAS.	6.0	A	
3912.20.00	NITRATO DE CELULOSA (INCLUIDOS LOS COLODIONES)	6.0	A	
3912.31.00	CARBOXIMETILCELULOSA Y SUS SALES, EN FORMAS PRIMARIAS	6.0	A	
3912.39.00	LOS DEMAS ETERES DE CELULOSA, EN FORMAS PRIMARIAS.	6.0	A	
3912.90.00	LOS DEMAS DERIVADOS QUIMICOS DE LA CELULOSA EN FORMAS PRIMARIAS.	6.0	A	
3913.10.00	ACIDO ALGINICO, SUS SALES Y SUS ÉSTERES	6.0	A	
3913.90.00	LOS DEMAS POLIMEROS NATURALES Y POLIMEROS NATURALES MODIFICADOS.FORMAS	6.0	A	
3914.00.10	INTERCAMBIADORES DE IONES DE PRODUCTOS DE CONDENSACION, DE POLICONDENSACION Y POLIADICION	6.0	A	
3914.00.90	LOS DEMAS INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE DE POLIMEROS, EN FORMAS PRIMARIA	6.0	A	
3915.10.00	DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE POLIMEROS DE ETILENO.	6.0	A	
3915.20.00	DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE POLIMEROS DE ESTIRENO.	6.0	A	
3915.30.00	DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS, DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO.	6.0	A	
3915.90.00	DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS, DE LOS DEMAS PLASTICOS.	6.0	A	
3916.10.00	MONOFILAMENTOS DIMENSION CORTE TRANSVERSAL EXCEDA 1MM., DE POLIMEROS DE ETILENO	6.0	A	
3916.20.00	MONOFILAMENTOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO CUYA DIMENSION DE CORTE TRANSVERSAL SEA SUPERIOR A 1 MM.	6.0	A	
3916.90.00	MONOFILAMENTOS DE LOS DEMAS PLASTICOS CUYA DIMENSION DE CORTE TRANSVERSAL SEA SUPERIOR A 1 MM.	6.0	A	
3917.10.10	TRIPAS ARTIFICIALES DE CELULOSA REGENERADA (CELOFAN)	6.0	A	
3917.10.90	TRIPAS ARTIFICIALES PARA EMBUTIDOS Y QUESOS	6.0	A	
3917.21.00	TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO	6.0	A	
3917.22.00	TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE PROPILENO	6.0	A	
3917.23.00	TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO	6.0	A	
3917.29.00	TUBOS RIGIDOS, DE LOS DEMAS PLASTICOS	6.0	A	
3917.31.00	TUBOS FLEXIBLES DE PLASTICOS, PARA UNA PRESION IGUAL O SUPERIOR A 27,6 MPA	6.0	A	
3917.32.00	LOS DEMAS TUBOS FLEXIBLES DE PLASTICO, SIN REFORZAR NI COMBINAR CON OTRAS MATERIAS, SIN ACCESORIOS	6.0	A	
3917.33.00	LOS DEMAS TUBOS FLEXIBLES DE PLASTICO, SIN REFORZAR NI COMBINAR CON OTRAS MATERIAS, CON ACCESORIOS	6.0	A	
3917.39.00	LOS DEMAS TUBOS PLASTICOS	6.0	A	
3917.40.00	ACCESORIOS DE TUBERIA, DE PLASTICO	6.0	A	
3918.10.00	REVESTIMIENTOS VINILICOS PARA PISOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO	6.0	A	
3918.90.00	REVESTIMIENTOS DE LOS DEMAS PLASTICOS PARA SUELOS, PAREDES O TECHOS	6.0	A	
3919.10.00	PLACAS, HOJAS, BANDAS, CINTAS EN ROLLOS DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 20 CM.	6.0	A	EXCEPTO PARA VEHICULOS AUTOMOVILES, CAT D
3919.90.00	LAS DEMAS PLACAS, HOJAS, BANDAS, CINTAS, PELICULAS, AUTOADHESIVAS, DE PLASTICO, INCLUSO EN ROLLOS	6.0	B	
3920.10.00	PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS Y LAMINAS DE POLIMEROS DE ETILENO, NO CELULAR, SIN REFORZAR, NI ESTRATIFICAR	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
3920.20.00	PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS Y LAMINAS DE POLIMEROS DE PROPILENO, NO CELULAR, SIN REFORZAR, NI ESTRATIFICAR	6.0	C	
3920.30.00	PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS Y LAMINAS DE POLIMEROS DE ESTIRENO, NO CELULAR, SIN REFORZAR NI ESTRATIFICAR	6.0	A	
3920.41.00	PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS Y LAMINAS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO, RIGIDOS	6.0	A	
3920.42.00	PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS Y LAMINAS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO FLEXIBLES.	6.0	A	
3920.51.00	LAS DEMAS PLACAS,HOJAS,BANDAS,LAMINAS, DE POLIMETACRILATO DE METILO.	6.0	A	
3920.59.00	LAS DEMAS PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS Y LAMINAS, DE PLASTICO NO CELULAR, SIN REFORZAR NI ESTRATIFICAR	6.0	A	
3920.61.00	LAS DEMAS PLACAS,HOJAS,BANDAS,LAMINAS, DE POLICARBONATOS.	6.0	A	
3920.62.10	LAMINAS DE POLITEREFTALATO DE ETILENO.	6.0	A	
3920.62.90	LAS DEMAS PLACAS,HOJAS,PELICULAS Y BANDAS DE POLITEREFTALATO DE ETILENO	6.0	A	
3920.63.10	LAMINAS DE POLIESTERES NO SATURADOS	6.0	A	
3920.63.90	LAS DEMAS PLACAS,HOJAS,PELICULAS Y BANDAS DE POLIESTERES NO SATURADOS.	6.0	A	
3920.69.10	LAMINAS DE LOS DEMAS POLIESTERES.	6.0	A	
3920.69.90	LAS DEMAS PLACAS,HOJAS,PELICULAS Y BANDAS DE LOS DEMAS POLIESTERES.	6.0	A	
3920.71.10	LAS DEMAS PLACAS, HOJAS, BANDAS Y LAMINAS DE CELOFAN.	6.0	A	
3920.71.90	LAS DEMAS PLACAS, HOJAS, BANDAS LAMINAS, DE CELULOSA REGENERADA.	6.0	A	
3920.72.00	LAS DEMAS PLACAS,HOJAS,BANDAS,LAMINAS,DE FIBRA VULCANIZADA.	6.0	A	
3920.73.00	LAS DEMAS PLACAS,HOJAS,BANDAS,LAMINAS,DE ACETATO DE CELULOSA.	6.0	A	
3920.79.00	LAS DEMAS PLACAS,HOJAS,BANDAS,LAMINAS,DE LOS DEMAS DERIVADOS DE LA CELULOSA	6.0	A	
3920.91.00	LAS DEMAS PLACAS,HOJAS,PELICULAS,BANDAS Y LAMINA, DE POLIVINILBUTIRAL.	6.0	A	
3920.92.00	LAS DEMAS PLACAS,HOJAS,PELICULAS,BANDAS Y LAMINA, DE POLIAMIDAS.	6.0	A	
3920.93.00	LAS DEMAS PLACAS,HOJAS,PELICULAS,BANDAS Y LAMINAS, DE RESINAS AMNICAS	6.0	A	
3920.94.00	LAS DEMAS PLACAS,HOJAS,PELICULAS,BANDAS Y LAMINAS,DE RESINA FENOLICAS.	6.0	A	
3920.99.00	LAS DEMAS PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS Y LAMINAS DE LOS DEMAS PLASTICOS, SIN REFORZAR NI ESTRATIFICAR	6.0	A	
3921.11.00	PRODUCTOS CELULARES DE ESTIRENO	6.0	A	
3921.12.00	PRODUCTOS CELULARES DE CLORURO DE VINILO	6.0	A	
3921.13.00	PRODUCTOS CELULARES, DE POLIURETANOS.	6.0	A	
3921.14.00	PRODUCTOS CELULARES DE CELULOSA REGENERADA	6.0	A	
3921.19.00	PRODUCTOS CELULARES DE LOS DEMAS PLASTICOS	6.0	A	
3921.90.00	LAS DEMAS PLACAS, HOJAS, BANDAS Y LAMINAS DE PLASTICO CELULAR, SIN REFORZAR NI ESTRATIFICAR	6.0	A	
3922.10.00	BAÑERAS, DUCHAS Y LAVABOS DE PLASTICO	6.0	A	
3922.20.00	ASIENTOS Y TAPAS DE W.C.	6.0	A	
3922.90.00	BIDES, INODOROS Y SUS ASIENTOS Y TAPAS, CISTERNAS Y ARTICULOS SANITARIOS O HIGIÉNICOS SIMILARES, DE PLASTICO	6.0	A	
3923.10.00	CAJAS, JAULAS Y ARTICULOS SIMILARES DE PLASTICO	6.0	A	
3923.21.00	SACOS, BOLSAS Y CUCURUCHOS DE POLIMEROS DE ETILENO	6.0	A	
3923.29.00	SACOS, BOLSAS Y CUCURUCHOS DE LOS DEMAS PLASTICOS	6.0	A	
3923.30.00	BOMBONAS, BOTELLAS, FRASCOS Y ARTICULOS SIMILARES.	6.0	A	
3923.40.00	BOBINAS,CARRETES, CANILLAS DE LANZADERA Y SOPORTES SIMILARES, DE PLASTICO	6.0	A	
3923.50.00	TAPONES, TAPAS, CAPSULAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE.	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
3923.90.00	LOS DEMAS ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLASTICO.	6.0	A	
3924.10.00	VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE MESA	6.0	A	
3924.90.00	LOS DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y DE HIGIENE, DE PLASTICO	6.0	A	
3925.10.00	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES ANALOGOS DE CAPAC.SUP.A 300L	6.0	A	
3925.20.00	PUERTAS, VENTANAS Y SUS MARCOS, BASTIDORES Y UMBRALES, DE PLASTICOS.	6.0	A	
3925.30.00	CONTRAVENTANAS, PERSIANAS Y ARTICULOS SIMILARES, Y SUS PARTES, DE PLASTICO	6.0	A	
3925.90.00	LOS DEMAS ARTICULOS PARA LA CONSTRUCCION, DE PLASTICOS.	6.0	A	
3926.10.00	ARTICULOS DE OFICINA Y ARTICULOS ESCOLARES, DE PLASTICO	6.0	A	
3926.20.00	PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR (INCLUIDOS LOS GUANTES).	6.0	C	
3926.30.00	GUARNICIONES DE PLASTICOS, PARA MUEBLES, CARROCERIAS O SIMILARES	6.0	A	
3926.40.00	ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO DE PLASTICO.	6.0	A	
3926.90.10	JUNTAS (EMPAQUETADURAS), DE PLASTICO	6.0	A	
3926.90.20	BOYAS Y FLOTADORES PARA REDES DE PESCA	6.0	A	
3926.90.90	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE PLASTICOS Y MANUFACTURAS DE LAS DEMAS MATERIAS	6.0	C	
4001.10.00	LATEX DE CAUCHO NATURAL, INCLUSO PREVULCANIZADO.	6.0	A	
4001.21.00	HOJAS AHUMADAS DE CAUCHO NATURAL.	6.0	A	
4001.22.00	CAUCHOS TECNICAMENTE ESPECIFICADOS (TSNR).	6.0	A	
4001.29.00	LOS DEMAS CAUCHOS NATURALES EN OTRAS FORMAS.	6.0	A	
4001.30.00	BALATA, GUTAPERCHA, GUAYULE, CHICLE Y GOMAS NATURALES ANALOGAS.	6.0	A	
4002.11.00	LATEX DE CAUCHO ESTIRENO-BUTADIENO (SBR) Y ESTIENO-BUTADIENO CARBOXILA	6.0	C	
4002.19.10	CAUCHO POLIBUTADIENO-ESTIRENO SBR	6.0	C	
4002.19.20	CAUCHO ESTIRENO-BUTADIENO CARBOXILADO (XDBR).	6.0	C	
4002.20.10	LATEX CAUCHO BUTADIENO.	6.0	A	
4002.20.90	LOS DEMAS CAUCHO BUTADIENO.	6.0	A	
4002.31.10	LATEX ISOBUTENO-ISOPRENO (BUTILO)	6.0	A	
4002.31.90	CAUCHO ISOBUTENO-ISOPRENO (BUTILO) (IIR).	6.0	A	
4002.39.10	LATEX DE CAUCHO ISOBUTENO-ISOPRENO HALOGENADO (CIRR O BIIR).	6.0	A	
4002.39.90	CAUCHO ISOBUTENO-ISOPRENO HALOGENADO (CIIR O BIIR).	6.0	A	
4002.41.00	LATEX DE CAUCHO CLOROPRENO (CLOROBUTADIENO) (CR).	6.0	A	
4002.49.00	CAUCHO CLOROPRENO (CLOROBUTADIENO), EXCEPTO LATEX	6.0	A	
4002.51.00	LATEX DE CAUCHO ACRILONITRILO-BUTADIENO (NBR).	6.0	A	
4002.59.00	CAUCHO ACRILONITRILO-BUTADIENO (NBR).	6.0	A	
4002.60.10	LATEX DE CAUCHO ISOPRENO (IR).	6.0	A	
4002.60.90	CAUCHO ISOPRENO (IR).	6.0	A	
4002.70.10	LATEX DE CAUCHO ETLINEO-PROPILENO-DIENO NO CONJUGADO (EPDM).	6.0	A	
4002.70.90	CAUCHO ETLIENO-PROPILENO-DIENO NO CONJUGADO (EPDM).	6.0	A	
4002.80.10	LATEX DE MEZCLAS DE PARTIDAS 40.01 CON 40.02.	6.0	A	
4002.80.90	MEZCLAS DE LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 40.01. CON 40.02.	6.0	A	
4002.91.00	LOS DEMAS LATEX DE CAUCHO, SINTETICO O FACTICIO.	6.0	A	
4002.99.00	LOS DEMAS CAUCHOS SINTETICOS Y FACTICIO.	6.0	A	
4003.00.00	CAUCHO REGENERADO EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O BANDAS.	6.0	B	
4004.00.00	DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES, DE CAUCHO SIN ENDURECER, INCLUSO EN POLVO	6.0	A	
4005.10.10	CAUCHO CON NEGRO DE HUMO O SILICE, GRANULADO.	6.0	B	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
4005.10.20	MEZCLAS MAESTRAS DE CAUCHO SIN VULCANIZAR, EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O BANDAS	6.0	B	
4005.10.90	LOS DEMAS CAUCHOS CON NEGRO DE HUMO	6.0	B	
4005.20.00	DISOLUCIONES; DISPERSIONES, EXCEPTO LAS DE SUBPARTIDA 4005.10.	6.0	B	
4005.91.00	PLACAS, HOJAS Y BANDAS, DE CAUCHO MEZCLADO, SIN VULCANIZAR.	6.0	B	
4005.99.10	LOS DEMAS CAUCHOS MEZCLADOS SIN VULCANIZAR, GRANULADOS.	6.0	B	
4005.99.20	MEZCLAS MAESTRAS DE CAUCHO MEZCLADO SIN VULCANIZAR, DISTINTA 4005.1020	6.0	B	
4005.99.90	LOS DEMAS CAUCHOS MEZCLADOS, SIN VULCANIZAR, EXCEPTO GRANULADOS O MEZCLADOS	6.0	B	
4006.10.00	PERFILES PARA RECAUCHUTAR, DE CAUCHO SIN VULCANIZAR.	6.0	A	
4006.90.10	TUBOS Y VARILLAS, DE CAUCHO SIN VULCANIZAR	6.0	A	
4006.90.90	LOS DEMAS ARTICULOS DE CAUCHO SIN VULCANIZAR, EXCEPTO TUBOS Y VARILLAS	6.0	A	
4007.00.00	HILOS Y CUERDAS, DE CAUCHO VULCANIZADO.	6.0	A	
4008.11.10	PLACAS, HOJAS Y BANDAS DE CAUCHO CELULAR, SIN COMBINAR CON OTRAS MATERIAS	6.0	B	
4008.11.20	PLACAS HOJAS Y BANDAS DE CAUCHO CELULAR, COMBINADAS CON OTRAS MATERIAS	6.0	B	
4008.19.10	VARILLAS Y PERFILES DE CAUCHO CELULAR, SIN COMBINAR CON OTRAS MATERIAS	6.0	B	
4008.19.20	VARILLAS Y PERFILES DE CAUCHO CELULAR, COMBINADAS CON OTRAS MATERIAS.	6.0	B	
4008.21.10	PLACAS, HOJAS Y BANDAS DE CAUCHO NO CELULAR, SIN COMBINAR CON OTRAS MATERIAS	6.0	B	
4008.21.20	PLACAS, HOJAS Y BANDAS DE CAUCHO NO CELULAR, COMBINADAS CON OTRAS MATERIAS	6.0	B	
4008.29.10	VARILLAS Y PERFILES DE CAUCHO NO CELULAR, SIN COMBINAR CON OTRAS MATERIAS	6.0	A	
4008.29.20	VARILLAS Y PERFILES DE CAUCHO NO CELULAR, COMBINADAS CON OTRAS MATERIAS	6.0	A	
4009.10.00	TUBOS DE CAUCHO VULCANIZADO, SIN ENDURECER, REFORZAR O COMBINAR CON OTRAS MATERIAS, SIN ACCESORIOS	6.0	B	
4009.20.00	TUBOS DE CAUCHO VULCANIZADO, SIN ENDURECER, REFORZADO O COMBINADO SOLAMENTE CON METAL, SIN ACCESORIOS	6.0	A	
4009.30.00	TUBOS DE CAUCHO VULCANIZADO, SIN ENDURECER, REFORZADOS O COMBINADOS DE OTRO MODO SOLAMENTE CON MATERIAS TEXTILES, SIN ACCESORIOS	6.0	A	
4009.40.00	TUBOS DE CAUCHO VULCANIZADO, SIN ENDURECER, REFORZADOS O COMBINADOS DE OTRO MODO CON OTRAS MATERIAS, SIN ACCESORIOS	6.0	A	
4009.50.10	TUBOS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER CON ACCESORIOS, SIN COMBINAR CON OTRAS MATERIAS	6.0	A	
4009.50.20	TUBOS DE CAUCHO VULCANIZADO Y SUS ACCESORIOS COMBINADOS CON OTRAS MATERIAS	6.0	A	
4010.11.00	CORREAS TRANSPORTADORAS REFORZADAS SOLAMENTE CON METAL.	6.0	C	
4010.12.00	CORREAS TRANSPORTADORAS REFORZADAS SOLAMENTE CON MATERIA TEXTIL.	6.0	C	
4010.13.00	CORREAS TRANSPORTADORAS REFORZADAS SOLAMENTE CON PLASTICO.	6.0	B	
4010.19.00	LAS DEMAS CORREAS TRANSPORTADORAS	6.0	B	
4010.21.00	CORREAS DE TRANSMISION SINFIN DE CIRCUNFERENCIA SUPERIOR A 60 CM, PERO	6.0	A	
4010.22.00	CORREAS DE TRANSMISION SINFIN DE CIRCUNFERENCIA SUPERIOR A 180 CM, PER	6.0	A	
4010.23.00	CORREAS DE TRANSMISION SINFIN DE CIRCUNFERENCIA SUPERIOR A 60 CM, PERO	6.0	A	
4010.24.00	CORREAS DE TRANSMISION SINFIN DE CIRCUNFERENCIA SUPERIOR A 150 CM, PER	6.0	A	
4010.29.00	LAS DEMAS CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISION , DE CAUCHO VULCANI	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
4011.10.00	NEUMATICOS NUEVOS DE CAUCHO DEL TIPO UTILIZADO EN AUTOMOVILES DE TURISMO (INCLUIDOS: FAMILIARES TIPO "BREAK" O "STATION WAGON" Y LOS DE CARRERA)	6.0	A	
4011.20.00	NEUMATICOS NUEVOS DE CAUCHO DEL TIPO UTILIZADO EN AUTOBUSES Y CAMIONES	6.0	A	
4011.30.00	NEUMATICOS NUEVOS DE CAUCHO, DEL TIPO UTILIZADOS EN AVIONES.	6.0	A	
4011.40.00	NEUMATICOS NUEVOS DE CAUCHO DEL TIPO UTILIZADOS EN MOTOCICLETAS.	6.0	A	
4011.50.00	NEUMATICOS NUEVOS DE CAUCHO DEL TIPO UTILIZADO EN BICICLETAS	6.0	A	
4011.91.00	NEUMATICOS NUEVOS DE CAUCHO CON DIBUJO EN ALTO RELIEVE, DE TACO, EN ANGULO O SIMILAR, DEL TIPO UTILIZADO EN VEHICULOS TODO TERRENO, MAQUINARIA VIAL O TRACTORES	6.0	A	
4011.99.00	LOS DEMAS NEUMATICOS NUEVOS DE CAUCHO	6.0	A	
4012.10.00	NEUMATICOS RECAUCHUTADOS.	6.0	C	
4012.20.00	NEUMATICOS DE CAUCHO, USADOS.	6.0	C	
4012.90.00	BANDAJES, BANDAS DE RODADURA INTERCAMBIABLES PARA NEUMATICOS Y PROTECTORES ("FLAPS"), DE CAUCHO	6.0	C	
4013.10.00	CAMARAS DE CAUCHO DEL TIPO UTILIZADO EN AUTOMOVILES DE TURISMO (INCLUIDOS LOS FAMILIARES TIPO "BREAK" O "STATION WAGON" Y LOS DE CARRERA), AUTOBUSES Y CAMIONES	6.0	A	
4013.20.00	CAMARAS DE CAUCHO DEL TIPO UTILIZADO EN BICICLETAS	6.0	A	
4013.90.00	LAS DEMAS CAMARAS DE CAUCHO .	6.0	A	
4014.10.00	PRESERVATIVOS, DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER.	6.0	A	
4014.90.00	LOS DEMAS ARTICULOS DE HIGIENE O DE FARMACIA DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER.	6.0	A	
4015.11.00	GUANTES PARA CIRUGIA	6.0	A	
4015.19.00	LOS DEMAS GUANTES	6.0	A	
4015.90.00	LAS DEMAS PRENDAS, GUANTES Y DEMAS COMPLEMENTOS DE VESTIR DE CAUCHO VULCANIZADO	6.0	A	
4016.10.10	ARTICULOS PARA USOS TECNICOS DE CAUCHO CELULAR.	6.0	A	
4016.10.90	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CAUCHO CELULAR.	6.0	A	
4016.91.00	REVESTIMIENTO PARA EL SUELO Y ALFOMBRAS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER	6.0	A	
4016.92.00	GOMAS DE BORRAR DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER.	6.0	A	
4016.93.00	JUNTAS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER	6.0	A	
4016.94.00	DEFENSAS, INCLUSO INFLABLES, PARA EL ATRAQUE DE LOS BARCOS, DE CAUCHO	6.0	A	
4016.95.00	LOS DEMAS ARTICULOS INFLABLES.	6.0	A	
4016.99.10	ARTICULOS PARA USOS TECNICOS.	6.0	A	
4016.99.90	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CAUCHO VULCANIZADOS SIN ENDURECER.	6.0	A	EXCEPTO PARTES Y ACCESORIOS PARA MATERIAL DE TRANSPORTE DE LA SECCION XVII, CAT D
4017.00.00	MANUFACTURAS DE CAUCHO ENDURECIDO (EBONITA) EN CUALQUIER FORMA, INCLUIDOS LOS DESECHOS Y DESPERDICIOS; MANUFACTURAS DE CAUCHO ENDURECIDO.	6.0	A	
4101.10.00	PIELAS ENTERAS DE BOVINO CON UN PESO UNITARIO INFERIOR O IGUAL A 8 KG. PARA LAS SECAS, A 10 KG PARA LAS SALADAS SECAS Y A 14 KG PARA FRESCAS, SALADAS VERDES	6.0	A	
4101.21.00	LOS DEMAS CUEROS Y PIELAS DE BOVINO, FRESCOS O SALADOS VERDES, ENTEROS	6.0	A	
4101.22.00	CRUPONES Y MEDIO CRUPONES, DE BOVINO, FRESCOS O SALADOS VERDES.	6.0	A	
4101.29.00	LOS DEMAS CUEROS Y PIELAS DE BOVINO, FRESCOS O SALADOS VERDES.	6.0	A	
4101.30.00	LOS DEMAS CUEROS Y PIELAS, DE BOVINO, CONSERVADOS DE OTRO FORMA.	6.0	A	
4101.40.00	CUEROS Y PIELAS DE EQUINO.	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
4102.10.00	PIELES EN BRUTO DE OVINO CON LANA, FRESCAS, SALADAS O SECAS	6.0	A	
4102.21.00	PIELES EN BRUTO DE OVINO SIN LANA (DEPILADAS), PIQUELADAS	6.0	A	
4102.29.00	LAS DEMAS PIELES EN BRUTO DE OVINO, SIN LANA (DEPILADAS), SIN PIQUELAR	6.0	A	
4103.10.00	CUEROS Y PIELES, EN BRUTO, DE CAPRINO, INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS.	6.0	A	
4103.20.00	CUEROS Y PIELES, EN BRUTO, DE REPTIL.	6.0	A	
4103.90.00	PIELES Y CUEROS DE ANIMALES SILVESTRES	6.0	A	
4104.10.00	CUEROS Y PIELES ENTEROS, DE BOVINO, CON UNA SUPERFICIE POR UNIDAD INFERIOR O IGUAL A 2,6 M2 (28 PIES CUADRADOS).	6.0	A	
4104.21.00	PIELES Y CUEROS DE BOVINOS, CON PRECURTIDO VEGETAL	6.0	A	
4104.22.00	CUEROS Y PIELES, DE BOVINO, PRECURTIDOS DE OTRA FORMA.	6.0	A	
4104.29.00	LOS DEMAS CUEROS Y PIELES, DE BOVINO Y DE EQUINO, CURTIDO O RECURTIDOS	6.0	A	
4104.31.00	LOS DEMAS CUEROS Y PIELES DE BOVINO Y EQUINO CON LA FLOR, INCLUSO DIVIDIDOS	6.0	A	
4104.39.00	LOS DEMAS CUEROS Y PIELES DE BOVINO Y EQUINO, APERGAMINADOS O PREPARADOS DESPUÉS DEL CURTIDO	6.0	A	
4105.11.00	PIELES DEPILADAS DE OVINO, CON PRECURTIDO VEGETAL.	6.0	A	
4105.12.00	PIELES DEPILADAS DE OVINO, PRECURTIDAS DE OTRA FORMA.	6.0	A	
4105.19.00	PIELES DEPILADAS DE OVINO, CURTIDAS O RECURTIDAS, SIN PREPARACION POST	6.0	A	
4105.20.00	PIELES DEPILADAS DE OVINO, APERGAMINADAS O PREPARADAS DESPUES DEL CURTIDO	6.0	A	
4106.11.00	PIELES DEPILADAS DE CAPRINO, CON PRECURTIDO VEGETAL.	6.0	A	
4106.12.00	PIELES DEPILADAS DE CAPRINO, PRECURTIDAS DE OTRA FORMA.	6.0	A	
4106.19.00	LAS DEMAS PIELES DEPILADAS DE CAPRINO CURTIDAS O RECURTIDAS SIN PREPARAR	6.0	A	
4106.20.00	PIELES DEPILADAS DE CAPRINO, APERGAMINADAS O PREPARADAS DESPUES DEL CURTIDO	6.0	A	
4107.10.00	PIELES DEPILADAS DE PORCINO, PREPARADAS	6.0	A	
4107.21.00	PIELES DEPILADAS DE REPTIL, CON PRECURTIDO VEGETAL.	6.0	A	
4107.29.00	LAS DEMAS PIELES DEPILADAS DE REPTIL, PREPARADAS, EXCEPTO PRECURTIDO VEGETAL	6.0	A	
4107.90.00	CUEROS Y PIELES DEPILADOS DE LOS DEMAS ANIMALES SIN PELO, PREPARADOS	6.0	A	
4108.00.00	CUEROS Y PIELES AGAMUZADOS (INCLUIDOS EL COMBINADO AL ACEITE).	6.0	A	
4109.00.00	CUEROS Y PIELES BARNIZADOS O REVESTIDOS; CUEROS Y PIELES, METALIZADOS.	6.0	A	
4110.00.00	RECORTES Y DEMAS DESPERDICIOS DE CUERO O DE PIELES, PREPARADOS, O DE CUERO ARTIFICIAL O REGENERADO, INUTILIZABLES PARA LA FAB. DE MANUFACTURAS DE CUERO	6.0	A	
4111.00.00	CUERO ARTIFICIAL O REGENERADO A BASE DE CUERO O DE FIBRAS DE CUERO, EN PLANCHAS, HOJAS O BANDAS, INCLUSO ENROLLADAS	6.0	A	
4201.00.00	ARTICULOS DE TALABARTERIA Y GUARNICIONERIA PARA CABALLOS (INCLUIDOS LOS TIROS, TRAILLAS, RODILLERAS, BOZALES, SUDADEROS, ALFORJAS), DE CUALQUIER MATERIA	6.0	A	
4202.11.00	BAULES, MALETAS, MALETINES, CARTERAS DE MANO, CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE CUERO NATURAL, DE CUERO ARTIFICIAL REGENERADO O DE CUERO BARNIZADO.	6.0	A	
4202.12.10	BAULES, MALETAS, CARTERAS DE MANO Y SIMILARES, SUPERFICIE EXTERIOR DE PLASTICO	6.0	A	
4202.12.20	BAULES, MALETAS (VALIJAS) Y MALETINES, PORTADOCUMENTOS Y SIMILARES CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE MATERIAS TEXTILES	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
4202.19.00	BAULES, MALETINES, PORTADOCUMENTOS, PORTAFOLIOS, CON SUPERFICIE EXTERIOR DE FIBRA VULCANIZADA O CARTON	6.0	A	
4202.21.00	BOLSOS DE MANO, CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE CUERO NATURAL, DE CUERO ARTIFICIAL O REGENERADO O DE CUERO BARNIZADO	6.0	A	
4202.22.10	BOLSOS DE MANO, CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE HOJAS DE PLASTICOS	6.0	A	
4202.22.20	BOLSOS DE MANO, CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE MATERIAS TEXTILES	6.0	A	
4202.29.00	BOLSOS DE MANO, CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE FIBRA VULCANIZADA	6.0	A	
4202.31.00	ARTICULOS DE BOLSILLO O DE BOLSO DE MANO CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO O DE CUERO BARNIZADO	6.0	A	
4202.32.10	ARTICULOS DE BOLSILLO O DE BOLSO DE MANO, CON SUPERFICIE EXTERIOR DE HOJAS DE PLASTICO	6.0	A	
4202.32.20	ARTICULOS DE BOLSILLO O DE BOLSO DE MANO, CON SUPERFICIE EXTERIOR DE HOJAS DE MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	
4202.39.00	ARTICULOS DE BOLSILLO O DE BOLSO DE MANO, SUPERFICIE EXT. FIBRA VULCANIZADA.	6.0	A	
4202.91.00	LOS DEMAS CONTINENTES CON LA SUPERFICIE DE CUERO NATURAL,ARTIFICIAL O REGENERADO O DE CUERO BARNIZADO	6.0	A	
4202.92.10	LOS DEMAS CONTINENTES, CON SUPERFICIE EXTERIOR DE PLASTICO.	6.0	A	
4202.92.20	LOS DEMAS CONTINENTES CON SUPERFICIE EXTERIOR DE MATERIA TEXTIL	6.0	A	
4202.99.00	LOS DEMAS CONTINENTES, DE FIBRA VULCANIZADA O DE CARTON.	6.0	A	
4203.10.00	PRENDAS DE VESTIR DE CUERO NATURAL O REGENERADO	6.0	A	
4203.21.00	GUANTES Y MANOPLAS, DISENADOS ESPECIALMENTE PARA PRACTICA DEL DEPORTE.	6.0	A	
4203.29.00	LOS DEMAS GUANTES Y MANOPLAS.	6.0	A	
4203.30.00	CINTOS, CINTURONES Y BANDOLERAS.	6.0	A	
4203.40.00	LOS DEMAS COMPLEMENTOS DE VESTIR, DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO	6.0	A	
4204.00.00	ARTICULOS PARA USOS TECNICOS DE CUERO NATURAL O DE CUERO ARTIFICIAL O REGENERADO	6.0	A	
4205.00.00	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CUERO NATURAL O DE CUERO ARTIFICIAL O REGENERADO.	6.0	A	
4206.10.00	CUERDAS DE TRIPA	6.0	A	
4206.90.00	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE TRIPA, DE VEJIGAS O DE TENDONES.	6.0	A	
4301.10.00	PELETERIA EN BRUTO, DE VISON, ENTERAS, INCLUSO SIN CABEZA, COLAS O PATAS.	6.0	A	
4301.20.00	PELETERIA DE CONEJO O LIEBRE EN BRUTO, ENTERAS, INCLUSO SIN CABEZAS, COLA, PATAS.	6.0	A	
4301.30.00	PELETERIA EN BRUTO, DE CORDEROS DE ASTRACAN, BREITSCHWANZ, CARACUL Y SIMILARES ENTERAS, INCLUSO SIN CABEZA, COLA Y PATAS	6.0	A	
4301.40.00	PELETERIA EN BRUTO, DE CASTOR, ENTERAS, INCLUSO SIN CABEZA, COLAS O PATAS.	6.0	A	
4301.50.00	PELETERIA EN BRUTO, DE RATA ALMIZCLERA ENTERA, INCLUSO SIN CABEZAS, COLA O PATAS	6.0	A	
4301.60.00	PELETERIA EN BRUTO, DE ZORRO, ENTERA, INCLUSO SIN CABEZA, COLA O PATAS	6.0	A	
4301.70.00	PELETERIA EN BRUTO, DE FOCA O DE OTARIA, ENTERA, INCLUSO SIN CABEZA, COLAS O PATAS	6.0	A	
4301.80.00	PELETERIA EN BRUTO, LAS DEMAS, INCLUSO SIN CABEZA, COLAS O LAS PATAS.	6.0	A	
4301.90.00	CABEZAS, COLAS, PATAS, Y TROZOS UTILIZABLES EN PELETERIA.	6.0	A	
4302.11.00	PIELES ENTERAS, DE VISON, CURTIDA O ADOBADA, SIN ENSAMBLAR.	6.0	A	
4302.12.00	PIELES ENTERAS, DE CONEJO O DE LIEBRE, CURTIDA O ADOBADA, SIN ENSAMBLA	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
4302.13.00	PIELES ENTERAS, DE CORDEROS DE ASTRACAN, CARACUL, PERSA O SIMILARES, DE CORDEROS DE INDIAS, DE CHINA, DE MONGOLIA O DEL TIBET	6.0	A	
4302.19.00	LAS DEMAS PIELES ENTERAS, CURTIDAS O ADOBADAS, SIN ENSAMBLAR.	6.0	A	
4302.20.00	CABEZAS, COLAS, PATAS Y TROZOS, DESECHOS Y RECORTES, SIN ENSAMBLAR.	6.0	A	
4302.30.00	PIELES ENTERAS, TROZOS Y RECORTES, ENSAMBLADOS, CURTIDOS O ADOBADOS.	6.0	A	
4303.10.00	PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, DE PELETERIA	6.0	A	
4303.90.00	LOS DEMAS ARTICULOS DE PELETERIA.	6.0	A	
4304.00.00	PELETERIA ARTIFICIAL O FACTICIA Y ARTICULOS DE PELETERIA ARTIFICIAL O FACTICIA	6.0	A	
4401.10.00	LEÑA.	6.0	A	
4401.21.10	ASTILLAS DE PINO INSIGNE (RADIATA)	6.0	A	
4401.21.90	DEMAS MADERA PLACA O PART., CONIFERAS	6.0	A	
4401.22.00	LAS DEMAS MADERAS EN PLAQUITAS O EN PARTICULAS, EXCEPTO LAS DE CONIFERAS.	6.0	A	
4401.30.00	ASERRIN, DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE MADERA, INCLUSO AGLOMERADA EN BOLAS, BRIQUETAS, LEÑOS O FORMAS SIMILARES.	6.0	A	
4402.00.00	CARBON VEGETAL (INCLUIDO EL DE CASCARAS O DE HUESOS DE FRUTAS), AUNQUE ESTE AGLOMERADO.	6.0	A	
4403.10.00	MADERAS EN BRUTO TRATADAS CON PINTURA, CREOSOTA U OTROS AGENTES DE CONSERVACION	6.0	A	
4403.20.11	MADERAS PARA PULPA DE PINO INSIGNE (RADIATA)	6.0	A	
4403.20.19	LAS DEMAS MADERAS PARA PULPA, DE CONIFERAS	6.0	A	
4403.20.20	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS, DE PINO INSIGNE.	6.0	A	
4403.20.30	MADERA PARA PULPA SIMPLEMENTE ESCUADRADAS DE PINO INSIGNE.	6.0	A	
4403.20.90	LAS DEMAS MADERAS PARA PULPA.	6.0	A	
4403.41.00	MADERAS DEL TIPO DARK RED MERANTI, LIGHT RED MERANTI Y MERANTI BAKAU	6.0	A	
4403.49.00	LAS DEMAS MADERAS TROPICALES CITADAS EN LA SUBPARTIDA 1 ESTE CAPITULO	6.0	A	
4403.91.00	MADERA DE ENCINA, ROBLE, ALCORNOQUE Y DEMAS	6.0	A	
4403.92.00	MADERA DE HAYA, EN BRUTO, INCLUSO DESCORTEZADA, DESALBURADA O ESCUADRA	6.0	A	
4403.99.10	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS.	6.0	A	
4403.99.20	TRONCOS SIMPLEMENTE ESCUADRADAS.	6.0	A	
4403.99.90	LOS DEMAS MADERAS EN BRUTOS DESCORTEZADAS, DESALBURADA O ESCUADRADA.	6.0	A	
4404.10.10	FLEJES DE MADERA DE PINO INSIGNE	6.0	A	
4404.10.90	LOS DEMAS FLEJES, RODRIGONES, DE CONIFERAS.	6.0	A	
4404.20.00	FLEJES, RODRIGONES, ESTACAS, MADERA DESBASTADA, EN TABLILLA, DISTINTA DE LAS CONIFERAS.	6.0	A	
4405.00.00	LANA (VIRUTA) DE MADERA; HARINA DE MADERA.	6.0	A	
4406.10.00	TRAVIESAS DE MADERA PARA VIAS FERREAS, SIN IMPREGNAR	6.0	A	
4406.90.00	LAS DEMAS TRAVIESAS DE MADERA PARA VIAS FERREAS O SIMILARES	6.0	A	
4407.10.11	MADERAS ASERRADAS DENOMINADAS "SCHAALL BOARD" DE PINO INSIGNE, DE ESPESOR MAXIMO DE 25MM; ANCHO DE 100 A 150 MM; LARGO DE 2,00A 4,00 METROS	6.0	A	
4407.10.19	LAS DEMAS TABLAS ASERRADAS DE PINO INSIGNE	6.0	A	
4407.10.90	LAS DEMAS MADERAS ASERRADAS O DESBASTADAS LONGITUDINALMENTE, CORTADA O DESENROLLADA.	6.0	A	
4407.24.00	MADERAS ASERRADA O DESBASTADAS LONGITUDINALMENTE DE VIROLA, MAHOGANY	6.0	A	
4407.25.00	MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE DE DARK RED MERANTI, LIG	6.0	A	
4407.26.00	MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE DE WHITE LAUAN, WHITE	6.0	A	
4407.29.00	LAS DEMAS MADERAS ASERRADAS O DESBASTADAS LONGITUDINALMENTE	6.0	A	
4407.91.00	MADERAS ASERRADAS O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE DE ENCINA, ROBLE, ALCR	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
4407.92.00	MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE DE HAYA.	6.0	A	
4407.99.10	MADERAS ASERRADAS O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE DE RAULI.	6.0	A	
4407.99.90	LAS DEMAS MADERAS ASERRADAS O DESBASTADAS LONGITUDINALMENTE.	6.0	A	
4408.10.10	HOJAS PARA CHAPADO Y CONTRACHAPADO DE PINO INSIGNE DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 6MM	6.0	A	
4408.10.90	HOJAS PARA CHAPADO Y CONTRACHAPADO, DE LAS DEMAS CONIFERAS, DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 6 MM.	6.0	A	
4408.31.00	HOJAS PARA CHAPADO Y CONTRACHAPADO DE MADERAS DARK RED MERANTI,LIGHT	6.0	A	
4408.39.00	LAS DEMAS HOJAS PARA CHAPADO Y CONTRACHAPADO DE MADERAS TROPICALES	6.0	A	
4408.90.10	HOJAS PARA CHAPADO O CONTRACHAPADO, DE RAULI, ESPESOR HASTA 6 MM.	6.0	A	
4408.90.90	LAS DEMAS HOJAS PARA CHAPADO Y CONTRACHAPADO	6.0	A	
4409.10.10	MADERA HILADA DE PINO RADIATA.	6.0	A	
4409.10.20	LISTONES Y MOLDURAS DE MADERA DE CONIFERAS, PARA MUEBLES, MARCOS Y DECORADOS INTERIORES	6.0	A	
4409.10.90	LAS DEMAS MADERAS PERFILADAS LOGITUDINALMENTE.	6.0	A	
4409.20.00	MADERAS PERFILADAS LONGITUDINALMENTE DE NO CONIFERAS	6.0	A	
4410.11.00	TABLEROS LLAMADOS WAFERBOARD, INCL.LOS LLAMADOS ORIENTED STRAND BOARD	6.0	A	
4410.19.00	LOS DEMAS TABLEROS DE PARTICULAS Y TABLEROS SIMILARES DE MADERAS	6.0	A	
4410.90.00	TABLEROS DE OTRAS MATERIAS LEÑOSAS	6.0	A	
4411.11.00	TABLEROS DE FIBRA DE MADERA CON MASA VOLUMICA SUPERIOR A 0,8 G/CM3, SIN TRABAJO MECANICO NI RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIE	6.0	A	
4411.19.00	TABLEROS DE FIBRA DE MADERA CON MASA VOLUMICA SUPERIOR A 0,8 G/CM3, CON TRABAJO MECANICO Y RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIE	6.0	A	
4411.21.00	TABLEROS DE FIBRA DE MADERA CON MASA VOLUMICA SUPERIOR A 0,5 G/CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 0.8 G/CM3 SIN TRABAJO MECANICO NI RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIE.	6.0	A	
4411.29.00	LOS DEMAS TABLEROS DE FIBRA DE MADERA CON MASA VOLUMICA SUPERIOR A 0,5 G/CM3, PERO INFERIOR A 0,8 G/CM3	6.0	A	
4411.31.00	TABLEROS DE FIBRA MASA VOLUMICA SUP. 0,35 G/CM3 E INF. O IGUAL 0,5, SIN TRABAJO MECANICO NI RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIE.	6.0	A	
4411.39.00	LOS DEMAS TABLEROS DE FIBRA MASA VOLUMICA SUP. 0,35 G/CM3 E INF. O IGUAL 0.5 CM3.	6.0	A	
4411.91.00	LOS DEMAS TABLEROS DE FIBRA DE MADERA, SIN TRABAJO MECANICO NI RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIE CON UNA MASA VOLUMICA SUPERIOR A 0.35G/CM3 PERO INF. O IGUAL A 0.5G/CM3	6.0	A	
4411.99.00	LOS DEMAS TABLEROS DE FIBRA DE MADERA,CON UNA MASA VOLUMICA SUPERIOR A 0,35 G/CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 0.5 G/CM3.	6.0	A	
4412.13.00	MADERA CONTRACHAPADA, CONSTITUIDA POR LO MENOS UNA HOJA EXTERNA DE MA	6.0	A	
4412.14.00	LAS DEMAS MADERAS CONTRACHAPADAS, QUE TENGAN POR LO MENOS UNA HOJA EX	6.0	A	
4412.19.10	MADERAS CONTRACHAPADAS CONSTITUIDAS CON UNA HOJA EXTERNA DE MADERA, DE ESPESOR UNITARIO INFERIOR O IGUAL A 6 MM. DE CONIFERAS	6.0	A	
4412.19.90	MADERAS CONTRACHAPADAS CONSTITUIDAS CON UNA HOJA EXTERNA DE MADERA, DE ESPESOR UNITARIO SUPERIOR A 6 MM, DE NO CONIFERAS	6.0	A	
4412.22.00	LAS DEMAS MADERA, CON UNA HOJA DE MADERAS TROPICALES DE LA SUBPARTIDA1	6.0	A	
4412.23.00	LAS DEMAS MADERAS, QUE CONTENGAN, POR LO MENOS UN TABLERO DE PARTICULA	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
4412.29.00	LAS DEMAS MADERAS UNA HOJA EXTERNA, POR LO MENOS DE MADERAS DISTINTAS DE LA DE CONIFERA.	6.0	A	
4412.92.00	LAS DEMAS MADERAS CONTRACHAPADAS, QUE CONTENGAN POR LO MENOS UNA HOJA E.	6.0	A	
4412.93.10	LAS DEMAS MADERAS QUE CONTENGAN POR LO MENOS UN TABLERO DE PART. CONIF	6.0	A	
4412.93.90	LAS DEMAS MADERAS QUE CONTENGAN POR LO MENOS UNA HOJA DE LAS MADERAS	6.0	A	
4412.99.10	LAS DEMAS MADERAS CONTRACHAPADA, CHAPADA Y ESTRATIFICADA, DE CONIFERAS	6.0	A	
4412.99.90	LAS DEMAS MADERAS CONTRACHAPADAS, DE NO CONIFERAS	6.0	A	
4413.00.00	MADERAS DENSIFICADA EN BLOQUES, PLANCHAS, TABLAS O PERFILES.	6.0	A	
4414.00.00	MARCOS DE MADERA PARA CUADROS, FOTOGRAFIAS, ESPEJOS U OBJETOS SIMILARES.	6.0	A	
4415.10.00	CAJAS , CAJITAS, JAULAS, TAMBORES Y ENVASES SIMILARES; TAMBORES PARA CABLES DE MADERA.	6.0	A	
4415.20.00	PALETAS, PALETAS-CAJA Y OTRAS PLATAFORMAS PARA CARGA, DE MADERA	6.0	A	
4416.00.00	BARRILES, CUBAS, TINAS Y DEMAS MANUFACTURAS DE TONELERIA Y SUS PARTES, DE MADERA, INCLUIDAS LAS DUELAS.	6.0	A	
4417.00.00	HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE HERRAMIENTAS, MONTURAS DE CEPILLOS, MANGOS DE ESCOBAS O DE BROCHAS E MADERA	6.0	A	
4418.10.00	VENTANAS, PUERTAS-VENTANAS Y SUS MARCOS.	6.0	A	
4418.20.00	PUERTAS Y SUS MARCOS Y UMBRALES.	6.0	A	
4418.30.00	TABLEROS PARA PARQUES, DE MADERA.	6.0	A	
4418.40.00	ENCOFRADOS PARA HORMIGON, DE MADERA.	6.0	A	
4418.50.00	TEJAS Y RIPIA, DE MADERA.	6.0	A	
4418.90.00	LAS DEMAS OBRAS DE CARPINTERIAS PARA CONSTRUCCION DE MADERA	6.0	A	
4419.00.00	ARTICULOS DE MESA O DE COCINA DE MADERA	6.0	A	
4420.10.00	ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO, DE MADERA	6.0	A	
4420.90.00	MAQUETERIA Y TARACEA; COFRES, CAJAS Y ESTUCHES PARA JOYA U ORFEBRERIA	6.0	A	
4421.10.00	PERCHAS PARA PRENDAS DE VESTIR, DE MADERA.	6.0	A	
4421.90.10	PALITOS PARA DULCES Y HELADOS	6.0	A	
4421.90.90	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE MADERA	6.0	A	
4501.10.00	CORCHO NATURAL EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADO.	6.0	A	
4501.90.00	DESPERDICIOS DE CORCHO; CORCHO TRITURADO, GRANULADO O PULVERIZADO.	6.0	A	
4502.00.00	CORCHO NATURAL, DESCORTEZADO O SIMPLEMENTE ESCUADRADO, O EN CUBOS, PLANCHAS, HOJAS O BANDAS, CUADRADAS O RECTANGULARES	6.0	A	
4503.10.00	TAPONES DE CORCHO	6.0	A	
4503.90.00	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CORCHO NATURAL, EXCEPTO TAPONES.	6.0	A	
4504.10.00	CUBOS, PLACAS, PLANCHAS, HOJAS Y BANDAS; BALDOSAS DE CUALQUIER FORMA; CILINDROS MACIZOS, INCLUIDOS LOS DISCOS.	6.0	A	
4504.90.00	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CORCHO AGLOMERADO	6.0	A	
4601.10.00	TRENZAS Y ARTICULOS SIMILARES DE MATERIAS TRENZABLES, INCLUSO ENSAMBLADOS EN BANDAS.	6.0	A	
4601.20.00	ESTERILLAS, ESTERAS Y CANIZOS, DE MATERIAS VEGETALES.	6.0	A	
4601.91.00	LAS DEMAS MATERIAS TRENZABLES Y ARTICULOS SIMILARES, DE MATERIAS VEGETALES.	6.0	A	
4601.99.00	LAS DEMAS MATERIAS TRENZABLES Y ARTICULOS SIMILARES.	6.0	A	
4602.10.00	ARTESANIA EN CESTERIA DE MATERIAS VEGETALES	6.0	A	
4602.90.00	LOS DEMAS ARTICULOS DE CESTERIA, EXCEPTO DE MATERIAS VEGETALES.	6.0	A	
4701.00.00	PASTA MECANICA DE MADERA.	6.0	A	
4702.00.00	PASTA QUIMICA DE MADERA PARA DISOLVER	6.0	A	
4703.11.00	PASTA QUIMICA DE MADERA CRUDA DE CONIFERAS.	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
4703.19.00	PASTA QUIMICA DE MADERA CRUDA DISTINTA DE LA DE CONIFERAS.	6.0	A	
4703.21.00	PASTA QUIMICA DE MADERA DE CONIFERAS SEMIBLANQUEADAS O BLANQUEADAS	6.0	A	
4703.29.00	PASTA QUIMICA DE MADERA SEMIBLANQUEADA O BLANQUEADA DISTINTA DE LA DE CONIFERAS.	6.0	A	
4704.11.00	PASTA QUIMICA DE CONIFERAS, AL SULFITO, CRUDA.	6.0	A	
4704.19.00	PASTA QUIMICA DE MADERA AL SULFITO, CRUDA, DISTINTA DE LA DE CONIFERAS	6.0	A	
4704.21.00	PASTA QUIMICA DE CONIFERAS AL SULFITO, SEMIBLANQUEADA O BLANQUEADA.	6.0	A	
4704.29.00	PASTA QUIMICA DE MADERA AL SULFITO, SEMIBLANQUEADA O BLANQUEADA, DISTINTA DE LA DE CONIFERA.	6.0	A	
4705.00.00	PASTA SEMIQUIMICA DE MADERA.	6.0	A	
4706.10.00	PASTA DE LINTER DE ALGODON.	6.0	A	
4706.20.00	PASTA DE FIBRAS OBTENIDAS DE PAPEL O CARTON RECICLADOS (DESPERDICIOS)	6.0	A	
4706.91.00	LAS DEMAS PASTAS DE OTRAS MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS, MECANICAS.	6.0	A	
4706.92.00	LAS DEMAS PASTAS DE OTRAS MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS, QUIMICAS.	6.0	A	
4706.93.00	LAS DEMAS PASTAS DE OTRAS MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS, SEMIQUIMICAS.	6.0	A	
4707.10.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PAPEL O CARTON KRAFT CRUDO O DE PAPEL O CARTON ONDULADO.	6.0	A	
4707.20.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE OTROS PAPELES O CARTONES OBT. DE PASTA QUIMICA BLANQUEADA SIN COLOREAR EN LA MASA	6.0	A	
4707.30.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PAPEL O CARTON OBTENIDOS PRINCIPALMENTE A PARTIR DE PASTA MECANICA.	6.0	A	
4707.90.00	LOS DEMAS DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PAPEL Y CARTON, INCLUIDOS LOS DESECHOS SIN CLASIFICAR.	6.0	A	
4801.00.00	PAPEL PRENSA EN BOBINAS O EN HOJAS	6.0	A	
4802.10.00	PAPEL Y CARTON HECHO A MANO (HOJA A HOJA).	6.0	A	
4802.20.00	PAPEL Y CARTON SOPORTE PARA PAPEL Y CARTON FOTOSENSIBLE, TERMOSENSIBLE O ELECTROSENSIBLE.	6.0	A	
4802.30.00	PAPEL SOPORTE PARA PAPEL CARBON.	6.0	A	
4802.40.00	PAPEL SOPORTE PARA PAPELES DE DECORAR.	6.0	A	
4802.51.10	PAPELES PARA ESCRITURA, DIBUJO O IMPRESION DE GRAMAJE INFERIOR A 40 G/M2	6.0	A	
4802.51.20	PAPELES DE SEGURIDAD, DE GRAMAJE INFERIOR A 40 G/M2.	6.0	A	
4802.51.90	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES SIN FIBRA DE GRAMAJE INFERIOR A 40 G/M2	6.0	A	
4802.52.10	PAPEL PARA ESCRITURA, DIBUJO O IMPRESIONES DE GRAMAJE ENTRE 40G /M Y 150 G/M , AMBOS INCLUSIVE	6.0	A	
4802.52.20	PAPELES DE SEGURIDAD, GRAMAJE ENTRE 40G/M2 Y 150 G/M2.	6.0	A	
4802.52.90	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES DE GRAMAJE ENTRE 40 G/M Y 150 G/M	6.0	A	
4802.53.10	PAPELES PARA ESCRITURA, DIBUJO O IMPRESIONES DE GRAMAJE SUPERIOR A 150 G/M	6.0	A	
4802.53.20	PAPELES DE SEGURIDAD, DE GRAMAJE SUPERIOR A 150 G/M2	6.0	A	
4802.53.30	PAPEL PARA LA FABRICACION DE TARJETAS PERFORABLES, PARA MAQUINAS DE ESTADISTICAS, CONTABILIDAD Y SEMEJANTES. DE GRAMAJE SUPERIOR A 150G/M2	6.0	A	
4802.53.90	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES DE GRAMAJE SUPERIOR A 150 G/M2.	6.0	A	
4802.60.10	PAPELES PARA ESCRITURA, DIBUJO O IMPRESIONES, EN LOS QUE MAS DEL 10% EN PESO, DEL CONTENIDO TOTAL DE FIBRA ESTÉ CONSTITUIDO POR FIBRAS DE PROCEDIMIENTO MECANICO	6.0	A	
4802.60.20	PAPEL DE SEGURIDAD, MAS DE 10% PESO CONSTITUIDO FIBRAS OBT. MECANICAME	6.0	A	
4802.60.30	PAPEL Y CARTON P. FABRIC. TARJETAS PERFORADAS DE ESTADISTICA, MAS 10%	6.0	A	

Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
4802.60.90	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES EN LOS QUE MAS DEL 10%, EN PESO DEL CONTENIDO TOTAL DE FIBRA ESTÉ CONSTITUIDO POR PROCEDIMIENTO MECANICO	6.0	A	
4803.00.00	PAPEL HIGIENICO Y PAPEL PARA TOALLAS, SERVILLETAS O PARA PAPELES SIMILARES DE USO DOMESTICO, DE HIGIENE O DE TOCADOR.	6.0	A	
4804.11.00	PAPEL Y CARTON KRAFT, PARA CARAS (CUBIERTAS), CRUDO, EN BOBINA O EN HOJAS	6.0	A	
4804.19.00	LOS DEMAS PAPEL Y CARTON KRAFT, PARA CARAS (CUBIERTAS).	6.0	A	
4804.21.00	PAPEL KRAFT PARA SACOS, CRUDO.	6.0	A	
4804.29.00	PAPEL KRAFT PARA SACOS, LOS DEMAS.	6.0	A	
4804.31.00	LOS DEMAS PAPEL Y CARTON KRAFT, GRAMAJE INF. O IGUAL 150 G/M2, CRUDOS.	6.0	A	
4804.39.00	DEMAS PAPELES Y CARTONES KRAFT,CRUDOS GRAMAJE SUP.A 150 E INF.A 225 G/M2	6.0	A	
4804.41.00	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES KRAFT CRUDOS	6.0	A	
4804.42.00	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES KRAFT, DE GRAMAJE SUPERIOR A 150 G/M2 E INFERIOR A 225 G/M2, BLANQUEADOS UNIFORMEMENTE EN LA MASA Y EN LOS QUE MAS DEL 95%, EN PESO, DEL CONTE	6.0	A	
4804.49.00	DEMAS PAPELES Y CARTONES KRAFT,GRAMAJE SUP. A 150 E INF. A 225 G/M2.	6.0	A	
4804.51.00	LOS DEMAS PAPELES Y CARTON KRAFT, CRUDOS, GRAMAJE SUPERIOR A 225 G/M2.	6.0	A	
4804.52.00	LOS DEMAS PAPEL Y CARTON KRAFT, BLANQUEADOS, GRAMAJE IGUAL O SUP. 225	6.0	A	
4804.59.00	LOS DEMAS PAPEL Y CARTON KRAFT, DE GRAMAJE SUPERIOR O IGUAL A 225 G/M2	6.0	A	
4805.10.00	PAPEL SEMIQUIMICO PARA ONDULAR, EN BOBINAS O EN HOJAS.	6.0	A	
4805.21.00	PAPEL Y CARTON, MULTICAPAS, CON TODAS LAS CAPAS BLANQUEADAS, BOBINA O	6.0	A	
4805.22.00	PAPEL Y CARTON, MULTICAPAS, CON UNA DE LAS CAPAS EXTERIORES BLANQUEADA	6.0	A	
4805.23.00	PAPEL Y CARTON MULTICAPAS, CON 3 O MAS CAPAS, BLANQUEADAS SOLO LAS EXTERIORES.	6.0	A	
4805.29.10	PAPEL PARA AISLACION ELECTRICA, MULTICAPAS.	6.0	A	
4805.29.90	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES, MULTICAPAS.	6.0	A	
4805.30.00	PAPEL SULFITO PARA EMBALAJE, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR	6.0	A	
4805.40.00	PAPEL Y CARTON FILTRO, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, EN BOBINAS O EN HOJAS.	6.0	A	
4805.50.00	PAPEL Y CARTON FIELTRO Y PAPEL Y CARTON LANA, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR.	6.0	A	
4805.60.00	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 150 G/M2.	6.0	A	
4805.70.00	LOS DEMAS PAPELES Y CARTON, GRAMAJE ENTRE 150 Y 225 G/M2., AMBOS EXCLU	6.0	A	
4805.80.00	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES DE GRAMAJE SUPERIOR O IGUAL A 225 G/M	6.0	A	
4806.10.00	PAPEL Y CARTON SULFURIZADO (PERGAMINO VEGETAL), EN BOBINAS O EN HOJAS.	6.0	A	
4806.20.00	PAPEL RESISTENTE A LAS GRASAS, EN BOBINAS O EN HOJAS.	6.0	A	
4806.30.00	PAPEL VEGETAL (PAPEL CALCO), EN BOBINAS O EN HOJAS.	6.0	A	
4806.40.00	PAPEL CRISTAL Y DEMAS PAPELES CALANDRADOS, TRANSPARENTES O TRALUCIDOS.	6.0	A	
4807.10.00	PAPEL Y CARTON UNIDO CON BETUN, ALQUITRAN O ASFALTO, EN BOBINAS O EN HOJAS	6.0	A	
4807.90.00	LOS DEMAS PAPELES DE CARTONES OBTENIDOS POR PEGADO DE HOJAS PLANAS, SN	6.0	A	
4808.10.00	PAPEL Y CARTON ONDULADO, INCLUSO PERFORADO, EN BOBINAS O EN HOJAS.	6.0	A	
4808.20.00	PAPEL KRAFT PARA SACOS, RIZADO O PLISADO, INCLUSO GOFRADO, ESTAMPADO O PERFORADO	6.0	A	
4808.30.00	LOS DEMAS PAPELES KRAFT, RIZADOS O PLISADOS, INCLUSO GOFRADOS, ESTAMPA	6.0	A	
4808.90.00	LOS DEMAS PAPEL Y CARTON RIZADO, PLISADO, GOFRADO, ESTAMPADO O PERFORA	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
4809.10.00	PAPEL CARBON Y PAPELES SIMILARES, EN BOBINA ANCHO SUP. 36 CM. U HOJA C	6.0	A	
4809.20.00	PAPEL AUTOCOPIA, INCLUSO IMPRESO, EN BOBINA DE ANCHURA SUPERIOR A 36 CM., O EN HOJAS CUADRADAS O RECTANGULARES EN LAS QUE POR LO MENOS UN LADO EXCEDA DE 36 CM. SIN PLEGAR	6.0	A	
4809.90.00	LOS DEMAS PAPELES PARA COPIAR O TRANSFERIR, INCLUSO IMPRESO.	6.0	A	
4810.11.00	PAPEL Y CARTON PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS FINES GRAFICOS, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 150 G/M.	6.0	A	
4810.12.00	PAPEL Y CARTON TIPO UTILIZADO ESCRIBIR, DE GRAMAJE SUPERIOR A 150 G/M2	6.0	A	
4810.21.00	PAPELES COUCHE O ESTUCADO LIGERO L.W.C.	6.0	A	
4810.29.00	LOS DEMAS PAPEL Y CARTON TIPO USADO ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS FINES G	6.0	A	
4810.31.00	PAPEL Y CARTON KRAFT, BLANQUEADO, GRAMAJE INFERIOR O IGUAL 150 G/M2.	6.0	A	
4810.32.00	PAPEL Y CARTON KRAFT, BLANQUEADO, GRAMAJE SUPERIOR A 150 G/M2.	6.0	A	
4810.39.00	LOS DEMAS PAPEL Y CARTON KRAFT, EXCEPTO LOS UTILIZADOS PARA ESCRIBIR	6.0	A	
4810.91.00	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES, MULTICAPAS	6.0	A	
4810.99.00	LOS DEMAS PAPEL Y CARTON, ESTUCADOS, EN BOBINAS O EN HOJAS.	6.0	A	
4811.10.00	PAPEL Y CARTON ALQUITRANADO, EMBETUNADO O ASFALTADO	6.0	A	
4811.21.00	PAPEL Y CARTON AUTOADHESIVO	6.0	A	
4811.29.00	LOS DEMAS PAPEL Y CARTON ENGOMADOS O ADHESIVOS, EXCEPTO AUTOADHESIVOS.	6.0	A	
4811.31.00	PAPELES Y CARTONES IMPREGNADOS O REVESTIDOS CON RESINAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, BALNQUEADO DE GRAMAJE SUPERIOR A 150G/M2.	6.0	A	
4811.39.00	PAPEL Y CARTON RECUBIERTO, IMPREGNADO O REVESTIDO DE PLASTICO (CON EXCLUSION DE LOS ADHESIVOS)	6.0	A	
4811.40.00	PAPEL Y CARTON RECUBIERTO, IMPREGNADO O REVESTIDO DE CERA, DE PARAFINA, DE ESTEARINA, DE ACEITE O DE GLICERINA	6.0	A	
4811.90.10	LOS DEMAS PAPELES COLOREADOS O IMPRESOS	6.0	A	
4811.90.20	LOS DEMAS PAPEL Y CARTON, GUATA CELULOSA Y NAPAS CELULOSA, AISLANTES ELECTRICOS	6.0	A	
4811.90.90	LOS DEMAS PAPELES, CARTONES, GUATA DE CELULOSA Y NAPAS DE FIBRAS DE CELULOSA, EXCEPTO COLOREADOS, IMPRESOS O AISLANTES ELÉCTRICOS	6.0	A	
4812.00.00	BLOQUES Y PLACAS, FILTRANTES, DE PASTA DE PAPEL.	6.0	A	
4813.10.00	PAPEL DE FUMAR, EN LIBRILLOS O EN TUBOS.	6.0	A	
4813.20.00	PAPEL DE FUMAR, EN BOBINAS DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 5 CM.	6.0	A	
4813.90.00	PAPEL DE FUMAR, INCLUSO CORTADO AL TAMANO ADECUADO.	6.0	A	
4814.10.00	PAPEL GRANITO ("INGRAIN"), PARA DECORAR Y REVESTIMIENTOS SIMILARES.	6.0	A	
4814.20.00	PAPELES PARA DECORAR HABITACIONES	6.0	A	
4814.30.00	PAPEL PARA DECORAR Y RECUBRIMIENTOS SIMILARES DE PAREDES, CON MATERIAS	6.0	A	
4814.90.00	LOS DEMAS PAPEL PARA DECORAR Y REVESTIMIENTOS SIMILARES DE PAREDES:P	6.0	A	
4815.00.00	CUBRESUELOS CON SOPORTE DE PAPEL O CARTON, INCLUSO CORTADOS.	6.0	A	
4816.10.00	PAPEL PARA COPIAR, DE CARBON Y PAPELES SIMILARES	6.0	A	
4816.20.00	PAPEL AUTOCOPIA, INCLUSO ACONDICIONADO EN CAJAS	6.0	A	
4816.30.00	CLISES O ESTENCILES, COMPLETOS, INCLUSO ACONDICIONADOS EN CAJAS.	6.0	A	
4816.90.00	OTROS PAPELES PARA COPIA O TRANSFERENCIA (CLISES O ESTENCILES COMPLETOS Y PLANCHAS OFFSET DE PAPEL)	6.0	A	
4817.10.00	SOBRES	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
4817.20.00	SOBRES-CARTA, TARJETAS POSTALES SIN ILUSTRAR Y TARJETAS PARA CORRESPONDENCIA	6.0	A	
4817.30.00	CAJAS, SOBRE Y PRESTACIONES SIMILARES DE PAPEL O CARTON.	6.0	A	
4818.10.00	PAPEL HIGIENICO	6.0	A	
4818.20.00	PAÑUELOS Y TOALLITAS DE PASTA DE PAPEL	6.0	A	
4818.30.00	MANTELES Y SERVILLETAS	6.0	A	
4818.40.00	PAÑALES, TOALLAS Y TAMPONES HIGIENICOS Y ARTICULOS HIGIENICOS SIMILARES.	6.0	A	
4818.50.00	PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, GUATA DE CELULOSA O NAPAS DE FIBRAS DE CELULOSA	6.0	A	
4818.90.00	LOS DEMAS ARTICULOS SIMILARES PARA USO DOMÉSTICO, DE TOCADOR, HIGIÉNICO O CLINICO	6.0	A	
4819.10.00	CAJAS DE PAPEL O CARTON ONDULADO	6.0	A	
4819.20.00	CAJAS Y CARTONAJES, PLEGABLES, DE PAPEL O CARTON SIN ONDULAR	6.0	A	
4819.30.00	SACOS Y BOLSAS DE PAPEL, CON UNA ANCHURA EN LA BASE SUPERIOR O IGUAL A 40 CM.	6.0	A	
4819.40.00	LOS DEMAS SACOS, BOLSAS Y CUCURUCHOS.	6.0	A	
4819.50.00	LOS DEMAS ENVASES DE PAPEL O CARTON, INCLUIDAS LAS FUNDAS PARA DISCOS	6.0	A	
4819.60.00	CARTONAJES DE OFICINA, TIENDAS O SIMILARES	6.0	A	
4820.10.00	LIBROS REGISTRO, LIBROS DE CONTABILIDAD, TALONARIOS, AGENDAS, MEMORANDOS, BLOQUES DE PAPEL DE CARTAS, AGENDAS Y ARTICULOS SIMILARES.	6.0	A	
4820.20.00	CUADERNOS	6.0	A	
4820.30.00	CLASIFICADORES, ENCUADERNACIONES, CARPETAS Y CUBIERTAS PARA DOCUMENTOS	6.0	A	
4820.40.00	IMPRESOS EN PAQUETES O PLEGADOS, AUNQUE LLEVEN PAPEL CARBON	6.0	A	
4820.50.00	ALBUMES PARA MUESTRAS O PARA COLECCIONES.	6.0	A	
4820.90.00	LOS DEMAS ARTICULOS ESCOLARES, DE OFICINA O PAPELERIA	6.0	A	
4821.10.00	ETIQUETAS ESTAMPADAS IMPRESAS	6.0	A	EXCEPTO ETIQUETAS IMPRESAS PARA BOTELLAS DE VINO, CAT B
4821.90.00	ETIQUETAS DE TODAS CLASES, DE PAPEL O CARTON, EXCEPTO IMPRESOS	6.0	A	
4822.10.00	TAMBORES, BOBINAS, CANILLAS Y SOPORTES DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL BOBINADO DE HILADOS TEXTILES.	6.0	A	
4822.90.00	LOS DEMAS TAMBORES, BOBINAS, CANILLAS Y SOPORTES SIMILARES, DE PASTA DE PAPEL, PAPEL O CARTON	6.0	A	
4823.11.00	PAPEL AUTOADHESIVO, EN BANDAS O EN ROLLOS.	6.0	A	
4823.19.00	LOS DEMAS PAPELES ENGOMADOS O ADHESIVOS, EN BANDAS O EN ROLLOS.	6.0	A	
4823.20.00	PAPEL Y CARTON FILTRO	6.0	A	
4823.40.00	PAPEL DIAGRAMA PARA APARATOS REGISTRADORES, EN BOBINAS, EN HOJAS O EN DISCOS.	6.0	A	
4823.51.00	PAPELES Y CARTONES DEL TIPO UTILIZADOS EN LA ESCRITURA, IMPRESOS, ESTAMPADOS O PERFORADOS	6.0	A	
4823.59.00	PAPELES Y CARTONES DEL TIPO UTILIZADOS EN LA ESCRITURA, LA IMPRESION U OTROS FINES GRAFICOS	6.0	A	
4823.60.00	BANDEJAS, FUENTES, PLATOS, TAZAS, VASOS Y ARTICULOS SIMILARES DE PAPEL O CARTON	6.0	A	
4823.70.00	ARTICULOS MOLDEADOS O PRENSADOS, DE PASTA DE PAPEL	6.0	A	
4823.90.10	TRIPAS ARTIFICIALES DE CELULOSA	6.0	A	
4823.90.90	PAPELES REACTIVOS O INDICADORES	6.0	A	
4901.10.10	LIBROS EN HOJAS SUELTAS, INCLUSO PLEGABLES	6.0	A	
4901.10.90	LOS DEMAS FOLLETOS E IMPRESOS, HOJAS SUELTAS	6.0	A	
4901.91.00	DICCIONARIOS Y ENCICLOPEDIAS, INCLUSO EN FASCICULOS	6.0	A	
4901.99.10	LIBROS ESCOLARES (ENSEÑANZA BASICA, MEDIA Y TECNICO PROFESIONAL)	6.0	A	
4901.99.20	LIBROS ACADEMICOS, CIENTIFICOS Y TECNICOS	6.0	A	
4901.99.30	LIBROS DE LITERATURA EN GENERAL	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
4901.99.40	DOCUMENTACION CONSIGNADA A LAS CIAS. NAVIERAS O A SUS AGENTES RELATIVA A LOS PASAJEROS Y O A LA CARGA TRANSPORTADA EN SUS NAVES.	0.0	A	
4901.99.90	LOS DEMAS FOLLETOS E IMPRESOS, EXCEPTO EN HOJAS SUELTAS	6.0	A	
4902.10.00	REVISTAS Y DIARIOS, QUE SE PUBLIQUEN 4 VECES POR SEMANA COMO MINIMO	6.0	A	
4902.90.00	REVISTAS Y PUBLICACIONES INCLUSO ILUSTRADOS O CON PUBLICIDAD, QUE SE PUBLIQUEN, MENOS DE UNA VEZ AL AÑO, Y MAS O IGUAL DE UNA VEZ A LA SEMANA	6.0	A	
4903.00.00	ALBUMES Y LIBROS DE ESTAMPAS PARA NIÑOS Y CUADERNOS INFANTILES PARA DIBUJAR O COLOREAR.	6.0	A	
4904.00.00	MUSICA MANUSCRITA O IMPRESA, INCLUSO CON ILUSTRACIONES O ENCUADERNADA.	6.0	A	
4905.10.00	ESFERAS, IMPRESAS.	6.0	A	
4905.91.00	MANUFACTURAS CARTOGRAFICAS, EN FORMA DE LIBROS O DE FOLLETOS, IMPRESOS	6.0	A	
4905.99.00	LAS DEMAS MANUFACTURAS CARTOGRAFICAS DE TODAS CLASES, IMPRESOS	6.0	A	
4906.00.10	PLANOS Y DIBUJOS ORIGINALES HECHOS A MANO; TEXTOS MANUSCRITOS, SIN CARACTER COMERCIAL	0.0	A	
4906.00.90	LOS DEMAS PLANOS Y DIBUJOS ORIGINALES HECHOS A MANO, DE ARQUITECTURA, DE INGENIERIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, TOPOGRAFICO O SIMILARES, DE CARACTER COMERCIAL	6.0	A	
4907.00.10	BILLETES DE BANCO.	0.0	A	
4907.00.20	TALONARIOS DE CHEQUES DE VIAJEROS DE ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO EXTRANJERO.	0.0	A	
4907.00.90	SELLOS DE CORREOS, TIMBRES FISCALES Y ANALOGOS, PAPEL TIMBRADO, TITULOS D	6.0	A	
4908.10.00	CALCOMANIAS VITRIFICABLES.	6.0	A	
4908.90.00	LAS DEMAS CALCOMANIAS DE CUALQUIER CLASE, EXCEPTO VITRIFICABLES.	6.0	C	
4909.00.00	TARJETAS POSTALES IMPRESAS O ILUSTRADAS; CON FELICITACIONES O COMUNICACIONES PERSONALES, CON ILUSTRACION	6.0	A	
4910.00.00	CALENDARIOS DE CUALQUIER CLASE IMPRESOS INCLUIDOS LOS TACOS DE CALENDARIOS.	6.0	A	
4911.10.00	IMPRESOS PUBLICITARIOS, CATALOGOS COMERCIALES Y SIMILARES.	6.0	A	
4911.91.00	ESTAMPAS, GRABADOS Y FOTOGRAFIAS	6.0	A	
4911.99.00	LOS DEMAS IMPRESOS	6.0	A	
5001.00.00	CAPULLOS DE SEDA DEVANABLES.	6.0	A	
5002.00.00	SEDA CRUDA SIN TORCER.	6.0	A	
5003.10.00	DESPERDICIOS DE SEDA, SIN CARDAR NI PEINAR.	6.0	A	
5003.90.00	LOS DEMAS DESPERDICIOS DE SEDA, EXCEPTO SIN CARDAR NI PEINAR.	6.0	A	
5004.00.00	HILADOS DE SEDA (EXCEPTO LOS HILADOS DE DESPERDICIOS DE SEDA) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.	6.0	A	
5005.00.00	HILADOS DE DESPERDICIOS DE SEDA SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.	6.0	A	
5006.00.00	HILADOS DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR; PELO DE MESINA (CRIN DE FLORENCIA).	6.0	A	
5007.10.00	TEJIDOS DE BORRILLA.	6.0	A	
5007.20.00	LOS DEMAS TEJIDOS CON UN CONTENIDO DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA, DISTINTOS DE LA BORRILLA, SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO.	6.0	A	
5007.90.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA.	6.0	A	
5101.11.00	LANA ESQUILADA, SUCIA O LAVADA EN VIVO SIN CARDAR NI PEINAR.	6.0	A	
5101.19.00	LAS DEMAS LANA SUCIA O LAVADA EN VIVO, EXCEPTO ESQUILADA, SIN CARDAR NI PEINAR.	6.0	A	
5101.21.00	LANA ESQUILADA, DESGRASADA SIN CARBONIZAR.	6.0	A	
5101.29.00	LAS DEMAS LANA DESGRASADA SIN CARBONIZAR.	6.0	A	
5101.30.00	LANA SIN CARDAR NI PEINAR, CARBONIZADA.	6.0	A	
5102.10.10	PELO DE CONEJO O LIEBRE.	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
5102.10.90	LOS DEMAS PELOS FINOS, SIN CARDAR NI PEINAR.	6.0	A	
5102.20.00	PELO ORDINARIO, SIN CARDAR NI PEINAR.	6.0	A	
5103.10.00	PUNCHAS O BORRAS DE LANA O DE PELO FINO.	6.0	A	
5103.20.00	LOS DEMAS DESPERDICIOS DE LANA O DE PELO FINO.	6.0	A	
5103.30.00	DESPERDICIOS DE PELO ORDINARIO.	6.0	A	
5104.00.00	HILACHAS DE LANA O DE PELO FINO U ORDINARIO.	6.0	A	
5105.10.00	LANA CARDADA.	6.0	A	
5105.21.00	LANA PEINADA A GRANEL.	6.0	A	
5105.29.00	LAS DEMAS LANAS PEINADAS, EXCEPTO A GRANEL.	6.0	A	
5105.30.00	PELO FINO, CARDADO O PEINADO.	6.0	A	
5105.40.00	PELO ORDINARIO, CARDADO O PEINADO.	6.0	A	
5106.10.00	HILADOS DE LANA CARDADA, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR CON UN CONTENIDO DE LANA SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO.	6.0	A	
5106.20.00	HILADOS DE LANA CARDADA SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR CON UN CONTENIDO DE LANA INFERIOR A 85% EN PESO.	6.0	A	
5107.10.00	HILADOS DE LANA PEINADA SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR CON UN CONTENIDO DE LANA SUPERIOR O IGUAL A 85 % EN PESO.	6.0	A	
5107.20.00	HILADOS DE LANA PEINADA SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR CON UN CONTENIDO DE LANA INFERIOR A 85% EN PESO.	6.0	A	
5108.10.00	HILADOS DE PELO FINO CARDADO SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.	6.0	A	
5108.20.00	HILADOS DE PELO FINO PEINADO SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.	6.0	A	
5109.10.00	HILADOS DE LANA O DE PELO FINO, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR CON UN CONTENIDO DE LANA O DE PELO FINO SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO.	6.0	A	
5109.90.00	LOS DEMAS, HILADOS DE LANA O DE PELO FINO, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.	6.0	A	
5110.00.00	HILADOS DE PELO ORDINARIO O DE CRIN (INCLUIDOS LOS HILADOS DE CRIN ENTORCHADOS), AUNQUE ESTEN ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.	6.0	A	
5111.11.10	TEJIDOS DE LANA CARDADA CON UN CONTENIDO DE LANA SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 300 GM/M2.	6.0	A	
5111.11.20	TEJIDO PELO FINO CARDADO CON UN CONTENIDO SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 300 GM/M2	6.0	A	
5111.19.10	LOS DEMAS TEJIDOS DE LANA CARDADA CON UN CONTENIDO DE LANA SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO.	6.0	A	
5111.19.20	LOS DEMAS TEJIDOS DE PELO FINO CARDADO CON UN CONTENIDO DE PELO FINO SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO.	6.0	A	
5111.20.10	LOS DEMAS TEJIDOS DE LANA MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES.	6.0	A	
5111.20.20	LOS DEMAS TEJIDOS DE PELO FINO MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES	6.0	A	
5111.30.10	LOS DEMAS TEJIDOS DE LANA CARDADA MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES DISCONTINUAS.	6.0	A	
5111.30.20	LOS DEMAS TEJIDOS DE PELO FINO CARDADO, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES DISCONTINUAS.	6.0	A	
5111.90.10	LOS DEMAS TEJIDOS DE LANA CARDADA.	6.0	A	
5111.90.20	LOS DEMAS TEJIDOS DE PELO FINO CARDADO	6.0	A	
5112.11.10	TEJIDOS DE LANA PEINADA, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2 .	6.0	A	
5112.11.20	TEJIDOS DE PELO FINO PEINADO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2.	6.0	A	
5112.19.10	LOS DEMAS TEJIDOS DE LANA CON UN CONTENIDO DE LANA SUPERIOR O IGUAL A 85 % EN PESO.	6.0	A	
5112.19.20	LAS DEMAS TEJIDOS DE PELO FINO CON UN CONTENIDO DE PELO FINO SUPERIOR O IGUAL A 86% EN PESO	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
5112.20.10	LOS DEMAS TEJIDOS DE LANA PEINADA, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES.	6.0	A	
5112.20.20	LOS DEMAS TEJIDOS DE PELO FINO, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES.	6.0	A	
5112.30.10	LOS DEMAS TEJIDOS DE LANA PEINADA, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES DISCONTINUAS.	6.0	A	
5112.30.20	LOS DEMAS TEJIDOS DE PELO FINO PEINADO, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES DISCONTINUAS	6.0	A	
5112.90.10	LOS DEMAS TEJIDOS DE LANA PEINADA.	6.0	A	
5112.90.20	LOS DEMAS TEJIDOS DE PELO FINO PEINADO.	6.0	A	
5113.00.00	TEJIDOS DE PELO ORDINARIO O DE CRIN.	6.0	A	
5201.00.00	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR.	6.0	A	
5202.10.00	DESPERDICIOS DE HILADOS	6.0	A	
5202.91.00	LOS DEMAS, HILACHAS	6.0	A	
5202.99.00	LOS DEMAS, EXCEPTO HILACHAS	6.0	A	
5203.00.00	ALGODON CARDADO O PEINADO.	6.0	A	
5204.11.00	HILO DE COSER DE ALGODON, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR, CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO.	6.0	A	
5204.19.00	LOS DEMAS HILOS DE COSER DE ALGODON , SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.	6.0	A	
5204.20.00	HILO DE COSER DE ALGODON, ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR.	6.0	A	
5205.11.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS SIN PEINAR, DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714,29 DTEX (INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 14).	6.0	A	
5205.12.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS SIN PEINAR , DE TITULO INFERIOR A 714,29 DTEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 232,56 DTEX(SUPERIOR AL NUMERO METRICO 14 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO	6.0	A	
5205.13.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS SIN PEINAR, DE TITULO INFERIOR A 232,56 DTEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 192,31 DTEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 43 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO	6.0	A	
5205.14.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS SIN PEINAR DE TITULO INFERIOR A 192,31 DTEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 125 DTEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 52 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO ME	6.0	A	
5205.15.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS SIN PEINAR DE ALGODON DE TITULO INFERIOR A 125 DTEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 80)	6.0	A	
5205.21.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS PEINADAS DE ALGODON DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714,29 DTEX (INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 14).	6.0	A	
5205.22.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS PEINADAS DE ALGODON DE TITULO INFERIOR A 714,29 DTEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 232,56 DTEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 14 PERO INFERIOR O IGUAL A	6.0	A	
5205.23.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS PEINADAS DE ALGODON DE TITULO INFERIOR A 232,56 DTEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 192,31 DTEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 43 PERO INFERIOR O IGUAL A	6.0	A	
5205.24.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS PEINADAS DE ALGODON DE TITULO INFERIOR A 192,31 DTEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 125 DTEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 52 PERO INFERIOR O IGUAL AL N	6.0	A	
5205.26.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS PEINADAS DE TITULO INFERIOR A 125 DECITEX	6.0	A	
5205.27.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS PEINADAS DE TITULO INFERIOR A 106,38 DECIX	6.0	A	
5205.28.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS PEINADAS DE TITULO INFERIOR A 83.33 DECITX	6.0	A	
5205.31.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRAS SIN PEINAR DE ALGODON DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714,29 DTEX POR HILO SENCILLO (INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 14 POR HILO	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
5205.32.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRAS SIN PEINAR DE ALGODON DE TITULO INFERIOR A 714,29 DTEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 232,56 DTEX POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO	6.0	A	
5205.33.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRAS SIN PEINAR DE ALGODON DE TITULO INFERIOR A 232,56 DTEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 192,31 DTEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMER	6.0	A	
5205.34.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRAS SIN PEINAR DE ALGODON DE TITULO INFERIOR A 192,31 DTEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 125 DTEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO ME	6.0	A	
5205.35.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRAS SIN PEINAR DE ALGODON DE TITULO INFERIOR A 125 DTEX POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 80, POR HILO SENCILLO).	6.0	A	
5205.41.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRAS PEINADAS DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714,29 DTEX, POR HILO SENCILLO (INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 14 POR HILO SENCILLO).	6.0	A	
5205.42.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRAS PEINADAS DE ALGODON DE TITULO INFERIOR A 714,29 DTEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 232,56 DTEX , POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO	6.0	A	
5205.43.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRAS PEINADAS DE ALGODON DE TITULO INFERIOR A 232,56 DTEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 192,31 DTEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NU	6.0	A	
5205.44.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRAS PEINADAS DE ALGODON DE TITULO INFERIOR A 192,31 DTEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 125 DTEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO MET	6.0	A	
5205.46.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRAS PEINADASDE ALGODON DE TITULO	6.0	A	
5205.47.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRAS PEINADAS DE ALGODON DE TITUL	6.0	A	
5205.48.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRAS PEINADAS DE ALGODON DE TITUL	6.0	A	
5206.11.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS SIN PEINAR DE ALGODON DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714,29 DTEX (INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 14).	6.0	A	
5206.12.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS SIN PEINAR DE ALGODON DE TITULO INFERIOR A 714,29 DTX PERO SUPERIOR O IGUAL A 232,56 DTEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 14 PERO INFERIOR O IGUAL	6.0	A	
5206.13.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS SIN PEINAR DE ALGODON DE TITULO INFERIOR A 232,56 DTEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 192,31 DTEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 43 PERO INFERIOR O IGUAL	6.0	A	
5206.14.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS SIN PEINAR DE ALGODON DE TITULO INFERIOR A 192,31 DTEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 125 DTEX <8SUPERIOR AL NUMERO METRICO 52 PERO INFERIOR O IGUAL	6.0	A	
5206.15.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS SIN PEINAR DE ALGODON DE TITULO INFERIOR A 125 DTEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 80).	6.0	A	
5206.21.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS PEINADAS DE ALGODON DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714,29 DTEX (INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 14).	6.0	A	
5206.22.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS PEINADAS DE ALGODON DE TITULO INFERIOR A 714,29 DTEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 232,56 DTEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 14 PERO INFERIOR O IGUAL	6.0	A	
5206.23.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS PEINADAS DE ALGODON DE TITULO INFERIOR A 232,56 DTEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 192,31 DTEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 43 PERO INFERIOR O IGUAL A	6.0	A	
5206.24.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS PEINADAS DE ALGODON DE TITULO INFERIOR A 192,31 DTEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 125 DTEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 52 PERO INFERIOR O IGUAL AL N	6.0	A	

Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
5206.25.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS PEINADAS DE ALGODON DE TITULO INFERIOR A 125 DTEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 80).	6.0	A	
5206.31.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRAS SIN PEINAR DE ALGODON DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714,29 DTEX POR HILO SENCILLO (INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 14 POR HILO	6.0	A	
5206.32.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRAS SIN PEINAR DE ALGODON DE TITULO INFERIOR A 714,29 DTEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 232,56 DTEX POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO	6.0	A	
5206.33.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRAS SIN PEINAR DE ALGODON DE TITULO INFERIOR A 232,56 DTEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 192,31 DTEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO	6.0	A	
5206.34.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRAS SIN PEINAR DE ALGODON DE TITULO INFERIOR A 192,31 DTEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 125 DTEX POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO MET	6.0	A	
5206.35.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRAS SIN PEINAR DE ALGODON DE TITULO INFERIOR A 125 DTEX POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 80 POR HILO SENCILLO).	6.0	A	
5206.41.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRAS PEINADAS DE ALGODON DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714,29 DTEX POR HILO SENCILLO (INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 14 POR HILO	6.0	A	
5206.42.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRAS PEINADAS DE ALGODON DE TITULO INFERIOR A 714,29 DTEX POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 14 PERO INFERIOR O IGUAL AL	6.0	A	
5206.43.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRAS PEINADAS DE ALGODON DE TITULO INFERIOR A 232,56 DTEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 192,31 DTEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO	6.0	A	
5206.44.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRAS PEINADAS DE ALGODON DE TITULO INFERIOR A 192,31 DTEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 125 DTEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO	6.0	A	
5206.45.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRAS PEINADAS DE TITULO INFERIOR A 125 DTEX POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 80 POR HILO SENCILLO)	6.0	A	
5207.10.00	HILADOS DE ALGODON (EXCEPTO EL HILO DE COSER) CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.	6.0	A	
5207.90.00	LOS DEMAS HILADOS DE ALGODON ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.	6.0	A	
5208.11.00	TEJIDOS DE ALGODON CRUDOS DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 100 G/M2.	6.0	A	
5208.12.00	TEJIDOS DE ALGODON CRUDOS DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE SUPERIOR A 100 G/M2.	6.0	A	
5208.13.00	TEJIDOS DE ALGODON CRUDO DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4.	6.0	A	
5208.19.00	LOS DEMAS TEJIDOS ALGODON CRUDOS, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL 200 G/M2.	6.0	A	
5208.21.00	TEJIDOS DE ALGODON BLANQUEADOS DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL 100 G/M2.	6.0	A	
5208.22.00	TEJIDOS DE ALGODON BLANQUEADOS DE LIGAMENTO TAFETAN,DE GRAMAJE SUPERIOR A 100 G/M2.	6.0	A	
5208.23.00	TEJIDOS DE ALGODON BLANQUEADOS DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4.	6.0	A	
5208.29.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON BLANQUEADOS DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL 200 G/M2	6.0	A	
5208.31.00	TEJIDOS DE ALGODON TEÑIDOS, DE LIGAMENTO TAFETAN,DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 100 G/M2.	6.0	A	
5208.32.00	TEJIDOS DE ALGODON TEÑIDOS DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE SUPERIOR A 100 G/M2.	6.0	A	
5208.33.00	TEJIDOS DE ALGODON TEÑIDOS DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4.	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
5208.39.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON TEÑIDOS DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2.	6.0	A	
5208.41.00	TEJIDOS DE ALGODON CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES,DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 100 G/M2.	6.0	A	
5208.42.00	TEJIDOS DE ALGODON CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE SUPERIOR A 100 G/M2.	6.0	A	
5208.43.00	TEJIDOS DE ALGODON CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4.	6.0	A	
5208.49.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES,DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2.	6.0	A	
5208.51.00	TEJIDOS DE ALGODON ESTAMPADOS DE LIGAMENTO TAFETAN DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 100 G/M2.	6.0	A	
5208.52.00	TEJIDOS DE ALGODON ESTAMPADOS DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE SUPERIOR A 100 G/M2.	6.0	A	
5208.53.00	TEJIDOS DE ALGODON ESTAMPADOS, DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO NO SUPERIOR A 4.	6.0	A	
5208.59.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON ESTAMPADOS, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2.	6.0	A	
5209.11.00	TEJIDOS DE ALGODON CRUDOS DE LIGAMENTO TAFETAN,DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2.	6.0	A	
5209.12.00	TEJIDOS DE ALGODON CRUDOS DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4.	6.0	A	
5209.19.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON CRUDOS, CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2.	6.0	A	
5209.21.00	TEJIDOS DE ALGODON BLANQUEADOS DE LIGAMENTO TAFETAN, GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2.	6.0	A	
5209.22.00	TEJIDOS DE ALGODON BLANQUEADOS DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M	6.0	A	
5209.29.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON BLANQUEADOS DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2.	6.0	A	
5209.31.00	TEJIDOS DE ALGODON TEÑIDOS, DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2.	6.0	A	
5209.32.00	TEJIDOS DE ALGODON TEÑIDOS, DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M.	6.0	A	
5209.39.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON TENIDOS, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2.	6.0	A	
5209.41.00	TEJIDOS DE ALGODON CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, DE LIGAMENTO TAFETAN DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2.	6.0	A	
5209.42.00	TEJIDOS DE MEZCLILLA ("DENIM"), CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M .	6.0	A	
5209.43.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4.	6.0	A	
5209.49.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2.	6.0	A	
5209.51.00	TEJIDOS DE ALGODON ESTAMPADOS, DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2.	6.0	A	
5209.52.00	TEJIDOS DE ALGODON ESTAMPADOS, DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2.	6.0	A	
5209.59.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON ESTAMPADOS, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2.	6.0	A	
5210.11.00	TEJIDOS DE ALGODON CRUDOS DE LIGAMENTO TAFETAN, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN	6.0	A	
5210.12.00	TEJIDOS DE ALGODON CRUDOS DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO DE	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
5210.19.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON CRUDOS, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIF. CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO DE GRAMAJE INF. O IGUA	6.0	A	
5210.21.00	TEJIDOS DE ALGODON BLANQUEADOS, DE LIGAMENTO TAFETAN, GRAMAJE INFERIOR A 200 G/M2.	6.0	A	
5210.22.00	TEJIDOS DE ALGODON BLANQUEADOS, DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO CURSO INFERIOR O IGUAL A 4.	6.0	A	
5210.29.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON BLANQUEADOS MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIF. CONTENIDO ALGODON INF. A 85% EN PESO GRAMAJE SUP A 200 G/M2	6.0	A	
5210.31.00	TEJIDOS DE ALGODON TENIDOS DE LIGAMENTO TAFETAN, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	6.0	A	
5210.32.00	TEJIDOS DE ALGODON TEÑIDOS DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4 MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	6.0	A	
5210.39.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON TEÑIDOS MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES CON UN CONTENIDO	6.0	A	
5210.41.00	TEJIDOS DE ALGODON CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE LIGAMENTO TAFETAN, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO	6.0	A	
5210.42.00	TEJIDOS DE ALGODON CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4 ,MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS	6.0	A	
5210.49.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	6.0	A	
5210.51.00	TEJIDOS DE ALGODON ESTAMPADO DE LIGAMENTO TAFETAN MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	6.0	A	
5210.52.00	TEJIDOS DE ALGODON ESTAMPADOS DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4 MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	6.0	A	
5210.59.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON ESTAMPADOS MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTET. O ARTIF. CONTENIDO ALGODON INF. 85% PESO GRAMAJE INF O IGUAL A 200 G/M2	6.0	A	
5211.11.00	TEJIDOS DE ALGODON CRUDOS DE LIGAMENTO TAFETAN MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTET. O ARTIF. CONTENIDO ALGODON INF. 85% PESO. GRAMAJE SUP. A 200 G/M2	6.0	A	
5211.12.00	TEJIDOS DE ALGODON CRUDOS DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	6.0	A	
5211.19.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON CRUDOS MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO	6.0	A	
5211.21.00	TEJIDOS DE ALGODON BLANQUEADOS DE LIGAMENTO TAFETAN	6.0	A	
5211.22.00	TEJIDOS DE ALGODON BLANQUEADOS DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, MEZCALDOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON U	6.0	A	
5211.29.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON BLANQUEADOS , MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTET. O ARTIF. CONTENIDO ALGODON INF. 85% PESO, GRAMAJE SUP. 200 G/M2	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
5211.31.00	TEJIDOS DE ALGODON TEÑIDOS DE LIGAMENTO TAFETAN MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTET. O ARTIF. CONTENIDO ALGODON INF.85% PESO, GRAMAJE SUP. A 200 G/M2	6.0	A	
5211.32.00	TEJIDOS DE ALGODON TEÑIDOS DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4 MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	6.0	A	
5211.39.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON TEÑIDOS MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINT. O ARTIF. CONTENIDO ALGODON INF.85% PESO, GRAMAJE SUP. 200 G/M2	6.0	A	
5211.41.00	TEJIDOS DE ALGODON CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE LIGAMENTO TAFETAN MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTET.O ARTIF.CONT.ALGODON INF.85% PESO,GRAMAJE	6.0	A	
5211.42.00	TEJIDOS DE MEZCLILLA ("DENIM") DE ALGODON CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, MEZCLADOS EXCLUSIVAMENTE CON FIBRAS SINTET.O ARTIF.CONT.ALGODON INF.85%PESO GRAMAJE SUP.200/GM2	6.0	A	
5211.43.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4.CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES.	6.0	A	
5211.49.00	LOS DEMAS TEJIDOS ALGODON CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODON	6.0	A	
5211.51.00	TEJIDOS DE ALGODON ESTAMPADOS DE LIGAMENTO TAFETAN MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTET.O ARTIF. CONTENIDO ALGODON INF. A 85% PESO,GRAMAJE SUP.200 G/M2	6.0	A	
5211.52.00	TEJIDOS DE ALGODON ESTAMPADOS DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4 .	6.0	A	
5211.59.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON ESTAMPADOS MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85%	6.0	A	
5212.11.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2.CRUDOS.	6.0	A	
5212.12.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2 BLANQUEADOS.	6.0	A	
5212.13.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON,DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2 TEÑIDOS .	6.0	A	
5212.14.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2 CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES.	6.0	A	
5212.15.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2 ESTAMPADOS.	6.0	A	
5212.21.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2 ,CRUDOS.	6.0	A	
5212.22.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2 , BLANQUEADOS.	6.0	A	
5212.23.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2 , TEÑIDOS.	6.0	A	
5212.24.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2 , CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES.	6.0	A	
5212.25.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2 , ESTAMPADOS.	6.0	A	
5301.10.00	LINO EN BRUTO O ENRIADO	6.0	A	
5301.21.00	LINO AGRAMADO O ESPADADO	6.0	A	
5301.29.00	LOS DEMAS, LINO PEINADO O TRABAJADO DE OTRO MODO, PERO SIN HILAR	6.0	A	
5301.30.00	ESTOPAS Y DESPERDICIOS, DE LINO.	6.0	A	
5302.10.00	CANAMO EN BRUTO O ENRIADO, SIN HILAR	6.0	A	
5302.90.00	LOS DEMAS , ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE CAÑAMO	6.0	A	
5303.10.00	YUTE Y DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER, EN BRUTO O ENRIADOS, SIN HILAR	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
5303.90.00	LOS DEMAS, ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE FIBRAS TEXTILES DEL LIBER	6.0	A	
5304.10.00	SISAL Y DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL GENERO AGAVE, EN BRUTO.	6.0	A	
5304.90.00	LOS DEMAS, ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE SISAL Y DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL GENERO AGAVE	6.0	A	
5305.11.00	FIBRAS TEXTILES DE COCO EN BRUTO	6.0	A	
5305.19.00	LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES DE COCO, SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS.	6.0	A	
5305.21.00	FIBRAS TEXTILES DE ABACA EN BRUTO	6.0	A	
5305.29.00	LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES DE ABACA, SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS.	6.0	A	
5305.91.00	LOS DEMAS, RAMIO Y DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS PARTIDAS, EN BRUTO	6.0	A	
5305.99.00	LOS DEMAS, FIBRAS TEXTILES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS PARTIDAS, SIN HILAR, ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE ESTAS FIBRAS (INCLUIDOS DESPERDICIOS Y	6.0	A	
5306.10.00	HILADOS DE LINO, SENCILLOS.	6.0	A	
5306.20.00	HILADOS DE LINO,RETORCIDOS O CABLEADOS.	6.0	A	
5307.10.00	HILADOS DE YUTE Y DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER DE LA PARTIDA 53.03 SENCILLOS.	6.0	A	
5307.20.00	HILADOS DE YUTE Y DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER DE LA PARTIDA 53.03 RETORCIDOS O CABLEADOS.	6.0	A	
5308.10.00	HILADOS DE COCO.	6.0	A	
5308.20.00	HILADOS DE CANAMO.	6.0	A	
5308.30.00	HILADOS DE PAPEL.	6.0	A	
5308.90.00	LOS DEMAS, HILADOS DE LAS DEMAS FIBRAS VEGETALES.	6.0	A	
5309.11.00	TEJIDOS DE LINO CON UN CONTENIDO DE LINO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 85% CRUDOS O BLANQUEADOS.	6.0	A	
5309.19.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE LINO CON UN CONTENIDO DE LINO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 85%	6.0	A	
5309.21.00	TEJIDOS DE LINO CON UN CONTENIDO DE LINO, EN PESO, INFERIOR A 85% CRUDOS O BLANQUEADOS.	6.0	A	
5309.29.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE LINO CON UN CONTENIDO DE LINO, EN PESO, INFERIOR A 85%.	6.0	A	
5310.10.00	TEJIDOS DE YUTE Y DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER DE LA PARTIDA 53.03. CRUDOS.	6.0	A	
5310.90.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE YUTE Y DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER DE LA PARTIDA 53.03.	6.0	A	
5311.00.00	TEJIDOS DE LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL.	6.0	A	
5401.10.10	HILO DE COSER, DE POLIAMIDAS.	6.0	A	
5401.10.20	HILO DE COSER, DE POLIURETANOS	6.0	A	
5401.10.30	HILOS DE COSER DE POLIESTERES	6.0	A	
5401.10.90	LOS DEMAS HILOS DE COSER DE FILAMENTOS SINTETICOS	6.0	A	
5401.20.10	HILO DE COSER, DE RAYON VISCOSA	6.0	A	
5401.20.20	HILO DE COSER, DE RAYON ACETATO	6.0	A	
5401.20.90	LOS DEMAS HILOS DE COSER DE FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES INCLUSO ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR.	6.0	A	
5402.10.00	HILADOS DE ALTA TENACIDAD DE NAILON O DE OTRAS POLIAMIDAS	6.0	A	
5402.20.00	HILADOS ALTA TENACIDAD DE POLIESTER	6.0	A	
5402.31.00	HILADOS TEXTURADOS: DE NAILON O DE OTRAS POLIAMIDAS, DE TITULO INFERIOR O IGUAL A 50 TEX, POR HILADO SENCILLO	6.0	A	
5402.32.00	HILADOS TEXTURADOS: DE NAILON O DE OTRAS POLIAMIDAS, DE TITULO SUPERIOR A 50 TEX POR HILADO SENCILLO.	6.0	A	
5402.33.00	HILADOS TEXTURADOS: DE POLIESTER.	6.0	A	
5402.39.10	HILADOS TEXTURADOS DE POLIURETANOS	6.0	A	
5402.39.90	LOS DEMAS HILADOS TEXTURADOS	6.0	A	
5402.41.00	LOS DEMAS HILADOS SENCILLOS SIN TORSION O CON UNA TORSION INFERIOR O IGUAL A 50 VUELTAS POR METRO: DE NAILON O DE OTRAS POLIAMIDAS.	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
5402.42.00	LOS DEMAS HILADOS SENCILLOS SIN TORSION O CON UNA TORSION INFERIOR O IGUAL A 50 VUELTAS POR METRO DE POLIESTERES PARCIALMENTE ORIENTADOS.	6.0	A	
5402.43.00	LOS DEMAS HILADOS SENCILLOS SIN TORSION O CON UNA TORSION INFERIOR O IGUAL A 50 VUELTAS POR METRO: DE OTROS POLIESTERES.	6.0	A	
5402.49.00	LOS DEMAS HILADOS SENCILLOS SIN TORSION O TORSION INFERIOR O IGUAL A 50 VUELTAS POR METRO.	6.0	A	
5402.51.00	LOS DEMAS HILADOS SENCILLOS CON UNA TORSION SUPERIOR A 50 VUELTAS POR METRO: DE NAILON O DE OTRAS POLIAMIDAS.	6.0	A	
5402.52.00	LOS DEMAS HILADOS SENCILLOS CON UNA TORSION SUPERIOR A 50 VUELTAS POR METRO: DE POLIESTER .	6.0	A	
5402.59.10	LOS DEMAS HILADOS SENCILLOS CON UNA TORSION SUPERIOR A 50 VUELTAS POR METRO: DE POLIURETANOS.	6.0	A	
5402.59.90	LOS DEMAS HILADOS SENCILLOS CON UNA TORSION SUPERIOR A 50 VUELTAS POR METRO.	6.0	A	
5402.61.00	LOS DEMAS HILADOS TORCIDOS O CABLEADOS: DE NAILON O DE OTRAS POLIAMIDAS.	6.0	A	
5402.62.00	LOS DEMAS HILADOS TORCIDOS O CABLEADOS: DE POLIESTER.	6.0	A	
5402.69.10	LOS DEMAS HILADOS TORCIDOS O CABLEADOS DE POLIURETANOS	6.0	A	
5402.69.90	LOS DEMAS HILADOS TORCIDOS O CABLEADOS SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	6.0	A	
5403.10.00	HILADOS DE ALTA TENACIDAD DE RAYON VISCOSA	6.0	A	
5403.20.10	HILADOS TEXTURADOS DE RAYON VISCOSA.	6.0	A	
5403.20.20	HILADOS TEXTURADOS DE ACETATO DE CELULOSA.	6.0	A	
5403.20.90	LOS DEMAS HILADOS TEXTURADOS	6.0	A	
5403.31.00	LOS DEMAS HILADOS SENCILLOS DE RAYON VISCOSA, SIN TORSION O CON UNA TORSION INFERIOR O IGUAL A 120 VUELTAS POR METRO.	6.0	A	
5403.32.00	LOS DEMAS HILADOS SENCILLOS DE RAYON VISCOSA, CON UNA TORSION SUP. 120	6.0	A	
5403.33.00	LOS DEMAS HILADOS SENCILLOS DE ACETATO DE CELULOSA.	6.0	A	
5403.39.00	LOS DEMAS HILADOS SENCILLOS DE FILAMENTOS ARTIFICIALES..	6.0	A	
5403.41.00	LOS DEMAS HILADOS TORCIDOS O CABLEADOS DE RAYON VISCOSA.	6.0	A	
5403.42.00	LOS DEMAS HILADOS TORCIDOS O CABLEADOS DE ACETATO DE CELULOSA.	6.0	A	
5403.49.00	LOS DEMAS HILADOS TORCIDOS O CABLEADOS DE FILAMENTOS ARTIFICIALES..	6.0	A	
5404.10.00	MONOFILAMENTOS	6.0	A	
5404.90.00	LOS DEMAS, TIRAS Y FORMAS SIMILARES (POR EJEMPLO: PAJA ARTIFICIAL) DE MATERIAS TEXTILES SINTETICAS DE ANCHURA APARENTE INFERIOR O IGUAL A 5 MM.	6.0	A	
5405.00.00	MONOFILAMENTOS ARTIFICIALES DE 67 DECITEX O MAS Y CUYA MAYOR DIMENSION	6.0	A	
5406.10.00	HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS	6.0	A	
5406.20.00	HILADOS DE FILAMENTOS ARTIFICIALES	6.0	A	
5407.10.00	TEJIDOS FABRICADOS CON HILADOS DE ALTA TENACIDAD DE NAILON O DE OTRAS POLIAMIDAS O DE POLIESTERES.	6.0	A	
5407.20.00	TEJIDOS FABRICADOS CON TIRAS O FORMAS SIMILARES.	6.0	A	
5407.30.00	TEJIDOS CITADOS EN LA NOTA 9 DE LA SECCION XI.	6.0	A	
5407.41.00	LOS DEMAS TEJIDOS CON UN CONTENIDO DE FILAMENTO DE NAILON O DE OTRAS POLIAMIDAS SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, CRUDOS O BLANQUEADOS.	6.0	A	
5407.42.00	LOS DEMAS TEJIDOS CON UN CONTENIDO DE FILAMENTO DE NAILON O DE OTRAS POLIAMIDAS, SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, TEÑIDOS.	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
5407.43.00	LOS DEMAS TEJIDOS CON UN CONTENIDO DE FILAMENTO DE NAILON O DE OTRAS POLIAMIDAS SUPERIOR O IGUAL EN PESO, CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES.	6.0	A	
5407.44.00	LOS DEMAS TEJIDOS CON UN CONTENIDO DE FILAMENTO DE NAILON O DE OTRAS POLIAMIDAS SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, ESTAMPADOS.	6.0	A	
5407.51.00	LOS DEMAS TEJIDOS CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE POLIESTER TEXTURADOS SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, CRUDOS O BLANQUEADOS.	6.0	A	
5407.52.00	LOS DEMAS TEJIDOS CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE POLIESTER TEXTURADOS SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, TEÑIDOS.	6.0	A	
5407.53.00	LOS DEMAS TEJIDOS CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE POLIESTER TEXTURADOS SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES.	6.0	A	
5407.54.00	LOS DEMAS TEJIDOS CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE POLIESTER TEXTURADOS SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, ESTAMPADOS.	6.0	A	
5407.61.00	LOS DEMAS TEJIDOS CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE POLIESTER SIN TEXT	6.0	A	
5407.69.00	LOS DEMAS TEJIDOS CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE POLIESTER SUPERIOR	6.0	A	
5407.71.00	LOS DEMAS TEJIDOS CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS SINTETICOS SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, CRUDOS O BLANQUEADOS.	6.0	A	
5407.72.00	LOS DEMAS TEJIDOS CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS SINTETICOS SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, TEÑIDOS.	6.0	A	
5407.73.00	LOS DEMAS TEJIDOS CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS SINTETICOS SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES.	6.0	A	
5407.74.00	LOS DEMAS TEJIDOS CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS SINTETICOS SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, ESTAMPADOS.	6.0	A	
5407.81.00	LOS DEMAS TEJIDOS CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS SINTETICOS INFERIOR AL 85% EN PESO MEZCLADOS EXCUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, CRUDOS O BLANQUEADOS.	6.0	A	
5407.82.00	LOS DEMAS TEJIDOS CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS SINTETICOS INFERIOR AL 85% EN PESO MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, TEÑIDOS.	6.0	A	
5407.83.00	LOS DEMAS TEJIDOS CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS SINTETICOS INFERIOR AL 85% EN PESO MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES.	6.0	A	
5407.84.00	LOS DEMAS TEJIDOS CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS SINTETICOS INFERIOR AL 85% EN PESO MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, ESTAMPADOS.	6.0	A	
5407.91.00	LOS DEMAS TEJIDOS, CRUDOS O BLANQUEADOS.	6.0	A	
5407.92.00	LOS DEMAS TEJIDOS, TEÑIDOS.	6.0	A	
5407.93.00	LOS DEMAS TEJIDOS, CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES.	6.0	A	
5407.94.00	LOS DEMAS TEJIDOS, ESTAMPADOS.	6.0	A	
5408.10.00	TEJIDOS FABRICADOS CON HILADOS DE ALTA TENACIDAD DE RAYON VISCOZA.	6.0	A	
5408.21.00	LOS DEMAS TEJIDOS CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS O DE TIRAS O FORMAS SIMILARES, ARTIFICIALES, SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, CRUDOS O BLANQUEADOS.	6.0	A	
5408.22.00	LOS DEMAS TEJIDOS CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS O DE TIRAS O FORMAS SIMILARES, ARTIFICIALES, SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, TEÑIDOS.	6.0	A	
5408.23.00	LOS DEMAS TEJIDOS CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS O DE TIRAS O FORMAS SIMILARES, ARTIFICIALES, SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES.	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
5408.24.00	LOS DEMAS TEJIDOS CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS O DE TIRAS O FORMAS SIMILARES, ARTIFICIALES SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, ESTAMPADOS.	6.0	A	
5408.31.00	LOS DEMAS TEJIDOS, CRUDOS O BLANQUEADOS.	6.0	A	
5408.32.00	LOS DEMAS TEJIDOS, TEÑIDOS.	6.0	A	
5408.33.00	LOS DEMAS TEJIDOS, CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES.	6.0	A	
5408.34.00	LOS DEMAS TEJIDOS, ESTAMPADOS	6.0	A	
5501.10.00	CABLES DE NAILON O DE OTRAS POLIAMIDAS.	6.0	A	
5501.20.00	CABLES DE POLIESTER.	6.0	A	
5501.30.00	CABLES ACRILICOS O MODACRILICOS.	6.0	A	
5501.90.00	LOS DEMAS CABLES DE FILAMENTOS SINTETICOS.	6.0	A	
5502.00.11	MECHAS PARA FABRICAR FILTROS DE CIGARRILLOS, DE RAYON ACETATO.	6.0	A	
5502.00.19	LOS DEMAS CABLES DE RAYON ACETATO.	6.0	A	
5502.00.90	LOS DEMAS CABLES DE FILAMENTOS ARTIFICIALES.	6.0	A	
5503.10.00	FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS, SIN CARDAR, PEINAR NI TRANSFORMAR DE OTRO MODO PARA LA HILATURA, DE NAILON O DE OTRAS POLIAMIDAS.	6.0	A	
5503.20.00	FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS SIN CARDAR, PEINAR NI TRANSFORMAR DE OTRO MODO PARA LA HILATURA, DE POLIESTER.	6.0	A	
5503.30.00	FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS SIN CARDAR, PEINAR NI TRANSFORMAR DE OTRO MODO PARA LA HILATURA, ACRILICAS O MODACRILICAS.	6.0	A	
5503.40.00	FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS,SIN CARDAR, PEINAR NI TRANSFORMAR DE OTRO MODO PARA LA HILATURA, DE POLIPROPILENO.	6.0	A	
5503.90.00	LAS DEMAS FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS, SIN CARDAR, PEINAR NI TRANSFORMAR DE OTRO MODO PARA LA HILATURA.	6.0	A	
5504.10.00	FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, SIN CARDAR, PEINAR NI TRANSFORMAR DE OTRO MODO PARA LA HILATURA, DE VISCOSA.	6.0	A	
5504.90.00	LAS DEMAS FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, SIN CARDAR, PEINAR NI TRANSFORMAR DE OTRO MODO PARA LA HILATURA.	6.0	A	
5505.10.00	DESPERDICIOS DE FIBRAS SINTETICAS.	6.0	A	
5505.20.00	DESPERDICIOS DE FIBRAS ARTIFICIALES.	6.0	A	
5506.10.00	FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS ,CARDADAS, PEINADAS O TRANSFORMADAS DE OTRO MODO PARA LA HILATURA DE NAILON O DE OTRAS POLIAMIDAS.	6.0	A	
5506.20.00	FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS, CARDADAS, PEINADAS, O TRANSFORMADAS DE OTRO MODO PARA LA HILATURA, DE POLIESTER.	6.0	A	
5506.30.00	FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS, CARDADAS, PEINADAS O TRANSFORMADAS DE OTRO MODO PARA LA HILATURA, ACRILICAS O MODACRILICAS.	6.0	A	
5506.90.00	LAS DEMAS FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS, CARDADAS, PEINADAS O TRANSFORMADAS DE OTRO MODO PARA LA HILATURA.	6.0	A	
5507.00.00	FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, CARDADAS, PEINADAS O TRANSFORMADAS DE OTRO MODO PARA LA HILATURA.	6.0	A	
5508.10.10	HILO DE COSER DE POLIESTERES.	6.0	A	
5508.10.20	HILO DE COSER DE ACRILICOS.	6.0	A	
5508.10.90	LOS DEMAS, HILOS DE COSER DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS.	6.0	A	
5508.20.00	HILO DE COSER DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS .	6.0	A	
5509.11.00	HILADOS SENCILLOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS DE NAILON O DE OTRAS POLIAMIDAS SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO.	6.0	A	
5509.12.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS DE NAILON O DE OTRAS POLIAMIDAS SUPERIOR O IGUAL A 86% EN PESO.	6.0	A	
5509.21.00	HILADOS SENCILLOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO.	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
5509.22.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO.	6.0	A	
5509.31.00	HILADOS SENCILLOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS ACRILICAS O MODACRILICAS SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO.	6.0	A	
5509.32.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS ACRILICAS O MODACRILICAS SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO.	6.0	A	
5509.41.00	LOS DEMAS HILADOS SENCILLOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO.	6.0	A	
5509.42.00	LOS DEMAS HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO.	6.0	A	
5509.51.00	LOS DEMAS HILADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS.	6.0	A	
5509.52.00	LOS DEMAS HILADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON LANA O PELO FINO.	6.0	A	
5509.53.00	LOS DEMAS HILADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON.	6.0	A	
5509.59.00	LOS DEMAS HILADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.	6.0	A	
5509.61.00	LOS DEMAS HILADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS ACRILICAS O MODACRILICAS MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON LANA O PELO FINO.	6.0	A	
5509.62.00	LOS DEMAS HILADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS ACRILICAS O MODACRILICAS MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON.	6.0	A	
5509.69.00	LOS DEMAS HILADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS ACRILICAS O MODACRILICAS.	6.0	A	
5509.91.00	LOS DEMAS HILADOS MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON LANA O PELO FINO.	6.0	A	
5509.92.00	LOS DEMAS HILADOS MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON.	6.0	A	
5509.99.00	LOS DEMAS HILADOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.	6.0	A	
5510.11.00	HILADOS SENCILLOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO.	6.0	A	
5510.12.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO.	6.0	A	
5510.20.00	LOS DEMAS HILADOS MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON LANA O PELO FINO.	6.0	A	
5510.30.00	LOS DEMAS HILADOS MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON.	6.0	A	
5510.90.00	LOS DEMAS HILADOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.	6.0	A	
5511.10.10	HILADOS DE FIBRAS DE POLIESTER CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO.	6.0	A	
5511.10.20	HILADOS DE FIBRAS ACRILICAS, CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO.	6.0	A	
5511.10.90	LOS DEMAS HILADOS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES DISCONTINUAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER), CON UN CONTENIDO DE FIBRA SUPERIOR A IGUAL 85% EN PESO	6.0	A	
5511.20.10	HILADOS DE FIBRAS DE POLIESTER CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85% EN PESO	6.0	A	
5511.20.20	HILADOS DE FIBRAS ACRILICAS, CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85% EN PESO.	6.0	A	
5511.20.90	LOS DEMAS HILADOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS, CON UN CONTENIDO DE FIBRA INFERIOR A 85% EN PESO.	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
5511.30.00	HILADOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.	6.0	A	
5512.11.00	TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTR SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO.	6.0	A	
5512.19.00	LOS DEMAS TEJIDOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER SUPERIOR O IGUAL A 85%, EN PESO .	6.0	A	
5512.21.00	TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS ACRILICAS O MODACRILICAS SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO.	6.0	A	
5512.29.00	LOS DEMAS TEJIDOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS ACRILICAS O MODACRILICAS SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO.	6.0	A	
5512.91.00	LOS DEMAS TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO.	6.0	A	
5512.99.00	LOS DEMAS TEJIDOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO.	6.0	A	
5513.11.00	TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER, DE LIGAMENTO TAFETAN, CON UN CONTENIDO INFERIOR A 85% EN PESO.	6.0	A	
5513.12.00	TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER, DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4.	6.0	A	
5513.13.00	LOS DEMAS TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER.	6.0	A	
5513.19.00	LOS DEMAS TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS.	6.0	A	
5513.21.00	TEJIDOS TEÑIDOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER, DE LIGAMENTO TAFETAN.	6.0	A	
5513.22.00	TEJIDOS TEÑIDOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4.	6.0	A	
5513.23.00	LOS DEMAS TEJIDOS TEÑIDOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER.	6.0	A	
5513.29.00	LOS DEMAS TEJIDOS TENIDOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS.	6.0	A	
5513.31.00	TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER DE LIGAMENTO TAFETAN.	6.0	A	
5513.32.00	TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4.	6.0	A	
5513.33.00	LOS DEMAS TEJIDOS CON HILADOS DISTINTOS COLORES DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER.	6.0	A	
5513.39.00	LOS DEMAS TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES.	6.0	A	
5513.41.00	TEJIDOS ESTAMPADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER DE LIGAMENTO TAFETAN.	6.0	A	
5513.42.00	TEJIDOS ESTAMPADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4.	6.0	A	
5513.43.00	LOS DEMAS TEJIDOS ESTAMPADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER..	6.0	A	
5513.49.00	LOS DEMAS TEJIDOS ESTAMPADOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS.	6.0	A	
5514.11.00	TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS ,DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER DE LIGAMENTO TAFETAN.	6.0	A	
5514.12.00	TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS ,DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4.	6.0	A	
5514.13.00	LOS DEMAS TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER.	6.0	A	
5514.19.00	LOS DEMAS TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS.	6.0	A	
5514.21.00	TEJIDOS TEÑIDOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER DE LIGAMENTO TAFETAN.	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
5514.22.00	TEJIDOS TEÑIDOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4.	6.0	A	
5514.23.00	LOS DEMAS TEJIDOS TEÑIDOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER.	6.0	A	
5514.29.00	LOS DEMAS TEJIDOS TEÑIDOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS.	6.0	A	
5514.31.00	TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER DE LIGAMENTO TAFETAN.	6.0	A	
5514.32.00	TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4.	6.0	A	
5514.33.00	LOS DEMAS TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER.	6.0	A	
5514.39.00	LOS DEMAS TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS.	6.0	A	
5514.41.00	TEJIDOS ESTAMPADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER DE LIGAMENTO TAFETAN.	6.0	A	
5514.42.00	TEJIDOS ESTAMPADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4.	6.0	A	
5514.43.00	LOS DEMAS TEJIDOS ESTAMPADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER .	6.0	A	
5514.49.00	LOS DEMAS TEJIDOS ESTAMPADOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS.	6.0	A	
5515.11.00	TEJIDOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS DISCONTINUAS DE VISCOSA.	6.0	A	
5515.12.00	TEJIDOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES.	6.0	A	
5515.13.00	TEJIDOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON LANA O PELO FINO.	6.0	A	
5515.19.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER.	6.0	A	
5515.21.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE FIBRAS DISCONTINUAS ACRILICAS O MODACRILICAS MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES.	6.0	A	
5515.22.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE FIBRAS DISCONTINUAS ACRILICAS O MODACRILICAS MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON LANA O PELO FINO.	6.0	A	
5515.29.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE FIBRAS DISCONTINUAS, ACRILICAS O MODACRILICAS.	6.0	A	
5515.91.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES.	6.0	A	
5515.92.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON LANA O PELO FINO.	6.0	A	
5515.99.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS.	6.0	A	
5516.11.00	TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO.	6.0	A	
5516.12.00	TEJIDOS TEÑIDOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO.	6.0	A	
5516.13.00	TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO.	6.0	A	
5516.14.00	TEJIDOS ESTAMPADOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO.	6.0	A	
5516.21.00	TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS INFERIOR A 85% EN PESO, MEZCLADAS ECLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FILAMENTOS SINTETICOS O	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
5516.22.00	TEJIDOS TEÑIDOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS INFERIOR A 85% EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FILAMENTOS SINTETICOS	6.0	A	
5516.23.00	TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS INFERIOR A 85% EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FILAMENTOS	6.0	A	
5516.24.00	TEJIDOS ESTAMPADOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS INFERIOR A 85% EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FILAMENTOS SINTETICOS	6.0	A	
5516.31.00	TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS INFERIOR A 85% EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMERNTE CON LANA O PELO FINO.	6.0	A	
5516.32.00	TEJIDOS TEÑIDOS CON UN CONTENIDO DEE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTNUAS INFERIOR A 85% EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON LANA O PELO FINO.	6.0	A	
5516.33.00	TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS INFERIOR A 85% EN PESO,MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE C/LANA O PELO FI	6.0	A	
5516.34.00	TEJIDOS ESTAMPADOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS INFERIOR A 85% EN PESO,MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON LANA O PELO FINO.	6.0	A	
5516.41.00	TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS INFERIOR A 85% EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON.	6.0	A	
5516.42.00	TEJIDOS TEÑIDOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS INFERIOR A 85% EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON.	6.0	A	
5516.43.00	TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS INFERIOR A 85% EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON.	6.0	A	
5516.44.00	TEJIDOS ESTAMPADOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS INFERIOR A 85% EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON.	6.0	A	
5516.91.00	LOS DEMAS TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS INFERIOR A 85% EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON.	6.0	A	
5516.92.00	LOS DEMAS TEJIDOS TEÑIDOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS INFERIOR A 85% EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON.	6.0	A	
5516.93.00	LOS DEMAS TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS INFERIOR A 85% EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON	6.0	A	
5516.94.00	LOS DEMAS TEJIDOS ESTAMPADOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS INFERIOR A 85% EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON.	6.0	A	
5601.10.00	TOALLAS Y TAMPONES HIGIENICOS, PAÑALES Y ARTICULOS HIGIENICOS SIMILARES, DE GUATA.	6.0	A	
5601.21.00	GUATA ; LOS DEMAS ARTICULOS DE GUATA, DE ALGODON.	6.0	A	
5601.22.00	GUATA; LOS DEMAS ARTICULOS DE GUATA DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.	6.0	A	
5601.29.00	LOS DEMAS ARTICULOS DE GUATA	6.0	A	
5601.30.00	TUNDIZNOS, NUDOS Y MOTAS, DE MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
5602.10.00	FIELTRO PUNZONADO Y PRODUCTOS OBTENIDOS MEDIANTE COSTURA POR CADENETA.	6.0	A	
5602.21.00	LOS DEMAS FIELTROS SIN IMPREGNAR, RECUBRIR, REVESTIR, NI ESTRATIFICAR DE LANA O DE PELO FINO .	6.0	A	
5602.29.00	LOS DEMAS FIELTROS SIN IMPREGNAR,RECUBRIR,REVESTIR NI ESTRATIFICAR DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	
5602.90.00	LOS DEMAS FIELTROS, INCLUSO IMPREGNADO, RECUBIERTO, REVESTIDO O ESTRATIFICADO.	6.0	A	
5603.11.10	TELAS SIN TEJER DE FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES IMPREGNADAS	6.0	A	
5603.11.90	LAS DEMAS TELAS SIN TEJER DE FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES.	6.0	A	
5603.12.10	TELAS SIN TEJER DE FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES IMPREGNADAS	6.0	A	
5603.12.90	LAS DEMAS TELAS SIN TEJER DE PESO SUPERIOR A 25G/M2 PERO INFERIOR O IG	6.0	A	
5603.13.10	TELAS SIN TEJER FILAMENTO SINTETICO O ARTIFICIAL IMPREGNADAS	6.0	A	
5603.13.90	LAS DEMAS TELAS SIN TEJER DE FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES DE	6.0	A	
5603.14.10	TELAS SIN TEJER DE FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES IMPREGNADAS.	6.0	A	
5603.14.90	LAS DEMAS TELAS SIN TEJER DE FILAMENTOS SINTETICOS PESO SUPERIOR 150G/	6.0	A	
5603.91.10	TELAS SIN TEJER DE FILAMENTOS SINTETICOS , IMPREGNADAS DE PESO INFERIO	6.0	A	
5603.91.90	LAS DEMAS TELAS SIN TEJER DE FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES	6.0	A	
5603.92.10	TELAS SIN TEJER DE FILAMENTOS SINTETICOS IMPREGNADAS DE PESO SUP. 25	6.0	A	
5603.92.90	LAS DEMAS TELAS SIN TEJER DE PESO SUPERIOR A 25G/M2 PERO INF. O IGUAL	6.0	A	
5603.93.10	TELAS SIN TEJER IMPREGNADAS DE FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES	6.0	A	
5603.93.90	LAS DEMAS TELAS SIN TEJER DE PESO SUPERIOR A 70G/M2 PERO INFERIOR O	6.0	A	
5603.94.10	TELAS SIN TEJER IMPREGNADAS DE PESO SUPERIOR A 150G/M2	6.0	A	
5603.94.90	LAS DEMAS TELAS SIN TEJER DE FILAMENTO SINTETICO O ARTIFICIAL	6.0	A	
5604.10.00	HILOS Y CUERDAS DE CAUCHO, RECUBIERTOS DE TEXTILES.	6.0	A	
5604.20.00	HILADOS DE ALTA TENACIDAD DE POLIESTER, DE NAILON O DE OTRAS POLIAMIDAS O DE RAYON VISCOSA, IMPREGNADOS O RECUBIERTOS.	6.0	A	
5604.90.00	LOS DEMAS HILADOS TEXTILES IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ENFUNDADOS CON CAUCHO O PLASTICO.	6.0	A	
5605.00.00	HILADOS METALICOS E HILADOS METALIZADOS, INCLUSO ENTORCHADOS, CONSTITUIDOS POR HILADOS TEXTILES, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 O 54.05, COMBINADOS CON HIL	6.0	A	
5606.00.00	HILADOS ENTORCHADOS, TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 O 54.05,ENTORCHADAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 56.05 Y LOS HILADOS DE CRIN ENTORCHADOS); HILADOS DE CHE	6.0	A	
5607.10.00	CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES DE YUTE O DE OTRAS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER DE LA PARTIDA 53.03.	6.0	A	
5607.21.00	CUERDAS PARA ATADORAS O GAVILLADORAS, DE SISAL O DE OTRAS FIBRAS TEXTILES DEL GENERO AGAVE.	6.0	A	
5607.29.00	LOS DEMAS CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, DE SISAL O DE OTRAS FIBRAS TEXTILES DEL GENERO AGAVE.	6.0	A	
5607.30.00	CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES DE ABACA (CAÑAMO DE MANILA O MUSA TEXTILIS NEE) O DE LAS DEMAS FIBRAS DURAS (DE LAS HOJAS)	6.0	A	
5607.41.00	CUERDAS PARA ATADORAS O GAVILLADORA DE POLIETILENO O DE POLIPROPILENO.	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
5607.49.00	LAS DEMAS CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES DE POLIETILENO O DE POLIPROPILENO.	6.0	A	
5607.50.00	CORDELES, CUERDAS O CORDAJES, DE LAS DEMAS FIBRAS SINTETICAS.	6.0	A	
5607.90.00	LOS DEMAS CORDELES, CUERDAS O CORDAJES, TRENZADOS O NO, INCLUSO IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ENFUNDADOS CON CAUCHO O PLASTICO.	6.0	A	
5608.11.00	REDES CONFECCIONADAS PARA LA PESCA, DE MATERIAS TEXTILES SINTETICAS O ARTIFICIALES.	6.0	A	
5608.19.00	LAS DEMAS REDES DE MALLAS CONFECCIONADAS DE MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	
5608.90.00	LAS DEMAS REDES DE MALLAS ANUDADAS, EN PAÑOS O EN PIEZAS, FABRICADAS CON CORDELES, CUERDAS O CORDAJES;..	6.0	A	
5609.00.00	ARTICULOS DE HILADOS, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 O 54.05, CORDELES, CUERDAS O CORDAJES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS.	6.0	A	
5701.10.00	ALFOMBRAS DE NUDO, DE LANA O DE PELO FINO.	6.0	A	
5701.90.00	ALFOMBRAS DE NUDO, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, INCLUSO CONFECCIONADAS.	6.0	A	
5702.10.00	ALFOMBRAS LLAMADAS "KELIM", "SOUMAK", "KARAMANIE" Y ALFOMBRAS SIMILARES HECHAS A MANO.	6.0	A	
5702.20.00	REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO DE FIBRAS DE COCO.	6.0	A	
5702.31.00	LAS DEMAS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOS ATERCIOPELADOS, SIN CONFECCIONAR DE LANA O DE PELO FINO.	6.0	A	
5702.32.00	LAS DEMAS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOS ATERCIOPELADOS, SIN CONFECCIONAR DE MATERIAS TEXTILES SINTETICAS O ARTIFICIALES.	6.0	A	
5702.39.00	LAS DEMAS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOS ATERCIOPELADOS, SIN CONFECCIONAR DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	
5702.41.00	LAS DEMAS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOS ATERCIOPELADOS, CONFECCIONADOS DE LANA O DE PELO FINO.	6.0	A	
5702.42.00	LAS DEMAS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOS ATERCIOPELADOS, CONFECCIONADOS DE MATERIAS TEXTILES SINTETICAS O ARTIFICIALES.	6.0	A	
5702.49.00	LAS DEMAS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOS ATERCIOPELADOS, CONFECCIONADOS DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	
5702.51.00	LAS DEMAS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOS SIN ATERCIOPELAR NI CONFECCIONAR DE LANA O DE PELO FINO.	6.0	A	
5702.52.00	LAS DEMAS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOS SIN ATERCIOPELAR NI CONFECCIONAR DE MATERIAS TEXTILES SINTETICAS O ARTIFICIALES.	6.0	A	
5702.59.00	LAS DEMAS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOS SIN ATERCIOPELAR NI CONFECCIONAR DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	
5702.91.00	LAS DEMAS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOS SIN ATERCIOPELAR CONFECCIONADOS DELANA O DE PELO FINO.	6.0	A	
5702.92.00	LAS DEMAS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOS SIN ATERCIOPELAR CONFECCIONADOS DE MATERIAS TEXTILES SINTETICAS O ARTIFICIALES.	6.0	A	
5702.99.00	LAS DEMAS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOSS SIN ATERCIOPELAR CONFECCIONADOS DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	
5703.10.00	ALFOMBRAS Y DEMAS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO DE LANA O DE PELO FINO. S	6.0	A	
5703.20.00	ALFOMBRAS Y DEMAS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO DE NAILON O DE OTRAS POLIAMIDAS.	6.0	A	
5703.30.00	ALFOMBRAS Y DEMAS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES SINTETICAS O DE MATERIAS TEXTILES ARTIFICIALES.	6.0	A	
5703.90.00	ALFOMBRAS Y DEMAS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES .	6.0	A	

Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
5704.10.00	ALFOMBRAS Y DEMAS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO DE FIELTRO ,SIN PELO INSERTADO NI FLOCADOS, INCLUSO CONFECCIONADOS DE SUPERFICIE INFERIOR O IGUAL A 0,3 M2.	6.0	A	
5704.90.00	LAS DEMAS ALFOMBRAS Y DEMAS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE FIELTRO, SIN PELO INSERTADO NI FLOCADOS, INCLUSO CONFECCIONADOS.	6.0	A	
5705.00.00	LAS DEMAS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO DE MATERIAS TEXTILES, INCLUSO CONFECCIONADOS.	6.0	A	
5801.10.00	TERCIOPELO Y FELPA TEJIDOS Y TEJIDOS DE CHENILLA, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 58.06.	6.0	A	
5801.21.00	TERCIOPELO Y FELPA POR TRAMA, SIN CORTAR, DE ALGODON.	6.0	A	
5801.22.00	PANA RAYADA DE ALGODON	6.0	A	
5801.23.00	LOS DEMAS TERCIOPELOS Y FELPAS POR TRAMA, DE ALGODON.	6.0	A	
5801.24.00	TERCIOPELO Y FELPA POR URDIMBRE, SIN CORTAR (RIZADOS), DE ALGODON.	6.0	A	
5801.25.00	TERCIOPELO Y FELPA POR URDIMBRE, CORTADOS,DE ALGODON.	6.0	A	
5801.26.00	TEJIDOS DE CHENILLA, DE ALGODON.	6.0	A	
5801.31.00	TERCIOPELO Y FELPA POR TRAMA, SIN CORTAR DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.	6.0	A	
5801.32.00	PANAS RAYADAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.	6.0	A	
5801.33.00	LOS DEMAS TERCIOPELOS Y FELPAS POR TRAMA, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.	6.0	A	
5801.34.00	TERCIOPELO Y FELPA POR URDIMBRE, RIZADOS, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.	6.0	A	
5801.35.00	TERCIOPELO Y FELPA POR URDIMBRE, CORTADOS, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.	6.0	A	
5801.36.00	TEJIDOS DE CHENILLA, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.	6.0	A	
5801.90.00	TERCIOPELO Y FELPA TEJIDOS, TEJIDOS DE CHENILLA, DE OTRAS MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	
5802.11.00	TEJIDOS CON BUCLES PARA TOALLAS, DE ALGODON CRUDOS	6.0	A	
5802.19.00	LOS DEMAS TEJIDOS CON BUCLES PARA TOALLAS, DE ALGODON, EXCEPTO CRUDOS.	6.0	A	
5802.20.00	TEJIDOS CON BUCLES PARA TOALLAS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	
5802.30.00	TEJIDOS CON BUCLES PARA TOALLAS SUPERFICIES TEXTILES CON PELO INSERTADO.	6.0	A	
5803.10.00	TEJIDOS DE GASA DE VUELTA, DE ALGODON.	6.0	A	
5803.90.00	TEJIDOS DE GASA DE VUELTA, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	
5804.10.00	TUL, TUL-BOBINOT Y TEJIDOS DE MALLAS ANUDADAS.	6.0	A	
5804.21.00	ENCAJES FABRICADOS A MAQUINA, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.	6.0	A	
5804.29.00	ENCAJES FABRICADOS A MAQUINA, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	
5804.30.00	ENCAJES HECHOS A MANO.	6.0	A	
5805.00.00	TAPICERIA TEJIDA A MANO (GOBELINOS, FLANDES, AUBUSSON, BEAUVAIS Y SIMILARES) Y TAPICERIA DE AGUJA (POR EJEMPLO: DE PUNTO PEQUEÑO O DE PUNTO DE CRUZ) INCLUSO CONFECCIONADAS	6.0	A	
5806.10.00	CINTAS DE TERCIOPELO, DE FELPA, DE TEJIDO DE CHENILLA O TEJIDOS CON BUCLES PARA TOALLAS.	6.0	A	
5806.20.00	LAS DEMAS CINTAS CON UN CONTENIDO DE HILOS DE ELASTOMEROS O HILOS DE CAUCHO SUPERIOR O IGUAL A 5% EN PESO.	6.0	A	
5806.31.00	LAS DEMAS CINTAS DE ALGODON.	6.0	A	
5806.32.00	LOS DEMAS CINTAS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.	6.0	A	
5806.39.00	LAS DEMAS CINTAS DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	
5806.40.00	CINTAS SIN TRAMA DE HILADOS O DE FIBRAS PARALELIZADOS O AGLUTINADOS.	6.0	A	
5807.10.00	ETIQUETAS, ESCUDOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE MATERIAS TEXTILES, EN PIEZA, EN CINTAS O RECORTADOS, SIN BORDAR, TEJIDOS.	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
5807.90.00	LAS DEMAS ETIQUETAS, ESCUDOS Y SIMILARES, DE MATERIAS TEXTILES, EN PIEZA, EN CINTAS O RECORTADOS, SIN BORDAR EXCEPTO TEJIDOS.	6.0	A	
5808.10.00	TRENZAS EN PIEZA.	6.0	A	
5808.90.00	LOS DEMAS ARTICULOS DE PASAMANERIA, EN PIEZA, SIN BORDAR; BELLOTAS, MADROÑOS, POMPONES, BORLAS Y ARTICULOS SIMILARES.	6.0	A	
5809.00.00	TEJIDOS DE HILOS DE METAL Y TEJIDOS DE HILADOS METALICOS O DE HILADOS TEXTILES METALIZADOS DE LA PARTIDA 56.05, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA LA PRENDAS DE VESTIR,	6.0	A	
5810.10.00	BORDADOS QUIMICOS O AEREOS Y BORDADOS CON FONDO RECORTADO.	6.0	A	
5810.91.00	LOS DEMAS BORDADOS, DE ALGODON.	6.0	A	
5810.92.00	LOS DEMAS BORDADOS, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.	6.0	A	
5810.99.00	LOS DEMAS BORDADOS DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	
5811.00.00	PRODUCTOS TEXTILES EN PIEZA, CONSTITUIDOS POR UNA O VARIAS CAPAS DE MATERIAS TEXTILES COMBINADAS C/UNA MATERIA DE RELLENO,ACOLCHADOS,EXCEPTO BORDADOS DE LA PDA.58.10.	6.0	A	
5901.10.00	TEJIDOS RECUBIERTOS DE COLA O MATERIAS AMILACEAS, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA LA ENCUADERNACION, CARTONAJE, ESTUCHERIA O USOS SIMILARES.	6.0	A	
5901.90.00	LOS DEMAS, TELAS PARA CALCAR O TRANSPARENTES PARA DIBUJAR LIENZOS; LIENZOS PREPARADOS PARA PINTAR; BUCARAN Y TEJIDOS RIGIDOS SIMILARES DEL TIPO UTILIZADO EN SOMBRERERIA.	6.0	A	
5902.10.00	NAPAS TRAMADAS PARA NEUMATICOS FABRICADAS CON HILADOS DE ALTA TENACIDAD DE NAILON O DE OTRAS POLIAMIDAS.	6.0	A	
5902.20.00	NAPAS TRAMADAS PARA NEUMATICOS FABRICADAS CON HILADOS DE ALTA TENACIDAD, DE POLIESTER.	6.0	A	
5902.90.00	LAS DEMAS NAPAS TRAMADAS PARA NEUMATICOS FABRICADAS CON HILADOS DE ALTA TENACIDAD DE RAYON VISCOSA.	6.0	A	
5903.10.10	TEJIDOS IMPREGNADOS CON POLICLORURO DE VINILO.	6.0	A	
5903.10.90	LOS DEMAS TEJIDOS RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ESTRATIFICADOS CON POLICLORURO DE VINILO.	6.0	A	
5903.20.10	TEJIDOS IMPREGNADOS CON POLIURETANO.	6.0	A	
5903.20.90	LOS DEMAS TEJIDOS RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ESTRATIFICADOS CON POLIURETANO.	6.0	A	
5903.90.10	LOS DEMAS TEJIDOS RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ESTRATIFICADOS CON PLASTICO, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 59.02.	6.0	A	
5903.90.90	LOS DEMAS TEJIDOS RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ESTRATIFICADOS CON PLASTICO	6.0	A	
5904.10.00	LINOLEO	6.0	A	
5904.91.00	LOS DEMAS REVESTIMIENTOS CON SOPORTE DE FIELTRO PUNZONADO O TELA SIN TEJER.	6.0	A	
5904.92.00	LOS DEMAS REVESTIMIENTOS CON OTROS SOPORTES TEXTILES .	6.0	A	
5905.00.00	REVESTIMIENTOS DE MATERIAS TEXTILES PARA PAREDES.	6.0	A	
5906.10.00	CINTAS ADHESIVAS, CAUCHUTADAS, DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 20 CMS.	6.0	A	
5906.91.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO CAUCHUTADOS,EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 59.02.	6.0	A	
5906.99.00	LOS DEMAS TEJIDOS CAUCHUTADOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 59.02.	6.0	A	
5907.00.10	LOS DEMAS TEJIDOS RECUBIERTOS CON TUNDIZNOS (IMITACION GAMUZA,FLOQUEADOS. ETC.)	6.0	A	
5907.00.90	LOS DEMAS TEJIDOS IMPREGNADOS,RECUBIERTOS O REVESTIDOS;LIENZOS PINTADOS PARA DECORACIONES DE TEATRO, FONDOS DE ESTUDIO O USOS ANALOGOS.	6.0	A	

Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
5908.00.00	MECHAS DE MATERIAS TEXTILES TEJIDAS, TRENZADAS O DE PUNTO, PARA LAMPARAS, HORNILLOS, MECHEROS, VELAS O SIMILARES; MANGUITOS DE INCANDESCENCIA Y TEJIDOS DE PUNTO TUBULARES	6.0	A	
5909.00.00	MANGUERAS PARA BOMBAS Y TUBOS SIMILARES, DE MATERIAS TEXTILES, INCLUSO CON ARMADURAS O ACCESORIOS DE OTRAS MATERIAS.	6.0	A	
5910.00.10	CORREAS TRANSPORTADORAS , DE MATERIAS TEXTILES, INCLUSO REFORZADAS CON METAL U OTRAS MATERIAS.	6.0	A	
5910.00.20	CORREAS DE TRANSMISION, DE MATERIAS TEXTILES, INCLUSO REFORZADAS CON METAL U OTRAS MATERIAS.	6.0	A	
5911.10.00	TEJIDOS, FIELTRO Y TEJIDOS REVESTIDOS DE FIELTRO, COMBINADOS CON UNA O VARIAS CAPAS DE CAUCHO, CUERO U OTRAS MATERIAS, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA LA FABRICACION DE	6.0	A	
5911.20.00	GASAS Y TELAS PARA CERNER, INCLUSO CONFECCIONADAS.	6.0	A	
5911.31.00	TEJIDOS Y FIELTROS SIN FIN O CON DISPOSITIVOS DE UNION , DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LAS MAQUINAS DE FABRICAR PAPEL O EN MAQUINAS SIMILARES DE GRAMAJE INF.A 650 G/M2.	6.0	A	
5911.32.00	TEJIDOS Y FIELTRO SIN FIN O CON DISPOSITIVOS DE UNION, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LAS MAQUINAS DE FABRICAR PAPEL O EN MAQUINAS SIMILARES GRAMAJE SUP.O IGUAL 650 G/M2.	6.0	A	
5911.40.00	CAPACHOS Y TEJIDOS GRUESOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LAS PRENSAS DE ACEITE O PARA USOS TECNICOS ANALOGOS, INCLUIDOS LOS DE CABELLO.	6.0	A	
5911.90.00	LOS DEMAS PRODUCTOS Y ARTICULOS TEXTILES PARA USOS TECNICOS	6.0	A	
6001.10.00	TEJIDOS DE "PELO LARGO", DE PUNTO.	6.0	A	
6001.21.00	TEJIDOS CON BUCLES, DE ALGODON, DE PUNTO.	6.0	A	
6001.22.00	TEJIDOS CON BUCLES, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DE PUNTO.	6.0	A	
6001.29.00	TEJIDOS CON BUCLES, DE PUNTO, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	
6001.91.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON	6.0	A	
6001.92.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	6.0	A	
6001.99.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	
6002.10.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO, DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 30 CM. CON UN CONTENIDO DE HILADOS DE ELASTOMEROS O DE HILOS DE CAUCHO SUPERIOR O IGUAL A 5% EN PESO.	6.0	A	
6002.20.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO, DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 30 CM.	6.0	A	
6002.30.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO, DE ANCHURA SUPERIOR A 30 CM, CON UN CONTENIDO DE HILADOS DE ELASTOMEROS O DE HILOS DE CAUCHO SUPERIOR O IGUAL A 5% EN PESO.	6.0	A	
6002.41.00	LOS DEMAS TEJIDOS PUNTO POR URDIMBRE, (INCLUIDOS LOS OBTENIDOS EN TELARES DE PASAMANERIA), DE LANA O DE PELO FINO..	6.0	A	
6002.42.00	LOS DEMAS TEJIDOS PUNTO, POR URDIMBRE, DE ALGODON.	6.0	A	
6002.43.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO POR URDIMBRE DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	6.0	A	
6002.49.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO, POR URDIMBRE.	6.0	A	
6002.91.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO, DE LANA O DE PELO FINO.	6.0	A	
6002.92.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO, DE ALGODON	6.0	A	
6002.93.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO DE FIBRA SINTETICA O ARTIFICIAL	6.0	A	
6002.99.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO.	6.0	A	
6101.10.00	ABRIGOS, CAPAS Y SIMILARES, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS,.. DE LANA O PELO FINO.	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
6101.20.00	ABRIGOS,CAPAS Y SIMILARES,DE PUNTO,PARA HOMBRES O NINOS,... DE ALGODON.	6.0	A	
6101.30.00	ABRIGOS,CAPAS Y SIMILARES,DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS,... DE FIBRAS SINTETICAS.	6.0	A	
6101.90.00	ABRIGOS,CAPAS Y SIMILARES,DE PUNTO,PARA HOMBRE O NINOS, ..DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	
6102.10.00	ABRIGOS,CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE LANA O DE PELO FINO, PARA MUJERES O NIÑAS	6.0	A	
6102.20.00	ABRIGOS,CAPAS Y SIMILARES,DE PUNTO,PARA MUJERES O NINAS, DE ALGODON.	6.0	A	
6102.30.00	ABRIGOS,CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES.	6.0	A	
6102.90.00	ABRIGOS,CAPAS Y SIMILARES,DE PUNTO,PARA MUJERES O NINAS,DE DEMAS MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	
6103.11.00	TRAJES O TERNOS, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS, DE LANA O DE PELO FINO.	6.0	A	
6103.12.00	TRAJES O TERNOS, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NINOS, DE FIBRAS SINTETICAS.	6.0	A	
6103.19.10	TRAJES O TERNOS, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NINOS, DE FIBRAS ARTIFICIALES	6.0	A	
6103.19.90	LODS DEMAS TRAJES O TERNOS,DE PUNTO,PARA HOMBRES O NINOS.	6.0	A	
6103.21.00	CONJUNTOS,DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS, DE LANA O DE PELO FINO.	6.0	A	
6103.22.00	CONJUNTOS, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS, DE ALGODON.	6.0	A	
6103.23.00	CONJUNTOS, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS, DE FIBRAS SINTETICAS.	6.0	A	
6103.29.10	CONJUNTOS, DE PUNTO,PARA HOMBRES O NIÑOS DE FIBRAS ARTIFICIALES.	6.0	A	
6103.29.90	CONJUNTOS, DE PUNTO, PARA HOMBRE O NIÑOS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	
6103.31.00	CHAQUETAS (SACOS), DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS, DE LANA O DE PELO FINO.	6.0	A	
6103.32.00	CHAQUETAS (SACOS), DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS, DE ALGODON.	6.0	A	
6103.33.00	CHAQUETAS (SACOS), DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS, DE FIBRA SINTETICA.	6.0	A	
6103.39.10	CHAQUETAS (SACOS), DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS, DE FIBRAS ARTIFICIALES.	6.0	A	
6103.39.90	LAS DEMAS CHAQUETAS (SACOS),DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	
6103.41.00	PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS:PARA HOMBRES O NIÑOS, DE LANA O DE PELO FINO.	6.0	A	
6103.42.00	PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS, PARA HOMBRES O NIÑOS, DE ALGODON.	6.0	A	
6103.43.00	PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS, PARA HOMBRES O NIÑOS, DE FIBRAS SINTETICAS.	6.0	A	
6103.49.10	PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS, PARA HOMBRES O NIÑOS, DE FIBRAS ARTIFICIALES.	6.0	A	
6103.49.90	LOS DEMAS PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS PARA HOMBRES O NIÑOS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	
6104.11.00	TRAJES-SASTRE, DE PUNTO, PARA MUJERES O NINAS, DE LANA O DE PELO FINO.	6.0	A	
6104.12.00	TRAJES-SASTRE, DE PUNTO, PARA MUJERES O NINAS, DE ALGODON.	6.0	A	
6104.13.00	TRAJES-SASTRE, DE PUNTO, PARA MUJERES O NINAS, DE FIBRAS SINTETICAS.	6.0	A	
6104.19.10	TRAJES-SASTRE, DE PUNTO, PARA MUJERES O NINAS, DE FIBRAS ARTIFICIALES.	6.0	A	
6104.19.90	LOS DEMAS TRAJES-SASTRE, DE PUNTO, PARA MUJERES O NINAS, DE LAS DEMAS MATERIAS T	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
6104.21.00	CONJUNTOS, DE PUNTO, PARA MUJERES O NINAS, DE LANA O DE PELO FINO.	6.0	A	
6104.22.00	CONJUNTOS, DE PUNTO, PARA MUJERES O NINAS, DE ALGODON.	6.0	A	
6104.23.00	CONJUNTOS DE PUNTO DE FIBRAS SINTETICAS, PARA MUJERES O NIÑAS	6.0	A	
6104.29.10	CONJUNTOS, DE PUNTO, PARA MUJERES O NINAS, DE FIBRAS ARTIFICIALES.	6.0	A	
6104.29.90	LOS DEMAS CONJUNTOS, DE PUNTO, PARA MUJERES O NINAS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTI	6.0	A	
6104.31.00	CHAQUETAS (SACOS), DE PUNTO, PARA MUJERES O NINAS, DE LANA O DE PELO FINO.	6.0	A	
6104.32.00	CHAQUETAS (SACOS), DE PUNTO, PARA MUJERES O NINAS, DE ALGODON.	6.0	A	
6104.33.00	CHAQUETAS (SACOS), DE PUNTO DE FIBRAS SINTETICAS, PARA MUJERES O NIÑAS	6.0	A	
6104.39.00	CHAQUETAS (SACOS), DE PUNTO, PARA MUJERES O NINAS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	
6104.41.00	VESTIDOS, DE PUNTO, PARA MUJERES O NINAS, DE LANA O DE PELO FINO.	6.0	A	
6104.42.00	VESTIDOS DE ALGODON, PARA MUJERES O NIÑAS, DE ALGODON.	6.0	A	
6104.43.00	VESTIDOS, DE PUNTO DE FIBRAS SINTETICAS, PARA MUJERES O NIÑAS	6.0	A	
6104.44.00	VESTIDOS, DE PUNTO, PARA MUJERES O NINAS, DE FIBRAS ARTIFICIALES.	6.0	A	
6104.49.00	VESTIDOS, DE PUNTO, PARA MUJERES O NINAS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	
6104.51.00	FALDAS Y FALDAS-PANTALON, DE LANA O DE PELO FINO, PARA MUJERES O NIÑAS	6.0	A	
6104.52.00	FALDAS Y FALDAS-PANTALON, DE PUNTO DE ALGODON, PARA MUJERES O NIÑAS	6.0	A	
6104.53.00	FALDAS Y FALDAS-PANTALON, DE PUNTO DE FIBRA SINTETICA, PARA MUJERES O NIÑAS	6.0	A	
6104.59.00	FALDAS Y FALDAS-PANTALON, DE PUNTO DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, PARA MUJERES O NIÑAS	6.0	A	
6104.61.00	PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS DE PUNTO DE LANA O DE PELO FINO, PARA MUJERES O NIÑAS.	6.0	A	
6104.62.00	PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS DE PUNTO DE ALGODON, PARA MUJERES O NIÑAS.	6.0	A	
6104.63.00	PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS DE PUNTO DE FIBRAS SINTETICAS,, PARA MUJERES O NIÑAS.	6.0	A	
6104.69.00	PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	
6105.10.00	CAMISAS DE PUNTO DE ALGODON, PARA HOMBRES O NIÑOS	6.0	A	
6105.20.00	CAMISAS, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.	6.0	A	
6105.90.00	CAMISAS, DE PUNTO, PARA HOMBRE O NIÑOS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	
6106.10.00	CAMISAS, BLUSAS, BLUSAS CAMISERAS Y POLOS, DE PUNTO DE ALGODON, PARA MUJERES O NIÑAS	6.0	A	
6106.20.00	CAMISAS, BLUSAS, BLUSAS CAMISERAS Y POLOS, DE PUNTO DE FIBRA SINTETICA, PARA MUJERES Y NIÑAS	6.0	A	
6106.90.00	CAMISAS, BLUSAS, BLUSAS CAMISERAS Y POLOS, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	
6107.11.00	CALZONCILLOS DE PUNTO DE ALGODON, PARA HOMBRES O NIÑOS	6.0	A	
6107.12.00	CALZONCILLOS, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NINOS, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.	6.0	A	
6107.19.00	CALZONCILLOS, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NINOS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	
6107.21.00	CAMISIONES Y PIJAMAS, DE PUNTO DE ALGODON, PARA HOMBRES O NINOS.	6.0	A	
6107.22.00	CAMISIONES Y PIJAMAS, DE PUNTO DE FIBRAS SINTETICAS, PARA HOMBRES O NINOS.	6.0	A	

Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
6107.29.00	CAMISONES Y PIJAMAS, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES..	6.0	A	
6107.91.00	ALBORNOCES, BATAS Y SIMILARES, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS, DE ALGODON	6.0	A	
6107.92.00	LOS DEMAS ALBORNOCES, BATAS Y ARTICULOS SIMILARES DE PUNTO, PARA HOMBRES Y NIÑOS ,DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.	6.0	A	
6107.99.00	LOS DEMAS ALBORNOCES, BATAS Y SIMILARES, DE PUNTO, HOMBRE O NIÑOS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	
6108.11.00	COMBINACIONES Y ENAGUAS, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.	6.0	A	
6108.19.00	COMBINACIONES Y ENAGUAS, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	
6108.21.00	BRAGAS DE PUNTO DE ALGODON, PARA MUJERES O NIÑAS	6.0	A	
6108.22.00	BRAGAS DE PUNTO DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, PARA MUJERES O NIÑAS	6.0	A	
6108.29.00	BRAGAS, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	6.0	A	
6108.31.00	CAMISONES Y PIJAMAS, DE PUNTO DE ALGODON, PARA MUJERES O NIÑAS	6.0	A	
6108.32.00	CAMISONES Y PIJAMAS, DE PUNTO DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, PARA MUJERES O NIÑAS	6.0	A	
6108.39.00	CAMISONES Y PIJAMAS, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	
6108.91.00	LOS DEMAS SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES, BATAS Y SIMILARES, DE PUNTO DE ALGODON, PARA MUJERES O NIÑAS.	6.0	A	
6108.92.00	LOS DEMAS SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES, BATA Y ARTICULOS SIMILARES DE PUNTO DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, PARA MUJERES O NIÑAS.	6.0	A	
6108.99.00	LOS DEMAS SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES, BATAS Y SIMILARES DE PUNTO,DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES PARA MUJERES O NIÑAS.	6.0	A	
6109.10.00	CAMISETAS DE PUNTO DE ALGODON, PARA MUJERES O NIÑAS	6.0	A	
6109.90.00	CAMISETAS DE PUNTO DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	
6110.10.00	SUETERES, JERSEIS, "PULLOVERS", "CARDIGANS", CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO DE LANA O DE PELO FINO.	6.0	A	
6110.20.00	SUETERES, JERSEIS, "PULLOVERS", "CARDIGANS", CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES DE ALGODON	6.0	A	
6110.30.00	SUETERES, JERSEIS, "PULLOVERS", "CARDIGANS", CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES DE FIBRAS SINTETICAS.	6.0	A	
6110.90.00	SUETERES, JERSEIS, "PULLOVERS", "CARDIGANS", CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	6.0	A	
6111.10.00	PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, DE PUNTO, PARA BEBES, DE LANA O DE PELO FINO.	6.0	A	
6111.20.00	PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, DE PUNTO DE ALGODON, PARA BEBES	6.0	A	
6111.30.00	PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, DE PUNTO, PARA BEBES, DE FIBRAS SINTETICAS	6.0	A	
6111.90.10	PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, DE PUNTO, PARA BEBES, DE FIBRAS ARTIFICIALES.	6.0	A	
6111.90.90	LAS DEMAS PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, DE PUNTO, PARA BEBES, DE DEMAS MATERIAS TEXTILES..	6.0	A	
6112.11.00	PRENDAS DE DEPORTE (ENTRENAMIENTO), DE PUNTO DE ALGODON	6.0	A	
6112.12.00	PRENDAS DE DEPORTES (ENTRENAMIENTO), DE PUNTO DE FIBRAS SINTETICAS	6.0	A	
6112.19.10	PRENDAS DE DEPORTE, DE PUNTO, DE FIBRAS ARTIFICIALES.	6.0	A	
6112.19.90	LAS DEMAS PRENDAS DE DEPORTE, DE PUNTO, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
6112.20.00	MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUI, DE PUNTO	6.0	A	
6112.31.00	TRAJES Y PANTALONES DE BAÑO, DE PUNTO DE FIBRAS SINTÉTICAS, PARA HOMBRES O NIÑOS	6.0	A	
6112.39.10	TRAJES Y PANTALON DE BAÑO, PARA HOMBRES O NIÑOS, DE PUNTO, DE FIBRAS ARTIFICIALES.	6.0	A	
6112.39.90	LOS DEMAS TRAJES Y PANTALONES DE BAÑO, DE PUNTO PARA HOMBRES O NIÑOS, DE PUNTO.	6.0	A	
6112.41.00	TRAJES DE BAÑO (UNA O DOS PIEZAS), DE PUNTO DE FIBRAS SINTÉTICAS, PARA MUJERES O NIÑAS.	6.0	A	
6112.49.10	TRAJES DE BAÑO (UNA O DOS PIEZAS), PARA MUJERES O NIÑAS, DE PUNTO, DE FIBRAS ARTIFICIALES.	6.0	A	
6112.49.90	LOS DEMAS TRAJES DE BAÑO (UNA O DOS PIEZAS), PARA MUJERES O NIÑAS.	6.0	A	
6113.00.00	PRENDAS CONFECCIONADAS CON TEJIDOS DE PUNTO, DE LAS PARTIDAS 59.03, 59.06 O 59.07.	6.0	A	
6114.10.00	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR, DE PUNTO, DE LANA O DE PELO FINO.	6.0	A	
6114.20.00	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR, DE PUNTO, DE ALGODON.	6.0	A	
6114.30.10	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR, DE PUNTO, DE FIBRAS SINTETICAS.	6.0	A	
6114.30.90	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR, DE PUNTO DE FIBRAS ARTIFICIALES.	6.0	A	
6114.90.00	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR, DE PUNTO, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	
6115.11.00	CALZAS (PANTY-MEDIAS), DE PUNTO DE FIBRAS SINTETICAS, CON TITULO DE HILADO A UN CABO INFERIOR A 67 DECITEX.	6.0	A	
6115.12.00	CALZAS (PANTY-MEDIAS), DE PUNTO DE FIBRAS SINTETICAS, CON TITULO DE HILADO A UN CABO SUPERIOR O IGUAL A 67 DECITEX.	6.0	A	
6115.19.00	CALZAS (PANTY-MEDIAS), DE PUNTO DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	
6115.20.00	MEDIAS DE PUNTO DE MUJER CON TITULO DE HILADO A UN CABO INFERIOR A 67 DECITEX	6.0	A	
6115.91.00	LOS DEMAS CALCETINES DE LANA O DE PELO FINO.	6.0	A	
6115.92.00	LOS DEMAS CALCETINES DE PUNTO DE ALGODON.	6.0	A	
6115.93.00	LOS DEMAS CALCETINES DE FIBRAS SINTETICAS.	6.0	A	
6115.99.10	LOS DEMAS CALCETINES Y SIMILARES, DE FIBRAS ARTIFICIALES.	6.0	A	
6115.99.90	LOS DEMAS CALCETINES Y SIMILARES DE PUNTO.	6.0	A	
6116.10.00	GUANTES DE PUNTO, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS, CON PLASTICO O CAUCHO	6.0	A	
6116.91.00	LOS DEMAS GUANTES DE PUNTO, DE LANA O DE PELO FINO.	6.0	A	
6116.92.00	LOS DEMAS GUANTES DE PUNTO, DE ALGODON.	6.0	A	
6116.93.00	LOS DEMAS GUANTES DE PUNTO, DE FIBRAS SINTETICAS	6.0	A	
6116.99.00	LOS DEMAS GUANTES DE PUNTO, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	
6117.10.10	CHALES, PAÑUELOS PARA EL CUELLO, PASAMONTAÑAS, BUFANDAS, MANTILLAS, VELOS Y ARTICULOS SIMILARES DE LANA O PELO FINO.	6.0	A	
6117.10.20	CHALES, PAÑUELOS PARA EL CUELLO, PASAMONTAÑAS, BUFANDAS, MANTILLAS, VELOS Y ARTICULOS SIMILARES DE ALGODON	6.0	A	
6117.10.30	CHALES, PAÑUELOS PARA EL CUELLO, PASAMONTAÑAS, BUFANDAS, MANTILLAS, VELOS Y ARTICULOS SIMILARES DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.	6.0	A	
6117.10.90	LOS DEMAS CHALES, PAÑUELOS PARA EL CUELLO, PASAMONTAÑAS, BUFANDAS, MANTILLAS, VELOS Y ARTICULOS SIMILARES DE PUNTO.	6.0	A	
6117.20.10	CORBATAS Y LAZOS SIMILARES, DE PUNTO, DE LANA O DE PELO FINO.	6.0	A	
6117.20.20	CORBATAS Y LAZOS SIMILARES, DE PUNTO, DE ALGODON.	6.0	A	
6117.20.30	CORBATAS Y LAZOS SIMILARES, DE PUNTO, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.	6.0	A	
6117.20.90	LAS DEMAS CORBATAS Y LAZOS SIMILARES, DE PUNTO.	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
6117.80.10	LOS DEMAS COMPLEMENTOS DE VESTIR CONFECCIONADOS, DE PUNTO, DE LANA O PELO FINO.	6.0	A	
6117.80.20	LOS DEMAS COMPLEMENTOS VESTIR CONFECCIONADOS, DE PUNTO, DE ALGODON.	6.0	A	
6117.80.30	LOS DEMAS COMPLEMENTOS DE VESTIR CONFECCIONADOS, DE PUNTO DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.	6.0	A	
6117.80.90	LOS DEMAS COMPLEMENTOS VESTIR CONFECCIONADOS, DE PUNTO.	6.0	A	
6117.90.10	PARTES DE LOS DEMAS COMPLEMENTOS DE VESTIR DE PUNTO DE LANA O PELO FINO.	6.0	A	
6117.90.20	PARTES DE LOS DEMAS COMPLEMENTOS DE VESTIR, DE PUNTO DE ALGODON.	6.0	A	
6117.90.30	PARTES DE LOS DEMAS COMPLEMENTOS DE VESTIR, DE PUNTO DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.	6.0	A	
6117.90.90	LAS DEMAS PARTES DE LOS DEMAS COMPLEMENTOS DE VESTIR CONFECCIONADOS DE PUNTO.	6.0	A	
6201.11.00	ABRIGOS, IMPERMEABLES, CHAQUETONES, CAPAS Y ARTICULOS SIMILARES DE LANA O DE PELO FINO.	6.0	A	
6201.12.00	ABRIGOS, IMPERMEABLES, CHAQUETONES, CAPAS Y ARTICULOS SIMILARES DE ALGODON.	6.0	A	
6201.13.00	ABRIGOS, IMPERMEABLES, CHAQUETONES, CAPAS, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, PARA HOMBRES O NIÑOS	6.0	A	
6201.19.00	ABRIGOS, IMPERMEABLES, CHAQUETONES, CAPAS Y ARTICULOS SIMILARES DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	
6201.91.00	LOS DEMAS ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA HOMBRES O NIÑOS...DE LANA O DE PELO FINO.	6.0	A	
6201.92.00	LOS DEMAS ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA HOMBRES O NIÑOS ..DE ALGODON.	6.0	A	
6201.93.00	LOS DEMAS ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA HOMBRES O NIÑOS..DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.	6.0	A	
6201.99.00	LOS DEMAS ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA HOMBRES O NIÑOS..DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	
6202.11.00	ABRIGOS, IMPERMEABLES, CHAQUETONES, CAPAS Y ARTICULOS SIMILARES DE LANA O DE PELO FINO, PARA MUJERES O NIÑAS.	6.0	A	
6202.12.00	ABRIGOS, IMPERMEABLES, CHAQUETONES, CAPAS, Y ARTICULOS SIMILARES DE ALGODON, PARA MUJERES O NIÑAS.	6.0	A	
6202.13.00	ABRIGOS, IMPERMEABLES, CHAQUETONES, CAPAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.	6.0	A	
6202.19.00	ABRIGOS, IMPERMEABLES, CHAQUETONES, CAPAS Y ARTICULOS SIMILARES DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES PARA MUJERES O NIÑAS.	6.0	A	
6202.91.00	LOS DEMAS ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA MUJERES O NIÑAS DE LANA O DE PELO FINO.	6.0	A	
6202.92.00	LOS DEMAS ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA MUJERES O NIÑAS DE ALGODON.	6.0	A	
6202.93.00	LOS DEMAS ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA MUJERES O NIÑAS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.	6.0	A	
6202.99.00	LOS DEMAS ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA MUJERES O NIÑAS DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	
6203.11.00	TRAJES O TERNOS DE LANA O DE PELO FINO, PARA HOMBRES O NIÑOS	6.0	A	
6203.12.00	TRAJES O TERNOS DE FIBRAS SINTETICAS, PARA HOMBRES O NIÑOS	6.0	A	
6203.19.10	TRAJES O TERNOS, PARA HOMBRES O NIÑOS, DE ALGODON.	6.0	A	
6203.19.20	TRAJES O TERNOS DE FIBRAS ARTIFICIALES, PARA HOMBRES O NIÑOS	6.0	A	
6203.19.90	TRAJES O TERNOS DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, PARA HOMBRES O NIÑOS	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
6203.21.00	CONJUNTOS, PARA HOMBRES O NIÑOS, DE LANA O DE PELO FINO.	6.0	A	
6203.22.00	CONJUNTOS, PARA HOMBRES O NIÑOS, DE ALGODON.	6.0	A	
6203.23.00	CONJUNTOS, PARA HOMBRES O NIÑOS, DE FIBRAS SINTETICAS.	6.0	A	
6203.29.10	CONJUNTOS, PARA HOMBRES O NIÑOS, DE FIBRAS ARTIFICIALES.	6.0	A	
6203.29.90	CONJUNTOS, PARA HOMBRES O NIÑOS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	
6203.31.00	CHAQUETAS (SACOS) DE LANA O DE PELO FINO, PARA HOMBRES O NIÑOS.	6.0	A	
6203.32.00	CHAQUETAS (SACOS) DE ALGODON, PARA HOMBRES O NIÑOS	6.0	A	
6203.33.00	CHAQUETAS (SACOS) DE FIBRAS SINTETICAS, PARA HOMBRES O NIÑOS	6.0	A	
6203.39.10	CHAQUETAS (SACOS), PARA HOMBRES O NIÑOS, DE FIBRAS ARTIFICIALES.	6.0	A	
6203.39.90	CHAQUETAS (SACOS) DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, PARA HOMBRES O NIÑOS	6.0	A	
6203.41.00	PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS, DE LANA O DE PELO FINO.	6.0	A	
6203.42.10	PANTALONES DE MEZCLILLA (DENIM) PARA HOMBRES O NIÑOS.	6.0	A	
6203.42.90	LOS DEMAS PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS, PARA HOMBRES O NIÑOS	6.0	A	
6203.43.00	PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS DE FIBRAS SINTETICAS, PARA HOMBRES O NIÑOS.	6.0	A	
6203.49.10	PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS, PARA HOMBRES O NIÑOS DE FIBRAS ARTIFICIALES.	6.0	A	
6203.49.90	LOS DEMAS PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS, PARA HOMBRES O NIÑOS.	6.0	A	
6204.11.00	TRAJES-SASTRE DE LANA O DE PELO FINO, PARA MUJERES O NIÑAS	6.0	A	
6204.12.00	TRAJES-SASTRE, PARA MUJERES O NINAS, DE ALGODON.	6.0	A	
6204.13.00	TRAJES-SASTRE DE FIBRAS SINTETICAS, PARA MUJERES O NIÑAS	6.0	A	
6204.19.10	TRAJES-SASTRE, PARA MUJERES O NINAS, DE FIBRAS ARTIFICIALES.	6.0	A	
6204.19.90	LOS DEMAS TRAJES-SASTRE, PARA MUJERES O NIÑAS.	6.0	A	
6204.21.00	CONJUNTOS DE LANA O DE PELO FINO, PARA MUJERES O NIÑAS	6.0	A	
6204.22.00	CONJUNTOS DE ALGODON, PARA MUJERES O NIÑAS	6.0	A	
6204.23.00	CONJUNTOS DE FIBRAS SINTETICAS, PARA MUJERES O NIÑAS	6.0	A	
6204.29.10	CONJUNTOS, PARA MUJERES O NINAS, DE FIBRAS ARTIFICIALES.	6.0	A	
6204.29.90	LOS DEMAS CONJUNTOS PARA MUJERES O NIÑAS	6.0	A	
6204.31.00	CHAQUETAS (SACOS) DE LANA O DE PELO FINO, PARA MUJERES O NIÑAS	6.0	A	
6204.32.00	CHAQUETAS (SACOS), PARA MUJERES O NINAS, DE ALGODON.	6.0	A	
6204.33.00	CHAQUETAS (SACOS) DE FIBRAS SINTETICAS, PARA MUJERES O NIÑAS	6.0	A	
6204.39.10	CHAQUETAS (SACOS) DE FIBRAS ARTIFICIALES, PARA MUJERES O NIÑAS	6.0	A	
6204.39.90	LAS DEMAS CHAQUETAS (SACOS), PARA MUJERES O NIÑAS	6.0	A	
6204.41.00	VESTIDOS, PARA MUJERES O NINAS, DE LANA O DE PELO FINO.	6.0	A	
6204.42.00	VESTIDOS DE ALGODON, PARA MUJERES O NIÑAS	6.0	A	
6204.43.00	VESTIDOS DE FIBRAS SINTETICAS PARA MUJERES O NIÑAS	6.0	A	
6204.44.00	VESTIDOS DE FIBRAS ARTIFICIALES, PARA MUJERES O NIÑAS	6.0	A	
6204.49.00	VESTIDOS DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, PARA MUJERES O NIÑAS	6.0	A	
6204.51.00	FALDAS Y FALDAS-PANTALON DE LANA O DE PELO FINO DE MUJERES O NIÑAS	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
6204.52.00	FALDAS Y FALDAS PANTALON DE ALGODON PARA MUJERES O NIÑAS	6.0	A	
6204.53.00	FALDAS Y FALDAS-PANTALON DE FIBRAS SINTETICAS, PARA MUJERES O NIÑAS	6.0	A	
6204.59.10	FALDAS Y FALDAS-PANTALON, DE FIBRAS ARTIFICIALES PARA MUJERES O NIÑAS	6.0	A	
6204.59.90	LAS DEMAS FALDAS Y FALDAS-PANTALON PARA MUJERES O NIÑAS	6.0	A	
6204.61.00	PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS DE LANA O DE PELO FINO PARAMUJERES O NIÑAS	6.0	A	
6204.62.10	PANTALONES DE ALGODON DE MEZCLILLA (DENIM) PARA MUJERES O NIÑAS	6.0	A	
6204.62.90	LOS DEMAS PANTALONES,PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS PARA MUJERES O NIÑAS	6.0	A	
6204.63.00	PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS DE FIBRAS SINTETICAS, PARA UJERES O NIÑAS	6.0	A	
6204.69.10	PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS DE FIBRAS ARTIFICIALES PARA MUJERES O NIÑAS.	6.0	A	
6204.69.90	PANTALONES DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE FIBRAS ARTIFICIALES, PARA MUJERES O NIÑAS	6.0	A	
6205.10.00	CAMISAS PARA HOMBRES O NINOS, DE LANA O DE PELO FINO.	6.0	A	
6205.20.00	CAMISAS DE ALGODON, PARA HOMBRES O NIÑOS	6.0	A	
6205.30.00	CAMISAS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, PARA HOMBRES O NIÑOS	6.0	A	
6205.90.00	CAMISAS PARA HOMBRES O NINOS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	
6206.10.00	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA PARA MUJERES O NIÑAS	6.0	A	
6206.20.00	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, PARA MUJERES O NIÑAS,DE LANA O DE PELO FINO.	6.0	A	
6206.30.00	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, PARA MUJERES O NIÑAS,DE ALGODON	6.0	A	
6206.40.00	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, PARA MUJERES O NIÑAS	6.0	A	
6206.90.00	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, PARA MUJERES O NIÑAS	6.0	A	
6207.11.00	CALZONCILLOS, PARA HOMBRES O NINOS, DE ALGODON.	6.0	A	
6207.19.10	CALZONCILLOS, PARA HOMBRES O NINOS, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	6.0	A	
6207.19.90	LOS DEMAS CALZONCILLOS, PARA HOMBRES O NIÑOS	6.0	A	
6207.21.00	CAMISIONES Y PIJAMAS DE ALGODON, PARA HOMBRES O NIÑOS	6.0	A	
6207.22.00	CAMISIONES Y PIJAMAS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, PARA HOMBRES O NIÑOS	6.0	A	
6207.29.00	CAMISIONES Y PIJAMAS, PARA HOMBRES O NINOS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	6.0	A	
6207.91.00	LOS DEMAS CAMISETAS, ALBORNOCES, BATAS Y SIMILARES DE ALGODON, PARA HOMBRES O NIÑOS	6.0	A	
6207.92.00	LOS DEMAS CAMISETAS, ALBORNOCES, BATAS Y SIMILARES PARA HOMBRES O NIÑOS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	6.0	A	
6207.99.00	LOS DEMAS CAMISETAS, ALBORNOCES, BATAS Y SIMILARES PARA HOMBRES O NIÑOS DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	
6208.11.00	COMBINACIONES Y ENAGUAS, PARA MUJERES O NINAS, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, PARA MUJERES O NIÑAS	6.0	A	
6208.19.10	COMBINACIONES Y ENAGUAS, PARA MUJERES O NINAS, DE ALGODON.	6.0	A	
6208.19.90	LAS DEMAS COMBINACIONES Y ENAGUAS ,PARA MUJERES O NIÑAS.	6.0	A	
6208.21.00	CAMISIONES Y PIJAMAS DE ALGODON, PARA MUJERES O NIÑAS	6.0	A	
6208.22.00	CAMISIONES Y PIJAMAS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, PARA MUJERES O NIÑAS	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
6208.29.00	CAMISONES Y PIJAMAS, PARA MUJERES O NINAS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	6.0	A	
6208.91.00	LOS DEMAS,CAMISETAS, BRAGAS, SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES, BATAS Y SIMILARES DE ALGODON PARA MUJERES O NIÑAS	6.0	A	
6208.92.00	LOS DEMAS,CAMISETAS, BRAGAS, SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES, BATAS Y SIMILARES, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, PARA MUJERES O NIÑAS	6.0	A	
6208.99.00	LOS DEMAS,CAMISETAS, BRAGAS, SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES BATAS Y SIMILARES DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES PARA MUJERES O NIÑAS	6.0	A	
6209.10.00	PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, PARA BEBES, DE LANA O DE PELO FINO.	6.0	A	
6209.20.00	PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, PARA BEBES, DE ALGODON	6.0	A	
6209.30.00	PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, PARA BEBES, DE FIBRAS SINTETICAS.	6.0	A	
6209.90.10	PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, PARA BEBES, DE FIBRAS ARTIFICIALES.	6.0	A	
6209.90.90	LAS DEMAS PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, PARA BEBES	6.0	A	
6210.10.10	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 56.02 O 56.03, DE ALGODON	6.0	A	
6210.10.20	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 56.02 O 56.03, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	6.0	A	
6210.10.90	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 56.02 O 56.03	6.0	A	
6210.20.00	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR DEL TIPO DE LAS CITADAS EN LAS SUBPARTIDAS 6201.11 A 6201.19	6.0	A	
6210.30.00	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR DEL TIPO DE LAS CITADAS EN LAS SUBPARTIDAS 6202.11 A 6202.19	6.0	A	
6210.40.00	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR PARA HOMBRES O NIÑOS	6.0	A	
6210.50.00	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR PARA MUJERES O NINAS.	6.0	A	
6211.11.10	TRAJES Y PANTALONES DE BANO, PARA HOMBRES O NINOS, DE ALGODON.	6.0	A	
6211.11.20	TRAJES Y PANTALONES DE BAÑO, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, PARA HOMBRES O NIÑOS	6.0	A	
6211.11.90	LAS DEMAS TRAJES Y PANTALONES DE BANO, PARA HOMBRES O NINOS	6.0	A	
6211.12.10	TRAJES Y PANTALONES DE BANO, PARA MUJERES O NINAS, DE ALGODON.	6.0	A	
6211.12.20	TRAJES Y PANTALONES DE BANO, PARA MUJERES O NINAS, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	6.0	A	
6211.12.90	LAS DEMAS TRAJES Y PANTALONES DE BANO, PARA MUJERES O NINAS	6.0	A	
6211.20.10	MONOS Y CONJUNTOS DE ESQUI, DE ALGODON.	6.0	A	
6211.20.20	MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUI, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	6.0	A	
6211.20.90	LAS DEMAS MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUI	6.0	A	
6211.31.00	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR PARA HOMBRES O NINOS, DE LANA O DE PELO FINO	6.0	A	
6211.32.00	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR DE ALGODON, PARA HOMBRES O NIÑOS	6.0	A	
6211.33.00	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, PARA HOMBRES O NIÑOS	6.0	A	
6211.39.00	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR, PARA HOMBRES O NINOS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	6.0	A	
6211.41.00	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR, PARA MUJERES O NINAS, DE LANA O DE PELO FINO	6.0	A	
6211.42.00	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR, DE ALGODON, PARA MUJERES O NIÑAS	6.0	A	
6211.43.00	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR, PARA MUJERES O NINAS, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	6.0	A	
6211.49.00	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR, PARA MUJERES O NINAS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	6.0	A	
6212.10.00	SOSTENES	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
6212.20.00	FAJAS Y FAJAS-BRAGA, INCLUSO DE PUNTO	6.0	A	
6212.30.00	FAJAS-SOSTEN, INCLUSO DE PUNTO, Y SUS PARTES.	6.0	A	
6212.90.00	CORSES, TIRANTES, LIGAS Y ARTICULOS SIMILARES, Y SUS PARTES, INCLUSO DE PUNTO	6.0	A	
6213.10.00	PANUELOS DE BOLSILLO, DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA.	6.0	A	
6213.20.00	PAÑUELOS DE BOLSILLO, DE ALGODON	6.0	A	
6213.90.00	PANUELOS DE BOLSILLO, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	
6214.10.00	CHALES, PAÑUELOS DE CUELLO, PASAMONTAÑAS BUFANDAS, VELOS Y SIMILARES, DE SEDA O DESPERDICIOS DE SEDA	6.0	A	
6214.20.00	CHALES, PAÑUELOS DE CUELLO, PASAMONTAÑAS, BUFANDAS, MANTILLAS, VELOS Y ARTS.SIMILARES DE LANA O PELO FINO	6.0	A	
6214.30.00	CHALES, PANUELOS DE CUELLO, BUFANDAS, MANTILLAS VELOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE FIBRAS SINTETICAS.	6.0	A	
6214.40.00	CHALES, PANUELOS DE CUELLO, BUFANDAS, MANTILLAS, VELOS Y SIMILARES, DE FIBRAS ARTIFICIALES	6.0	A	
6214.90.00	CHALES, PANUELOS DE CUELLO, BUFANDAS, MANTILLAS, VELOS Y SIMILARES, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	6.0	A	
6215.10.00	CORBATAS Y LAZOS SIMILARES DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA	6.0	A	
6215.20.00	CORBATAS Y LAZOS SIMILARES DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	6.0	A	
6215.90.00	CORBATAS Y LAZOS SIMILARES, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	
6216.00.00	GUANTES Y SIMILARES	6.0	A	
6217.10.00	COMPLEMENTOS DE VESTIR.	6.0	A	
6217.90.00	PARTES DE PRENDAS O DE COMPLEMENTOS DE VESTIR, EXCEPTO LOS DE PDA. 62.12.	6.0	A	
6301.10.00	MANTAS ELECTRICAS.	6.0	A	
6301.20.00	MANTAS DE LANA O DE PELO FINO (EXCEPTO LAS ELECTRICAS).	6.0	A	
6301.30.00	MANTAS DE ALGODON. (EXCEPTO ELECTRICAS)	6.0	A	
6301.40.00	MANTAS DE FIBRAS SINTETICAS. (EXCEPTO LAS ELECTRICAS).	6.0	A	
6301.90.00	LAS DEMAS MANTAS.	6.0	A	
6302.10.00	ROPA DE CAMA, DE PUNTO.	6.0	A	
6302.21.10	SABANAS Y FUNDAS DE PUNTO, DE ALGODON ESTAMPADAS	6.0	A	
6302.21.90	LAS DEMAS ROPAS DE CAMA, ESTAMPADAS, DE ALGODON.	6.0	A	
6302.22.10	SABANAS Y FUNDAS DE PUNTO, DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES ESTAMPADAS	6.0	A	
6302.22.90	LAS DEMAS ROPAS DE CAMA, ESTAMPADAS, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	6.0	A	
6302.29.10	SABANAS Y FUNDAS, ESTAMPADAS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	
6302.29.90	LAS DEMAS ROPA DE CAMA, ESTAMPADAS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	
6302.31.10	SABANAS Y FUNDAS, DE ALGODON, EXCEPTO ESTAMPADAS.	6.0	A	
6302.31.90	LAS DEMAS ROPAS DE CAMA, DE ALGODON, EXCEPTO ESTAMPADAS.	6.0	A	
6302.32.10	SABANAS Y FUNDAS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	6.0	A	
6302.32.90	LAS DEMAS ROPAS DE CAMA, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.	6.0	A	
6302.39.10	SABANAS Y FUNDAS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO ESTAMPADAS.	6.0	A	
6302.39.90	LAS DEMAS ROPAS DE CAMA, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	
6302.40.00	ROPA DE MESA, DE PUNTO.	6.0	A	
6302.51.00	LAS DEMAS ROPAS DE MESA, DE ALGODON	6.0	A	
6302.52.00	ROPA DE MESA DE LINO	6.0	A	
6302.53.00	LAS DEMAS ROPAS DE MESA, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
6302.59.00	LAS DEMAS ROPAS DE MESA, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	
6302.60.10	TOALLAS DE TEJIDO BUCLE, DE ALGODON	6.0	A	
6302.60.90	LAS DEMAS ROPA DE TOCADOR O DE COCINA, DE TEJIDO DE TOALLA CON BUCLE, DE ALGODON	6.0	A	
6302.91.00	LAS DEMAS ROPA DE TOCADOR O DE COCINA, DE ALGODON.	6.0	A	
6302.92.10	TOALLAS, DE LINO.	6.0	A	
6302.92.90	LAS DEMAS ROPA DE TOCADOR O DE COCINA, DE LINO.	6.0	A	
6302.93.10	TOALLAS, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.	6.0	A	
6302.93.90	LAS DEMAS ROPA DE TOCADOR O DE COCINA, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	6.0	A	
6302.99.10	TOALLAS DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	
6302.99.90	LAS DEMAS ROPA DE TOCADOR O DE COCINA, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	
6303.11.00	VISILLOS, CORTINAS, GUARDAMALLETAS Y DOSELES, DE PUNTO, DE ALGODON.	6.0	A	
6303.12.00	VISILLOS, CORTINAS, GUARDAMELLETAS Y DOSELES, DE PUNTO, DE FIBRAS SINTETICAS	6.0	A	
6303.19.00	VISILLOS, CORTINAS, GUARDAMALLETAS Y DOSELES, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	6.0	A	
6303.91.00	VISILLOS, CORTINAS, GUARDAMALLETAS Y DOSELES, DE ALGODON, EXCEPTO DE PUNTO	6.0	A	
6303.92.00	VISILLOS, CORTINAS, GUARDAMALLETAS Y DOSELES, FIBRA SINTETICA, EXCEPTO DE PUNTO.	6.0	A	
6303.99.00	VISILLOS, CORTINAS, GUARDAMALLETAS Y DOSELES, DEMAS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE PUNTO	6.0	A	
6304.11.00	COLCHAS, DE PUNTO.	6.0	A	
6304.19.00	LAS DEMAS COLCHAS	6.0	A	
6304.91.00	LOS DEMAS ARTICULOS DE MOBLAJE, DE PUNTO.	6.0	A	
6304.92.00	LOS DEMAS ARTICULOS DE MOBLAJE, DE ALGODON EXCEPTO LOS DE PUNTO	6.0	A	
6304.93.00	OTROS ARTICULOS DE MOBLAJE, DE FIBRAS SINTÉTICAS, EXCEPTO LOS DE PUNTO	6.0	A	
6304.99.00	LOS DEMAS ARTICULOS DE MOBLAJE, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE LOS DE PUNTO.	6.0	A	
6305.10.00	SACOS Y TALEGAS, PARA ENVASR, DE YUTE U OTRAS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER DE LA PARTIDA 53.03	6.0	A	
6305.20.00	SACOS Y TALEGAS, PARA ENVASAR, DE ALGODON.	6.0	A	
6305.32.00	CONTINENTES INTERMEDIOS FLEXIBLES PARA PRODUCTOS A GRANEL	6.0	A	
6305.33.10	LOS DEMAS SACOS Y TALEGAS PARA ENVASAR DE POLIETILENO.	6.0	A	
6305.33.20	LOS DEMAS SACOS Y TALEGAS PARA ENVASAR DE POLIPROPILENO.	6.0	A	
6305.39.00	LOS DEMAS SACOS Y TALEGAS, PARA ENVASAR, DE MATERIAS TEXTILES SINTETICAS O ARTIFICIALES	6.0	A	
6305.90.00	SACOS Y TALEGAS, PARA ENVASAR, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	
6306.11.00	TOLDOS DE CUALQUIER CLASE, DE ALGODON.	6.0	A	
6306.12.00	TOLDOS DE CUALQUIER CLASE, DE FIBRAS SINTETICAS	6.0	A	
6306.19.00	TOLDOS DE CUALQUIER CLASE, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	
6306.21.00	TIENDAS, DE ALGODON.	6.0	A	
6306.22.00	TIENDAS, DE FIBRAS SINTETICAS.	6.0	A	
6306.29.00	TIENDAS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	6.0	A	
6306.31.00	VELAS, DE FIBRAS SINTETICAS.	6.0	A	
6306.39.00	VELAS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	
6306.41.00	COLCHONES NEUMATICOS, DE ALGODON.	6.0	A	
6306.49.00	COLCHONES NEUMATICOS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	
6306.91.00	LOS DEMAS ARTICULOS DE ACAMPAR, DE ALGODON.	6.0	A	
6306.99.00	LOS DEMAS ARTICULOS DE ACAMPAR, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	
6307.10.00	BAYETAS, FRANELAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA LIMPIEZA.	6.0	A	
6307.20.00	CINTURONES Y CHALECOS SALVAVIDAS.	6.0	A	
6307.90.00	LOS DEMAS, ARTICULOS COBFECCIONADOS	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
6308.00.00	CONJUNTOS O SURTIDOS CONSTITUIDOS POR PIEZAS DE TEJIDO E HILADOS, INCLUSO CON ACCESORIOS, PARA LA CONFECCION DE ALFOMBRAS, TAPICERIA, MANTELES O SERVILLETAS BORDADOS O DE	6.0	A	
6309.00.10	ABRIGOS, CHAQUETONES E IMPERMEABLES	6.0	A	
6309.00.20	CHAQUETAS Y PARKAS	6.0	A	
6309.00.30	TRAJES (TERNOS) Y TRAJES SASTRE	6.0	A	
6309.00.40	PANTALONES	6.0	A	
6309.00.50	FALDAS Y VESTIDOS	6.0	A	
6309.00.60	CONJUNTOS INCLUSO LOS DE DEPORTE Y RECREACION	6.0	A	
6309.00.70	CAMISAS Y BLUSAS	6.0	A	
6309.00.80	ROPA INTERIOR	6.0	A	
6309.00.91	LAS DEMAS, ROPA DE CAMA	6.0	A	
6309.00.92	LAS DEMAS, CALZADOS	6.0	A	
6309.00.93	LAS DEMAS, MEDIAS CALCETINES Y SIMILARES	6.0	A	
6309.00.94	SUETERES, JERSEYS, PULLOVERS	6.0	A	
6309.00.99	LOS DEMAS ARTICULOS DE PRENDERIA	6.0	A	
6310.10.00	TRAPOS, CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, DE MATERIAS TEXTILES EN DESPERDICIOS O EN ARTICULOS DE DESECHO, CLASIFICADOS,	6.0	A	
6310.90.00	LOS DEMAS TRAPOS, CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, DE MATERIAS TEXTILES EN DESPERDICIOS O EN ARTICULOS DE DESECHO	6.0	A	
6401.10.00	CALZADO, CON PUNTERA DE METAL	6.0	C	
6401.91.00	LOS DEMAS CALZADOS QUE CUBRAN LA RODILLA	6.0	C	
6401.92.00	LOS DEMAS CALZADOS QUE CUBRAN EL TOBILLO SIN CUBRIR LA RODILLA	6.0	C	
6401.99.00	LOS DEMAS CALZADOS IMPERMEABLES, SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O PLASTICO CUYA	6.0	C	
6402.12.00	CALZADO DE ESQUI Y PARA LA PRACTICA DE SNOWBOARD (TABLA PARA NIEVE).	6.0	A	
6402.19.00	LOS DEMAS CALZADOS, DE DEPORTES CON SUELA Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE CAUCHO O DE PLASTICO	6.0	A	
6402.20.00	CALZADO CON LA PARTE SUPERIOR DE TIRAS O BRIDAS FIJAS A LA SUELA POR TETONES (ESPIGAS)	6.0	A	
6402.30.00	LOS DEMAS CALZADOS CON PUNTERA DE METAL	6.0	A	
6402.91.00	LOS DEMAS CALZADOS, QUE CUBRAN EL TOBILLO	6.0	A	
6402.99.00	LOS DEMAS CALZADOS CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O PLASTICO, EXCEPTO LOS QUE CUBREN EL TOBILLO	6.0	C	
6403.12.00	CALZADO DE ESQUI Y CALZADO PARA LA PRACTICA DE SNOWBOARD	6.0	A	
6403.19.00	LOS DEMAS CALZADOS DE DEPORTE CON SUELA DE CAUCHO, PLASTICO Y PARTE SUPERIOR DE CUERO NATURAL	6.0	A	
6403.20.00	CALZADO CON SUELA DE CUERO NATURAL Y PARTE SUPERIOR DE TIRAS DE CUERO NATURAL QUE PASAN POR EL EMPEINE Y RODEAN EL DEDO GORDO	6.0	A	
6403.30.00	CALZADO CON PALMILLA O PLATAFORMA MADERA, SIN PLANTILLAS Y SIN PUNTERA DE METAL	6.0	A	
6403.40.00	LOS DEMAS CALZADOS CON PUNTERA DE METAL	6.0	C	
6403.51.00	LOS DEMAS CALZADOS CON SUELA DE CUERO NATURAL QUE CUBRAN EL TOBILLO	6.0	A	
6403.59.00	LOS DEMAS CALZADOS	6.0	A	
6403.91.10	BOTIN, QUE CUBRA EL TOBILLO	6.0	C	
6403.91.20	BOTAS MEDIA CAÑA, QUE CUBRAN EL TOBILLO	6.0	A	
6403.91.90	LOS DEMAS CALZADOS	6.0	A	
6403.99.00	LOS DEMAS CALZADOS CON SUELA DE CAUCHO, DE PLASTICO O DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE CUERO NATURAL	6.0	C	
6404.11.00	CALZADO CON SUELA DE CAUCHO O DE PLASTICO: CALZADO DE DEPORTE; CALZADO DE TENIS, DE BALONCESTO, DE GIMNASIA, DE ENTRENAMIENTO Y CALZADOS SIMILARES	6.0	A	
6404.19.00	LOS DEMAS CALZADOS CON SUELA DE CAUCHO O PLASTICO	6.0	C	
6404.20.00	CALZADO CON SUELA CUERO NATURAL O REGENERADO	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
6405.10.00	LOS DEMAS CALZADOS CON LA PARTE SUPERIOR (EL CORTE) DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO	6.0	A	
6405.20.00	LOS DEMAS CALZADOS CON LA PARTE SUPERIOR DE MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	
6405.90.00	LOS DEMAS CALZADOS.	6.0	A	
6406.10.00	CORTES APARADOS Y SUS PARTES, CON EXCLUSION DE LOS CONTRAFUERTES Y PUNTERAS DURAS.	6.0	A	
6406.20.00	SUELAS Y TACONES, DE CAUCHO O DE PLASTICO	6.0	C	
6406.91.00	LAS DEMAS PARTES DE CALZADO, DE MADERA	6.0	B	
6406.99.00	LOS DEMAS PARTES DE CALZADO, DE OTRAS MATERIAS	6.0	B	
6501.00.00	CASCOS SIN FORMA NI ACABADO, PLATOS (DISCOS) Y BANDAS (CILINDROS), AUNQUE ESTEN CORTADAS EN EL SENTIDO DE LA ALTURA, DE FIELTRO, PARA SOMBREROS	6.0	A	
6502.00.00	CASCOS PARA SOMBREROS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE BANDAS DE CUALQUIER MATERIA, SIN FORMAR, ACABAR NI GUARNECER	6.0	A	
6503.00.00	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS DE FIELTRO FABRICADOS CON CASCOS O PLATOS DE LA PARTIDA 65.01, INCLUSO GUARNECIDOS.	6.0	A	
6504.00.00	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE BANDAS DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDOS	6.0	A	
6505.10.00	REDECILLAS Y REDES PARA EL CABELLO	6.0	A	
6505.90.00	LOS DEMAS SOMBREROS Y TOCADOS, DE PUNTO, ENCAJE, FIELTRO O DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES EN PIEZA (PERO NO EN BANDAS) INCLUSO GUARNECIDOS; REDECILLAS Y REDES PARA EL	6.0	A	
6506.10.00	CASCOS DE SEGURIDAD	6.0	C	
6506.91.00	LOS DEMAS SOMBREROS Y TOCADOS, DE CAUCHO O DE PLASTICO.	6.0	A	
6506.92.00	LOS DEMAS SOMBREROS Y TOCADOS, DE PELETERIA NATURAL.	6.0	A	
6506.99.00	LOS DEMAS SOMBREROS Y TOCADOS, DE LAS DEMAS MATERIAS.	6.0	A	
6507.00.00	DESUDADORES, FORROS, FUNDAS, ARMADURAS, VISERAS Y BARBOQUEJOS, PARA SOMBRERERIA	6.0	C	
6601.10.00	QUITASOLES-TOLDO Y ARTICULOS SIMILARES.	6.0	A	
6601.91.10	PARAGUAS, CON ASTIL O MANGO TELESCOPICO.	6.0	A	
6601.91.90	LOS DEMAS QUITASOLES Y SOMBRILLAS CON ASTIL O MANGO TELESCOPICO.	6.0	A	
6601.99.10	LOS DEMAS PARAGUAS.	6.0	A	
6601.99.90	LAS DEMAS SOMBRILLAS Y QUITASOLES.	6.0	A	
6602.00.00	BASTONES, BASTONES-ASIENTO, LATIGOS, FUSTAS Y ARTICULOS SIMILARES.	6.0	A	
6603.10.00	PUÑOS Y POMOS, PARA LOS ARTICULOS DE PARTIDAS 66.01 O 66.02.	6.0	A	
6603.20.00	MONTURAS ENSAMBLADAS, INCLUSO CON EL ASTIL O MANGO, PARA PARAGUAS, SOMBRILLAS O QUITASOLES	6.0	A	
6603.90.00	LAS DEMAS PARTES, GUARNICIONES Y ACCESORIOS DE LAS PARTIDAS 6601/6602	6.0	A	
6701.00.00	PIELAS Y OTRAS PARTES DE AVES CON LAS PLUMAS O EL PLUMON; PLUMAS, PARTES DE PLUMAS, PLUMON Y ARTICULOS DE ESTAS MATERIAS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 05.05 Y LOS	6.0	A	
6702.10.00	FLORES, FOLLAJES Y FRUTOS ARTIFICIALES, Y SUS PARTES DE PLASTICO	6.0	A	
6702.90.00	FLORES, FOLLAJES Y FRUTOS, Y ARTICULOS, DE LAS DEMAS MATERIAS.	6.0	A	
6703.00.00	CABELLO PEINADO, AFINADO, BLANQUEADO O PREPARADO DE OTRA FORMA; LANA,PELO Y OTRAS MATERIAS TEXTILES, PREPARADOS PARA LA FABRICACION DE PELUCAS O DE ARTICULOS SIMILARES	6.0	A	
6704.11.00	PELUCAS COMPLETAS, DE MATERIAS TEXTILES SINTETICAS.	6.0	A	
6704.19.00	BARBAS, CEJAS, PESTANAS Y ANALOGOS, DE MATERIAS TEXTILES SINTETICAS.	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
6704.20.00	PELUCAS, BARBAS, CEJAS, PESTANAS Y ANALOGOS; MANUFACTURAS, DE CABELLO.	6.0	A	
6704.90.00	PELUCAS, BARBAS, CEJAS, PESTANAS Y ANALOGOS; MANUFACTURAS, DE LAS DEMAS MATERIAS	6.0	A	
6801.00.00	ADOQUINES, ENCINTADOS Y LOSAS PARA PAVIMENTOS, DE PIEDRA NATURAL (EXCEPTO LA PIZARRA)	6.0	A	
6802.10.00	LOSETAS, CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE CUALQUIER FORMA EN LOS QUE LA SUPERFICIE MAYOR PUEDA INSCRIBIRSE EN UN CUADRADO	6.0	B	
6802.21.00	MARMOL, TRAVERTINOS Y ALABASTRO.	6.0	B	
6802.22.00	LAS DEMAS PIEDRAS CALIZAS, DE TALLA O DE CONSTRUCCION.	6.0	B	
6802.23.00	GRANITO, DE TALLA O DE CONSTRUCCION Y SUS MANUFAC. TALLADAS O ASERRADA	6.0	B	
6802.29.00	LAS DEMAS PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION	6.0	B	
6802.91.00	MARMOL, TRAVERTINOS Y ALABASTRO, EXCEPTO DE TALLA O DE CONSTRUCCION,	6.0	B	
6802.92.00	LOS DEMAS PIEDRAS CALIZAS, DE TALLA O DE CONSTRUCCION.	6.0	B	
6802.93.00	GRANITO, DE TALLA O DE CONSTRUCCION.	6.0	B	
6802.99.00	LAS DEMAS PIEDRAS, DE TALLA O DE CONSTRUCCION.	6.0	B	
6803.00.00	PIZARRA NATURAL TRABAJADA Y MANUFACTURAS DE PIZARRA NATURAL O AGLOMERA	6.0	A	
6804.10.10	MUELAS PARA MOLER O DESFIBRAR, DE PIEDRAS NATURALES.	6.0	B	
6804.10.90	LAS DEMAS MUELAS PARA MOLER O DESFIBRAR, EXCEPTO DE PIEDRAS NATURALES.	6.0	B	
6804.21.00	LAS DEMAS MUELAS Y ART. SIMILARES, DE DIAMANTE NATURAL O SINTETICO AGLOMERADO	6.0	B	
6804.22.00	LAS DEMAS MUELAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE LOS DEMAS ABRASIVOS AGLOMERADOS	6.0	B	
6804.23.00	LAS DEMAS MUELAS Y ARTICULOS SIMILARES DE PIEDRAS NATURALES.	6.0	B	
6804.30.10	PIEDRAS DE AFILAR O DE PULIR A MANO, DE PIEDRAS NATURALES.	6.0	B	
6804.30.90	LAS DEMAS PIEDRAS DE AFILAR O DE PULIR A MANO, EXCEPTO DE PIEDRAS NATU	6.0	B	
6805.10.00	ABRASIVOS NATURALES O ARTIFICIALES CON SOPORTE DE TEJIDOS DE MATERIAS TEXTILES SOLAMENTE.	6.0	B	
6805.20.00	ABRASIVOS NATURALES CON SOPORTE DE PAPEL O CARTON SOLAMENTE	6.0	B	
6805.30.00	ABRASIVOS NATURALES O ARTIFICIALES EN POLVO O EN GRANULOS, CON SOPORTE DE OTRAS MATERIAS	6.0	B	
6806.10.00	LANAS DE ESCORIAS DE ROCAS Y LANAS MINERALES SIMILARES, INCLUSO MEZCLADAS ENTRE SI, EN MASAS, HOJAS O ROLLOS.	6.0	B	
6806.20.00	VERMICULITA DILATADA, ARCILLA DILATADA Y SIMILARES DILATADOS, INCLUSO MEZCLADOS ENTRE SI.	6.0	B	
6806.90.00	LAS DEMAS MEZCLAS Y MANUFACTURAS DE MATERIAS MINERALES PARA AISLAMIENTO	6.0	B	
6807.10.00	MANUFACTURAS DE ASFALTO O DE PRODUCTOS SIMILARES, EN ROLLOS.	6.0	B	
6807.90.00	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ASFALTO O DE PRODUCTOS SIMILARES, EXCEPTO EN	6.0	B	
6808.00.00	PANELES, PLANCHAS, BALDOSAS, BLOQUES Y ARTICULOS SIMILARES DE FIBRAS VEGETALES, DE PAJA O DE VIRUTA	6.0	B	
6809.11.00	PLACAS, PANELES REVESTIDOS O REFORZADOS EXCLUSIVAMENTE CON PAPEL O CARTON	6.0	B	
6809.19.00	LAS DEMAS PLACAS, PANELES Y SIMILARES, SIN ADORNOS, DE YESO.	6.0	B	
6809.90.00	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE YESO O DE PREPARACIONES A BASE DE YESO.	6.0	B	
6810.11.00	BLOQUES Y LADRILLOS PARA LA CONSTRUCCION, DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA	6.0	B	
6810.19.00	TEJAS, BALDOSAS, LOSAS, DE CEMENTO, DE HORMIGON O DE PIEDRAS ARTIFICIALES	6.0	B	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
6810.91.00	ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION O LA INGENIERIA	6.0	B	
6810.99.00	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CEMENTO, DE HORMIGON O DE PIEDRA ARTIFICIAL	6.0	B	
6811.10.00	PLACAS ONDULADAS, DE AMIANTO-CEMENTO, CELULOSA-CEMENTO O SIMILARES	6.0	B	
6811.20.00	LAS DEMAS PLACAS, PANELES, BALDOSAS Y SIMILARES, AMIANTO-CEMENTO Y CELULOSA-CEMENTO	6.0	B	
6811.30.00	TUBOS, FUNDAS Y ACCESORIOS DE TUBERIA	6.0	B	
6811.90.00	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE AMIANTO-CEMENTO, CELULOSA-CEMENTO O SIMILARE	6.0	B	
6812.10.00	AMIANTO TRABAJADO EN FIBRAS;MEZCLAS A BASE DE AMIANTO O A BASE DE AMIANTO Y CARBONATO DE MAGNESIO	6.0	B	
6812.20.00	HILADOS DE AMIANTO.	6.0	B	
6812.30.00	CUERDAS Y CORDONES, INCLUSO TRENZADOS, DE AMIANTO.	6.0	A	
6812.40.00	TEJIDOS, INCLUSO DE PUNTO, DE AMIANTO.	6.0	A	
6812.50.00	PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, CALZADO Y SOMBRERIA, DE AMIANTO.	6.0	A	
6812.60.00	PAPEL, CARTON Y FIELTRO, DE AMIANTO.	6.0	A	
6812.70.00	HOJAS DE AMIANTO Y ELASTOMEROS, COMPRIMIDOS PARA JUNTAS, INCLUSO PRESENTADAS EN ROLLOS	6.0	A	
6812.90.00	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE AMIANTO	6.0	A	
6813.10.00	GUARNICIONES PARA FRENOS, A BASE DE AMIANTO, DE OTRAS SUSTANCIAS MINERALES O DE CELULOSA	6.0	B	
6813.90.00	CINTAS DE FRENOS (INCLUYE: REVESTIMIENTOS DE EMBRAGUES)	6.0	B	
6814.10.00	PLACAS, HOJAS Y BANDAS DE MICA AGLOMERADA O RECONSTITUIDA, INCLUSO CON SOPORTE	6.0	A	
6814.90.00	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE MICA.	6.0	A	
6815.10.00	MANUFACTURAS DE GRAFITO O DE OTROS CARBONOS PARA USOS DISTINTO DE LOS ELECTRICOS.	6.0	A	
6815.20.00	MANUFACTURAS DE TURBA.	6.0	A	
6815.91.00	LAS DEMAS MANUFACTURAS QUE CONTENGAN MAGNESITA, DOLOMITA O CROMITA.	6.0	A	
6815.99.00	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE PIEDRA O DE OTRAS MATERIAS MINERALES	6.0	A	
6901.00.00	LADRILLOS, LOSAS, BALDOSAS Y OTRAS PIEZAS CERAMICAS DE HARINAS SILICEA FOSILES	6.0	B	
6902.10.00	LADRILLOS, LOSAS Y PIEZAS REFRACTARIAS CON UN CONTENIDO DE LOS ELEMENTOS MG, CA O CR. EN PESO, AISLADAMENTE O EN CONJUNTO SUP. 50% EXPRESADO EN MGo, CAo o Cro	6.0	A	
6902.20.00	LADRILLOS REFRACTARIOS CON CONTENIDO DE ALUMINA SILICE O DE UNA MEZCLA O COMBINACION DE ESTOS PRODUCTOS, EN PESO, SUPERIOR A 50%	6.0	A	
6902.90.00	LOS DEMAS LADRILLOS, LOSAS Y SIMILAR, DE CERAMICA, REFRACTARIAS.	6.0	A	
6903.10.10	RETORTAS Y CRISOLES, CON UN CONTENIDO DE GRAFITO O DE OTRAS FORMAS DE CARBONO O DE UNA MEZCLA DE ÉSTOS PRODUCTOS, EN PESO SUPERIOR A 50%	6.0	A	
6903.10.90	LOS DEMAS ART.CERAMICOS REFRACTARIOS, CONTENIDO GRAFITO O CARBONO SUP.	6.0	A	
6903.20.10	RETORTAS Y CRISOLES, CONTENIDO ALUMINA O MEZCLA CON SILICE SUPERIOR 50	6.0	A	
6903.20.90	LOS DEMAS ART.CERAMICOS REFRACTARIOS, CONTENIDO ALUMINA O MEZCLA SILICE	6.0	A	
6903.90.10	LAS DEMAS RETORTAS Y CRISOLES	6.0	A	
6903.90.90	LOS DEMAS ARTICULOS CERAMICOS REFRACTARIOS	6.0	A	
6904.10.00	LADRILLOS DE CONSTRUCCION, DE CERAMICA	6.0	B	
6904.90.00	BOVEDILLAS, CUBREVIAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE CERAMICA.	6.0	B	
6905.10.00	TEJAS CERAMICAS.	6.0	A	
6905.90.00	LOS DEMAS ORNAMENTOS ARQUITECTONICOS Y PRODUCTOS CERAMICOS DE CONSTRUC	6.0	A	
6906.00.00	TUBOS, CANALONES Y ACCESORIOS DE TUBERIA, DE CERAMICA.	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
6907.10.00	BALDOSAS, CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES DE CUALQUIER FORMA EN LOS QUE LA SUPERFICIE MAYOR PUEDA INSCRIBIRSE EN UN CUADRADO INFERIOR A 7CM	6.0	A	
6907.90.00	LAS DEMAS BALDOSAS Y LOSAS DE CERAMICAS	6.0	A	
6908.10.00	BALDOSAS, CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES DE CUALQUIER FORMA EN LOS QUE LA SUPERFICIE MAYOR PUEDE INSCRIBIRSE EN UN CUADRADO DE LADO INFERIOR A 7CM	6.0	B	
6908.90.00	LAS DEMAS BALDOSAS Y AZULEJOS ESMALTADOS (REVESTIMIENTOS CERAMICOS)	6.0	B	
6909.11.00	APARATOS Y ARTICULOS USOS QUIMICO O USOS TECNICOS, DE PORCELANA.	6.0	B	
6909.12.00	ARTICULOS CON UNA DUREZA EQUIVALENTE A 9 O SUPERIOR EN LA ESCALA MOHS	6.0	B	
6909.19.00	LOS DEMAS APARATOS Y ARTICULOS DE CERAMICA PARA USO QUIMICO U OTROS USOS TÉCNICOS	6.0	A	
6909.90.00	ABREVADEROS, PILAS Y RECIPIENTES SIMILARES, USOS RURAL, TRANSPORT, DE	6.0	B	
6910.10.00	FREGADEROS, LAVABOS, BANERAS Y SIMILARES, DE PORCELANA.	6.0	A	
6910.90.10	LOS DEMAS FREGADEROS, LAVABOS Y BAÑERAS	6.0	A	
6910.90.20	LOS DEMAS TAZAS DE RETRETES Y ESTANQUES.	6.0	A	
6910.90.90	LOS DEMAS APARATOS FIJOS PARA USO SANITARIO, DE CERAMICA	6.0	A	
6911.10.00	ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE MESA O DE COCINA DE PORCELANA	6.0	A	
6911.90.00	LOS DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO, DE HIGIENE O DE TOCADOR, DE PORCELANA	6.0	A	
6912.00.00	VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS DE USO DOMÉSTICO, DE HIGIENE O DE TOCADOR, DE CERAMICA, EXCEPTO DE PORCELANA	6.0	A	
6913.10.00	ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO DE PORCELANA	6.0	A	
6913.90.00	ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO DE CERAMICA, EXCEPTO LOS DE PORCELANA	6.0	A	
6914.10.00	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE PORCELANA.	6.0	B	
6914.90.00	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE MATERIAS CERAMICAS.	6.0	B	
7001.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE VIDRIOS; VIDRIO EN MASA	6.0	A	
7002.10.00	BOLAS DE VIDRIO, SIN TRABAJAR.	6.0	A	
7002.20.00	BARRAS O VARILLAS, DE VIDRIO, SIN TRABAJAR.	6.0	A	
7002.31.00	TUBOS, DE CUARZO O DE OTRAS SILICES FUNDIDOS.	6.0	A	
7002.32.00	TUBOS, DE OTROS VIDRIOS COEFICIENTE DILATAC. INF 5X10-6 POR KELVIN, ENTRE 0C Y 300C.	6.0	A	
7002.39.00	LOS DEMAS TUBOS DE VIDRIO.	6.0	A	
7003.12.00	PLACAS Y HOJAS SIN ARMAR, COLOREADAS EN LA MASA,OPACIFICADAS, CHAPADAS	6.0	A	
7003.19.00	PLACAS Y HOJAS, SIN ARMAR, DE VIDRIO COLADO. LAS DEMAS.	6.0	A	
7003.20.00	PLACAS Y HOJAS, ARMADAS, DE VIDRIO COLADO.	6.0	A	
7003.30.00	PERFILES DE VIDRIO COLADO.	6.0	A	
7004.20.00	VIDRIO COLOREADO EN LA MASA,OPACIFICADO,CHAPADO O CON CAPA ABSORBENTE	6.0	B	
7004.90.00	LOS DEMAS VIDRIOS	6.0	B	
7005.10.00	LUNAS SIN ARMAR CON CAPA ABSORBENTE O REFLECTANTE, DE VIDRIO FLOTADO.	6.0	B	
7005.21.00	LUNAS SIN ARMAR, DE VIDRIO, COLOREADAS EN MASA, OPACIFICADA, DESBASTADAS Y EL PLAQUE	6.0	C	
7005.29.00	LAS DEMAS LUNAS SIN ARMAR, DE VIDRIO FLOTADO, DESBASTADO O PULIDO.	6.0	C	
7005.30.00	LUNAS ARMADAS, DE VIDRIO FLOTADO, DESBASTADO O PULIDO.	6.0	B	
7006.00.00	VIDRIO DE LAS PARTIDAS 70.03, 70.04 O 70.05, CURVADO, BISELADO, GRABADO, TALADRADO	6.0	B	
7007.11.00	VIDRIO TEMPLADO DE SEGURIDAD CON DIMENSIONES Y FORMATOS QUE PERMITAN SU EMPLEO EN AUTOMOVILES, AERONAVES, BARCOS U OTROS VEHICULOS	6.0	B	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
7007.19.00	LOS DEMAS VIDRIOS DE SEGURIDAD, TEMPLADOS	6.0	B	
7007.21.00	VIDRIOS DE SEGURIDAD LAMINADO DE DIMENSIONES Y FORMATOS QUE PERMITAN SU EMPLEO EN AUTOMOVILES, AERONAVES, BARCOS	6.0	B	
7007.29.00	LOS DEMAS VIDRIOS LAMINADOS DE SEGURIDAD	6.0	C	
7008.00.00	VIDRIERIAS AISLANTES DE PAREDES MULTIPLES.	6.0	B	
7009.10.00	ESPEJOS RETROVISORES PARA VEHICULOS	6.0	B	
7009.91.00	ESPEJOS DE VIDRIO, SIN MARCO	6.0	C	
7009.92.00	ESPEJOS RETROVISORES CON MARCO, PARA VEHICULOS	6.0	B	
7010.10.00	AMPOLLAS PARA INYECTABLES	6.0	B	
7010.20.00	TAPONES, TAPAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE	6.0	B	
7010.91.10	BOTELLAS PARA BEBIDAS	6.0	A	
7010.91.20	FRASCOS DE VIDRIO SUPERIOR A 1 L	6.0	B	
7010.91.90	LOS DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE DE VIDRIO	6.0	B	
7010.92.10	BOTELLAS PARA BEBIDAS SUPERIOR A 0.33 PERO INFERIOR O IGUAL A 1 L	6.0	A	
7010.92.20	FRASCOS DE VIDRIO SUPERIOR A 0.33 PERO INFERIOR O IGUAL A 1 L.	6.0	B	
7010.92.90	LOS DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE DE VIDRIO SUPERIOR A 0.33 L PERO INFE	6.0	B	
7010.93.10	BOTELLAS PARA BEBIDAS SUPERIOR A 0.15 L PERO INFERIOR O IGUAL A 0.33 L	6.0	A	
7010.93.20	FRASCOS DE VIDRIO SUPERIOR A 0.15 L PERO INFERIOR A IGUAL A 0.33 L	6.0	B	
7010.93.90	LOS DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE DE VIDRIO SUPERIOR A 0.15L PERO INFER	6.0	B	
7010.94.10	BOTELLAS PARA BEBIDAS DE VIDRIO INFERIOR O IGUAL A 0.15 L	6.0	B	
7010.94.20	FRASCOS DE VIDRIOS INFERIOR O IGUAL A 0.15 L	6.0	B	
7010.94.90	LOS DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE DE VIDRIO INFERIOR O IGUAL A 0.15L	6.0	B	
7011.10.00	AMPOLLETAS Y ENVOLTURAS TUBULARES DE VIDRIO ABIERTAS, PARA ALUMBRADO ELÉCTRICO	6.0	B	
7011.20.00	AMPOLLAS Y ENVOLTURAS TUBULARES, DE VIDRIO, PARA TUBOS CATODICOS.	6.0	B	
7011.90.00	LAS DEMAS AMPOLLAS Y ENVOLTURAS TUBULARES, ABIERTAS Y SUS PARTES, DE VIDRIO	6.0	B	
7012.00.00	AMPOLLAS DE VIDRIO PARA TERMOS U OTROS RECIPIENTES ISOTERMICOS AISLADOS POR VACIO.	6.0	B	
7013.10.00	OBJETOS DE VITROCERAMICA, PARA EL SERVICIO DE MESA, COCINA, OFICINA Y TOCADOR	6.0	B	
7013.21.00	ARTICULOS DE CRISTAL AL PLOMO, PARA BEBER, EXCEPTO DE VITROCERAMICA.	6.0	B	
7013.29.00	LOS DEMAS ARTICULOS DE VIDRIO PARA BEBER (VASOS, COPAS, ETC.)	6.0	A	
7013.31.00	OBJETOS PARA EL SERVICIO DE MESA, EXCEPTO LOS ARTICULOS PARA BEBER, DE CRISTAL AL PLOMO	6.0	B	
7013.32.00	OBJETOS P. SERVICIO MESA O COCINA, DE VIDRIO COEF. DILATAC. INF. 5X10-	6.0	B	
7013.39.00	LOS DEMAS OBJETOS DE VIDRIO PARA EL SERVICIO DE MESA	6.0	B	
7013.91.00	LOS DEMAS OBJETOS DE CRISTAL AL PLOMO PARA TOCADOR, OFICINA O SIMILARE	6.0	B	
7013.99.00	LOS DEMAS OBJETOS DE VIDRIO PARA EL SERVICIO DE TOCADOR, OFICINA O SIM	6.0	B	
7014.00.00	VIDRIO PARA SENALIZACION Y ELEMENTOS DE OPTICA DE VIDRIO (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 7015), SIN TRABAJAR OPTICAMENTE.	6.0	B	
7015.10.00	CRISTALES PARA GAFAS CORRECTORAS.	6.0	B	
7015.90.00	LOS DEMAS CRISTALES PARA RELOJES Y CRISTALES ANALOGOS, SIN TRABAJAR OPTICAMENTE	6.0	B	
7016.10.00	CUBOS, DADOS Y SIMILARES DE VIDRIO, INCLUSO CON SOPORTE, PARA MOSAICOS O DECORACIONES SIMILARES.	6.0	B	
7016.90.00	LOS DEMAS ARTICULOS DE VIDRIO PRENSADOS O MLDEADOS PARA LA CONSTRUCCION	6.0	B	
7017.10.00	ARTICULOS DE CUARZO O DE OTRAS SILICES FUNDIDOS, P. LABORATORIO, HIGIENE	6.0	A	
7017.20.00	ARTICULOS DE LOS DEMAS VIDRIOS COEF. DILAT. LINEAL INF. 5X10-6 POR KELVIN, NETRE 0 °C Y 300 °C.	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
7017.90.00	LOS DEMAS ARTICULOS DE VIDRIO PARA LABORATORIO, HIGIENE O FARMACIA.	6.0	B	
7018.10.00	CUENTAS DE VIDRIO, IMITACIONES PERLAS FINAS, PIEDRAS PRECIOSAS Y SIMILARES.	6.0	B	
7018.20.00	MICROESFERAS DE VIDRIO CON UN DIAMETRO INFERIOR O IGUAL A 1 MM.	6.0	B	
7018.90.00	OJOS DE VIDRIO; ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ORNAMENTACION DE VIDRIO	6.0	B	
7019.11.00	HILADOS DE VIDRIO CORTADOS DE LONGITUD INFERIOR O IGUAL A 50MM	6.0	A	
7019.12.00	ROVINGS	6.0	A	
7019.19.00	LAS DEMAS MECHAS, HILADOS, TEJIDOS DE VIDRIO	6.0	A	
7019.31.00	MATS, DE FIBRA DE VIDRIO.	6.0	A	
7019.32.00	VELOS, DE FIBRA DE VIDRIO.	6.0	A	
7019.39.00	LOS DEMAS VELOS, NAPAS, COLCHONES, PANELES Y PRODUCTOS SIMILARES SIN TEJER, DE FIBRA DE VIDRIO	6.0	A	
7019.40.00	TEJIDOS DE ROVINGS	6.0	A	
7019.51.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE VIDRIO DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 30 CM.	6.0	B	
7019.52.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE VIDRIO DE ANCHURA SUPERIOR A 30 CM, DE LIGAMENTO	6.0	B	
7019.59.00	LOS DEMAS VELOS, NAPAS MATS, COLCHONES, PANELES Y PRODUCTOS SIMILARES	6.0	B	
7019.90.00	LAS DEMAS FIBRAS DE VIDRIO (INCLUIDA LA LANA DE VIDRIO) Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS	6.0	B	
7020.00.00	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE VIDRIO	6.0	B	
7101.10.00	PERLAS FINAS, INCLUSO TRABAJADAS O CLASIFICADAS, SIN MONTAR.	6.0	A	
7101.21.00	PERLAS CULTIVADAS, EN BRUTO.	6.0	A	
7101.22.00	PERLAS CULTIVADAS, TRABAJADAS.	6.0	A	
7102.10.00	DIAMANTES, INCLUSO TRABAJADOS, SIN CLASIFICAR, SIN MONTAR NI ENGARZAR.	6.0	A	
7102.21.00	DIAMANTES INDUSTRIALES, EN BRUTO O SIMPLEMENTE ASERRADOS, EXFOLIADOS O DESBASTADOS.	6.0	A	
7102.29.00	LOS DEMAS DIAMANTES INDUSTRIALES.	6.0	A	
7102.31.00	DIAMANTES NO INDUSTRIALES EN BRUTO O SOMPLEMENTE ASERRADOS EXFOLIADOS O DESBASTADOS.	6.0	A	
7102.39.00	LOS DEMAS DIAMANTES NO INDUSTRIALES.	6.0	A	
7103.10.00	PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS, EN BRUTO O SIMPLEMENTE ASERRADAS O DESBATADAS	6.0	A	
7103.91.00	RUBIES, ZAFIROS Y ESMERALDAS, TRABAJADAS MODO DISTINTO ASERRADO O DESBASTADAS	6.0	A	
7103.99.00	LAS DEMAS PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS TRABAJADAS DISTINTO ASERRA	6.0	A	
7104.10.00	CUARZO PIEZOELECTRICO.	6.0	A	
7104.20.00	LAS DEMAS PIEDRAS SINTETICAS O RECONSTITUIDAS, EN BRUTO O SIMPLEMENTE ASERRADAS O DESBASTADAS	6.0	A	
7104.90.00	LAS DEMAS PIEDRAS SINTETICAS O RECONSTITUIDAS	6.0	A	
7105.10.00	POLVO DE DIAMANTES.	6.0	A	
7105.90.00	POLVO DE PIEDRAS PRECIOSAS, SEMIPRECIOSAS O SINTETICAS, EXCEPTO DE DIAMANTES.	6.0	A	
7106.10.00	PLATA EN POLVO	6.0	A	
7106.91.10	PLATA SIN ALEAR EN BRUTO	6.0	A	
7106.91.20	PLATA EN BRUTO ALEADA (METAL DORE)	6.0	A	
7106.92.00	PLATA SEMILABRADA	6.0	A	
7107.00.00	CHAPADOS DE PLATA SOBRE METALES COMUNES, EN BRUTO O SEMILABRADOS.	6.0	A	
7108.11.00	ORO EN POLVO PARA USO NO MONETARIO	6.0	A	
7108.12.00	ORO EN BRUTO, EXCEPTO EN POLVO, PARA USO NO MONETARIO	6.0	A	
7108.13.00	ORO SEMILABRADO, PARA USO NO MONETARIO.	6.0	A	
7108.20.00	ORO PARA USO MONETARIO.	6.0	A	
7109.00.00	CHAPADOS DE ORO SOBRE METALES COMUNES O SOBRE PLATA, EN BRUTO O SEMILABRADOS	6.0	A	
7110.11.00	PLATINO EN BRUTO O EN POLVO.	6.0	A	
7110.19.00	PLATINO SEMILABRADO.	6.0	A	
7110.21.00	PALADIO EN BRUTO O EN POLVO.	6.0	A	
7110.29.00	PALADIO SEMILABRADO.	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
7110.31.00	RODIO EN BRUTO O EN POLVO.	6.0	A	
7110.39.00	RODIO SEMILABRADO.	6.0	A	
7110.41.00	IRIDIO, OSMIO Y RUTENIO, EN BRUTO O EN POLVO.	6.0	A	
7110.49.00	IRIDIO, OSMIO Y RUTENIO, SEMILABRADOS.	6.0	A	
7111.00.00	CHAPADOS DE PLATINO SOBRE METALES COMUNES, SOBRE PLATA O SOBRE ORO, EN BRUTO O SEMILABRADO	6.0	A	
7112.10.00	DESPERDICIOS Y RESIDUOS DE ORO O DE CHAPADOS DE ORO. EXCLUSOIN DE LAS CENIZAS DE OFEBRERIA	6.0	A	
7112.20.00	DESPERDICIOS Y RESIDUOS DE PLATINO O DE CHAPADOS DE PLATINO. EXCLUSOIN DE LAS CENIZAS DE OFEBRERIA	6.0	A	
7112.90.00	DEMÁS DESPERDICIOS Y RESIDUOS, DE METALES PRECIOSOS O DE CHAPADOS DE METALES	6.0	A	
7113.11.00	JOYAS DE PLATA INCLUSO REVESTIDOS O CHAPADOS DE OTROS METALES PRECIOSOS.	6.0	A	
7113.19.00	JOYERIA DE OTROS METALES PRECIOSOS, INCLUSO REVESTIDOS O CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS.	6.0	A	
7113.20.00	ARTICULOS DE JOYERIA Y SUS PARTES, DE CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS SOBRE METALES COMUNES.	6.0	A	
7114.11.00	ARTICULOS DE ORFEBRERIA Y SUS PARTES, DE PLATA, INCLUSO REVESTIDOS CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS.	6.0	A	
7114.19.00	ARTICULOS DE ORFEBRERIA Y SUS PARTES, DE OTROS METALES PRECIOSOS, INCLUSO REVESTIDOS O CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS	6.0	A	
7114.20.00	ARTICULOS DE ORFEBRERIA Y SUS PARTES, DE CHAPADOS METAL PRECIOSO SOBRE METALES COMUNES	6.0	A	
7115.10.00	CATALIZADORES EN FORMA DE TELA O ENREJADOS, DE PLATINO.	6.0	A	
7115.90.00	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS O DE CHAPADOS METALES PRECIOSOS.	6.0	A	
7116.10.00	MANUFACTURAS DE PERLAS FINAS O CULTIVADAS.	6.0	A	
7116.20.00	MANUFACTURAS DE PIEDRAS PRECIOSAS, SEMIPRECIOSAS, SINTÉTICAS O RECONSTITUIDAS	6.0	A	
7117.11.00	GEMELOS Y SIMILARES, DE METALES COMUNES, INCLUSO PLATEADOS, DORADO O PLATINADOS	6.0	A	
7117.19.00	INSIGNIAS DE BRONCE	6.0	A	
7117.90.00	LA DEMAS BISUTERIA	6.0	A	
7118.10.00	MONEDAS SIN CURSO LEGAL, EXCEPTO LAS DE ORO.	6.0	A	
7118.90.00	LAS DEMAS MONEDAS	6.0	A	
7201.10.00	FUNDICION EN BRUTO SIN ALEAR, CONTENIDO FOSFORO, EN PESO INEFIOR O IGUAL 0,5%.	6.0	A	
7201.20.00	FUNDICION EN BRUTO SIN ALEAR, CONTENIDO FOSFORO, EN PESO SUPERIOR A 0,5%.	6.0	A	
7201.50.00	FUNDICION EN BRUTO ALEADA; FUNDICION ESPECULAR.	6.0	A	
7202.11.00	FERRO MANGANESO CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO SUPERIOR A 2%	6.0	A	
7202.19.00	LOS DEMAS FERROMANGANESOS	6.0	A	
7202.21.00	FERROSILICIO, CON UN CONTENIDO DE SILICIO, EN PESO, SUPERIOR A 55%	6.0	A	
7202.29.00	LOS DEMAS FERROSILICIO.	6.0	A	
7202.30.00	FERRO-SILICO-MANGANESO.	6.0	A	
7202.41.00	FERROCROMO CON MAS DE 4%, EN PESO, DE CARBONO.	6.0	A	
7202.49.00	LOS DEMAS FERROCROMO	6.0	A	
7202.50.00	FERRO-SILICO-CROMO.	6.0	A	
7202.60.00	FERRONIQUEL	6.0	A	
7202.70.00	FERROMOLIBDENO	6.0	A	
7202.80.00	FERROVOLFRAMIO Y FERRO-SILICO-VOLFRAMIO	6.0	A	
7202.91.00	FERROTITANIO Y FERRO-SILICO-TITANIO.	6.0	A	
7202.92.00	FERROVANADIO.	6.0	A	
7202.93.00	FERRONIPIO.	6.0	A	
7202.99.00	LAS DEMAS FERROALEACIONES.	6.0	A	
7203.10.00	PRODUCTOS FERREOS OBTENIDOS POR REDUCCION DIRECTA DE MINERALES DE HIERRO	6.0	A	
7203.90.00	DEMÁS PRODUCTOS FERREOS ESPONJOSOS, EN TROZOS, PELLETS O FORMAS SIMILA	6.0	A	
7204.10.00	HIERRO, DESPERDICIOS Y DESECHOS DE FUNDICION	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
7204.21.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE FUNDICION DE ACERO INOXIDABLE	6.0	A	
7204.29.00	LOS DEMAS DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ACEROS ALEADOS, EXCEPTO ACERO INOXIDABLE.	6.0	A	
7204.30.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE HIERRO O DE ACERO ESTANADOS.	6.0	A	
7204.41.00	TORNEADURAS, VIRUTAS, LIMADURAS Y RECORTES, DE ESTAMPADO O DE CORTE DE HIERRO O DE ACERO.	6.0	A	
7204.49.00	LOS DEMAS DESPERDICIOS Y DESECHOS DE HIERRO O DE ACERO.	6.0	A	
7204.50.00	LINGOTES DE CHATARRA, DE HIERRO O DE ACERO.	6.0	A	
7205.10.00	GRANALLAS, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO.	6.0	A	
7205.21.00	POLVO DE ACEROS ALEADOS.	6.0	A	
7205.29.00	LOS DEMAS POLVOS, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO.	6.0	A	
7206.10.00	LINGOTES DE HIERRO Y ACEROS SIN ALEAR.	6.0	A	
7206.90.00	LAS DEMAS FORMAS PRIMARIAS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, EXCEPTO LINGOTES	6.0	A	
7207.11.00	SEMIPRODUCTOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE SECCION TRANSVERSAL CUADRADA O RECTANGULAR Y CON UNA ANCHURA INFERIOR AL DOBLE DEL ESPESOR	6.0	A	
7207.12.00	LOS DEMAS SEMIPRODUCTO HIERRO O ACERO, DE SECCION TRANSVERSAL RECTANGULAR	6.0	A	
7207.19.00	LOS DEMAS SEMIPRODUCTOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR.	6.0	A	
7207.20.00	HIERRO O ACERO, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 0.25%	6.0	A	
7208.10.00	ENROLLADOS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE CON MOTIVOS EN RELIEVE	6.0	A	
7208.25.00	LOS DEMAS ENROLLADOS LAMINADOS EN CALIENTE DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL	6.0	A	
7208.26.00	LOS DEMAS ENROLLADOS LAMINADOS EN CALIENTE DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL	6.0	A	
7208.27.00	LOS DEMAS ENROLLADOS LAMINADOS EN CALIENTE DE ESPESOR INFERIOR A 3MM	6.0	A	
7208.36.00	LOS DEMAS ENROLLADOS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE ESPESOR SUP.10	6.0	A	
7208.37.00	LOS DEMAS ENROLLADOS SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE ESPESOR SUP. O	6.0	A	
7208.38.00	LOS DEMAS ENROLLADOS SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE ESPESOR SUP. O	6.0	A	
7208.39.00	LOS DEMAS ENROLLADOS SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE ESPESOR INF.3MM	6.0	A	
7208.40.00	PROD. LAMINADOS PLANOS EN CALIENTE DE HIERRO O ACERO SIN ENROLLAR	6.0	A	
7208.51.00	LOS DEMAS PROD. LAMINADOS SIN ENROLLAR, LAMINADOS EN CALIENTE ESPESOR	6.0	A	
7208.52.00	LOS DEMAS PROD. LAMINADOS CALIENTE SIN ENROLLAR ESPESOR SUP O IGUAL 4.	6.0	A	
7208.53.00	LOS DEMAS PROD. LAMINADOS CALIENTE S/ENROLLAR ESPESOR SUP. O IGUAL 10	6.0	A	
7208.54.00	LOS DEMAS PROD. LAMIN. CALIENTE S/ENROLLAR ESPESOR INFERIOR A 3 MM	6.0	A	
7208.90.00	LOS DEMAS PROD. LAMINADO CALIENTE, SIN CHAPAR NI REVESTIR, ANCHO 600 M	6.0	A	
7209.15.00	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS EN FRIO, DE ESPESOR SUP. O IGUAL 3MM HIERRO	6.0	A	
7209.16.00	PROD. LAMINADOS PLANOS EN FRIO, DE ESPESOR SUP A 1MM PERO INFERIOR 3MM	6.0	A	
7209.17.00	PROD. LAMINADOS PLANOS EN FRIO, ESPESOR SUPERIOR O IGUAL 0,5MM, INF.1M	6.0	A	
7209.18.00	PROD. LAMINADOS PLANOS EN FRIO, ESPESOR INFERIOR A 0.5 MM HIERRO O ACE	6.0	A	
7209.25.00	PROD. LAMINADOS PLANOS EN FRIO, SIN ENROLLAR ESPESOR SUP.O IGUAL 3MM	6.0	A	
7209.26.00	PROD. LAMINADOS PLANOS EN FRIO, SIN ENROLLAR ESPESOR SUP.A 1MM INF. 3M	6.0	A	
7209.27.00	PROD. LAMINADOS PLANOS EN FRIO, SIN ENROLLAR ESPESOR SUP. O IGUAL 0,5M	6.0	A	

Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
7209.28.00	PROD. LAMINADOS PLANOS EN FRIO, SIN ENROLLAR ESPESOR INFERIOR A 0.5 MM	6.0	A	
7209.90.00	LOS DEMAS PROD. LAMINADO FRIO, HIERRO O ACERO, SIN CHAPAR, ANCHO 600 M	6.0	A	
7210.11.10	PRODUCTOS LAMINADOS DE HIERRO O ACERO, ESTANADOS, DE HASTA 1MM(HOJALATA).	6.0	A	
7210.11.90	LOS DEMAS PROD. LAMINADO HIERRO, ESTANADOS, ESPESOR SUPERIOR A 1 MM.	6.0	A	
7210.12.00	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO, ESTANADOS, DE ESPESOR INFERIOR A 0,5 MM.	6.0	A	
7210.20.00	EMPLOMADOS, INCLUIDOS LOS REVESTIDOS CON UNA ALEACION DE PLOMO Y ESTAÑO	6.0	A	
7210.30.00	CINCADOS ELECTROLITICAMENTE.	6.0	A	
7210.41.00	EMPLOMADOS GALVANIZADOS DE OTRO MODO, ONDULADOS	6.0	A	
7210.49.00	LOS DEMAS PRODUCTOS DE HIERRO O ACERO GALVANIZADO DE OTRO MODO	6.0	A	
7210.50.00	PROD. LAMINADOS HIERRO, ANCHO 600 MM., REVESTIDOS DE OXIDOS DE CROMO.	6.0	A	
7210.61.00	REVESTIDOS DE ALEACIONES DE ALUMINIO Y CINC.	6.0	A	
7210.69.00	LOS DEMAS REVESTIDOS DE ALUMINIO.	6.0	A	
7210.70.00	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO, SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM., PINTADOS, BARNIZADOS O REVESTIDOS DE PLASTICO	6.0	A	
7210.90.00	LOS DEMAS PROD. LAMINADOS HIERRO, ANCHO 600 MM., CHAPADOS O REVESTIDOS	6.0	A	
7211.13.00	PROD. LAMINADOS EN LAS CUATRO CARAS ANCHURA SUPERIOR 150MM Y ESPESOR	6.0	A	
7211.14.00	LOS DEMAS PROD. LAMINADOS DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM	6.0	A	
7211.19.00	LOS DEMAS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR DE ANCHURA INFERIOR 600 MM., SIN CHAPAR, NI REVESTIR	6.0	A	
7211.23.00	PROD. LAMINADOS SIMPLEMENTE EN FRIO CON UN CONTENIDO CARBONO INF.0.25%	6.0	A	
7211.29.10	LOS DEMAS PROD.LAMINADOS PLANOS CONTENIDO CARBONO, EN PESO SUP. O IGUL	6.0	A	
7211.29.90	LOS DEMAS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR	6.0	A	
7211.90.00	LOS DEMAS PROD. LAMINADOS PLANOS, DE HIERRO, ANCHO INF. 600MM., SIN CH	6.0	A	
7212.10.10	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS ESTANADOS DE HIERRO O ACERO DE HASTA 1MM DE ESPESOR (HOJALATA)	6.0	A	
7212.10.90	LOS DEMAS PRODUCTOS LAMINADOS, DE HIERRO O ACERO SI ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600MM, CHAPADOS O REVESTIDOS.	6.0	A	
7212.20.00	CINCADOS ELECTROLITICAMENTE	6.0	A	
7212.30.00	LOS DEMAS PRODUCTOS LAMINADOS DE HIERRO O ACERO, GALVANIZADOS DE OTRO MODO, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM., CHAPADOS O REVESTIDOS	6.0	A	
7212.40.00	PRODUCTOS LAMINADOS DE HIERRO O ACERO, SIN ALEAR DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM., PINTADOS, BARNIZADOS O REVESTIDOS DE PLASTICO	6.0	A	
7212.50.00	PRODUCTOS LAMINADOS DE HIERRO O ACERO, REVESTIDOS DE OTRO MODO.	6.0	A	
7212.60.00	PRODUCTOS LAMINADOS DE HIERRO O ACERO CHAPADOS	6.0	A	
7213.10.00	ALAMBRON DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, CON MUESCA, CORDONES, HUECOS PRODUCIDOS EN EL LAMINADO	6.0	A	
7213.20.00	ALAMBRON DE ACEROS DE FACIL VULCANIZACION, SIN ALEAR.	6.0	A	
7213.91.00	LOS DEMAS ALAMBRON DE SECCION CIRCULAR CON DIAMETRO INFERIOR A 14 MM	6.0	A	
7213.99.00	LOS DEMAS ALAMBRON DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR.	6.0	A	
7214.10.00	BARRAS HIERRO O ACERO SIN ALEAR, SIMPLEMENTE FORJADAS, EN CALIENTE.	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
7214.20.00	BARRAS HIERRO CON MUESCAS, CORDONES, HUECOS O RELIEVE OBTENIDOS DURANTE EL LAMINADO O SOMETIDAS A TORSION DESPUES DEL LAMINADO.	6.0	A	
7214.30.00	BARRA DE ACERO DE FACIL MECANIZACION.	6.0	A	
7214.91.00	LAS DEMAS BARRAS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR DE SECCION TRANSVERSAL RE	6.0	A	
7214.99.00	LAS DEMAS BARRAS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, SIMPLEMENTE FORJADAS	6.0	A	
7215.10.00	LAS DEMAS BARRAS DE ACERO DE FACIL MECANIZACION SIMPLEMENTE OBTENIDAS O ACABADAS EN FRIO.	6.0	A	
7215.50.00	LAS DEMAS BARRAS DE HIERRO/ACERO SIMPLEMENTE OBTENIDAS O ACABADAS FR	6.0	A	
7215.90.00	LAS DEMAS BARRAS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR.	6.0	A	
7216.10.00	PERFILES HIERRO EN U, Y O EN H, LAMINADOS CALIENTE, ALTURA INFERIOR A 80 MM	6.0	A	
7216.21.00	PERFILES EN L, DE HIERRO, LAMINADOS EN CALIENTE, ALTURA INFERIOR A 80MM	6.0	A	
7216.22.00	PERFILES EN T, DE HIERRO, LAMINADOS EN CALIENTE, ALTURA INFERIOR A 80MM	6.0	A	
7216.31.00	PERFILES EN U, LAMINADOS CALIENTE, ALTURA SUPERIOR O IGUAL A 80 MM.	6.0	A	
7216.32.00	PERFILES EN I, LAMINADOS EN CALIENTE, ALTURA SUPERIOR O IGUAL A 80 MM.	6.0	A	
7216.33.00	PERFILES EN H, LAMINADOS EN CALIENTE, ALTURA SUPERIOR O IGUAL A 80 MM.	6.0	A	
7216.40.00	PERFILES EN L O EN T., LAMINADOS EN CALIENTE, ALTURA SUPERIOR O IGUAL A 80 MM.	6.0	A	
7216.50.00	LOS DEMAS PERFILES, LAMINADOS O EXTRUDIDOS EN CALIENTE.	6.0	A	
7216.61.00	PERFILES SIMPLEMENTE ACABADOS EN FRIO OBTE. DE PROD. LAMINADO PLANOS	6.0	A	
7216.69.00	LOS DE PERFILES SIMPLEMENTE OBTENIDOS O ACABADOS EN FRIO	6.0	A	
7216.91.00	LOS DEMAS PERFILES OBTENIDOS O ACABADOS EN FRIO, A PARTIR DE PROD. LAM	6.0	A	
7216.99.00	LOS DEMAS PERFILES DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR.	6.0	A	
7217.10.00	ALAMBRE DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR SIN REVESTIR, INCLUSO PULIDO	6.0	A	
7217.20.00	CINCADO	6.0	A	
7217.30.00	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO REVESTIDOS DE OTRO METAL COMUN	6.0	A	
7217.90.00	LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR.	6.0	A	
7218.10.00	ACERO INOXIDABLE EN LINGOTES U OTRAS FORMAS PRIMARIAS.	6.0	A	
7218.91.00	LOS DEMAS ACEROS INOXIDABLES EN LINGOTES DE SECCION TRANSVERSAL RECTAN	6.0	A	
7218.99.00	LOS DEMAS ACEROS INOXIDABLES EN LINGOTES O DEMAS FORMAS PRIMARIAS	6.0	A	
7219.11.00	PRODUCTOS LAMINADOS CALIENTE, ACERO INOXIDABLE, ENROLLADOS, ESPESOR SUP. 10 MM	6.0	A	
7219.12.00	PRODUCTOS LAMINADOS CALIENTE ACERO INOXIDABLE, ENROLLADOS, ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75% PERO INFERIOR O IGUAL A 10MM.	6.0	A	
7219.13.00	PRODUCTOS LAMINADOS CALIENTE ACERO INOXIDABLE, ENROLLADO, ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM PERO INFERIOR A 4.75MM	6.0	A	
7219.14.00	PRODUCTOS LAMINADOS CALIENTE ACERO INOXIDABLE, ENROLLADO, ESPESOR INFERIOR A 3MM	6.0	A	
7219.21.00	PRODUCTOS LAMINADOS CALIENTE ACERO INOXIDABLE, SIN ENROLLAR, ESPESOR SUPERIOR A 10MM	6.0	A	
7219.22.00	PRODUCTOS LAMINADOS CALIENTE ACERO INOXIDABLE, SIN ENROLLAR, ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4.75MM PERO INFERIOR O IGUAL A 10MM	6.0	A	
7219.23.00	PRODUCTOS LAMINADOS CALIENTE ACERO INOXIDABLE, SIN ENROLLAR, ESPESOR SUPERIOR O IGUAL 3MM. PERO INFERIOR A 4.75 MM	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
7219.24.00	PRODUCTOS LAMINADOS CALIENTE ACERO INOXIDABLE, SIN ENROLLAR, ESPESOR INFERIOR A 3MM	6.0	A	
7219.31.00	PRODUCTOS LAMINADOS EN FRIO, ACERO INOXIDABLE, ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4.75 MM.	6.0	A	
7219.32.00	PRODUCTOS LAMINADOS EN FRIO, ACERO INOXIDABLE, ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3MM. PERO INFERIOR A 4.75 MM	6.0	A	
7219.33.00	PRODUCTOS LAMINADOS EN FRIO, ACERO INOXIDABLE, ESPESOR SUP. A 1MM. PERO INFERIOR A	6.0	A	
7219.34.00	PRODUCTOS LAMINADOS EN FRIO, ACERO INOXIDABLE, ESPESOR SUPERIOR O IGUAL 0,5 MM. E INFERIOR O IGUAL A 1MM.	6.0	A	
7219.35.00	PRODUCTOS LAMINADOS EN FRIO, ACERO INOXIDABLE, ESPESOR INFERIOR A 0,5 MM.	6.0	A	
7219.90.00	LOS DEMAS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, ACERO INOXIDABLE, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600MM	6.0	A	
7220.11.00	PRODUCTOS LAMINADOS CALIENTE, ACERO INOXIDABLE, ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM.	6.0	A	
7220.12.00	PRODUCTOS LAMINADOS CALIENTE, ACERO INOXIDABLE, ESPESOR INFERIOR A 4,75 MM.	6.0	A	
7220.20.00	PRODUCTOS LAMINADOS EN FRIO, ACERO INOXIDABLE, ANCHO INFERIOR A 600 MM.	6.0	A	
7220.90.00	LOS DEMAS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE ACERO INOXIDABLE, ANCHO INFERIOR A 600 MM	6.0	A	
7221.00.00	ALAMBRO DE ACERO INOXIDABLE.	6.0	A	
7222.11.00	BARRAS SIMPLEMENTE LAMINADAS EN CALIENTE DE SECCION CIRCULAR	6.0	A	
7222.19.00	LAS DEMAS BARRAS SIMPLEMENTE LAMINADAS O EXTRUIDAS EN CALIENTE	6.0	A	
7222.20.00	BARRAS DE ACERO INOXIDABLE OBTENIDAS O ACABADAS EN FRIO.	6.0	A	
7222.30.00	LAS DEMAS BARRAS DE ACERO INOXIDABLE.	6.0	A	
7222.40.00	PERFILES DE ACERO INOXIDABLE.	6.0	A	
7223.00.00	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE.	6.0	A	
7224.10.00	LOS DEMAS ACEROS ALEADOS, EN LINGOTES U OTRAS FORMAS PRIMARIAS.	6.0	A	
7224.90.00	SEMIPRODUCTOS DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS.	6.0	A	
7225.11.00	PRO. LAMINADOS PLANOS DE ACERO AL SILICIO DE GRANO ORIENTADO	6.0	A	
7225.19.00	LOS DEMAS PROD. LAMINADOS PLANOS DE ACERO SILICIO DE GRANO ORIENTADO	6.0	A	
7225.20.00	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO RAPIDO, ANCHURA SUPERIOR O IGUAL 600 MM.	6.0	A	
7225.30.00	LOS DEMAS PRODUCTOS LAMINADOS EN CALIENTE, ENROLLADOS, DE LOS ACEROS ALEADOS, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM.	6.0	A	
7225.40.00	PRODUCTOS SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, SIN ENROLLAR, DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM.	6.0	A	
7225.50.00	LOS DEMAS PRODUCTOS LAMINADO FRIO, PLANOS, DEMAS ACEROS ALEADOS, ANCHO SUPERIOR O IGUAL A 600MM	6.0	A	
7225.91.00	CINCADOS ELECTROLITICAMENTE LAMINADOS EN FRIO	6.0	A	
7225.92.00	CINCADOS DE OTRO MODO LAMINADOS EN FRIO	6.0	A	
7225.99.00	LOS DEMAS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS	6.0	A	
7226.11.00	PROD. LAMINADOS PLANOS DE ACERO AL SILICIO DE GRANO ORIENTADO	6.0	A	
7226.19.00	LOS DEMAS PROD. LAMINADOS PLANOS DE ACERO AL SILICIO, ANCHO INFERIOR A	6.0	A	
7226.20.00	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO RAPIDO, ANCHO INFERIOR 600 MM.	6.0	A	
7226.91.00	LOS DEMAS PRODUCTOS LAMINADOS EN CALIENTE PLANOS DEMAS ACERO ALEADO, ANCHO INFERIOR A 600MM	6.0	A	
7226.92.00	LOS DEMAS PRODUCTOS LAMINADOS PLANO EN FRIO, DEMAS ACEROS ALEADOS, ANCHO INFERIOR A 600MM	6.0	A	
7226.93.00	CINCADOS ELECTROLITICAMENTE	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
7226.94.00	CINCADO DE OTRO MODO	6.0	A	
7226.99.00	LOS DEMAS PRODUCTOS LAMINADOS PLANO DEMAS ACEROS ALEADOS, ANCHO INFERIOR 600 MM.	6.0	A	
7227.10.00	ALAMBRON DE ACERO RAPIDO.	6.0	A	
7227.20.00	ALAMBRON DE ACERO SILICO-MANGANOSO.	6.0	A	
7227.90.00	LOS DEMAS ALAMBRON DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS.	6.0	A	
7228.10.00	BARRAS DE ACERO RAPIDO.	6.0	A	
7228.20.00	BARRAS DE ACERO SILICO-MANGANOSO.	6.0	A	
7228.30.00	LAS DEMAS BARRAS DE ACEROS ALEADOS, LAMINADAS O EXTRUIDAS EN CALIENTE	6.0	A	
7228.40.00	LAS DEMAS BARRAS DE ACEROS ALEADOS, FORJADAS.	6.0	A	
7228.50.00	LAS DEMAS BARRAS DE ACEROS ALEADOS, OBTENIDAS O ACABADAS EN FRIO.	6.0	A	
7228.60.00	LAS DEMAS BARRAS DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS O SIN ALEAR	6.0	A	
7228.70.00	PERFILES DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS.	6.0	A	
7228.80.10	BARRAS HUECAS PARA PERFORACION, DE ACEROS ALEADOS	6.0	A	
7228.80.20	BARRAS HUECAS PARA PERFORACION, DE ACERO SIN ALEAR	6.0	A	
7229.10.00	ALAMBRE DE ACERO RAPIDO.	6.0	A	
7229.20.00	ALAMBRE DE ACERO SILICO-MANGANOSO.	6.0	A	
7229.90.00	ALAMBRE DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS.	6.0	A	
7301.10.00	TABLESTACAS DE HIERRO O DE ACERO.	6.0	A	
7301.20.00	PERFILES OBTENIDOS POR SOLDADURA, DE HIERRO O DE ACERO.	6.0	A	
7302.10.00	CARRILES (RIELES) DE FUNDICION, HIERRO O DE ACERO.	6.0	A	
7302.20.00	TRAVIASAS (DURMIENTES), DE FUNDICION, HIERRO O DE ACERO.	6.0	A	
7302.30.00	AGUJAS, PUNTAS CORAZON Y DEMAS ELEMENTOS PARA CRUCE Y CAMBIO DE VIAS	6.0	A	
7302.40.00	BRIDAS Y PLACAS DE ASIENTO, DE FUNDICION, HIERRO O DE ACERO.	6.0	A	
7302.90.00	LOS DEMAS ELEMENTOS PARA VIAS FERREAS, DE FUNDICION, HIERRO O DE ACERO	6.0	A	
7303.00.00	TUBOS Y PERFILES HUECOS, DE FUNDICION.	6.0	A	
7304.10.00	TUBOS TIPO UTILIZADOS EN OLEODUCTOS O GASEODUCTOS, SIN SOLDADURA, HIERRO O ACERO .	6.0	A	
7304.21.00	TUBOS DE PERFORACION DE HIERRO O ACERO	6.0	A	
7304.29.00	LOS DEMAS TUBOS Y PERFILES HUECOS SIN SOLDADURAS DE HIERRO O ACERO	6.0	A	
7304.31.00	TUBOS, DE SECCION CIRCULAR, DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, ESTIRADOS EN FRIO	6.0	A	
7304.39.00	LOS DEMAS TUBOS, DE SECCION CIRCULAR, DE HIERRO O ACERO, SIN SOLDADURA Y SIN ALEAR	6.0	A	
7304.41.00	LOS DEMAS TUBOS HUECOS, SECCION CIRCULAR, DE ACERO INOXIDABLE, ESTIRADOS O LAMINADOS EN FRIO	6.0	A	
7304.49.00	LOS DEMAS TUBOS HUECOS SIN SOLDADURA DE HIERRO O ACERO, DE SECCION CIRCULAR DE ACERO INOXIDABLE	6.0	A	
7304.51.00	LOS DEMAS TUBOS Y PERFILES HUECOS, SECCION CIRCULAR DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS ESTIRADOS O LAMINADOS EN FRIO	6.0	A	
7304.59.00	LOS DEMAS TUBOS Y PERFILES HUECOS, SECCION CIRCULAR DE LOS DEMAS ACEROS ACEROS	6.0	A	
7304.90.00	LOS DEMAS TUBOS Y PERFILES HUECOS, SIN SOLDADURA DE HIERRO O ACERO	6.0	A	
7305.11.00	TUBOS USADO OLEODUCTOS Y GASODUCTOS, SOLDADOS LONGITUDINALMENTE CON ARCO SUMERGIDO.	6.0	A	
7305.12.00	LOS DEMAS TUBOS TIPO USADO OLEODUCTOS Y GASODUCTOS, SOLDADOS LONGITUDINALMENTE.	6.0	A	
7305.19.00	LOS DEMAS TUBOS SECCION INTERIOR Y EXTERIOR CIRCULARES, DIAMETROS. EXT. SUP. A 406,4 MM.	6.0	A	
7305.20.00	TUBOS DE ENTUBADO DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA LA EXTRACCION DE PETROLEO O DE GAS DE HIERRO O DE ACERO	6.0	A	

Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
7305.31.00	LOS DEMAS TUBOS DE HIERRO O ACERO, DE SECCIONES INTERIOR Y EXTERIOR CIRCULARES DE DIAMETRO SUPERIOR A 406,4 MM, SOLDADOS LONGITUDINALMENTE	6.0	A	
7305.39.00	LOS DEMAS TUBOS,DE SECCIONES INTERIOR Y EXTERIOR CIRCULARES DE DIAMETRO EXTERIOR SUPERIOR A 406.4 MM DE HIERRO O ACERO	6.0	A	
7305.90.00	LOS DEMAS TUBOS,DE SECCIONES INTERIOR Y EXTERIOR CIRCULARES DE DIAMETRO EXTERIOR SUPERIOR A 406.4MM DE HIERRO O ACERO.	6.0	A	
7306.10.00	TUBOS TIPO USADOS EN GASODUCTOS Y OLEODUCTOS,SOLDADOS,REMACHADOS,GRAPADOS,DE HIERRO O A	6.0	A	
7306.20.00	TUBOS DE ENTUBADO O DE PRODUCCION DEL TIPO D ELOS UTILIZADOS PARA LA EXTRACCION DE PETROLEO O DE GAS.	6.0	A	
7306.30.00	TUBOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, SOLDADOS, DE SECCION CIRCULAR DE HIERRO O ACERO	6.0	A	
7306.40.00	LOS DEMAS TUBOS Y PERFILES HUECOS, SOLDADOS, DE SECCION CIRCULAR, DE ACERO INOXIDABLE	6.0	A	
7306.50.00	LOS DEMAS TUBOS DE HIERRO O ACERO ALEADO, SOLDADOS, DE SECCION CIRCULAR DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS.	6.0	A	
7306.60.00	LOS DEMAS TUBOS DE HIERRO O ACERO, SOLDADOS EXCEPTO LOS DE SECCION CIRCULAR	6.0	A	
7306.90.00	LOS DEMAS TUBOS Y PERFILES HUECOS SOLDADOS, REMACHADOS, GRAPADOS, DE HIERRO O ACERO	6.0	A	
7307.11.00	ACCESORIOS DE TUBERIA (INCLUYE: RACORES, CODOS O MANGUITOS) DE FUNDICION DE HIERRO O ACERO, MOLDEADOS NO MALEABLES	6.0	A	
7307.19.00	ACCESORIOS DE TUBERIA (INCLUYE: RACORES, CODOS O MANGUITOS) DE FUNDICION DE HIERRO O ACERO, MOLDEADOS	6.0	A	
7307.21.00	BRIDAS, DE ACERO INOXIDABLE.	6.0	A	
7307.22.00	CODOS, CURVAS Y MANGUITOS, ROSCADOS, DE ACERO INOXIDABLE.	6.0	A	
7307.23.00	ACCESORIOS DE TUBERIA PARA SOLDADOR A TOPE, DE ACERO INOXIDABLE	6.0	A	
7307.29.00	LOS DEMAS ACCESORIOS DE TUBERIA, DE ACERO INOXIDABLE.	6.0	A	
7307.91.00	LAS DEMAS BRIDAS, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO, EXCEPTO DE ACERO INOXIDABL	6.0	A	
7307.92.00	LOS DEMAS CODOS,CURVAS Y MANGUITOS,ROSCADOS, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO	6.0	A	
7307.93.00	ACCESORIOS PARA SOLDAR A TOPE	6.0	A	
7307.99.00	COPLAS PARA MINERIA	6.0	A	
7308.10.00	PUENTES Y PARTES DE PUENTES, DE FUNDICION DE HIERRO O DE ACERO.	6.0	A	
7308.20.00	TORRES Y CASTILLETES DE FUNDICION DE HIERRO O ACERO	6.0	A	
7308.30.00	PUERTAS, VENTANAS Y SUS MARCOS, BASTIDORES Y UMBRALES,DE FUNDICION,HIERRO O ACERO	6.0	A	
7308.40.00	MATERIAL DE ANDAMIAJE, DE ENCOFRADO O DE APUNTALADO DE FUNDICION DE HIERRO O ACERO	6.0	A	
7308.90.00	FIERRO DE CONSTRUCCION ESTRUCTURADO	6.0	C	
7309.00.00	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y ANALOGOS, CON CAPACIDAD SUPERIOR A 300 LITROS	6.0	A	
7310.10.10	BARRILES, TAMBORES Y BIDONES DE ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR O IGUAL A 50 L.	6.0	A	
7310.10.90	CISTERNAS DE HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR O IGUAL A 50 L.	6.0	A	
7310.21.00	CAJAS PARA CERRAR POR SOLDADURA O REBORDEADO, DE CAPACIDAD INFERIOR A 50 L.	6.0	A	
7310.29.10	LOS DEMAS BARRILES, TAMBORES Y BIDONES, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO	6.0	A	
7310.29.90	ENVASES DE HOJALATA, DE CAPACIDAD INFERIOR A 50 LITROS	6.0	A	
7311.00.00	RECIPIENTES PARA GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO.	6.0	A	
7312.10.10	CABLES DE ALAMBRE DE 1 MM. HASTA 80 MM. DE DIAMETRO, DE ALAMBRE DE SECCION CIRCULAR.	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
7312.10.90	LOS DEMAS CABLES Y ARTICULOS SIMILARES.	6.0	A	
7312.90.00	TRENZAS, ESLINGAS Y SIMILARES, DE HIERRO O ACERO, SIN AISLAR, USOS ELECTRICO	6.0	A	
7313.00.00	ALAMBRE CON PUAS, DE HIERRO O DE ACERO , ALAMBRE O FLEJE , DE HIERRO O DE ACERO ; TORCIDOS, INCLUSO CON PUAS, DEL TIPO D ELOS UTILIZADOS PARA CERCAR	6.0	A	
7314.12.00	TELAS METALICAS CONTINUAS O SIN FIN DE ACERO INOXIDABLE PARA MAQUINAS.	6.0	A	
7314.13.00	LAS DEMAS TELAS METALICAS CONTINUAS O SIN FIN PARA MAQUINAS	6.0	A	
7314.14.00	LAS DEMAS TELAS METALICAS TEJIDAS DE ACERO INOXIDABLE	6.0	A	
7314.19.00	LAS DEMAS, TELAS METALICAS DE HIERRO O ACERO	6.0	A	
7314.20.00	ENREJADOS DE ALAMBRE SOLDADOS EN PUNTOS DE CRUCE, CON ALAMBRE 3MM. O MAS EN LA MAYOR DOIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL Y CON MALLAS DE SUPERFICIE IGUAL	6.0	A	
7314.31.00	LAS DEMAS REDES Y REJAS SOLDADAS EN LOS PUNTOS DE CRUCE CINCADAS	6.0	A	
7314.39.00	LAS DEMAS REDES Y REJAS SOLDADAS EN LOS PUNTOS DE CRUCE .	6.0	A	
7314.41.10	GAVIONES DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO INCLUSO RECUBIERTOS CON MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES.	6.0	A	
7314.41.90	LOS DEMAS ENREJADOS, GALVANIZADOS	6.0	A	
7314.42.00	LOS DEMAS ENREJADOS, DE ALAMBRE DE HIERRO O ACERO, REVESTIDOS DE PLASTICO	6.0	A	
7314.49.00	LOS DEMAS ENREJADOS DE ALAMBRE, DE HIERRO O DE ACERO.	6.0	A	
7314.50.00	CHAPAS Y BANDAS EXTENDIDAS, DE HIERRO O ACERO	6.0	A	
7315.11.00	CADENAS DE RODILLOS, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO.	6.0	A	
7315.12.00	LAS DEMAS CADENAS DE ESLABONES ARTICULADOS.	6.0	A	
7315.19.00	PARTES DE CADENAS DE ESLABONES ARTICULADOS, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO	6.0	A	
7315.20.00	CADENAS ANTIDESLIZANTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO	6.0	A	
7315.81.00	CADENAS DE ESLABONES CON PUNTALES, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO.	6.0	A	
7315.82.00	LAS DEMAS CADENAS DE ESLABONES SOLDADOS DE FUNDICION, HIERRO O DE ACER	6.0	A	
7315.89.10	CADENAS PARA TRANSMISION, DE FUNDICION, HIERRO O DE ACERO.	6.0	A	
7315.89.90	LAS DEMAS CADENAS, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO, EXC. P. TRANSMI	6.0	A	
7315.90.00	LAS DEMAS PARTES DE CADENA, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO.	6.0	A	
7316.00.00	ANCLAS, REZONES Y SUS PARTES, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO.	6.0	A	
7317.00.10	PUNTAS Y CLAVOS DE HIERRO O ACERO	6.0	A	
7317.00.90	ALCAYATAS, GANCHOS Y CHINCHETAS DE HIERRO O ACERO	6.0	A	
7318.11.00	TIRAFONDOS DE HIERRO O ACERO	6.0	A	
7318.12.00	LOS DEMAS TORNILLOS ROSCADOS PARA MADERA, DE FUNDICION DE HIERRO O ACERO	6.0	A	
7318.13.00	ARMELLAS Y ESCARPIAS, ROSCADAS, DE FUNDICION, DE HIERRO O ACERO	6.0	A	
7318.14.00	TORNILLOS TALADRADORES DE FUNDICION DE HIERRO O ACERO.	6.0	A	
7318.15.00	LOS DEMAS TORNILLOS Y PERNOS, INCLUSO CON SUS TUERCAS Y ARANDELAS DE FUNDICION DE HIERRO O ACERO ROSCADO	6.0	A	
7318.16.00	TUERCAS	6.0	A	
7318.19.00	LOS DEMAS ARTICULOS ROSCADOS, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO.	6.0	A	
7318.21.00	ARANDELAS DE MUELLE, Y LAS DEMAS DE SEGURIDAD DE FUNDICION DE HIERRO O ACERO SIN ROSCAR	6.0	A	
7318.22.00	LAS DEMAS ARANDELAS, EXCEPTO DE SEGURIDAD, DE FUNDICION, DE HIERRO O ACERO	6.0	A	
7318.23.00	REMACHES, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO.	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
7318.24.00	PASADORES, CLAVIJAS Y CHAVETAS, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO.	6.0	A	
7318.29.00	LOS DEMAS ARTICULOS SIN ROSCAR, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO.	6.0	A	
7319.10.00	AGUJAS DE COSER, DE ZURCIR O DE BORDAR, DE HIERRO O DE ACERO.	6.0	A	
7319.20.00	ALFILERES DE SEGURIDAD, DE HIERRO O DE ACERO.	6.0	A	
7319.30.00	LOS DEMAS ALFILERES, EXCEPTO DE SEGURIDAD, DE HIERRO O DE ACERO.	6.0	A	
7319.90.00	PASACINTAS, PUNZONES PARA BORDAR, AGUJAS DE GANCHILLO Y SIMILAR, HIERR	6.0	A	
7320.10.00	BALLESTAS Y SUS HOJAS, DE HIERRO O ACERO	6.0	A	EXCEPTO: BALLESTAS DE HIERRO O ACERO PARA SISTEMAS DE SUSPENSION DE LOS VEHICULOS DEL CAP. 87 Y EXCEPTO HOJAS, CAT D
7320.20.00	MUELLES HELICOIDALES, DE HIERRO O DE ACERO.	6.0	A	EXCEPTO: MUELLES HELICOIDALES, DE HIERRO O ACERO, PARA SISTEMAS DE SUSPENSION DE LOS VEHICULOS, CAT D
7320.90.00	LOS DEMAS MUELLES, DE HIERRO O DE ACERO.	6.0	A	
7321.11.10	COCINAS	6.0	A	
7321.11.90	LOS DEMAS APARATOS DE COCCION Y CALIENTAPLATOS DE COMBUSTIBLE GASEOSO Y OTROS	6.0	A	
7321.12.10	COCINAS, DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS	6.0	A	
7321.12.90	LOS DEMAS APARATOS DE COCCION Y CALIENTAPLATOS, DE COMBUSTIBLE LIQUIDO	6.0	A	
7321.13.10	COCINAS, DE COMBUSTIBLES SOLIDOS.	6.0	A	
7321.13.90	LOS DEMAS APARATOS DE COCCION Y CALIENTAPLATOS, DE COMBUSTIBLES SOLIDO	6.0	A	
7321.81.00	LOS DEMAS APARATOS PARA CALEFACCION DE COMBUSTIBLE GASEOSO O DE GAS Y OTROS COMBUSTIBLES.	6.0	A	
7321.82.00	LOS DEMAS APARATOS PARA CALEFACCION DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS.	6.0	A	
7321.83.00	LOS DEMAS APARATOS PARA CALEFACCION DE COMBUSTIBLE SOLIDOS.	6.0	A	
7321.90.00	PARTES DE APARATOS NO ELECTRICOS, DE USOS DOMESTICO, DE FUNDICION DE HIERRO O ACERO	6.0	A	
7322.11.00	RADIADORES Y SUS PARTES, DE FUNDICION HIERRO O ACERO	6.0	A	
7322.19.00	LOS DEMAS RADIADORES Y SUS PARTES.	6.0	A	
7322.90.00	GENERADORES Y DISTRIBUIDORES DE AIRE CALIENTE,CALENTAMIENTO NO ELECTRICO	6.0	A	
7323.10.00	LANA DE HIERRO O DE ACERO; ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS	6.0	A	
7323.91.00	ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y SUS PARTES, DE FUNDICION SIN ESMALTAR.	6.0	A	
7323.92.00	ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y SUS PARTES, DE FUNDICION ESMALTADA.	6.0	A	
7323.93.00	ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y SUS PARTES, DE ACERO INOXIDABLE	6.0	A	
7323.94.00	ARTICULOS DE USO DOMESTICO, DE HIERRO O ACERO ESMALTADO	6.0	A	
7323.99.00	LOS DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO, DE HIERRO O ACERO EXCEPTO (ESMALTADO, SIN ESMALTAR, INOXIDABLE)	6.0	A	
7324.10.00	FREGADEROS Y LAVAPLATOS DE ACERO INOXIDABLE	6.0	A	
7324.21.00	BAÑERAS DE FUNDICION DE HIERRO O ACERO, INCLUSO ESMALTADA	6.0	A	
7324.29.00	LAS DEMAS BANERAS, DE HIERRO O DE ACERO.	6.0	A	
7324.90.00	LAVAPLATOS DE FIERRO ESMALTADO	6.0	A	
7325.10.00	PIEZAS DE FUNDICION EN ACERO, NO MALEABLE	6.0	A	
7325.91.00	BOLAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA MOLINOS, MOLDEADAS, DE FUNDICION DE HIERRO O ACERO	6.0	A	
7325.99.00	LAS DEMAS MANUFACTURAS MOLDEADAS DE FUNDICION DE HIERRO O ACERO	6.0	A	
7326.11.00	BOLAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA MOLINOS	6.0	A	
7326.19.00	FITTINGS DE ACERO GALVANIZADO PARA CERCAS METALICAS	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
7326.20.00	MANUFACTURAS DE ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO	6.0	A	
7326.90.00	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO	6.0	C	
7401.10.00	MATAS DE COBRE.	6.0	A	
7401.20.00	COBRE DE CEMENTACION (COBRE PRECIPITADO)	6.0	A	
7402.00.10	COBRE PARA EL AFINO (BLISTER)	6.0	A	
7402.00.90	ANODOS DE COBRE PARA REFINADO ELECTROLITICO	6.0	A	
7403.11.00	CATODOS Y SECCIONES DE CATODOS, DE COBRE REFINADO	6.0	A	
7403.12.00	BARRAS PARA ALAMBRON (WIRE-BARS), DE COBRE REFINADO	6.0	A	
7403.13.00	TOCHOS, DE COBRE REFINADO	6.0	A	
7403.19.00	LOS DEMAS COBRE REFINADOS, EN BRUTO	6.0	A	
7403.21.00	ALEACIONES DE COBRE EN BRUTO, A BASE DE COBRE-ZINC (LATON)	6.0	A	
7403.22.00	ALEACIONES DE COBRE, EN BRUTO, A BASE DE COBRE-ESTANO (BRONCE).	6.0	A	
7403.23.00	ALEACIONES DE COBRE, A BASE DE COBRE-NIQUEL O DE COBRE NIQUEL-CINC. ALPACA	6.0	A	
7403.29.00	LAS DEMAS ALEACIONES DE COBRE, EXCEPTO ALEACIONES MADRES DE PDA. 74.05	6.0	A	
7404.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE COBRE	6.0	A	
7405.00.00	ALEACIONES MADRE DE COBRE	6.0	A	
7406.10.00	POLVO DE ESTRUCTURA NO LAMINAR, DE COBRE.	6.0	A	
7406.20.00	POLVO DE ESTRUCTURA LAMINAR Y PARTICULAS, DE COBRE.	6.0	A	
7407.10.00	BARRAS Y PERFILES DE COBRE REFINADO	6.0	A	
7407.21.00	LATON, BARRAS (CU-ZN-PB)	6.0	A	
7407.22.00	BARRAS Y PERFILES ALEACIONES A BASE DE COBRE-NIQUEL O DE COBRE-NIQUEL-CINC (ALPACA)	6.0	A	
7407.29.00	LAS DEMAS BARRAS Y PERFILES DE ALEACIONES DE COBRE	6.0	A	
7408.11.00	ALAMBRES DE COBRE REFINADO EN EL QUE LA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SEA SUPERIOR A 6MM	6.0	C	
7408.19.00	LOS DEMAS ALAMBRES DE COBRE REFINADO	6.0	A	
7408.21.10	ALAMBRE DE ALEACION COBRE-CINC(LATON), MAYOR SECC.TRANV.SUP. A 6 MM.	6.0	A	
7408.21.90	LOS DEMAS ALAMBRE DE ALEACIONES DE COBRE.	6.0	A	
7408.22.10	ALAMBRE DE CUPRO-NIQUEL O ALPACA, MAYOR SECC. TRANSVERSAL SUP. A 6 MM.	6.0	A	
7408.22.90	LOS DEMAS ALAMBRE DE ALEACIONES DE COBRE.	6.0	A	
7408.29.10	LOS DEMAS ALAMBRE DE COBRE, MAYOR SECC. TRANSVERSAL SUPERIOR A 6 MM.	6.0	A	
7408.29.90	LOS DEMAS ALAMBRES DE COBRE.	6.0	A	
7409.11.00	COBRE REFINADO, CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS ENROLLADAS DE ESPESOR SUPERIOR A 0,15 MM.	6.0	A	
7409.19.00	CHAPAS Y BANDAS DE COBRE REFINADO, DE ESPESOR SUPERIOR A 0,15 MM., SIN ENROLLAR	6.0	A	
7409.21.00	CHAPAS Y BANDAS DE ALEACIONES A BASE DE COBRE-ZINC (LATON), ENROLLADAS	6.0	A	
7409.29.00	CHAPAS Y BANDAS DE ALEACIONES A BASE DE COBRE-ZINC (LATON), SIN ENROLLAR	6.0	A	
7409.31.00	CHAPAS Y BANDAS, DE ALEACIONES DE BRONCE, ENROLLADAS, ESPESOR SUP. 15MM	6.0	A	
7409.39.00	LAS DEMAS CHAPAS Y BANDAS DE ALEACIONES DE BRONCE, ESPESOR SUP. A 15 MM	6.0	A	
7409.40.00	CHAPAS Y BANDAS DE ALEACIONES CUPRO-NIQUEL O ALPACA,ESPESOR SUP. A 15MM	6.0	A	
7409.90.00	CHAPAS Y BANDAS, DE LAS DEMAS ALEACIONES DE COBRE, ESPESOR SUPERIOR A 15MM	6.0	A	
7410.11.00	HOJAS Y TIRAS DELGADAS, DE COBRE REFINADO, SIN SOPORTE	6.0	A	
7410.12.00	HOJAS Y TIRAS DELGADAS,DE ALEACIONES COBRE,SIN SOPORTE, DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0.15MM	6.0	A	
7410.21.00	HOJAS Y TIRAS DELGADAS,COBRE REFINADO,CON SOPORTE, ESPESOR INFERIOR O IGUAL 0.15MM.	6.0	A	
7410.22.00	HOJAS Y TIRAS DELGADAS, DE ALEACIONES DE COBRE, CON SOPORTE,ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0.15MM.	6.0	A	
7411.10.00	TUBOS DE COBRE REFINADO	6.0	A	
7411.21.00	TUBOS A BASE DE COBRE-ZINC (LATON)	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
7411.22.00	TUBOS DE CUPRO-NIQUEL O ALPACA.	6.0	A	
7411.29.00	LOS DEMAS TUBOS DE COBRE REFINADOS	6.0	A	
7412.10.00	ACCESORIOS DE TUBERIA, DE COBRE REFINADO.	6.0	A	
7412.20.00	CONEXIONES DE BRONCE PARA TUBERIAS DE COBRE	6.0	A	
7413.00.00	CABLES, TRENZAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE COBRE, SIN AISLAMIENTO ELECTRICO.	6.0	C	
7414.20.00	TELAS METALICAS DE COBRE	6.0	A	
7414.90.00	LAS DEMAS TELAS METALICAS Y ENREJADOS, DE ALAMBRE DE COBRE; CHAPAS Y BANDAS.	6.0	A	
7415.10.00	PUNTAS Y CLAVOS, CHINCHETAS, GRAPAS APUNTADAS Y SIMILARES, DE COBRE.	6.0	A	
7415.21.00	ARANDELAS, DE COBRE.	6.0	A	
7415.29.00	LOS DEMAS ARTICULOS SIN ROSCAR, DE COBRE, (INCLUYE: PERNOS, TORNILLOS, TUERCAS, REMACHES, ETC.)	6.0	A	
7415.31.00	TORNILLOS PARA MADERA, DE COBRE.	6.0	A	
7415.32.00	LOS DEMAS TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS, DE COBRE	6.0	A	
7415.39.00	LOS DEMAS ARTICULOS ROSCADOS, DE COBRE	6.0	A	
7416.00.00	MUELLES DE COBRE.	6.0	A	
7417.00.00	APARATOS NO ELECTRICOS, DE LOS TIPOS DOMESTICOS, DE COCCION O DE CALEFACCION Y SUS PARTES, DE COBRE.	6.0	A	
7418.11.00	ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTR	6.0	A	
7418.19.00	LOS DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y SUS PARTES	6.0	A	
7418.20.00	ARTICULOS DE HIGIENE O DE TOCADOR, DE COBRE Y SUS PARTES.	6.0	A	
7419.10.00	CADENAS Y SUS PARTES, DE COBRE.	6.0	A	
7419.91.00	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE COBRE, COLADAS, MOLDEADAS, ESTAMPADAS O FORJADAS PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO	6.0	A	
7419.99.11	COSPELES DE ALEACION A BASE DE COBRE, ALUMINIO, NIQUEL	6.0	A	
7419.99.19	LOS DEMAS COSPELES DE ALEACION	6.0	A	
7419.99.90	OTRAS MANUFACTURAS DE COBRE.	6.0	A	
7501.10.00	MATAS DE NIQUEL.	6.0	A	
7501.20.00	SINTERS DE OXIDOS DE NIQUEL Y DEMAS PRODUCTOS INTERMEDIOS DE LA METALURGIA DEL NIQUEL	6.0	A	
7502.10.00	NIQUEL SIN ALEAR, EN BRUTO.	6.0	A	
7502.20.00	ALEACIONES DE NIQUEL, EN BRUTO.	6.0	A	
7503.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE NIQUEL.	6.0	A	
7504.00.00	POLVO Y PARTICULAS, DE NIQUEL.	6.0	A	
7505.11.00	BARRAS Y PERFILES DE NIQUEL SIN ALEAR	6.0	A	
7505.12.00	BARRAS Y PERFILES DE ALEACIONES DE NIQUEL.	6.0	A	
7505.21.00	ALAMBRE DE NIQUEL SIN ALEAR.	6.0	A	
7505.22.00	ALAMBRE DE ALEACIONES DE NIQUEL.	6.0	A	
7506.10.00	CHAPAS, BANDAS Y HOJAS, DE NIQUEL SIN ALEAR.	6.0	A	
7506.20.00	CHAPAS, BANDAS Y HOJAS, DE ALEACIONES DE NIQUEL.	6.0	A	
7507.11.00	TUBOS DE NIQUEL SIN ALEAR.	6.0	A	
7507.12.00	TUBOS DE ALEACIONES DE NIQUEL.	6.0	A	
7507.20.00	ACCESORIOS DE TUBERIA, DE NIQUEL	6.0	A	
7508.10.00	TELAS METALICAS, REDES Y REJAS DE ALAMBRE DE NIQUEL	6.0	A	
7508.90.00	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE NIQUEL	6.0	A	
7601.10.00	ALUMINIO EN BRUTO, SIN ALEAR.	6.0	A	
7601.20.00	ALEACIONES DE ALUMINIO, EN BRUTO.	6.0	A	
7602.00.00	ALUMINIO, DESECHOS Y DESPERDICIOS	6.0	A	
7603.10.00	POLVO DE ESTRUCTURA NO LAMINAR, DE ALUMINIO.	6.0	A	
7603.20.00	POLVO DE ESTRUCTURA LAMINAR; PARTICULAS, DE ALUMINIO	6.0	A	
7604.10.00	BARRAS Y PERFILES DE ALUMINIO SIN ALEAR	6.0	A	
7604.21.00	PERFILES HUECOS DE ALEACIONES DE ALUMINIO	6.0	A	
7604.29.00	BARRAS DE ALEACIONES DE ALUMINIO; PERFILES, EXCEPTO HUECOS, DE ALUMINIO	6.0	A	
7605.11.00	ALAMBRE DE ALUMINIO SIN ALEAR, CON LA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SUPERIOR A 7MM	6.0	A	
7605.19.00	LOS DEMAS ALAMBRES DE ALUMINIO SIN ALEAR.	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
7605.21.00	ALAMBRE DE ALUMINIO ALEADO, CON LA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SUPERIOR A 7MM.	6.0	A	
7605.29.00	LOS DEMAS ALAMBRE DE ALEACIONES DE ALUMINIO.	6.0	A	
7606.11.00	CHAPAS Y BANDAS DE ALUMINIO SIN ALEAR, CUADRADAS O RECTANGULARES, DE ESPESOR SUPERIOR A 0.2MM	6.0	A	
7606.12.00	CHAPAS Y BANDAS ALEACIONES ALUMINIO, CUADRADA O RECTANGULAR, ESPESOR SUPERIOR A 0.2MM	6.0	A	
7606.91.00	LAS DEMAS CHAPAS Y BANDAS DE ALUMINIO SIN ALEAR.	6.0	A	
7606.92.00	LAS DEMAS CHAPAS Y BANDAS DE ALEACIONES DE ALUMINIO.	6.0	A	
7607.11.00	HOJAS Y TIRAS DELGADAS, SIN SOPORTE, SIMPLEMENTE LAMINADAS, DE ALUMINIO	6.0	A	
7607.19.00	LAMINADO PARA ENVASES DE CIGARRILLOS	6.0	A	
7607.20.10	COMPLEJO DE ALUMINIO, IMPRESO, FIJADO SOBRE PAPEL COUCHE Y SOPORTES DE MATERIAS PLASTICAS.	6.0	A	
7607.20.90	LAS DEMAS HOJAS Y TIRAS DELGADAS DE ALUMINIO CON SOPORTE	6.0	A	
7608.10.00	TUBOS DE ALUMINIO SIN ALEAR	6.0	A	
7608.20.00	TUBOS DE ALEACIONES DE ALUMINIO.	6.0	A	
7609.00.00	ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: RACORES, CODOS O MANGUITOS), DE ALUMINIO.	6.0	A	
7610.10.00	PUERTAS, VENTANAS Y SUS MARCOS, BASTIDORES Y UMBRALES, DE ALUMINIO.	6.0	A	
7610.90.00	ESTRUCTURAS DE ALUMINIO (HANGARES, PUENTES, TORRES)	6.0	A	
7611.00.00	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA DE ALUMINIO DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300l	6.0	A	
7612.10.00	ENVASES TUBULARES FLEXIBLES DE ALUMINIO	6.0	A	
7612.90.00	ENVASES MONOBLOCK DE ALUMINIO PARA AEROSOL	6.0	A	
7613.00.00	RECIPIENTES PARA GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS, DE ALUMINIO.	6.0	A	
7614.10.00	CABLES, TRENZAS Y SIMILAR, DE ALUMINIO, SIN AISLAR, CON ALMA DE ACERO,	6.0	A	
7614.90.00	LOS DEMAS CABLES, TRENZAS Y SIMILARES, DE ALUMINIO, SIN AISLAR USO ELECTRICOS.	6.0	A	
7615.11.00	ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ART. SIMILARES PARA FREGAR DE ALUMINIO	6.0	A	
7615.19.00	LOS DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y SUS PARTES DE ALUMINIO	6.0	A	
7615.20.00	ARTICULOS DE HIGIENE O DE TOCADOR, Y SUS PARTES, DE ALUMINIO.	6.0	A	
7616.10.00	PUNTAS, CLAVOS, GRAPAS APUNTADAS, TORNILLOS, PERNOS Y SIMILARES, DE ALUMINIO	6.0	A	
7616.91.00	TELAS METALICAS, REDES Y REJAS DE ALAMBRE DE ALUMINIO	6.0	A	
7616.99.10	DISCOS PARA LA FABRICACION DE TUBOS COLAPSIBLES DE ALUMINIO	6.0	A	
7616.99.90	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ALUMINIO.	6.0	A	
7801.10.00	PLOMO EN BRUTO, REFINADO.	6.0	A	
7801.91.00	PLOMO EN BRUTO, CON ANTIMONIO COMO OTRO ELEMENTO PREDOMINANTE EN PESO	6.0	A	
7801.99.00	LOS DEMAS PLOMOS EN BRUTO	6.0	A	
7802.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE PLOMO.	6.0	A	
7803.00.00	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE PLOMO.	6.0	A	
7804.11.00	HOJAS Y BANDAS, DE PLOMO, DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0.2 MM SIN INCLUIR EL SOPORTE	6.0	A	
7804.19.00	LAS DEMAS PLANCHAS, HOJAS Y BANDAS, DE PLOMO.	6.0	A	
7804.20.00	POLVO Y PARTICULAS DE PLOMO.	6.0	A	
7805.00.00	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: RACORES, CODOS O MANGUITOS) DE PLOMO	6.0	A	
7806.00.00	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE PLOMO	6.0	A	
7901.11.00	CINC EN BRUTO SIN ALEAR, CON UN CONTENIDO CINC, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL AL 99.99%	6.0	A	
7901.12.00	CINC EN BRUTO SIN ALEAR, CONTENIDO CINC, EN PESO, INFERIOR AL 99.99%.	6.0	A	
7901.20.00	ALEACIONES DE CINC EN BRUTO.	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
7902.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE CINC.	6.0	A	
7903.10.00	POLVO DE CONDENSACION, DE CINC	6.0	A	
7903.90.00	LOS DEMAS POLVO Y PARTICULAS, DE CINC.	6.0	A	
7904.00.00	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE CINC.	6.0	A	
7905.00.00	CHAPAS, HOJAS Y BANDAS, DE CINC	6.0	A	
7906.00.00	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: RACORES, CODOS O MANGUITOS) DE CINC.	6.0	A	
7907.00.00	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CINC.	6.0	A	
8001.10.00	ESTANO EN BRUTO, SIN ALEAR.	6.0	A	
8001.20.00	ALEACIONES DE ESTANO, EN BRUTO.	6.0	A	
8002.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ESTANO.	6.0	A	
8003.00.00	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE DE ESTAÑO	6.0	A	
8004.00.00	CHAPAS, HOJAS Y BANDAS, DE ESTANO, DE ESPESOR SUPERIOR A 0,2 MILIMETRO	6.0	A	
8005.00.00	HOJAS Y TIRAS DELGADAS, DE ESTANO (INCLUSO IMPRESAS O CON SOPORTE E PAPEL, CARTON, PLASTICO O SIMILAR), DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0.2 MM, POLVO Y APRICULAS DE ESTAÑO	6.0	A	
8006.00.00	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: RACORES, CODOS O MANGUITOS), DE ESTAÑO	6.0	A	
8007.00.00	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ESTANO.	6.0	A	
8101.10.00	POLVO DE VOLFRAMIO.	6.0	A	
8101.91.00	VOLFRAMIO EN BRUTO, INCLUIDAS BARRAS OBTENIDAS POR SINTERIZADO; DESPERDICIOS Y DESECHOS.	6.0	A	
8101.92.00	BARRAS, PERFILES, CHAPAS, BANDAS Y HOJAS DE VOLFRAMIO.	6.0	A	
8101.93.00	ALAMBRE DE WOLFRAMIO	6.0	A	
8101.99.00	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE VOLFRAMIO.	6.0	A	
8102.10.00	POLVO DE MOLIBDENO.	6.0	A	
8102.91.00	MOLIBDENO EN BRUTO, INCLUIDAS LAS BARRAS OBTENIDAS SIMPLEMENTE POR SINTERIZADO; DESPERDICIO Y DESECHOS.	6.0	A	
8102.92.00	BARRAS, EXCEPTO LAS OBTENIDAS SIMPLEMENTE POR SINTERIZADO, PERFILES, CHAPAS, BANDAS Y HOJAS.	6.0	A	
8102.93.00	ALAMBRE DE MOLIBDENO.	6.0	A	
8102.99.00	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE MOLIBDENO.	6.0	A	
8103.10.00	TANTALO EN BRUTO, INCLUIDAS LAS BARRAS OBTENIDAS POR SINTERIZADO; DESPERDICIO Y DESECHOS.	6.0	A	
8103.90.00	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE TANTALO.	6.0	A	
8104.11.00	MAGNESIO EN BRUTO CON CONTENIDO MAGNESIO, EN PESO, SUP. O IGUAL A 98,8%	6.0	A	
8104.19.00	LOS DEMAS MAGNESIO EN BRUTO.	6.0	A	
8104.20.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE MAGNESIO.	6.0	A	
8104.30.00	TORNEADURAS Y GRANULOS CALIBRADOS; POLVO, DE MAGNESIO.	6.0	A	
8104.90.00	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE MAGNESIO.	6.0	A	
8105.10.00	MATAS DE COBLATO Y DEMAS PRODUCTOS INTEMEDIOS D ELA METALURGIA DEL COBALTO; COBALTO EN BRUTO, DESPERDICIOS Y DESECHOS.	6.0	A	
8105.90.00	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE COBALTO.	6.0	A	
8106.00.00	BISMUTO Y MANUFACTURAS DE BISMUTO, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	6.0	A	
8107.10.00	CADMIO EN BRUTO; DESPERDICIOS Y DESECHOS; POLVO.	6.0	A	
8107.90.00	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CADMIO.	6.0	A	
8108.10.00	TITANIO EN BRUTO; DESPERDICIOS Y DESECHOS; POLVO.	6.0	A	
8108.90.00	LAS DEMAS MUNUFACTURAS DE TITANIO.	6.0	A	
8109.10.00	CIRCONIO EN BRUTO; DESPERDICIOS Y DESECHOS; POLVO.	6.0	A	
8109.90.00	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CIRCONIO.	6.0	A	
8110.00.00	ANTIMONIO Y MANUFACTURAS DE ANTIMONIO, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.	6.0	A	
8111.00.00	MANGANESO Y MANUFACTURAS DE MANGANESO, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.	6.0	A	
8112.11.00	BERILIO EN BRUTO; DESPERDICIOS Y DESECHOS; POLVO.	6.0	A	
8112.19.00	MANUFACTURAS DE BERILIO.	6.0	A	
8112.20.00	CROMO	6.0	A	
8112.30.00	GERMANIO	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
8112.40.00	VANADIO	6.0	A	
8112.91.00	LOS DEMAS METALES EN BRUTO; DESPERDICIOS Y DESECHOS; POLVO	6.0	A	
8112.99.00	MANUFACTURAS DE (INCLUYE: GALIO, HAFNIO (CELTIO), INDIO, NIOBIO (COLOMBIO), RENIO Y TALIO), EN BRUTO	6.0	A	
8113.00.00	CERMETS Y MANUFACTURAS DE "CERMETS", INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.	6.0	A	
8201.10.00	LAYAS Y PALAS.	6.0	A	
8201.20.00	HORCAS.	6.0	A	
8201.30.00	AZADAS, PICOS, BINADERAS, RASTRILLOS Y RAEDERAS,	6.0	A	
8201.40.00	HACHAS, HOCINOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES CON FILO	6.0	A	
8201.50.00	TIJERAS (INCLUIDAS LAS DE AVE) PARA USAR CON UNA SOLA MANO.	6.0	A	
8201.60.00	CIZALLAS PARA SETOS, TIJERAS DE PODAR Y SIMILARES PARA USAR CON LAS DOS MANOS	6.0	A	
8201.90.00	LAS DEMAS HERRAMIENTAS MANUALES AGRICOLAS, HORTICOLAS O FORESTALES.	6.0	A	
8202.10.00	SIERRAS DE MANO	6.0	A	
8202.20.00	HOJAS DE SIERRA DE CINTA (SIN FIN)	6.0	A	
8202.31.00	HOJAS DE SIERRA CIRCULARES (INCLUIDA FRESAS-SIERRA) CON LA PARTE ACTIVA DE ACERO	6.0	A	
8202.39.00	LAS DEMAS HOJAS DE SIERRAS CIRCULARES, INCLUIDAS LAS PARTES.	6.0	A	
8202.40.00	CADENAS CORTANTES.	6.0	A	
8202.91.00	HOJAS DE SIERRA RECTAS PARA EL TRABAJO DE LOS METALES	6.0	A	
8202.99.00	LAS DEMAS HOJAS DE SIERRA.	6.0	A	
8203.10.10	LIMAS Y ESCOFINAS.	6.0	A	
8203.10.90	LAS DEMAS HERRAMIENTAS SIMILARES A LAS LIMAS Y A LAS ESCOFINAS.	6.0	A	
8203.20.00	ALICATES INCLUSO CORTANTES, TENAZAS, PINZAS Y HERRAMIENTAS SIMILARES.	6.0	A	
8203.30.00	CIZALLAS PARA METALES Y HERRAMIENTAS SIMILARES.	6.0	A	
8203.40.00	CORTATUBOS, CORTAPERROS, SACABOCADOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES.	6.0	A	
8204.11.00	LLAVES DE AJUSTE MANUALES, DE BOCA FIJA.	6.0	A	
8204.12.00	LLAVES DE AJUSTE MANUALES, DE BOCA AJUSTABLE	6.0	A	
8204.20.00	CUBOS INTERCAMBIABLES, INCLUSO CON MANGO.	6.0	A	
8205.10.00	HERRAMIENTAS DE TALADRAR O DE ROSCAR.	6.0	A	
8205.20.00	MARTILLOS Y MAZAS	6.0	A	
8205.30.00	CEPILLOS, FORMONES, GUBIAS Y HERRAMIENTAS CORTANTES SIMILARES PARA EL TRABAJO DE LA MADERA.	6.0	A	
8205.40.00	DESTORNILLADORES	6.0	A	
8205.51.00	LAS DEMAS HERRAMIENTAS DE MANO DE USO DOMESTICO	6.0	A	
8205.59.00	LAS DEMAS HERRAMIENTAS DE MANO (INCLUIDOS LOS DIAMANTES DE VIDRIERO), QUE NO SEAN DE USO DOMESTICO	6.0	A	
8205.60.00	LAMPARAS DE SOLDAR Y SIMILARES.	6.0	A	
8205.70.00	TORNILLOS DE BANCO, PRENSAS DE CARPINTERO Y SIMILARES.	6.0	A	
8205.80.00	YUNQUES; FORJAS PORTATILES; MUELAS DE MANO O DE PEDAL, CON BASTIDOR.	6.0	A	
8205.90.00	CONJUNTOS O SURTIDOS DE ARTICULOS DE, POR LO MENOS, DOS DE LAS SUBPARTIDAS ANTERIORES	6.0	A	
8206.00.00	HERRAMIENTAS DE DOS O MAS DE LAS PARTIDAS 82.02 A 82.05, ACONDICIONADAS EN CONJUNTOS O EN SURTIDOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.	6.0	A	
8207.13.00	UTILES DE PERFORACION O SONDEO CON PARTE OPERANTE DE CERMET.	6.0	A	
8207.19.00	LOS DEMAS UTILES DE PERFORACION O SONDEO INCLUIDAS LAS PARTES.	6.0	A	
8207.20.00	HILERAS DE ESTIRADO O DE ESTRUSION DE METALES.	6.0	A	
8207.30.00	UTILES DE EMBUTIR, DE ESTAMPAR O DE PUNZONAR	6.0	A	
8207.40.00	UTILES DE TERRAJAR O DE FILETEAR.	6.0	A	
8207.50.00	UTILES DE TALADRAR	6.0	A	

Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
8207.60.00	UTILES DE MANDRINAR O DE BROCHAR.	6.0	A	
8207.70.00	UTILES DE FRESAR	6.0	A	
8207.80.00	UTILES DE TORNEAR.	6.0	A	
8207.90.00	LOS DEMAS UTILES INTERCAMBIABLES PARA HERRAMIENTAS DE MANO.	6.0	A	
8208.10.00	CUCHILLAS Y HOJAS CORTANTES, PARA MAQUINAS O APARATOS MECANICOS PARA TRABAJAR LOS METALES	6.0	A	
8208.20.00	CUCHILLAS Y HOJAS CORTANTES, PARA MAQUINAS O APARATOS MECANICOS PARA TRABAJAR LA MADERA.	6.0	A	
8208.30.00	CUCHILLAS Y HOJAS CORTANTES, PARA APARATOS DE COCINA O PARA MAQUINAS DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	6.0	A	
8208.40.00	CUCHILLAS Y HOJAS CORTANTES, PARA MAQUINAS AGRICOLAS, HORTICOLAS Y FORESTALES.	6.0	A	
8208.90.00	LAS DEMAS CUCHILLAS Y HOJAS CORTANTES, PARA MAQUINAS O APARATOS MECANICOS.	6.0	A	
8209.00.00	PLAQUITAS, VARILLAS, PUNTAS Y OBJETOS SIMILARES PARA UTILES, SIN MONTAR, DE CARBUROS METALICOS SINTERIZADOS O DE CERMETS.	6.0	A	
8210.00.00	APARATOS MECANICOS ACCIONADOS A MANO DE 10KG DE PESO MAXIMO DE LOS UTILIZADOS PARA PREPARAR, ACONDICIONAR O SERVIR ALIMENTOS O BEBIDAS.	6.0	A	
8211.10.00	CONJUNTOS O SURTIDOS, DE CUCHILLOS O NAVAJAS, CON HOJA CORTANTE O DENTADA	6.0	A	
8211.91.00	CUCHILLOS DE MESA, CON HOJA CORTANTE O DENTADA.	6.0	A	
8211.92.00	LOS DEMAS CUCHILLOS, CON HOJA CORTANTE O DENTADA, EXCEPTO DE MESA.	6.0	A	
8211.93.00	NAVAJAS, INCLUIDAS LAS DE PODAR, CON HOJA CORTANTE O DENTADA.	6.0	A	
8211.94.00	HOJAS DE CUCHILLOS Y NAVAJAS, CORTANTES O DENTADAS.	6.0	A	
8211.95.00	MANGOS DE METAL COMUN.	6.0	A	
8212.10.00	NAVAJAS Y MAQUINAS DE AFEITAR	6.0	A	
8212.20.00	HOJAS DE AFEITAR, INCLUIDOS LOS ESBOZOS EN FLEJE	6.0	A	
8212.90.00	LAS DEMAS PARTES DE NAVAJAS Y MAQUINAS DE AFEITAR, EXCEPTO HOJAS.	6.0	A	
8213.00.00	TIJERAS Y SUS HOJAS	6.0	A	
8214.10.00	CORTAPAPELES, ABRECARTAS, RASPADORES, SACAPUNTAS Y SUS CUCHILLAS	6.0	A	
8214.20.00	HERRAMIENTAS Y CONJUNTOS O SURTIDOS DE HERRAMIENTAS DE MANICURA O DE PEDICURO INCLUIDAS LAS LIMAS PARA UÑAS	6.0	A	
8214.90.00	LOS DEMAS ARTICULOS DE CUCHILLERIA.	6.0	A	
8215.10.00	CONJUNTOS O SURTIDOS QUE CONTENGAN POR LO MENOS UN OBJETO PLATEADO, DORADO O PLATINADO.	6.0	A	
8215.20.00	LOS DEMAS CONJUNTOS O SURTIDOS DE CUCHILLERIA	6.0	A	
8215.91.00	CUCHARAS, TENEDOR, CUCHARONES Y SIMILARES, PLATEADOS, DORADOS O PLATINADOS	6.0	A	
8215.99.00	CUCHARAS, TENEDORES, CUCHARONES Y SIMILARES, EXCEPTO PLATEADOS, DORADOS O PLATINADOS	6.0	A	
8301.10.00	CANDADOS, DE METALES COMUNES.	6.0	A	
8301.20.00	CERRADURAS DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN LOS VEHICULOS AUTOMOVILES.	6.0	C	
8301.30.00	CERRADURAS DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN LOS MUEBLES.	6.0	A	
8301.40.00	LAS DEMAS CERRADURAS; CERROJOS	6.0	A	
8301.50.00	CIERRES Y MONTURAS-CIERRE, CON CERRADURA.	6.0	A	
8301.60.00	PARTES DE CANDADOS, CERRADURAS Y CERROJOS.	6.0	A	
8301.70.00	LLAVES PRESENTADAS AISLADAMENTE	6.0	A	
8302.10.00	BISAGRAS	6.0	A	
8302.20.00	RUEDA TRASERA DE ACERO GALVANIZADO	6.0	A	
8302.30.00	LAS DEMAS GUARNICIONES, HERRAJES Y ARTICULOS SIMILARES, PARA VEHICULOS AUTOMOVILES	6.0	C	
8302.41.00	GUARNICIONES, HERRAJES Y ARTICULOS SIMILARES, DE METALES COMUNES, PARA EDIFICIOS	6.0	A	

Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
8302.42.00	GUARNICIONES, HERRAJES Y ARTICULOS SIMILARES, DE METALES COMUNES, PARA MUEBLES	6.0	A	
8302.49.00	BARRAS PARA CORTINAS DE BAÑO	6.0	A	
8302.50.00	ALZAPANOS, PERCHAS, SOPORTES Y ARTICULOS SIMILARES	6.0	A	
8302.60.00	CIERRAPUERTAS AUTOMATICOS.	6.0	A	
8303.00.00	CAJAS DE CAUDALES, PUERTAS Y COMPARTIMIENTOS BLINDADOS PARA CAMARAS ACORAZADAS, COFRES Y CAJAS DE SEGURIDAD Y ARTICULOS SIMILARES DE METALES COMUNES	6.0	A	
8304.00.00	CLASIFICADORES, FICHEROS, CAJAS DE CLASIFICACION, BANDEJAS DE CORRESPONDENCIA, PLUMEROS, PORTASELLOS Y MATERIAL SIMILAR D EOFICINA, DE METALES COMUNES	6.0	A	
8305.10.00	MECANISMOS PARA ENCUADERNACION DE HOJAS INTERCAMBIABLES O PARA CLASIFICADORES	6.0	A	
8305.20.00	GRAPAS EN BANDAS O TIRAS, DE METALES COMUNES.	6.0	A	
8305.90.00	LOS DEMAS MECANISMOS PARA ENCUADERNACION DE HOJAS, INCL. LAS PARTES	6.0	A	
8306.10.00	CAMPANAS, CAMPANILLAS, GONGOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE METALES COMUNES	6.0	A	
8306.21.00	ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO, PLATEADOS, DORADOS O PLATINADOS	6.0	A	
8306.29.00	LAS DEMAS ESTATUILLAS Y OBJETOS DE ADORNO, DE METALES COMUNES	6.0	A	
8306.30.00	MARCOS PARA FOTOGRAFIA, GRABADOS O SIMILARES; ESPEJOS, DE METALES COMUNES	6.0	A	
8307.10.00	TUBOS FLEXIBLES, DE HIERRO O DE ACERO, INCLUSO CON ACCESORIOS.	6.0	A	
8307.90.00	TUBOS FLEXIBLES DE LOS DEMAS METALES COMUNES, INCLUSO CON ACCESORIOS.	6.0	A	
8308.10.00	CORCHETES, GANCHOS Y ANILLOS PARA OJETES, DE METALES COMUNES	6.0	A	
8308.20.00	REMACHES TUBULARES O CON ESPIGA HENDIDA	6.0	A	
8308.90.00	CIERRES, HEBILLAS, MONTURAS-CIERRE Y HEBILLAS-CIERRE, DE METALES COMUNES	6.0	C	
8309.10.00	TAPONES CORONA, DE METALES COMUNES.	6.0	A	
8309.90.00	TAPAS RASGABLES PARA ENVASES	6.0	A	
8310.00.00	PLACAS INDICADORAS, PLACAS ROTULO, PLACAS DE DIRECCIONES Y PLACAS SIMILARES, CIFRAS, LETRAS Y SIGNOS DIVERSOS, DE METALES COMUNES	6.0	A	
8311.10.00	ELECTRODOS RECUBIERTOS PARA SOLDADURA DE ARCO, DE METALES COMUNES.	6.0	A	
8311.20.00	ALAMBRE RELLENO PARA SOLDADURAS DE ARCO, DE METALES COMUNES.	6.0	A	
8311.30.00	VARILLAS RECUBIERTAS Y ALAMBRE RELLENO PARA SOLDAR AL SOPLETE, DE METALES COMUNES	6.0	A	
8311.90.00	LOS DEMAS ARTICULOS SIMILARES, INCLUIDAS LAS PARTES, DE METALES COMUNES.	6.0	A	
8401.10.00	REACTORES NUCLEARES.	0.0	A	
8401.20.00	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA SEPARACION ISOTOPIICA Y SUS PARTES.	6.0	A	
8401.30.00	ELEMENTOS COMBUSTIBLES (CARTUCHOS) SIN IRRADIAR.	6.0	A	
8401.40.00	PARTES DE REACTORES NUCLEARES.	6.0	A	
8402.11.00	CALDERAS DE VAPOR, ACUOTUBULARES, PRODUCCION VAPOR SUPERIOR A 45 TON POR HORA	6.0	A	
8402.12.00	CALDERAS ACUOTUBULARES CON UNA PRODUCCION VAPOR INFERIOR O IGUAL A 45 TON POR HORA	6.0	A	
8402.19.00	LAS DEMAS CALDERAS DE VAPOR, INCLUIDAS LAS CALDERAS MIXTAS	6.0	A	
8402.20.00	CALDERAS DENOMINADAS "DE AGUA SOBRECALENTADA".	6.0	A	
8402.90.00	PARTES DE CALDERAS DE VAPOR.	6.0	A	
8403.10.00	CALDERAS PARA CALEFACCION CENTRAL	6.0	A	
8403.90.00	PARTES DE CALDERAS PARA CALEFACCION CENTRAL.	6.0	A	
8404.10.00	APARATOS AUXILIARES PARA LAS CALDERAS DE PARTIDAS 84.02 U 84.03.	6.0	A	
8404.20.00	CONDENSADORES PARA MAQUINAS DE VAPOR.	6.0	A	
8404.90.00	PARTES DE APARATOS AUXILIARES PARA LAS CALDERAS DE PDAS. 84.02. U 84.03	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
8405.10.00	GENERADORES DE GAS POBRE (GAS DE AIRE) O DE GAS DE AGUA, INCLUSO CON LOS DEPURADORES; GENERADORES DE ACETILENO Y GENERADORES SIMILARES DE GASES, POR VIA HUMEDA	6.0	A	
8405.90.00	PARTES DE GENERADORES DE GAS POBRE, GAS DE AGUA, ACETILENO Y GENERADORES SIMILARES DE GASES	6.0	A	
8406.10.00	TURBINAS PARA LA PROPULSION DE BARCOS	6.0	A	
8406.81.00	LAS DEMAS TURBINAS DE POTENCIA SUPERIOR A 40 MW	6.0	A	
8406.82.00	LAS DEMAS TURBINAS DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 40 MW	6.0	A	
8406.90.00	PARTES DE TURBINAS DE VAPOR.	6.0	A	
8407.10.00	MOTORES DE EMBOLO ALTERNATIVO O ROTATIVO, ENCENDIDO CHISPA, PARA LA AVIACION.	6.0	A	
8407.21.00	MOTORES DE EXPLOSION PARA LA PROPULSION DE BARCOS, DEL TIPO FUERABORDA	6.0	A	
8407.29.00	MOTORES PARA PROPULSION DE BARCOS, EXCEPTO DEL TIPO FUERABORDA.	6.0	A	
8407.31.00	MOTORES EMBOLO ALTERNATIVO TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA LA PROPULSION DE VEHICULOS DEL CAPITULO 87	6.0	A	
8407.32.00	MOTOR EMBOLO ALTERNATIVO DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA VEHICULOS DE LA PARTIDA 87 DE CILINDRADA SUPERIOR A 50 CM3, INFERIOR O IGUAL A 250 CM3	6.0	A	
8407.33.00	MOTOR EMBOLO ALTERNATIVO TIPO P.VEHICULO CAP.87, CILINDRADA SUP.250 INFERIOR O IGUAL A 1000 CM3	6.0	A	
8407.34.00	MOTORES DE EMBOLO ALTERNATIVO PARA AUTOMOVILES, TRACTORES Y DEMAS VEHICULOS TERRESTRES, DE CILINDRADA SUPERIOR A 1000 CM<S>3<D>	6.0	A	
8407.90.10	MOTORES ESTACIONARIOS DE EXPLOSION.	6.0	A	
8407.90.90	LOS DEMAS MOTORES DE EXPLOSION.	6.0	A	
8408.10.00	MOTORES DE EMBOLO ENCENDIDO COMPRESION, PARA LA PROPULSION DE BARCOS.	6.0	A	
8408.20.00	MOTORES DE EMBOLO DE ENCENDIDO POR COMPRESION (MOTORES DIESEL O SEMIDIESEL), PARA LA PROPULSION DE VEHICULOS DEL CAPITULO 87	6.0	A	
8408.90.10	LOS DEMAS MOTORES ESTACIONARIOS DE EMBOLO DE ENCENDIDO POR COMPRESION	6.0	A	
8408.90.90	LOS DEMAS MOTORES DE EMBOLO DE ENCENDIDO POR COMPRESION.	6.0	A	
8409.10.00	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS EXCLUSIVAMENTE A MOTORES PARA AVIACION	6.0	A	
8409.91.00	PARTES IDENTIFICABLES A LOS MOTORES DE EMBOLO DE ENCENDIDO POR CHISPA	6.0	A	
8409.99.00	LAS DEMAS PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS A LOS MOTORES DE EMBOLO ALTERNATIVO O DE ENCENDIDO POR COMPRESION	6.0	A	
8410.11.10	TURBINAS	6.0	A	
8410.11.20	RUEDAS HIDRAULICAS	6.0	A	
8410.12.10	TURBINAS HIDRAULICAS POTENCIA SUP. A 1000 KW PERO INF. O IGUAL 10.000 KW.	6.0	A	
8410.12.20	RUEDAS HIDRAULICAS POTENCIA SUP. A 1.000 KW PERO INF. O IGUAL 10.000 KW.	6.0	A	
8410.13.10	TURBINAS HIDRAULICAS DE POTENCIA SUPERIOR A 10.000 KW.	6.0	A	
8410.13.20	RUEDAS HIDRAULICAS DE POTENCIA SUPERIOR A 10.000 KW.	6.0	A	
8410.90.00	PARTES, INCLUIDOS LOS REGULADORES DE TURBINAS Y RUEDAS HIDRAULICAS.	6.0	A	
8411.11.00	TURBORREACTORES, DE EMPUJE INFERIOR O IGUAL A 25 KN.	6.0	A	
8411.12.00	TURBORREACTORES, DE EMPUJE SUPERIOR A 25 KN.	6.0	A	
8411.21.00	TURBOPROPULSORES, DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 1.100 KW.	6.0	A	
8411.22.00	TURBOPROPULSORES, DE POTENCIA SUPERIOR A 1.100 KW.	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
8411.81.00	LAS DEMAS TURBINAS DE GAS, DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 5.000 KW.	6.0	A	
8411.82.00	LAS DEMAS TURBINAS DE GAS DE POTENCIA SUPERIOR A 5.000 KW.	6.0	A	
8411.91.00	PARTES DE TURBORREACTORES O DE TURBOPROPULSORES.	6.0	A	
8411.99.00	LAS DEMAS TURBINAS DE GAS, PARTES Y PIEZAS	6.0	A	
8412.10.00	PROPULSORES A REACCION, EXCEPTO LOS TURBORREACTORES.	6.0	A	
8412.21.00	MOTORES HIDRAULICOS CON MOVIMIENTO RECTILINEO (EMBOLO)	6.0	A	
8412.29.00	LOS DEMAS MOTORES HIDRAULICOS.	6.0	A	
8412.31.00	MOTORES NEUMATICOS CON MOVIMIENTO RECTILINEO (EMBOLO).	6.0	A	
8412.39.00	LOS DEMAS MOTORES NEUMATICOS.	6.0	A	
8412.80.00	LOS DEMAS MOTORES Y MAQUINAS MOTRICES.	6.0	A	
8412.90.00	PARTES Y PIEZAS DEMOTORES Y MAQUINAS MOTRICES	6.0	A	
8413.11.00	BOMBAS DISTRIBUCION CARBURANTE O LUBRICANTE TIPO USADA GASOLINERA O GARAJES	6.0	A	
8413.19.00	LAS DEMAS BOMBAS PARA LIQUIDOS CON DISPOSITIVO MEDIDOR	6.0	A	
8413.20.00	BOMBAS MANUALES, EXCEPTO LAS DE LAS SUBPARTIDAS 8413.11 U 8413.19.	6.0	A	
8413.30.00	BOMBAS DE CARBURANTE, DE ACEITE O DE REFRIGERANTE PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION	6.0	A	
8413.40.00	BOMBAS PARA HORMIGON.	6.0	A	
8413.50.00	LAS DEMAS BOMBAS VOLUMETRICAS ALTERNATIVAS.	6.0	A	
8413.60.00	BOMBAS VOLUMETRICAS ROTATIVAS	6.0	A	
8413.70.00	LAS DEMAS BOMBAS CENTRIFUGAS	6.0	A	
8413.81.00	LAS DEMAS BOMBAS PARA LIQUIDOS	6.0	A	
8413.82.00	ELEVADORES DE LIQUIDOS.	6.0	A	
8413.91.00	BOMBAS CENTRIFUGAS, PARTES Y PIEZAS PARA	6.0	A	
8413.92.00	PARTES DE ELEVADORES DE LIQUIDOS.	6.0	A	
8414.10.00	BOMBAS DE VACIO.	6.0	A	
8414.20.00	BOMBAS DE AIRE, DE MANO O DE PEDAL.	6.0	A	
8414.30.00	COMPRESORES DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LOS EQUIPOS FRIGORIFICOS.	6.0	A	
8414.40.00	COMPRESORES DE AIRE MONTADOS EN CHASIS REMOLCABLE, DE RUEDAS.	6.0	A	
8414.51.00	VENTILADORES CON MOTOR DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 125 W.	6.0	A	
8414.59.00	LOS DEMAS VENTILADORES	6.0	A	
8414.60.00	CAMPANAS ASPIRANTES MAYOR LADO HORIZONTAL INF. O IGUAL A 120 CM.	6.0	A	
8414.80.00	LOS DEMAS BOMBAS Y COMPRESORES DE AIRE	6.0	A	EXCEPTO LOS DEMAS COMPRESORES, EXCEPTO PARA REFRIGERACION, PARA AUTOMOTORES CAT D
8414.90.00	PARTES DE BOMBAS Y COMPRESORES DE AIRE; DE VENTILADORES; DE CAMPANAS A	6.0	A	
8415.10.00	ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EMPOTRAR O PARA VENTANAS, FORMADO UN SOLO CUERPO.	6.0	A	
8415.20.00	ACONDICIONADORES DE AIRE UTILIZADOS EN VEHICULOS AUTOMOVILES	6.0	A	
8415.81.00	LOS DEMAS ACONDICIONADORES DE AIRE CON EQUIPO DE ENFRIAMIENTO Y VALVULA DE INVERSION DE CICLO TERMICO.	6.0	A	
8415.82.00	LOS DEMAS ACONDICIONADORES DE AIRE, CON EQUIPO DE ENFRIAMIENTO	6.0	A	EXCEPTO LOS DEMAS ACONDICIONADORES DE AIRE, CON EQUIPO DE ENFRIAMIENTO, PARA VEHICULOS CON MOTOR, CAT D
8415.83.00	LOS DEMAS ACONDICIONADORES DE AIRE, SIN EQUIPO DE ENFRIAMIENTO.	6.0	A	EXCEPTO LOS DEMAS ACONDICIONADORES DE AIRE, SIN EQUIPO DE ENFRIAMIENTO, PARA VEHICULOS CON MOTOR, CAT. C
8415.90.00	PARTES DE ACONDICIONADORES DE AIRE.	6.0	A	
8416.10.00	QUEMADORES DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS, PARA ALIMENTACION DE HOGARES.	6.0	A	
8416.20.00	LOS DEMAS QUEMADORES, INCLUIDOS LOS MIXTOS, PARA LA ALIMENTACION DE HOGARES	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
8416.30.00	HOGARES AUTOMATICOS, INCLUIDOS ANTEHOGAR, PARILLAS MECANICAS, SUS DISPOSITIVOS MECANICOS	6.0	A	
8416.90.00	PARTES Y PIEZAS DE QUEMADORES PARA ALIMENTACION DE HOGARES	6.0	A	
8417.10.00	HORNOS PARA TOSTACION, FUSION U OTROS TRATAMIENTOS TERMICOS DE LOS MINERALES O DE LOS METALES.	6.0	A	
8417.20.00	HORNOS DE PANADERIA, DE PASTELERIA O DE GALLETERIA. NO ELECTRICO.	6.0	A	
8417.80.00	LOS DEMAS HORNOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO, QUE NO SEAN ELECTRICO,	6.0	A	
8417.90.00	PARTES DE HORNOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO QUE NO SEAN ELECTRICOS.	6.0	A	
8418.10.00	COMBINACIONES DE REFRIGERADOR Y CONGELADOR-CONSERVADOR CON PUERTAS EXTERIORES SEPARADAS	6.0	A	
8418.21.00	REFRIGERADORES DE USO DOMESTICO DE COMPRESION	6.0	A	
8418.22.00	REFRIGERADORES DOMESTICOS, DE ABSORCION, ELECTRICOS.	6.0	A	
8418.29.00	LOS DEMAS REFRIGERADORES DOMESTICOS.	6.0	A	
8418.30.00	CONGELADORES-CONSERVADORES HORIZONTALES DEL TIPO ARCA, DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 800L.	6.0	A	
8418.40.00	CONGELADORES-CONSERVADORES VERTICALES TIPO ARMARIO, CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 900 I	6.0	A	
8418.50.00	LOS DEMAS ARMARIOS, ARCAS, VITRINAS Y MUEBLES SIMILARES PARA LA PRODUCCION DE FRIO	6.0	A	
8418.61.00	GRUPOS FRIGORIFICOS DE COMPRESION EN QUE CONDENSADOR CONSTITUIDO POR UN INTERCAMBIADOR DE CALOR.	6.0	A	
8418.69.10	INSTALACIONES FRIGORIFICAS	6.0	A	
8418.69.20	UNIDADES DE REFRIGERACION.	6.0	A	
8418.69.90	LOS DEMAS MATERIALES, MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PRODUCCION DE FRIO; BOMBAS DE CALOR	6.0	A	
8418.91.00	MUEBLES PROYECTADOS PARA INCORPORARLES UN EQUIPO DE PRODUCCION DE FRIO, PARTES Y PIEZAS DE	6.0	A	
8418.99.00	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PRODUCCION DE FRIO, PARTES Y PIEZAS DE	6.0	A	
8419.11.00	CALENTADORES INSTANTANEOS A GAS, DE USO DOMESTICO	6.0	A	
8419.19.00	LOS DEMAS CALENTADORES DE AGUA, DE CALENTAMIENTO INSTANTANEO O ACUMULA	6.0	A	
8419.20.00	ESTERILIZADORES MEDICO-QUIRURGICOS O DE LABORATORIO.	6.0	A	
8419.31.00	SECADORES, PARA PRODUCTOS AGRICOLAS.	6.0	A	
8419.32.00	SECADORES, PARA LA MADERA, PASTA PARA PAPEL, PAPEL O CARTON	6.0	B	
8419.39.00	LOS DEMAS SECADORAS	6.0	B	
8419.40.00	APARATOS DE DESTILACION O DE RECTIFICACION.	6.0	A	
8419.50.00	INTERCAMBIADORES DE CALOR.	6.0	A	
8419.60.00	APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA LICUEFACCION DE AIRE O DE GASES.	6.0	A	
8419.81.00	APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA PREPARACION BEBIDAS CALIENTES O PARA LA COCCION O EL CALENTAMIENTO DE ALIMENTOS	6.0	B	
8419.89.10	AUTOCLAVES (ESTERILIZACION)	6.0	A	
8419.89.20	EVAPORADORES	6.0	A	
8419.89.90	APARATOS DE TRATAMIENTO TERMICO	6.0	A	
8419.90.00	LOS DEMAS APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA LICUEFACCION DE AIRE O GASES	6.0	A	
8420.10.00	CALANDRIAS Y LAMINADORES, EXCEPTO LOS DE METALES O DE VIDRIOS.	6.0	B	
8420.91.00	CILINDROS PARA CALANDRIAS Y LAMINADORES	6.0	B	
8420.99.00	LAS DEMAS PARTES DE CALANDRIAS Y LAMINADORES, EXCEPTO CILINDROS.	6.0	B	
8421.11.00	DESNATADORES	6.0	B	
8421.12.00	SECADORES DE ROPA, CENTRIFUGAS.	6.0	B	
8421.19.00	LAS DEMAS CENTRIFUGADORAS Y SECADORAS CENTRIFUGAS.	6.0	A	
8421.21.10	FILTROS PRENSA, PARA AGUA	6.0	A	
8421.21.90	LOS DEMAS APARATOS PARA FILTRAR O DEPURAR AGUA	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
8421.22.10	FILTROS PRENSA PARA LAS DEMAS BEBIDAS	6.0	B	
8421.22.90	LOS DEMAS APARATOS PARA FILTRAR O DEPURAR LAS DEMAS BEBIDAS, EXCEPTO P	6.0	B	
8421.23.00	APARATOS PARA FILTRAR EL ACEITE EN LOS MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION	6.0	A	
8421.29.00	LOS DEMAS APARATOS PARA FILTRAR EL ACEITE DE LOS MOTORES DE EMBOLO	6.0	A	EXCEPTO LOS DEMAS APARATOS PARA FILTRAR O DEPURAR LIQUIDOS, UTILIZADOS EN VEHICULOS AUTOMOTORES, CAT D
8421.31.00	FILTROS DE ENTRADA DE AIRE PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION	6.0	A	
8421.39.00	LOS DEMAS APARATOS PARA FILTRAR O DEPURAR GASES.	6.0	A	
8421.91.00	PARTES DE CENTRIFUGADORAS Y DE SECADORAS CENTRIFUGAS.	6.0	A	
8421.99.00	DEPURADORES DE LIQUIDOS, PARTES Y PIEZAS	6.0	A	EXCEPTO LOS DEMAS ELEMENTOS FILTRANTES PARA FILTROS DE MOTORES, CAT D
8422.11.00	LAVAVAJILLAS DOMESTICOS.	6.0	A	
8422.19.00	LOS DEMAS LAVAVAJILLAS, EXCEPTO DOMESTICOS.	6.0	A	
8422.20.00	MAQUINAS Y APARATOS PARA LIMPIAR O SECAR BOTELLAS Y DEMAS RECIPIENTES	6.0	A	
8422.30.00	MAQUINAS Y APARATOS PARA LLENAR, CERRAR, CAPSULAR O ETIQUETAR BOTELLAS, CAJAS, SACOS; MAQUINAS Y APARATOS PARA GASIFICAR BEBIDAS	6.0	A	
8422.40.00	MAQUINAS PARA EMPAQUETAR O EMBALAR MERCANCIAS	6.0	A	
8422.90.00	PARTES DE MAQUINAS Y APARATOS PARA LIMPIAR, SECAR, LLENAR O CERRAR BOTELLAS	6.0	A	
8423.10.00	APARATOS E INSTRUMENTOS PARA PESAR PERSONAS, INCLUSO BEBES; BALANZAS DOMESTICAS	6.0	B	
8423.20.00	BASCULAS DE PESADA CONTINUA SOBRE TRANSPORTADORES.	6.0	A	
8423.30.00	BASCULAS DE PESADA CONSTANTE; BASCULAS Y BALANZAS ENSACADORAS O DOSIFICADORAS	6.0	B	
8423.81.00	LOS DEMAS APARATOS E INSTRUMENTOS PARA PESAR, CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 30 KILOS	6.0	B	
8423.82.00	APARATOS E INSTRUMENTOS PARA PESAR, CON CAPACIDAD SUPERIOR A 30 KG. PERO INFERIOR O IGUAL A 5000 KG.	6.0	B	
8423.89.00	BALANZAS DE FUNCIONES MULTIPLES	6.0	B	
8423.90.00	PESAS PARA TODAS CLASE DE BALANZAS; PARTES DE APARATOS O INSTRUMENTOS PARA PESAR.	6.0	B	
8424.10.00	EXTINTORES, INCLUSO CARGADOS.	6.0	B	
8424.20.00	PISTOLAS AEROGRAFICAS Y APARATOS SIMILARES.	6.0	B	
8424.30.00	MAQUINAS Y APARATOS DE CHORRO DE ARENA, DE CHORRO DE VAPOR Y APARATOS DE CHORRO SIMILARES.	6.0	B	
8424.81.00	LOS DEMAS APARATOS PARA LA AGRICULTURA O LA HORTICULTURA	6.0	B	
8424.89.00	LOS DEMAS APARATOS PARA DISPERSAR O PULVERIZAR MATERIAS LIQUIDAS O EN POLVO	6.0	A	EXCEPTO LAVAPARABRISAS, CAT D
8424.90.00	PARTES DE APARATOS MECANICOS PARA PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR MATERIAS LIQUIDAS O EN POLVO	6.0	A	
8425.11.00	POLIPASTOS CON MOTOR ELECTRICO.	6.0	C	
8425.19.00	LOS DEMAS POLIPASTOS.	6.0	A	
8425.20.00	TORNOS PARA ASCENSO Y DESCENSO DE JAULAS O MONTACARGAS EN POZOS DE MINAS; TORNOS	6.0	B	
8425.31.00	LOS DEMAS TORNOS CON MOTOR ELECTRICO; CABRENTANTES CON MOTOR ELECTRICO	6.0	C	
8425.39.00	HILADOR Y ORDENADOR DE RED	6.0	A	
8425.41.00	ELEVADORES FIOS PARA VEHICULOS, DEL TIPO UTILIZADO O GARAGES, GATOS.	6.0	A	
8425.42.00	LOS DEMAS GATOS HIDRAULICOS.	6.0	A	EXCEPTO LOS DEMAS GATOS HIDRAULICOS PORTATILES PARA VEHICULOS, CAT D
8425.49.00	LOS DEMAS GATOS.	6.0	A	
8426.11.00	PUENTES RODANTES, CON SOPORTE FIJO.	6.0	C	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
8426.12.00	PORTICOS MOVILES SOBRE NEUMATICOS Y CARRETELLAS PUENTE.	6.0	A	
8426.19.00	LOS DEMAS PUENTES RODANTES Y GRUAS DE PORTICO.	6.0	C	
8426.20.00	GRUAS DE TORRE.	6.0	A	
8426.30.00	GRUAS SOBRE PORTICOS.	6.0	C	
8426.41.00	MAQUINAS Y APARATOS, AUTOPROPULSADOS SOBRE NEUMATICOS	6.0	C	
8426.49.00	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS AUTOPROPULSADOS, EXCEPTO SOBRE NEUMATICO	6.0	A	
8426.91.00	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PROYECTADOS PARA MONTAR VEHICULO DE CARRETERA	6.0	A	
8426.99.00	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE DESCARGA Y DE MANIPULACION	6.0	A	
8427.10.00	CARRETELLAS AUTOPROPULSADAS CON MOTOR ELECTRICO.	6.0	A	
8427.20.00	LAS DEMAS CARRETELLAS AUTOPROPULSADAS.	6.0	A	
8427.90.00	LAS DEMAS CARRETELLAS, EXCEPTO AUTOPROPULSADAS	6.0	A	
8428.10.10	ASCENSORES SIN CABINA NI CONTRAPESO.	6.0	A	
8428.10.90	LOS DEMAS ASCENSORES Y MONTACARGAS.	6.0	A	
8428.20.00	APARATOS ELEVADORES O TRANSPORTADORES NEUMATICOS	6.0	A	
8428.31.00	LOS DEMAS APARATOS ELEVADORES Y TRANSPORTADORES, PYOYECTADOS PARA EL INTERIOR DE LAS MINAS O PARA OTROS TRABAJOS SUBTERRANEOS	6.0	A	
8428.32.00	LOS DEMAS APARATOS ELEVADORES O TRANSPORTADORES, DE ACCION CONTINUA, DE CUCHARA.	6.0	A	
8428.33.00	APARATOS ELEVADORES O TRANSPORTADORES DE MERCANCIA, DE BANDA O CORREA	6.0	A	
8428.39.00	TRANSPORTADORES DE RODILLO	6.0	A	
8428.40.10	ESCALERAS MECANICAS.	6.0	A	
8428.40.20	PASILLOS MOVILES.	6.0	A	
8428.50.00	EMPUJADORES DE VAGONETAS, CARROS TRANSBORDADORES Y SIMILARES	6.0	A	
8428.60.00	TELEFERICOS (INCLUIDOS TELESILLAS Y LOS TELESQUIS); MECANISMOS DE TRACION PARA FUNICULARES	6.0	A	
8428.90.00	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE ELEVACION, CARGA, DESCARGA O MANIPULACION	6.0	A	
8429.11.00	TOPADORAS, INCLUSO LAS ANGULARES, DE ORUGAS	6.0	A	
8429.19.00	LAS DEMAS TOPADORAS, INCLUSO LAS ANGULARES, EXCEPTO DE ORUGAS.	6.0	A	
8429.20.00	NIVELADORAS.	6.0	A	
8429.30.00	TRAILLAS ("SCRAPERS").	6.0	A	
8429.40.00	APISONADORAS Y RODILLOS APISONADORES.	6.0	A	
8429.51.00	CARGADORAS Y PALAS CARGADORAS DE CARGA FRONTAL	6.0	A	
8429.52.00	MAQUINAS CUYA SUPERESTRUCTURA PUEDA GIRAR 360 GRADOS	6.0	A	
8429.59.00	LAS DEMAS PALAS MECANICAS, EXCAVADORAS, CARGADORAS Y PALAS CARGADORAS.	6.0	A	
8430.10.00	MARTINETES Y MAQUINAS PARA ARRANCAR PILOTES.	6.0	A	
8430.20.00	QUITANIEVES.	6.0	A	
8430.31.00	CORTADORAS, ARRANCADORAS Y MAQUINAS PARA HACER TUNELES O GALERIAS, AUTOPROPULSADAS	6.0	A	
8430.39.00	LAS DEMAS CORTADORAS, ARRANCADORAS Y MAQ. PARA HACER TUNELES Y GALERIA	6.0	A	
8430.41.00	MAQUINAS DE SONDEO O PERFORACION AUTOPROPULSADAS	6.0	A	
8430.49.00	MAQUINAS DE SONDEO O PERFORACION SIN PROPULSION	6.0	A	
8430.50.00	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS AUTOPROPULSADOS	6.0	A	
8430.61.00	MAQUINAS Y APARATOS PARA APISONAR O COMPACTAR, SIN PROPULSION.	6.0	A	
8430.62.00	ESCARIFICADORAS, SIN PROPULSION.	6.0	A	
8430.69.00	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE EXPLANACION, NIVELAC., SIN PROPULSION	6.0	A	

Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
8431.10.00	PARTES DE MAQUINAS Y APARATOS DE LA PARTIDA 8425	6.0	A	
8431.20.00	PARTES DE MAQUINAS O APARATOS DE LA PARTIDA 8427	6.0	A	
8431.31.00	PARTES DE ASCENSORES, MONTACARGAS O ESCALERAS MECANICAS.	6.0	A	
8431.39.00	LAS DEMAS PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS A LAS MAQUINAS DE CARGA, DESCARGA O MANIPULACION	6.0	A	
8431.41.00	CANGILONES, CUCHARAS, CUCHARAS DE ALMEJA, PALAS Y GARRAS O PINZAS	6.0	A	
8431.42.00	HOJAS DE TOPADORA (DE "BULLDOZERS"), INCLUSO ANGULARES ("DE ANGLEDOZER)	6.0	A	
8431.43.00	PARTES DE MAQUINAS O APARATOS DE SONDEO O DE PERFORACION D ELAS SUBPARTIDAS 843041 U 843049	6.0	A	
8431.49.00	LAS DEMAS PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS A LAS MAQUINAS (GRUAS, TOPADORAS, PLANACION O NIVELACION)	6.0	A	
8432.10.00	ARADOS.	6.0	A	
8432.21.00	GRADAS DE DISCO.	6.0	A	
8432.29.00	ESCARIFICADORES, CULTIVADORES, ESTIRPADORES, ROTOCULTORES, ESCARDADORA	6.0	A	
8432.30.00	SEMBRADORAS, PLANTADORAS Y TRANSPLANTADORAS.	6.0	A	
8432.40.00	ESPARCIDORES DE ESTIERCOL Y DISTRIBUIDORES DE ABONOS.	6.0	A	
8432.80.00	LAS DEMAS MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS AGRICOLAS, HORTICOLAS O SILVICOLAS	6.0	A	
8432.90.00	REPUESTOS PARA MAQUINARIA AGRICOLA (INCLUYE DISCOS AGRICOLAS PARA ARADOS, RASTRAS, SEMBRADORAS, ETC.)	6.0	A	
8433.11.00	CORTADORAS DE CESPED, CON MOTOR, EN LAS QUE EL DISPOSITIVO DE CORTE GIRE EN UN PLANO HORIZONTAL	6.0	A	
8433.19.00	LAS DEMAS CORTADORAS DE CESPED.	6.0	A	
8433.20.00	GUADANADORAS, INCLUIDAS LAS BARRAS DE CORTE PARA MONTAR EN TRACTOR.	6.0	A	
8433.30.00	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA HENIFICAR.	6.0	A	
8433.40.00	PRESAS PARA PAJA O FORRAJE, INCLUIDAS LAS PRESAS RECOGEDORAS.	6.0	A	
8433.51.00	COSECHADORAS-TRILLADORAS.	6.0	A	
8433.52.00	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA TRILLAR.	6.0	A	
8433.53.00	MAQUINAS PARA LA RECOLECCION DE RAICES O DE TUBERCULOS.	6.0	A	
8433.59.00	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA RECOLECCION.	6.0	A	
8433.60.00	MAQUINA PARA LA SELECCION DE HUEVOS, FRUTAS Y OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS	6.0	A	
8433.90.00	PARTES DE MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS P. COSECHAR O TRILLAR; CORTA	6.0	A	
8434.10.00	ORDEÑADORAS.	6.0	A	
8434.20.00	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA INDUSTRIA LECHERA.	6.0	A	
8434.90.00	ORDEÑADORES Y MAQUINAS PARA LA INDUSTRIA LECHERA, PARTES Y PIEZAS DE	6.0	A	
8435.10.10	MAQUINAS Y APARATOS EMPLEADOS EN LA VINICULTURA.	6.0	A	
8435.10.90	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PRODUCCION DE SIDRA, JUGOS FRUTA	6.0	A	
8435.90.00	PARTES DE MAQUINAS Y APARATOS PARA PRODUCC. VINO, SIDRA, JUGOS FRUTA Y	6.0	A	
8436.10.00	MAQUINAS Y APARATOS PARA PREPARAR ALIMENTOS O PIENSOS PARA ANIMALES.	6.0	A	
8436.21.00	INCUBADORAS Y CRIADORAS, PARA AVICULTURA.	6.0	A	
8436.29.00	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA AVICULTURA.	6.0	A	
8436.80.00	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA AGRICULTURA, HORTICULTURA, SILVICULTURA, AVICULTURA O APICULTURA	6.0	C	

Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
8436.91.00	PARTES DE MAQUINAS Y APARATOS PARA LA AVICULTURA.	6.0	A	
8436.99.00	LAS DEMAS PARTES DE MAQUINAS Y APARATOS P. AGRICULTURA, HORTICULTURA,	6.0	A	
8437.10.00	MAQUINAS PARA LA LIMPIEZA, CLASIFICACION O CRIBADO DE SEMILLAS, GRANOS O LEGUMBRES SECAS	6.0	A	
8437.80.00	LAS DEMAS MAQUINAS PARA LA LIMPIEZA DE SEMILLAS	6.0	A	
8437.90.00	PARTES DE MAQUINAS PARA LA LIMPIEZA, CLASIFICACION O CRIBADO DE SEMILLAS, GRANOS	6.0	A	
8438.10.00	MAQUINAS Y APARATOS PARA PANADERIA, PASTELERIA, GALLETERIA O PARA LA FABRICACION DE PASTAS ALIMENTICIAS	6.0	A	
8438.20.00	MAQUINAS Y APARATOS PARA CONFITERIA, ELABORACION DE CACAO O FABRICACION DE CHOCOLATE	6.0	A	
8438.30.00	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA INDUSTRIA AZUCARERA.	6.0	A	
8438.40.00	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA INDUSTRIA CERVECERA.	6.0	A	
8438.50.00	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACION DE CARNE	6.0	A	
8438.60.00	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACION DE FRUTAS, HORTALIZAS Y/O LEGUMBRES	6.0	A	
8438.80.10	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACION DE PESCADOS, CRUSTACEOS Y MOLUSCOS	6.0	A	
8438.80.90	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACION INDUSTRIAL DE ALIMENTOS O DE BEBIDAS	6.0	A	
8438.90.00	PARTES DE LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACION INDUSTRIAL DE ALIMENTOS	6.0	A	
8439.10.00	MAQUINAS Y APARATOS PARA FABRICACION DE PASTA DE MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS	6.0	A	
8439.20.00	MAQUINAS Y APARATOS PARA FABRICACION DE PAPEL O DE CARTON.	6.0	A	
8439.30.00	MAQUINAS Y APARATOS PARA EL ACABADO DE PAPEL O DE CARTON.	6.0	A	
8439.91.00	PARTES DE MAQUINAS O APARATOS PARA FABRICACION DE PASTAS MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS	6.0	A	
8439.99.00	PARTES DE MAQ. Y APARATOS PARA LA FABRICACION Y ACABADO DE PAPEL O DE	6.0	A	
8440.10.00	MAQUINAS Y APARATOS PARA ENCUADERNACION.	6.0	A	
8440.90.00	PARTES DE MAQUINAS Y APARATOS PARA ENCUADERNACION.	6.0	A	
8441.10.00	CORTADORAS DE CUALQUIER TIPO	6.0	A	
8441.20.00	MAQUINAS PARA LA FABRICACION DE SACOS, BOLSAS O SOBRES.	6.0	A	
8441.30.00	MAQUINAS PARA LA FABRICACION DE CAJAS, TUBOS, TAMBORES Y SIMILAR, EXCEPTO POR MOLDEADO	6.0	A	
8441.40.00	MAQUINAS PARA MOLDEAR ARTICULOS DE PASTA DE PAPEL, DE PAPEL O DE CARTON	6.0	A	
8441.80.00	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA EL TRABAJO DE LA PASTA DEL PAPEL O DEL CARTON	6.0	A	
8441.90.00	MAQUINAS PARA EL TRABAJO DEL PAPEL O DEL CARTON, INCLUIDAS LAS CORTADORAS DE CUALQUIER TIPO, PARTES Y PIEZAS DE	6.0	A	
8442.10.00	MAQUINAS Y MATERIAL PARA COMPONER POR PROCEDIMIENTO FOTOGRAFICO.	6.0	A	
8442.20.00	MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL PARA COMPONER CARACTERES POR OTROS PROCEDIMIENTOS, INCLUSO CON DISPOSITIVOS PARA FUNDIR	6.0	A	
8442.30.00	LAS DEMAS MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL PARA FUNDIR, PREPARAR CLISES	6.0	A	
8442.40.00	PARTES DE MAQUINAS, APARATOS O MATERIAL P. FUNDIR, COMPONER CARACT. O	6.0	A	
8442.50.00	CARACTERES DE IMPRENTA, CLISES, PLANCHAS, CILINDROS Y DEMAS ELEMENTOS IMPRESORES	6.0	A	
8443.11.00	IMPRESORAS OFFSET, ALIMENTADAS CON BOBINAS.	6.0	A	

Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
8443.12.00	IMPRESORAS OFFSET DE OFICINA, ALIMENTADAS CON HOJAS DE FORMATO INFERIOR O IGUAL A 22 CM X 36 CM	6.0	A	
8443.19.00	LAS DEMAS MAQUINAS IMPRESORAS OFFSET	6.0	A	
8443.21.00	IMPRESORAS TIPOGRAFICAS, ALIMENTADAS CON BOBINAS, EXCEPTO LAS FLEXOGRAFICAS	6.0	A	
8443.29.00	LAS DEMAS IMPRESORAS TIPOGRAFICAS, CON EXCLUSION DE LAS FLEXOGRAFICAS	6.0	A	
8443.30.00	IMPRESORAS FLEXOGRAFICAS.	6.0	A	
8443.40.00	IMPRESORAS HELIOGRAFICAS (HUECOGRABADO)	6.0	A	
8443.51.00	MAQUINAS PARA IMPRIMIR POR CHORRO DE TINTA	6.0	A	
8443.59.00	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR	6.0	A	
8443.60.00	MAQUINAS AUXILIARES DE IMPRENTA.	6.0	A	
8443.90.00	PARTES Y PIEZAS DE MAQUINAS PARA IMPRENTAS	6.0	A	
8444.00.00	MAQUINAS PARA EL HILADO (EXTRUSION), ESTIRADO, TEXTURADO O CORTADO, DE MATERIAS TEXTILES SINTETICAS O ARTIFICIALES	6.0	A	
8445.11.00	MAQUINAS CARDAS.	6.0	A	
8445.12.00	MAQUINAS PEINADORAS.	6.0	A	
8445.13.00	MAQUINAS MECHERAS.	6.0	A	
8445.19.00	LAS DEMAS MAQUINAS PARA LA PREPARACION DE MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	
8445.20.00	MAQUINAS PARA EL HILADO DE MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	
8445.30.00	MAQUINAS PARA EL DOBLADO O RETORCIDO DE MATERIAS TEXTILES.	6.0	A	
8445.40.00	BOBINADORAS (INCLUIDAS LA CANILLERAS) O DEVANADORAS, PARA MATERIAS TEXTILES	6.0	A	
8445.90.00	LAS DEMAS MAQUINAS PARA LA INDUSTRIA TEXTIL.	6.0	A	
8446.10.00	TELARES, PARA TEJIDOS DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 30 CM.	6.0	A	
8446.21.00	TELARES, PARA TEJIDOS DE ANCHURA SUP. A 30 CM., DE LANZADERA, CON MOTOR	6.0	A	
8446.29.00	LOS DEMAS TELARES, PARA TEJIDOS ANCHO SUPERIOR A 30 CM., DE LANZADERA.	6.0	A	
8446.30.00	TELARES PARA TEJIDOS DE ANCHO SUPERIOR A 30 CM., SIN LANZADERA	6.0	A	
8447.11.00	TELARES DE PUNTO CIRCULAR, CON CILINDRO DE DIAMETRO INF. O IGUAL A 165 MM.	6.0	A	
8447.12.00	TELARES DE PUNTO CIRCULAR, CON CILINDRO DE DIAMETRO SUPERIOR A 165 MM.	6.0	A	
8447.20.10	TELARES DE PUNTO RECTILINEO, DE USO DOMESTICO.	6.0	A	
8447.20.90	LOS DEMAS TELARES DE PUNTO RECTILINEO, EXC. USO DOMEST; MAQ. COSIDO PO	6.0	A	
8447.90.00	LAS DEMAS MAQUINAS Y TELARES DE PUNTO, DE TUL, ENCAJE, BORDAR, PASAMANERIA	6.0	A	
8448.11.00	MAQUINITAS Y MECANISMO JACQUARD; REDUCTORAS, PERFORADORAS, COPIADORAS DE CARTONES	6.0	A	
8448.19.00	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS AUXILIARES PARA MAQUINAS PDAS. 84.44, 84.45, 84.4	6.0	A	
8448.20.00	PARTES Y ACCESORIOS DE MAQUINAS PDA. 84.44 O DE SUS MAQUINAS O APARATOS AUXILIARES	6.0	A	
8448.31.00	GUARNICIONES DE CARDAS.	6.0	A	
8448.32.00	PARTES Y ACCESORIOS DE MAQUINAS PARA LA PREPARACION DE MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO LAS GUARNICIONES DE CARDAS	6.0	A	
8448.33.00	HUSOS Y ALETAS, ANILLOS Y CURSORES, DE MAQUINAS TEXTILES.	6.0	A	
8448.39.00	LAS DEMAS PARTES Y ACCESORIOS DE LAS MAQUINAS DE PDA. 84.45 Y MAQUINAS AXILIARES	6.0	A	
8448.41.00	LANZADERAS DE TELARES O DE SUS MAQUINAS O APARATOS AUXILIARES.	6.0	A	
8448.42.00	PEINES, LIZOS Y SUS BASTIDORES	6.0	A	
8448.49.00	LAS DEMAS PARTES Y ACCESORIOS DE TELARES O DE MAQ. Y APARATOS AUXILIAR	6.0	A	
8448.51.00	PLATINAS, AGUJAS Y DEMAS ARTICULOS QUE PARTICIPEN EN LA FORMACION DE MALLAS	6.0	A	
8448.59.00	LAS DEMAS PARTES Y ACCESORIOS DE TELARES, DE MAQUINAS PDA. 84.47 Y AUX	6.0	A	

Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
8449.00.00	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION O EL ACABADO DE FIELTRO O TELAS SIN TEJER, EN PIEZAS O EN FORMA, INCLUIDAS LAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE SOMBREROS	6.0	A	
8450.11.00	MAQUINAS PARA LAVAR ROPA, TOTALMENTE AUTOMATICAS, CON CAPACIDAD UNITARIA INFERIOR O IGUAL A 10 KG.	6.0	A	
8450.12.00	LAS DEMAS MAQUINAS, CON SECADORA CENTRIFUGA INCORPORADA, CON CAPACIDAD UNITARIA EN PESO DE ROPA SECA INFERIOR O IGUAL A 10 KG.	6.0	A	
8450.19.00	LAVADORAS DE ROPA DE USO DOMÉSTICO SEMIAUTOMATICAS	6.0	A	
8450.20.00	MAQUINAS PARA LAVAR ROPA DE CAPACIDAD SUPERIOR 10 KG. DE ROPA SECA.	6.0	A	
8450.90.00	PARTES DE MAQUINAS PARA LAVAR ROPA, INCLUSO CON DISPOSITIVO DE SECADO.	6.0	A	
8451.10.00	MAQUINAS PARA LA LIMPIEZA EN SECO.	6.0	A	
8451.21.00	MAQUINAS PARA SECAR, CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 10 KG., ROPA SECA.	6.0	A	
8451.29.00	LAS DEMAS MAQUINAS PARA SECAR.	6.0	A	
8451.30.00	MAQUINAS Y PRENSAS PARA PLANCHAR, INCLUIDAS LAS PRENSAS PARA FIJAR.	6.0	A	
8451.40.10	MAQUINAS PARA LAVAR, HILADOS, TEJIDOS O MANUFACTURAS TEXTILES.	6.0	A	
8451.40.20	MAQUINAS PARA BLANQUEAR O TENIR, HILADOS, TEJIDOS O MANUFACTURAS TEXTI	6.0	A	
8451.50.00	MAQUINAS PARA ENROLLAR, DESEENROLLAR, PLEGAR, CORTAR O DENTAR LOS TEJIDOS	6.0	A	
8451.80.10	MAQUINAS Y APARATOS PARA EL APRESTO Y EL ACABADO DE HILADOS, TEJIDOS O MANUFACTURAS TEXTILES.	6.0	A	
8451.80.90	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS P. REVESTIR, IMPREGNAR, HILADOS, TEJIDO	6.0	A	
8451.90.00	PARTES DE MAQUINAS Y APARATOS P. LAVAR, LIMPIAR, SECAR, PLANCHAR, Y AN	6.0	A	
8452.10.00	MAQUINAS DE COSER DOMESTICAS.	6.0	A	
8452.21.00	MAQUINAS DE COSER CON UNIDADES AUTOMATICAS	6.0	A	
8452.29.00	LAS DEMAS MAQUINAS DE COSER, EXCEPTO LAS CON UNIDAD AUTOMATICA	6.0	A	
8452.30.00	AGUJAS PARA MAQUINAS DE COSER	6.0	A	
8452.40.00	MUEBLES, BASAMENTOS Y TAPAS O CUBIERTAS PARA MAQUINAS DE COSER Y SUS PARTES	6.0	A	
8452.90.00	LAS DEMAS PARTES PARA MAQUINAS DE COSER	6.0	A	
8453.10.00	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACION, EL CURTIDO O TRABAJO DE CUERO	6.0	A	
8453.20.00	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION O REPARACION DE CALZADO.	6.0	A	
8453.80.00	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION O REPARACION DE CUERO.	6.0	A	
8453.90.00	PARTES Y PIEZAS DE MAQUINAS PARA EL TRABAJO DEL CUERO O MAQUINAS PARA LA FABRICACION O REPARACION DE CALZADOS	6.0	A	
8454.10.00	CONVERTIDORES, PARA METALURGIA, ACERIAS O FUNDICIONES.	6.0	A	
8454.20.00	LINGOTERAS Y CUCHARAS DE COLADA, PARA METALURGIA, ACERIAS O FUNDICIONES	6.0	A	
8454.30.00	MAQUINAS DE COLAR (MOLDEAR), PARA METALURGIA, ACERIAS O FUNDICIONES.	6.0	A	
8454.90.00	PARTES DE CONVERTIDORES, CALDEROS DE COLADA, LINGOTERAS Y MAQ. COLAR,	6.0	A	
8455.10.00	LAMINADORES DE TUBOS PARA METALES.	6.0	A	
8455.21.00	LAMINADORES PARA METALES, PARA LAMINAR EN CALIENTE COMBINADOS PARA LAMINAR EN CALIENTE Y EN FRIO	6.0	A	
8455.22.00	LAMINADORES PARA METALES, PARA LAMINAR EN FRIO	6.0	A	
8455.30.00	CILINDROS DE LAMINADORES.	6.0	A	
8455.90.00	LAS DEMAS PARTES DE LAMINADORES PARA METALES, EXCEPTO CILINDROS.	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
8456.10.00	MAQUINAS HERRAMIENTAS QUE TRABAJEN MEDIANTE LASER U OTROS HACES DE LUZ O DE FOTONES	6.0	A	
8456.20.00	MAQUINAS HERRAMIENTAS QUE TRABAJEN POR ULTRASONIDO.	6.0	A	
8456.30.00	MAQUINAS HERRAMIENTAS QUE TRABAJEN ELECTROEROSION.	6.0	A	
8456.91.00	LAS DEMAS MAQUINAS HERRAMIENTAS TRABAJEN POR LASER PARA GRABAR EN SECO	6.0	A	
8456.99.00	LAS DEMAS MAQUINAS HERRAMIENTAS QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE CUALQUIER	6.0	A	
8457.10.00	CENTROS DE MECANIZADO PARA TRABAJAR METALES.	6.0	A	
8457.20.00	MAQUINAS DE PUESTO FIJO, PARA TRABAJAR METALES.	6.0	A	
8457.30.00	MAQUINAS DE PUESTOS MULTIPLES, PARA TRABAJAR METALES.	6.0	A	
8458.11.10	TORNOS HORIZONTALES, PARALELOS UNIVERSALES, QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE METAL	6.0	A	
8458.11.90	LOS DEMAS TORNOS HORIZONTALES, DE CONTROL NUMERICO.	6.0	A	
8458.19.10	LOS DEMAS TORNOS HORIZONTALES PARALELOS UNIVERSALES	6.0	A	
8458.19.90	LOS DEMAS TORNOS HORIZONTALES, EXCEPTO DE CONTROL NUMERICO O PARALELO	6.0	A	
8458.91.00	LOS DEMAS TORNOS DE CONTROL NUMERICO	6.0	A	
8458.99.00	LOS DEMAS TORNOS, EXCEPTO HORIZONTALES O DE CONTROL NUMERICO.	6.0	A	
8459.10.00	UNIDADES O CABEZALES AUTONOMOS, DE TALADRAR, MANDRINAR, FRESAR O ROSCAR	6.0	A	
8459.21.00	LAS DEMAS MAQUINAS DE TALADRAR, DE CONTROL NUMERICO.	6.0	A	
8459.29.00	LAS DEMAS MAQUINAS DE TALADRAR, EXCEPTO DE CONTROL NUMERICO.	6.0	A	
8459.31.00	LAS DEMAS MANDRINADORAS-FRESADORAS, DE CONTROL NUMERICO.	6.0	A	
8459.39.00	LAS DEMAS MANDRINADORAS-FRESADORAS, EXCEPTO DE CONTROL NUMERICO.	6.0	A	
8459.40.00	LAS DEMAS MANDRINADORAS.	6.0	A	
8459.51.00	FRESADORAS DE CONSOLA, DE CONTROL NUMERICO.	6.0	A	
8459.59.00	LAS DEMAS FRESADORAS DE CONSOLA, EXCEPTO DE CONTROL NUMERICO.	6.0	A	
8459.61.00	LAS DEMAS FRESADORAS, DE CONTROL NUMERICO.	6.0	A	
8459.69.00	LAS DEMAS FRESADORAS, EXCEPTO DE CONTROL NUMERICO.	6.0	A	
8459.70.00	LAS DEMAS MAQUINAS DE ROSCAR METALES.	6.0	A	
8460.11.00	RECTIFICADORAS DE SUPERFICIES PLANAS, DE CONTROL NUMERICO, EN LAS QUE LA POSICION DE LA PIEZA EN UNO DE LOS EJES PUEDA REGLARSE A 0.01MM O MENOS	6.0	A	
8460.19.00	LAS DEMAS RECTIFICADORAS DE SUPERFICIE PLANA, EXCEPTO DE CONTROL NUMERICO	6.0	A	
8460.21.00	LAS DEMAS RECTIFICADORAS, DE CONTROL NUMERICO, EN LA QUE LA POSICION DE LA PIEZA EN UNO DE LOS EJES PUEDA REGLARSE A 0.01 MM O MENOS	6.0	A	
8460.29.00	LAS DEMAS RECTIFICADORAS, EXCEPTO DE CONTROL NUMERICO, REGLAR A 0,01MM	6.0	A	
8460.31.00	AFILADORAS, DE CONTROL NUMERICO, PARA METALES.	6.0	A	
8460.39.00	LAS DEMAS AFILADORAS PARA METALES, EXCEPTO DE CONTROL NUMERICO.	6.0	A	
8460.40.00	LAPEADORAS O RODADORAS PARA METALES.	6.0	A	
8460.90.10	MAQUINAS AMOLADORAS, ESMERILADORAS Y SIMILARES, PARA METALES.	6.0	A	
8460.90.90	LAS DEMAS MAQUINAS DE DESBARBAR, RODAR U OTRAS OPERACION ACABADO, P. M	6.0	A	
8461.10.00	CEPILLADORAS PARA METALES.	6.0	A	
8461.20.00	LIMADORAS Y MORTAJADORAS PARA METALES.	6.0	A	
8461.30.00	BROCHADORAS PARA METALES.	6.0	A	
8461.40.00	MAQUINAS PARA TALLAR O ACABAR ENGRANAJES.	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
8461.50.00	SIERRAS O TRONZADORAS PARA METALES.	6.0	A	
8461.90.00	LAS DEMAS MAQUINAS HERRAMIENTAS PARA METALES, CARBUROS METALICOS O CER	6.0	A	
8462.10.10	PRENSAS PARA TRABAJAR METALES.	6.0	A	
8462.10.90	LAS DEMAS MAQUINAS PARA FORJAR O ESTAMPAR, MARTILLOS PILON Y MARTINETE	6.0	A	
8462.21.10	PRENSAS DE CONTROL NUMERICO	6.0	A	
8462.21.20	PLEGADORAS DE CONTROL NUMERICO.	6.0	A	
8462.21.90	LAS DEMAS MAQUINAS PARA CURVAR O APLANAR, DE CONTROL NUMERICO.	6.0	A	
8462.29.10	PRENSAS, EXCEPTO DE CONTROL NUMERICO	6.0	A	
8462.29.20	PLEGADORAS, EXCEPTO DE CONTROL NUMERICO	6.0	A	
8462.29.90	LAS DEMAS MAQUINAS PARA CURVAR, PLEGAR, APLANAR, CIZALLAR, ETC.	6.0	A	
8462.31.10	PRENSAS DE CONTROL NUMERICO.	6.0	A	
8462.31.20	GUILLOTINAS DE CONTROL NUMERICO.	6.0	A	
8462.31.90	LAS DEMAS MAQUINAS PARA CIZALLAR, DE CONTROL NUMERICO.	6.0	A	
8462.39.10	LAS DEMAS PRENSAS, EXCEPTO DE CONTROL NUMERICO	6.0	A	
8462.39.20	LAS DEMAS GUILLOTINAS, EXCEPTO DE CONTROL NUMERICO.	6.0	A	
8462.39.90	LAS DEMAS MAQUINAS PARA CIZALLAR, EXCEPTO DE CONTROL NUMERICO.	6.0	A	
8462.41.00	MAQUINAS PARA PUNZONAR O ENTALLAR, DE CONTROL NUMERICO, INCLUSO COMBINADAS DE CIZALLAR Y PUNZONAR	6.0	A	
8462.49.00	LAS DEMAS MAQUINAS PARA PUNZONAR O ENTALLAR, EXCEPTO DE CONTROL NUMERICO	6.0	A	
8462.91.00	PRENSAS HIDRAULICAS.	6.0	A	
8462.99.00	LAS DEMAS PRENSAS.	6.0	A	
8463.10.00	BANCOS DE ESTIRAR BARRAS, TUBOS, PERFILES, ALAMBRES Y SIMILARES.	6.0	A	
8463.20.00	LAMINADORAS DE ROSCAS.	6.0	A	
8463.30.00	MAQUINAS PARA TRABAJAR ALAMBRE.	6.0	A	
8463.90.10	MAQUINAS PARA LA FABRICACION DE ENVASES DE METAL.	6.0	A	
8463.90.90	LAS DEMAS MAQUINAS HERRAMIENTAS PARA TRABAJAR LOS METALES.	6.0	A	
8464.10.00	SIERRAS, PARA TRABAJAR PIEDRA, CERAMICA, HORMIGON O MATERIAS MINERALES	6.0	A	
8464.20.00	MAQUINAS DE AMOLAR O PULIR, PARA TRABAJAR LA PIEDRA, CERAMICA, HORMIGON O MATERIAS MINERALES SIMILARES, O PARA TRABAJAR EL VIDRIO EN FRIO	6.0	A	
8464.90.00	LAS DEMAS MAQUINAS HERRAMIENTAS PARA TRABAJAR LA PIEDRA, CERAMICA, HORMIGON O MATERIAS MINERALES SIMILARES, O PARA TRABAJAR EL VIDRIO EN FRIO	6.0	A	
8465.10.00	MAQUINAS EFECTUEN DISTINTAS OPERACIONES DE MECANIZADO SIN CAMBIO DEL UTIL ENTRE DICHAS OPERACIONES	6.0	A	
8465.91.00	SIERRAS PARA TRABAJAR MADERA, CORCHO, HUESO, CAUCHO ENDURECIDO, PLASTICO O MATERIAS DURAS SIMILARES	6.0	A	
8465.92.00	CEPILLADORAS; MAQUINAS FRESAR O MOLDURAR, PARA TRABAJAR MADERA, CORCHO, HORMIGON	6.0	A	
8465.93.00	MAQUINAS PARA AMOLAR, LIJAR O PULIR, P. TRABAJO MADERA, CORCHO, HUESO	6.0	A	
8465.94.00	MAQUINAS PARA CURVAR O ENSAMBLAR, PARA TRABAJO MADERA, CORCHO, HUESO O	6.0	A	
8465.95.00	MAQUINAS PARA TALADRAR O MORTAJAR, PARA TRABAJO MADERA, CORCHO, HUESO	6.0	A	
8465.96.00	MAQUINAS PARA HENDIR, TROZAR O DESEENROLLAR, PARA TRABAJO MADERA, CORCHO, HUESO	6.0	A	
8465.99.00	LAS DEMAS MAQUINAS HERRAMIENTAS PARA TRABAJAR MADERA, CORCHO, HUESO, CAUCHO ENDURECIDO, PLASTICO O MATERIAS DURAS SIMILARES	6.0	A	
8466.10.00	PORTAUTILES Y CABEZALES DE ROSCAR RETRACTABLES AUTOMATICAMENTE	6.0	A	

Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
8466.20.00	PORTAPIEZAS PARA MONTAR EN MAQUINAS HERRAMIENTAS.	6.0	A	
8466.30.00	DISPOSITIVOS DIVISORES Y DEMAS DISPOSITIVOS ESPECIALES PARA MONTAR EN MAQUINAS HERRAMIENTAS	6.0	A	
8466.91.00	PARTES Y ACCESORIOS DESTINADOS A LAS MAQUINAS PARTIDA 84.64.	6.0	A	
8466.92.00	PARTES Y ACCESORIOS DESTINADOS A LAS MAQUINAS DE PDA. 84.65.	6.0	A	
8466.93.00	PARTES Y ACCESORIOS DESTINADOS A LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 8456 A 8461	6.0	A	
8466.94.00	LAS DEMAS PARTES Y ACCESORIOS DESTINADOS A MAQUINAS PARA TRABAJAR METALES	6.0	A	
8467.11.10	TALADRADORAS, PERFORADORAS Y SIMILARES, NEUMATICAS, ROTATIVAS, DE USO MANUAL	6.0	A	
8467.11.90	LAS DEMAS HERRAMIENTAS NEUMATICAS, ROTATIVAS, DE USO MANUAL.	6.0	A	
8467.19.00	LAS DEMAS HERRAMIENTAS NEUMATICAS, EXCEPTO ROTATIVAS. DE USO MANUAL.	6.0	A	
8467.81.00	SIERRAS O TRONZADORAS DE CADENA, DE USO MANUAL.	6.0	A	
8467.89.00	LAS DEMAS HERRAMIENTAS CON MOTOR INCORPORADO QUE NO SEA ELECTRICO, DE USO MANUAL	6.0	A	
8467.91.00	PARTES DE SIERRAS O DE TRONZADORAS DE CADENA.	6.0	A	
8467.92.00	PARTES DE HERRAMIENTAS NEUMATICAS.	6.0	A	
8467.99.00	LAS DEMAS PARTES DE HERRAMIENTAS CON MOTOR INCORPORADO, DE USO MANUAL.	6.0	A	
8468.10.00	SOPLETES MANUALES.	6.0	A	
8468.20.00	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE GAS, PARA SOLDAR.	6.0	A	
8468.80.00	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR, AUNQUE PUEDAN CORTAR, EXCEPTO ELÉCTRICOS	6.0	A	
8468.90.00	PARTES DE MAQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR.	6.0	A	
8469.11.00	MAQUINAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE TEXTOS.	6.0	A	
8469.12.00	MAQUINAS DE ESCRIBIR AUTOMATICAS.	6.0	A	
8469.20.00	LAS DEMAS MAQUINAS DE ESCRIBIR, ELECTRICAS.	6.0	A	
8469.30.00	LAS DEMAS MAQUINAS DE ESCRIBIR, QUE NO SEAN ELECTRICAS.	6.0	A	
8470.10.00	CALCULADORAS ELECTRONICAS QUE FUNCIONEN SIN FUENTE DE ENERGIA EXTERIOR	6.0	A	
8470.21.00	LAS DEMAS CALCULADORAS ELECTRONICAS, CON DISPOSITIVOS DE IMPRESION.	6.0	A	
8470.29.00	LAS DEMAS CALCULADORAS ELECTRONICAS.	6.0	A	
8470.30.00	LAS DEMAS CALCULADORAS, EXCEPTO ELECTRONICAS.	6.0	A	
8470.40.00	MAQUINAS DE CONTABILIDAD.	6.0	A	
8470.50.00	CAJAS REGISTRADORAS.	6.0	A	
8470.90.00	LAS DEMAS MAQUINAS DE FRANQUEAR, EXPEDIR BOLETOS Y SIMILAR CON DISPOSITIVO DE IMPRESION	6.0	A	
8471.10.00	MAQUINAS AUTOMATICAS PARA PROCESAMIENTO DE DATOS, ANALOGICAS O HIBRIDA	6.0	A	
8471.30.00	MAQUINAS AUTOMATICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS DIGITAL	6.0	A	
8471.41.00	MAQUINAS AUTOMATICAS PROCESAMIENTO DE DATOS INCLUYAN U.C.P.	6.0	A	
8471.49.00	LAS DEMAS MAQUINAS PRESENTADAS EN FORMA DE SISTEMAS	6.0	A	
8471.50.00	UNIDADES DE PROCESOS DIGITALES, EXCLUIDAS LAS SUBPARTIDAS 847141 Y 84	6.0	A	
8471.60.00	UNIDADES DE ENTRADA O SALIDA, AUNQUE INCLUYAN UNIDADES DE MEMORIA	6.0	A	
8471.70.00	UNIDADES DE MEMORIA.	6.0	A	
8471.80.00	LAS DEMAS UNIDADES DE MAQUINAS AUTOMATICAS PARA PROCESAMIENTO DATOS	6.0	A	
8471.90.00	LAS DEMAS MAQUINAS PARA EL TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS Y SUS	6.0	A	
8472.10.00	COPIADORAS, DE OFICINAS.	6.0	A	
8472.20.00	MAQUINAS PARA IMPRIMIR DIRECCIONES O ESTAMPAR LAS PLACAS DE DIRECCIONES	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
8472.30.00	MAQUINAS PARA CLASIFICAR, PLEGAR, METER EN SOBRES O COLOCAR BANDAS, MAQUINAS DE ABRIR, CERRAR O PRECINTAR LA CORRESPONDENCIA	6.0	A	
8472.90.00	AFILA LAPICES, APARATOS PARA PERFORAR Y GRAPAR	6.0	A	
8473.10.00	PARTES Y ACCESORIOS DE MAQUINAS DE LA PARTIDA 84.69.	6.0	A	
8473.21.00	PARTES Y ACCESORIOS DE CALCULADORAS ELECTRONICAS DE SUBPDAS. 8470.10, 847021 U 847029	6.0	A	
8473.29.00	LAS DEMAS PARTES Y ACCESORIOS DE MAQUINAS DE LA PARTIDA 84.70.	6.0	A	
8473.30.00	PARTES Y ACCESORIOS DE MAQUINAS DE LA PARTIDA 8471	6.0	A	
8473.40.00	PARTES Y ACCESORIOS DE MAQUINAS DE LA PARTIDA 84.72.	6.0	A	
8473.50.00	PARTES Y ACCESORIOS QUE PUEDAN UTILIZARSE INDISTINTAMENTE CON MAQUINA	6.0	A	
8474.10.00	MAQUINAS Y APARATOS PARA CLASIFICAR, CRIBAR, SEPARAR O LAVAR.	6.0	A	
8474.20.00	MAQUINAS Y APARATOS PARA QUEBRANTAR TRITURAR, MOLER O PULVERIZAR	6.0	A	
8474.31.00	HORMIGONERAS Y APARATOS PARA AMASAR CEMENTO.	6.0	A	
8474.32.00	MAQUINAS PARA MEZCLAR MATERIAS MINERALES CON ASFALTO.	6.0	A	
8474.39.00	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA MEZCLAR O MALAXAR TIERRAS, PIEDRAS	6.0	A	
8474.80.00	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA AGLOMERAR, MOLDEAR PASTAS CERAMICAS	6.0	C	
8474.90.00	PARTES DE MAQUINAS Y APARATOS PARA CLSIFICAR, CRIBAR, SEPARAR, LAVAR, QUEBRANTAR	6.0	A	
8475.10.00	MAQUINAS PARA MONTAR LAMPARAS, TUBOS O VALVULAS ELECTRICOS O ELECTRONICOS O LAMPARAS DE DESTELLO, QUE TENGAN LA ENVOLVENTE DE VIDRIO	6.0	A	
8475.21.00	MAQUINAS PARA FABRICAR FIBRAS OPTICAS Y SUS ESBOZOS	6.0	A	
8475.29.00		6.0	A	
8475.90.00	PARTES DE MAQUINAS PARA MONTAR LAMPARAS, TUBOS O VALVULAS ELECTRICOS O ELECTRONICOS	6.0	A	
8476.21.00	MAQ.AUTOMATICAS VENTA BEBIDAS CON DISPOSITIVOS DE CALENTAMIENTO O REFR	6.0	A	
8476.29.00	LAS DEMAS MAQUINAS AUTOMATICAS PARA VENTA DE BEBIDAS	6.0	A	
8476.81.00	LAS DEMAS MAQ.AUTOMATICAS PARA VENTA BEBIDAS CON DISPOSITIVOS DE CALEN	6.0	A	
8476.89.00	LAS DEMAS MAQ. AUTOMATICAS PARA LA VENTA DE PRODUCTOS	6.0	A	
8476.90.00	PARTES DE MAQUINAS AUTOMATICAS PARA LA VENTA DE PRODUCTOS DE SELLOS, CIGARRILLOS, ALIMENTOS O BEBIDAS	6.0	A	
8477.10.00	MAQUINAS PARA MOLDEAR POR INYECCION, PARA TRABAJAR CAUCHO O PLASTICO	6.0	A	
8477.20.00	MAQUINAS EXTRUSORAS.	6.0	A	
8477.30.00	MAQUINAS PARA MOLDEAR POR SOPLADO.	6.0	A	
8477.40.00	MAQUINAS PARA MOLDEAR EN VACIO Y DEMAS MAQUINAS PARA TERMOFORMADO.	6.0	A	
8477.51.00	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA MOLDEAR O RECAUCHUTAR NEUMATICOS O CAMARAS	6.0	A	
8477.59.00	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA MOLDEAR O FORMAR CAUCHOS.	6.0	A	
8477.80.00	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA TRABAJAR CAUCHO O PLASTICO O PARA FABRICAR PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS	6.0	A	
8477.90.00	PARTES DE MAQUINAS PARA LA INDUSTRIA DEL PLASTICOS: INYECTORAS-SECADORES-AUTOALIMENTADORES.	6.0	A	
8478.10.00	MAQUINA Y APARATOS PARA PREPARAR O ELABORAR TABACO	6.0	A	
8478.90.00	PARTES DE MAQUINAS Y APARATOS PARA PREPARAR O ELABORAR TABACOS.	6.0	A	

Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
8479.10.00	MAQUINAS Y APARATOS PARA OBRAS PUBLICAS, CONSTRUCCION O TRABAJOS ANALOGOS	6.0	A	
8479.20.00	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA EXTRACCION O PREPARACION DE ACEITE O GRASAS ANIMAL	6.0	A	
8479.30.00	PRESAS PARA FABRICAR TABLEROS DE PARTICULAS, FIBRAS DE VIDRIO U OTRAS.	6.0	A	
8479.40.00	MAQUINAS DE CORDELERIA O DE CABLERIA.	6.0	A	
8479.50.00	ROBOTES INDUSTRIALES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	6.0	A	
8479.60.00	APARATOS DE EVAPORACION PARA REFRIGERAR EL AIRE.	6.0	A	
8479.81.00	MAQUINAS Y APARATOS PARA TRABAJAR METALES, INCLUSO BOBINADORA HILOS ELECTRICOS	6.0	A	
8479.82.00	MAQUINAS Y APARATOS PARA MEZCLAR, MALAXAR, QUEBRANTAR, TRITURAR, MOLER, CRIBAR	6.0	A	
8479.89.10	MAQUINAS PARA LA INDUSTRIA QUIMICA Y FARMACEUTICA.	6.0	A	
8479.89.20	MAQUINAS PARA LA INDUSTRIA DEL JABON.	6.0	A	
8479.89.90	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS MECANICOS, CON UNA FUNCION PROPIA	6.0	A	
8479.90.00	PARTES DE MAQUINAS Y APARATOS MECANICOS CON UNA FUNCION PROPIA.	6.0	A	
8480.10.00	CAJAS DE FUNDICION.	6.0	A	
8480.20.00	PLACAS DE FONDO PARA MOLDES.	6.0	A	
8480.30.00	MODELOS PARA MOLDES.	6.0	A	
8480.41.00	MOLDES PARA METALES O CARBUROS METALICOS, PARA MOLDEO POR INYECCION	6.0	A	
8480.49.00	LOS DEMAS MOLDES PARA METALES O CARBUROS METALICOS.	6.0	A	
8480.50.00	MOLDES PARA VIDRIO.	6.0	A	
8480.60.00	MOLDES PARA MATERIAS MINERALES.	6.0	A	
8480.71.00	MOLDES PARA CAUCHO O PLASTICO, PARA MOLDEO POR INYECCION O POR COMPRESION	6.0	A	
8480.79.00	LOS DEMAS MOLDES, PARA CAUCHO O PLASTICO	6.0	A	
8481.10.00	VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION	6.0	A	
8481.20.00	VALVULAS PARA TRANSMISIONES OLEOHIDRAULICAS O NEUMATICAS	6.0	A	
8481.30.00	VALVULAS DE RETENCION.	6.0	A	
8481.40.00	VALVULAS DE ALIVIO O DE SEGURIDAD	6.0	A	
8481.80.10	LOS DEMAS ARTICULOS DE GRIFERIA Y ORGANOS SIMILARES PARA USO DOMESTICO	6.0	A	
8481.80.90	LOS DEMAS ARTICULOS DE GRIFERIA (INCLUYE VALVULAS INDUSTRIALES, GRIFERIA DE USO INDUSTRIAL, FITTINGS PARA MEDIDORES DE AGUA, ETC.)	6.0	A	
8481.90.00	PARTES Y PIEZAS DE LOS DEMAS ARTICULOS DE GRIFERIA Y ORGANOS SIMILARES.	6.0	A	
8482.10.00	RODAMIENTOS DE BOLAS.	6.0	A	
8482.20.00	RODAMIENTOS DE RODILLOS CONICOS, INCLUSO ENSAMBLADOS DE CONOS Y RODILLOS CONICOS.	6.0	A	
8482.30.00	RODAMIENTOS DE RODILLOS EN FORMA DE TONEL.	6.0	A	
8482.40.00	RODAMIENTOS DE AGUJAS.	6.0	A	
8482.50.00	RODAMIENTOS DE RODILLOS CILINDRICOS.	6.0	A	
8482.80.00	LOS DEMAS RODAMIENTOS, INCLUSO LOS COMBINADOS.	6.0	A	
8482.91.00	BOLAS, RODILLOS Y AGUJAS, PARA RODAMIENTOS.	6.0	A	
8482.99.00	LAS DEMAS PARTES PARA RODAMIENTOS.	6.0	A	
8483.10.00	ARBOLES DE TRANSMISION (INCLUIDOS LOS DE LEVAS Y LOS CIGUEÑALES) Y MANIVELAS.	6.0	A	EXCEPTO: CIGUEÑALES DE LOS DEMAS MOTORES DE LAS PARTIDAS 8407 Y 8408 2) ARBOLES DE LEVAS DE LOS DEMAS MOTORES DE LAS PARTIDAS 8407 Y 8408, 3) ARBOLES FLEXIBLES UTILIZADOS EN VEHIC. AUTOMOT. CAT C
8483.20.00	CAJAS DE COJINETES CON LOS RODAMIENTOS.	6.0	A	
8483.30.00	CAJAS DE COJINETES SIN LOS RODAMIENTOS.	6.0	A	
8483.40.10	ENGRANAJES Y RUEDAS DE FRICCION	6.0	A	
8483.40.20	REDUCTORES, MULTIPLICADORES Y VARIADORES DE VELOCIDAD.	6.0	A	
8483.40.90	LOS DEMAS HUSILLOS FILETEADOS DE BOLAS	6.0	A	
8483.50.00	VOLANTES Y POLEAS, INCLUIDOS LOS MOTONES	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
8483.60.00	EMBRAGUES Y ORGANOS DE ACOPLAMIENTO, INCLUIDAS JUNTAS DE ARTICULACION.	6.0	A	
8483.90.00	PARTES DE ARBOLES TRANSMISION,CAJAS DE COJINETES,ENGRANAJES,REDUCTORES	6.0	A	
8484.10.00	JUNTAS METALOPLASTICAS	6.0	A	EXCEPTO:JUNTAS METANOPLASTICAS, UTILIZADAS EN VEHICULOS AUTOMOTORES, CAT D
8484.20.00	JUNTAS MECANICAS DE ESTANQUEIDAD.	6.0	A	
8484.90.00	JUEGOS O SURTIDOS DE JUNTAS DISTINTA COMPOSICION, PRESENTADOS EN BOLSITAS, SOBRES O ENVASES ANALOGOS, EXCEPTO JUNTAS METALOPLASTICAS	6.0	A	EXCEPTO:JUEGOS O SURTIDOS DE JUNTAS DE DISTINTA COMPOSICION PRESENTADOS EN BOLSITAS, SOBRE O ENVASES ANALOGOS,UTILIZADOS EN VEHIC.AUTOMOT. CAT C
8485.10.00	HELICES PARA BARCOS Y SUS PALETAS.	6.0	A	
8485.90.00	LAS DEMAS PARTES DE MAQUINAS O DE APARATOS NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTES DE ESTE CAPITULO.	6.0	A	
8501.10.00	MOTORES ELECTRICOS,DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 37,5 W.	6.0	A	
8501.20.00	MOTORES ELECTRICOS UNIVERSALES DE POTENCIA SUPERIOR A 37,5 W.	6.0	A	
8501.31.00	MOTOR CORRIENTE CONTINUA Y GENERADOR CORRIENTE CONTINUA POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 750 W.	6.0	A	
8501.32.00	MOTOR CORRIENTE CONTINUA Y GENERADOR CORRIENTE CONTINUA POTENCIA SUPERIOR A 75 KW PERO INFERIOR O IGUAL A 375 KW.	6.0	A	
8501.33.00	MOTOR Y GENERADOR CORRIENTE CONTINUA, POTENCIA SUPERIOR A 75W, PERO INFERIOR O IGUAL A 375 KW	6.0	A	
8501.34.00	MOTOR Y GENERADOR CORRIENTE CONTINUA, POTENCIA SUPERIOR A 375 KW.	6.0	A	
8501.40.00	LOS DEMAS MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA MONOFASICOS	6.0	A	
8501.51.00	LOS DEMAS MOTORES CORRIENTE ALTERNA, POLIFASICOS, POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 750 W	6.0	A	
8501.52.00	MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, POLIFASICOS, DE POTENCIA SUPERIOR A 750 W, PERO INFERIOR O IGUAL A 75 KW	6.0	A	
8501.53.00	LOS DEMAS MOTORES CORRIENTE ALTERNA, POLIFASICOS, DE POTENCIA SUPERIOR A 75 KW.	6.0	A	
8501.61.00	GENERADORES DE CORRIENTE ALTERNA, POTENCIA INFERIOR O IGUAL 75 KVA.	6.0	A	
8501.62.00	GENERADORES DE CORRIENTE ALTERNA, DE POTENCIA SUPERIOR A 75 KVA, PERO INFERIOR O IGUAL A 375 KVA	6.0	A	
8501.63.00	GENERADOR CORRIENTE ALTERNA, POTENCIA SUPERIOR 375 KVA. E INFERIOR O IGUAL A 750 KVA	6.0	A	
8501.64.00	GENERADOR CORRIENTE ALTERNA, POTENCIA SUPERIOR A 750 KVA.	6.0	A	
8502.11.00	GRUPOS ELECTROGENOS CON MOTOR DE ÉMBOLO DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 75 KVA.	6.0	A	
8502.12.00	GRUPOS ELECTROGENOS CON MOTOR DE EMBOLO DE POTENCIA SUPERIOR A 75 KVA. PERO INFERIOR O IGUAL A 375 KVA.	6.0	A	
8502.13.00	GRUPOS ELECTROGENO CON MOTOR DE EMBOLO DE POTENCIA SUPERIOR A 375 KVA	6.0	A	
8502.20.00	GRUPOS ELECTROGENO CON MOTOR DE EMBOLO DE ENCENDIDO POR CHISPA	6.0	A	
8502.31.00	LOS DEMAS GRUPOS ELECTROGENOS DE ENERGIA EOLICA.	6.0	A	
8502.39.00	LOS DEMAS GRUPOS ELECTROGENOS Y CONVERTIDORES ROTATIVOS ELECTRICOS	6.0	A	
8502.40.00	CONVERTIDORES ROTATIVOS ELECTRICOS.	6.0	A	
8503.00.00	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS EXCLUSIVAMENTE A LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 8501 U 8502	6.0	A	
8504.10.00	BALASTOS O REACTANCIAS PARA LAMPARAS O TUBOS DE DESCARGA	6.0	A	
8504.21.00	TRANSFORMADORES DE DIELECTRICO LIQUIDO, POTENCIA INFERIOR O IGUAL 650 KVA.	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
8504.22.00	TRANSFORMADORES DE DIELECTRICO LIQUIDO, POTENCIA SUPERIOR 650 KVA. INFERIOR 10000 KVA	6.0	A	
8504.23.00	TRANSFORMADORES DE DIELECTRICO LIQUIDO DE POTENCIA SUPERIOR A 10.000 KVA	6.0	A	
8504.31.00	LOS DEMAS TRANSFORMADORES DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL 1 KVA.	6.0	A	
8504.32.00	LOS DEMAS TRANSFORMADORES POTENCIA SUPERIOR A 1 KVA E INFERIOR O IGUAL A 16 KVA	6.0	A	
8504.33.00	LOS DEMAS TRANSFORMADORES, POTENCIA SUPERIOR A 16 KVA. E INFERIOR O IGUAL 500 KVA	6.0	A	
8504.34.00	LOS DEMAS TRANSFORMADORES, POTENCIA SUPERIOR A 500 KVA.	6.0	A	
8504.40.00	CONVERTIDORES ESTATICOS	6.0	A	
8504.50.00	LAS DEMAS BOBINAS DE REACTANCIA Y DE AUTOINDUCCION.	6.0	A	
8504.90.00	PARTES DE TRANSFORMADORES ELECTRICOS, CONVERTIDORES ESTATICOS, BOBINAS	6.0	A	
8505.11.00	IMANES PERMANENTES Y ARTICULOS DESTINADOS A SER IMANTADOS PERMANENTEMENTE DE METAL	6.0	A	
8505.19.00	LOS DEMAS IMANES PERMANENTES Y ARTICULOS DESTINADOS A SER IMANTADOS PERMANENTEMENTE	6.0	A	
8505.20.00	ACOPLAMIENTOS, EMBRAGUES, VARIADORES DE VELOCIDAD Y FRENOS, ELECTROMAGNETICOS	6.0	A	
8505.30.00	CABEZAS ELEVADORAS ELECTROMAGNETICAS.	6.0	A	
8505.90.10	ELECTROIMANES.	6.0	A	
8505.90.90	LOS DEMAS DISPOSITIVOS MAGNETICOS O ELECTROMAGNETICOS, INCLUIDA PARTES	6.0	A	
8506.10.10	PILAS SECAS E TENSION NOMINAL DE 1,5 VOLTS DE DIOXIDO DE MANGANESO	6.0	A	
8506.10.90	LAS DEMAS PILAS Y BATERIAS DE DIOXIDO DE MANGANESO	6.0	A	
8506.30.10	PILAS SECAS DE TENSION NOMINAL DE 1,5 VOLTS DE OXIDO DE MERCURIO	6.0	A	
8506.30.90	LAS DEMAS PILAS Y BATERIAS DE PILAS , ELECTRICAS DE OXIDO DE MERCURIO	6.0	A	
8506.40.10	PILAS SECAS DE TENSION NOMINAL DE 1,5 VOLTS DE OXIDO DE PLATA	6.0	A	
8506.40.90	LAS DEMAS PILAS Y BATERIAS DE PILAS DE OXIDO DE PLATA.	6.0	A	
8506.50.10	PILAS SECAS DE TENSION NOMINAL DE 1,5 VOLTS DE LITIO	6.0	A	
8506.50.90	LAS DEMAS PILAS Y BATERIAS DE PILAS, ELECTRICAS DE LITIO	6.0	A	
8506.60.10	PILAS SECAS DE TENSION NOMIAL DE 1,5 VOLTS DE AIRE CINC	6.0	A	
8506.60.90	LAS DEMAS PILAS Y BATERIAS DE PILAS, ELECTRICAS DE AIRE CINC	6.0	A	
8506.80.10	LAS DEMAS PILAS SECAS DE TENSION NOMINAL DE 1,5 VOLTS	6.0	A	
8506.80.90	LAS DEMAS PILAS Y BATERIAS DE PILAS, ELECTRICAS	6.0	A	
8506.90.00	PARTES DE PILAS Y BATERIAS DE PILAS, ELECTRICAS.	6.0	A	
8507.10.00	ACUMULADORES ELECTRICOS DE PLOMO, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL ARRANQUE DE LOS MOTORES DE EMBOLO	6.0	A	
8507.20.00	LOS DEMAS ACUMULADORES DE PLOMO.	6.0	A	
8507.30.00	ACUMULADORES ELECTRICOS DE NIQUEL-CADMIO	6.0	A	
8507.40.00	ACUMULADORES DE NIQUEL-HIERRO.	6.0	A	
8507.80.00	LOS DEMAS ACUMULADORES ELECTRICOS.	6.0	A	
8507.90.00	PARTES DE ACUMULADORES ELECTRICOS.	6.0	A	
8508.10.00	TALADROS DE TODAS CLASES, INCLUSO LAS PERFORADORAS ROTATIVAS, CON MOTOR ELECTRICO	6.0	A	
8508.20.00	SIERRAS Y TRONZADORAS, CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO, DE USO MANUAL.	6.0	A	
8508.80.00	LAS DEMAS HERRAMIENTAS ELECTROMECHANICAS, CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO, DE USO MANUAL	6.0	A	
8508.90.00	PARTES DE HERRAMIENTAS ELECTROMECHANICAS CON MOTOR ELECTRICO INCORP., U	6.0	A	
8509.10.00	ASPIRADORAS DE POLVO	6.0	A	
8509.20.00	LUSTRADORAS, ASPIRADORAS DE PISO ELECTRICAS	6.0	A	

Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
8509.30.00	TRITURADORES DE DESPERDICIOS DE COCINA, CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO	6.0	A	
8509.40.10	LICUADORAS (BLENDER) DE UNA O VARIAS VELOCIDADES	6.0	A	
8509.40.90	LOS DEMAS TRITURADORES Y MEZCLADORAS DE ALIMENTOS; EXPRIMIDORAS DE FRUTAS Y DE LEGUMBRES	6.0	A	
8509.80.00	LOS DEMAS APARATOS CON MOTOR ELECTRICO DE USO DOMESTICO	6.0	A	
8509.90.00	PARTES Y PIEZAS DE APARATOS ELECTROMECHANICOS DE USO DOMESTICO	6.0	A	
8510.10.00	MAQUINAS DE AFEITAR, CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO.	6.0	A	
8510.20.00	MAQUINAS DE CORTAR EL PELO Y DE ESQUILAR, CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO	6.0	A	
8510.30.00	APARATOS DE DEPILAR	6.0	A	
8510.90.00	PARTES DE MAQUINAS DE AFEITAR, DE CORTAR EL PELO Y ESQUILAR, CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO.	6.0	A	
8511.10.00	BUJIAS DE ENCENDIDO PARA MOTORES ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION	6.0	A	EXCEPTO LAS DEMAS BUJIAS DE ENCENDIDO PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION, CAT C
8511.20.00	MAGNETOS, DINAMO-MAGNETOS; VOLANTES MAGNETICOS	6.0	A	
8511.30.00	DISTRIBUIDORES; BOBINAS ENCENDIDO	6.0	A	EXCEPTO: 1)LOS DISTRIBUIDORES, PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION, 2) LAS DEMAS BOBINAS DE ENCENDIDO CON PESO IGUAL O INFER. A 20 KG. PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION, CAT D
8511.40.00	MOTORES DE ARRANQUE, AUNQUE FUNCIONEN COMO GENERADORES.	6.0	A	EXCEPTO LOS DEMAS MOTORES DE ARRANQUE, AUNQUE FUNCIONEN TAMBIÉN COMO GENERADORES PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION, CAT D
8511.50.00	LOS DEMAS GENERADORES UTILIZADOS CON MOTORES DE CHISPA O COMPRESION.	6.0	A	EXCEPTO LOS DEMAS ALTERNADORES, CON PESO IGUAL O INFERIOR A 12 KG. PARA MOTORES DE ARRANQUE, AUNQUE FUNCIONEN TAMBIEN COMO GENERADORES, CAT D
8511.80.00	LOS DEMAS APARATOS Y DISPOSITIVOS ELECTRICO DE ENCENDIDO O DE ARRANQUE	6.0	C	
8511.90.00	PARTES DE APARATOS Y DISPOSITIVOS ELECTRICOS DE ENCENDIDO O DE ARRANQUE	6.0	A	
8512.10.00	APARATOS DE ALUMBRADO O DE SENALIZACION TIPO UTILIZADO EN BICICLETAS.	6.0	A	
8512.20.00	LOS DEMAS APARATOS DE ALUMBRADO O DE SEÑALIZACION VISUAL	6.0	A	
8512.30.00	APARATOS DE SENALIZACION ACUSTICA	6.0	C	
8512.40.00	LIMPIAPARABRISAS Y ELIMINADORES DE ESCARCHA Y DE VAHO.	6.0	A	EXCEPTO: 1) LIMPIAPARABRISAS ELÉCTRICOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN AUTOMOVILES, 2) EXCLUSIVAMENTE ELIMINADORES DE ESCARCHA Y DE VAHO, ELÉCTRICOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN AUTOMOT., CAT D
8512.90.00	PARTES DE APARATOS ELECTRICOS DE ALUMBRADO O SENALIZACION	6.0	A	
8513.10.10	LAMPARAS DE SEGURIDAD (P. MINEROS Y SIMILARES) CON FUENTE ENERGIA PROPIA	6.0	A	
8513.10.20	LINTERNAS DE PILAS.	6.0	A	
8513.10.90	LAS DEMAS LAMPARAS ELECTRICAS PORTATILES QUE FUNCIONEN CON FUENTE PROPIA	6.0	A	
8513.90.00	PARTES DE LAMPARAS ELECTRICAS PORTATILES QUE FUNCIONEN CON FUENTE PROPIA	6.0	A	
8514.10.00	HORNOS DE RESISTENCIA (DE CALDEO INDIRECTO), ELÉCTRICO, INDUSTRIAL O DE LABORATORIO	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
8514.20.00	HORNOS QUE TRABAJEN POR INDUCCION O POR PÉRDIDAS DIELECTRICAS, INDUSTRIAL O DE LABORATORIO	6.0	A	
8514.30.00	LOS DEMAS HORNOS ELECTRICOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO.	6.0	A	
8514.40.00	LOS DEMAS APARATOS PARA EL TRATAMIENTO TERMICO DE MATERIAS POR INDUCCION O POR PERDIDAS DIELECTRICAS.	6.0	A	
8514.90.00	PARTES DE HORNOS ELECTRICOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO Y DEMAS APARATOS	6.0	A	
8515.11.00	SOLDADORES Y PISTOLAS PARA SOLDAR, POR SOLDADURA FUERTE O SOLDADURA BLANCA	6.0	A	
8515.19.00	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA SOLDADURA FUERTE O BLANDA, ELECTRICO.	6.0	A	
8515.21.00	MAQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR METALES POR RESISTENCIA, TOTAL O PARCIALMENTE	6.0	A	
8515.29.00	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR METAL POR RESISTENCIA	6.0	A	
8515.31.00	MAQUINAS Y APARATOS DE ARCO O DE CHORRO DE PLASMA, PARA SOLDAR METALES TOTAL O PARCIALMENTE AUTOMATICOS	6.0	A	
8515.39.00	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE ARCO O DE CHORRO DE PLASMA PARA SOLDAR METALES	6.0	A	
8515.80.00	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR, ELECTRICAS, DE HACES ELECTRICOS	6.0	A	
8515.90.00	PARTES DE MAQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR, ELECTRICOS, DE LASER Y DEMAS	6.0	A	
8516.10.00	CALENTADORES ELECTRICOS DE AGUA Y CALENTADORES ELECTRICOS DE INMERSION	6.0	A	
8516.21.00	RADIADORES DE ACUMULACION, ELECTRICOS PARA CALEFACCION LOCALES, SUELO O USOS SIMILARES	6.0	A	
8516.29.00	LOS DEMAS APARATOS ELÉCTRICOS PARA CALEFACCION DE LOCALES, DEL SUELO O DE USOS SIMILARES, EXCEPTO RADIADORES DE ACUMULACION	6.0	A	
8516.31.00	SECADORES PARA EL CABELLO, ELECTRICOS	6.0	A	
8516.32.00	LOS DEMAS APARATOS ELECTROTERMICOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLO.	6.0	A	
8516.33.00	APARATOS PARA SECAR LAS MANOS, ELECTRICOS.	6.0	A	
8516.40.00	PLANCHAS ELECTRICAS, DE USO DOMESTICO.	6.0	A	
8516.50.00	HORNOS DE MICROONDAS	6.0	A	
8516.60.00	LOS DEMAS HORNOS; COCINAS, CALENTADORES, PARRILLAS Y ASADORES, ELECTRICOS	6.0	A	
8516.71.00	APARATOS PARA LA PREPARACION DE CAFE O TE, ELECTRICOS, USO DOMESTICO.	6.0	A	
8516.72.00	TOSTADORES DE PAN, ELECTRICOS, DE USO DOMESTICO.	6.0	A	
8516.79.00	LOS DEMAS APARATOS ELECTROTERMICOS, DE USO DOMESTICO.	6.0	A	
8516.80.00	RESISTENCIAS CALENTADORES, ELECTRICAS.	6.0	A	
8516.90.00	PARTES DE APARATOS ELECTROTERMICOS DE USO DOMESTICO.	6.0	A	
8517.11.00	TELEFONOS DE ABONADO DE AURICULAR INALAMBRICO COMBINADO CON MICROFONO	6.0	A	
8517.19.00	LOS DEMAS TELEFONOS DE ABONADO, VIDEOFONOS	6.0	A	
8517.21.00	TELEFAX	6.0	A	
8517.22.00	TELETIPOS	6.0	A	
8517.30.10	CENTRALES TELEFONICAS AUTOMATICAS	6.0	A	
8517.30.90	LOS DEMAS CENTRALES DE CONMUTACION, PARA TELEFONIA O TELEGRAFIA	6.0	A	
8517.50.00	LOS DEMAS APARATOS DE TELECOMUNICACION POR CORRIENTE PORTADORA O DIGIT	6.0	A	
8517.80.00	LOS DEMAS APARATOS ELECTRICOS DE TELEFONIA O TELEGRAFIA	6.0	A	
8517.90.00	PARTES Y PIEZAS PARA APARATOS ELECTRICOS DE TELEFONIA O TELEGRAFIA CON HILOS	6.0	A	
8518.10.00	MICROFONOS Y SUS SOPORTES.	6.0	A	
8518.21.00	CAJAS ACUSTICAS CON UN SOLO ALTAVOZ.	6.0	A	
8518.22.00	CAJAS ACUSTICAS CON VARIOS ALTAVOCES.	6.0	A	
8518.29.00	LOS DEMAS ALTAVOCES, INCLUSO MONTADOS EN SUS CAJAS.	6.0	A	

Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
8518.30.00	AURICULARES, INCLUSO COMBINADOS CON UN MICROFONO.	6.0	A	
8518.40.00	AMPLIFICADORES ELECTRICOS DE AUDIOFRECUENCIA.	6.0	A	
8518.50.00	APARATOS ELECTRICOS DE AMPLIFICACION DEL SONIDO.	6.0	A	
8518.90.00	PARTES DE MICROFONOS, ALTAVOCES, AURICULARES, AMPLIFICADORES Y SIMILARES.	6.0	A	
8519.10.00	TOCADISCOS QUE FUNCIONEN POR FICHA O MONEDA.	6.0	A	
8519.21.00	LOS DEMAS TOCADISCOS, SIN ALTAVOCES.	6.0	A	
8519.29.00	LOS DEMAS TOCADISCOS, EXCEPTO SIN ALTAVOCES.	6.0	A	
8519.31.00	GIRADISCOS, CON CAMBIADOR AUTOMATICO DE DISCOS.	6.0	A	
8519.39.00	LOS DEMAS GIRADISCOS.	6.0	A	
8519.40.00	APARATOS PARA REPRODUCIR DICTADOS.	6.0	A	
8519.92.00	TOCACASETES DE BOLSILLO	6.0	A	
8519.93.00	LOS DEMAS TOCACASETES	6.0	A	
8519.99.00	LOS DEMAS APARATOS PARA LA REPRODUCCION DEL SONIDO, EXCEPTO DE CASETE.	6.0	A	
8520.10.00	APARATOS PARA DICTAR QUE FUNCIONEN CON FUENTE DE ENERGIA EXTERIOR.	6.0	A	
8520.20.00	CONTESTADORES TELEFONICOS.	6.0	A	
8520.32.00	LOS DEMAS APARATOS DE GRABACION Y REPRODUCCION DE SONIDO DIGITALES	6.0	A	
8520.33.00	LOS DEMAS APARATOS DE GRABACION Y REPRODUCCION DE SONIDO DE CASETE	6.0	A	
8520.39.00	LOS DEMAS APARATOS DE GRABACION Y REPRODUC. DE SONIDO EN CINTAS MAGNET	6.0	A	
8520.90.00	LOS DEMAS APARATOS PARA GRABACION DE SONIDO, INCLUSO CON DISPOSITIVO REPRODUCCION	6.0	A	
8521.10.00	APARATOS DE GRABACION Y/O REPRODUCCION DE IMAGEN Y SONIDO, DE CINTA MAGNETICA	6.0	A	
8521.90.00	LOS DEMAS APARATOS DE GRABACION Y/O DE REPRODUCCION DE IMAGEN Y SONIDO	6.0	A	
8522.10.00	CAPSULAS FONOCAPTORAS.	6.0	A	
8522.90.00	PARTES Y ACCESORIOS DE LOS APARATOS DE PARTIDAS 85.19 A 85.21, POR EJEMPLO (CAPSULAS FONOCAPTORAS, SISTEMAS DE LECTURA OPTICA, LECTORA DE SONIDOS MAGNÉTICOS, ETC.)	6.0	A	
8523.11.00	CINTAS MAGNETICAS, ANCHO INFERIOR O IGUAL A 4 MM, SIN GRABAR.	6.0	A	
8523.12.00	CINTAS MAGNETICAS, ANCHO SUPERIOR A 4 MM. E INFERIOR O IGUAL A 6,5 MM.	6.0	A	
8523.13.00	CINTAS MAGNETICAS, DE ANCHURA SUPERIOR A 6,5 MM. SIN GRABAR	6.0	A	
8523.20.00	DISCOS MAGNETICOS, SIN GRABAR.	6.0	A	
8523.30.00	TARJETAS CON TIRA MAGNETICA INCORPORADA	6.0	A	
8523.90.00	LOS DEMAS SOPORTES PREPARADOS PARA GRABAR EL SONIDO O ANALOGAS, SIN GR	6.0	A	
8524.10.00	DISCOS GRABADOS PARA TOCADISCOS	6.0	A	
8524.31.00	DISCOS LASER PARA REPRODUCIR FENOMENOS DISTINTOS DEL SONIDO O IMAGEN	6.0	A	
8524.32.00	DISCOS LASER PARA REPRODUCIR UNICAMENTE SONIDO	6.0	A	
8524.39.00	LOS DEMAS DISCOS PARA SISTEMAS DE LECTURA POR RAYOS LASER.	6.0	A	
8524.40.00	CINTAS MAGNETICAS PARA REPRODUCIR FENOMENOS DISTINTOS DEL SONIDO E IMA	6.0	A	
8524.51.00	LAS DEMAS CINTAS MAGNETICAS DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 4MM	6.0	A	
8524.52.00	LAS DEMAS CINTAS MAGNETICAS DE ANCHURA SUPERIOR A 4 MM PERO <= A 6,5 M	6.0	A	
8524.53.00	LAS DEMAS CINTAS MAGNETICAS DE ANCHURA SUPERIOR A 6,5 MM	6.0	A	
8524.60.00	TARJETAS CON TIRA MAGNETICA INCORPORADA	6.0	A	
8524.91.00	LOS DEMAS DISCOS CINTAS PARA REPRODUCIR FENOMENOS DISTINTOS DEL SONIDO	6.0	A	
8524.99.00	LOS DEMAS DISCOS, CINTAS Y DEMAS SOPORTES PARA GRABAR SONIDO O GRABACI	6.0	A	
8525.10.10	EMISORES PARA RADIOTELEFONIA Y RADIOTELEGRAFIA.	6.0	A	
8525.10.20	EMISORES PARA RADIODIFUSION Y TELEVISION	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
8525.20.10	EMISORES RECEPTORES PARA RADIODIFUSION Y TELEVISION.	6.0	A	
8525.20.90	LOS DEMAS EMISORES RECEPTORES	6.0	A	
8525.30.00	CAMARAS DE TELEVISION.	6.0	A	
8525.40.00	VIDEOCAMARAS, INCLUIDAS LAS DE IMAGEN FIJA	6.0	A	
8526.10.00	APARATOS DE RADIODETECCION Y DE RADIOSONDEO (RADAR)	6.0	A	
8526.91.00	APARATOS DE RADIONAVEGACION	6.0	A	
8526.92.00	APARATOS DE RADIOTELEMANDO.	6.0	A	
8527.12.00	RADIOCASSETES DE BOLSILLO	6.0	A	
8527.13.00	LOS DEMAS APARATOS COMBINADOS CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO	6.0	A	
8527.19.00	LOS DEMAS RECEPTORES RADIODIFUSION, SIN FUENTE DE ENERGIA EXTERIOR.	6.0	A	
8527.21.00	RECEPTORES DE RADIODIFUSION QUE SOLO FUNCIONEN CON UNA FUENTE DE ENERGIA EXTERIOR CON GRABADORES O REPRODUCTORES DE SONIDO, UTILIZADOS EN AUTOMOVILES	6.0	A	
8527.29.00	LOS DEMAS RECEPTORES RADIODIFUSION CON FUENTE ENERGIA EXTERIOR,	6.0	A	
8527.31.00	LOS DEMAS RECEPTORES RADIODIFUSION, CON GRABADOR O REPRODUCTOR SONIDO.	6.0	A	
8527.32.00	LOS DEMAS RECEPTORES RADIODIFUSION, CON APARATO RELOJERIA, SIN GRABADO	6.0	A	
8527.39.00	LOS DEMAS RECEPTORES DE RADIODIFUSION	6.0	A	
8527.90.00	LOS DEMAS APARATOS RADIOTELEFONIA, RADIOTELEGRAFIA	6.0	A	
8528.12.00	RECEPTORES DE TELEVISION EN COLOR CON APARATOS DE RADIODIFUSION O GRAV	6.0	A	
8528.13.00	RECEPTORES DE TELEVISION EN BLANCO Y NEGRO U OTROS MONOCROMATICOS	6.0	A	
8528.21.00	VIDEOMONITORES EN COLORES	6.0	A	
8528.22.00	VIDEOMONITORES EN BLANCO Y NEGRO U OTROS MONOCROMOS	6.0	A	
8528.30.00	VIDEOPROYECTORES	6.0	A	
8529.10.00	ANTENAS Y REFLECTORES DE ANTENA, DE CUALQUIER TIPO; PARTES IDENTIFICABLES PARA SU USO CON ESTOS ARTICULOS	6.0	A	
8529.90.00	LAS DEMAS PARTES IDENTIFICABLES PARA EMISORES DE RADIOTELEFONIA, RADIODETECCION, RADAR, RECEPTORES DE RADIOTELEGRAFIA Y PARA RECEPTORES DE TELEVISION	6.0	A	
8530.10.00	APARATOS PARA VIAS FERREAS O SIMILARES, ELECTRICOS DE SENALIZACION.	6.0	A	
8530.80.00	LOS DEMAS APARATOS ELECTRICOS DE SENALIZACION, PARA CARRETERA, ESTACIONAMIENTOS, INSTALACIONES PORTUARIAS O AEROPUERTOS	6.0	A	
8530.90.00	PARTES DE APARATOS ELECTRICOS DE SENALIZACION PARA VIAS FERREAS O SIMI	6.0	A	
8531.10.00	AVISADORES ELECTRICOS DE PROTECCION CONTRA ROBOS O INCENDIOS O SIMILARES	6.0	A	
8531.20.00	TABLEROS INDICADORES CON DISPOSITIVOS DE CRISTALES LIQUIDOS (LCD) O DIODOS EMISORES DE LUZ LED.	6.0	A	
8531.80.00	LOS DEMAS APARATOS ELECTRICOS DE SENALIZACION ACUSTICA O VISUAL.	6.0	A	
8531.90.00	PARTES DE APARATOS ELECTRICOS DE SENALIZACION ACUSTICA O VISUAL.	6.0	A	
8532.10.00	CONDENSADORES FIJOS PARA REDES ELECTRICAS DE 50/60 HZ (CONDENSADORES DE POTENCIA)	6.0	A	
8532.21.00	LOS DEMAS CONDENSADORES FIJOS, DE TANTALO.	6.0	A	
8532.22.00	LOS DEMAS CONDENSADORES FIJOS, ELECTROLITICOS DE ALUMINIO.	6.0	A	
8532.23.00	LOS DEMAS CONDENSADORES FIJOS, CON DIELECTRICO DE CERAMICA DE UNA SOLA CAPA	6.0	A	
8532.24.00	LOS DEMAS CONDENSADORES FIJOS, CON DIELECTRICO DE CERAMICA, MULTICAPAS	6.0	A	
8532.25.00	LOS DEMAS CONDENSADORES FIJOS, CON DIELECTRICO DE PAPEL O DE PLASTICO.	6.0	A	
8532.29.00	LOS DEMAS CONDENSADORES FIJOS.	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
8532.30.00	CONDENSADORES VARIABLES O AJUSTABLES.	6.0	A	
8532.90.00	PARTES DE CONDENSADORES ELECTRICOS, FIJOS, VARIABLES O AJUSTABLES.	6.0	A	
8533.10.00	RESISTENCIAS ELECTRICAS FIJAS DE CARBONO, AGLOMERADAS O DE CAPA.	6.0	A	
8533.21.00	LAS DEMAS RESISTENCIAS ELECTRICAS FIJAS, POTENCIA INFERIOR O IGUAL 20W.	6.0	A	
8533.29.00	LAS DEMAS RESISTENCIAS ELECTRICAS FIJAS.	6.0	A	
8533.31.10	RESISTENCIAS VARIABLES BOBINADAS, DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 20 W.	6.0	A	
8533.31.20	REOSTATOS DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 20 W.	6.0	A	
8533.31.30	POTENCIOMETROS DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 20 W.	6.0	A	
8533.39.10	LAS DEMAS RESISTENCIAS VARIABLES BOBINADAS.	6.0	A	
8533.39.20	LOS DEMAS REOSTATOS.	6.0	A	
8533.39.30	LOS DEMAS POTENCIOMETROS.	6.0	A	
8533.40.10	LAS DEMAS RESISTENCIAS VARIABLES.	6.0	A	
8533.40.20	LOS DEMAS REOSTATOS.	6.0	A	
8533.40.30	LOS DEMAS POTENCIOMETROS.	6.0	A	
8533.90.00	PARTES DE RESISTENCIAS ELECTRICAS.	6.0	A	
8534.00.00	CIRCUITOS IMPRESOS.	6.0	A	
8535.10.10	FUSIBLES, PARA UNA TENSION SUP. A 1.000 VOLTIOS.	6.0	A	
8535.10.20	CORTACIRCUITOS CON FUSIBLE, PARA UNA TENSION SUPERIOR A 1000 VOLTIOS	6.0	A	
8535.21.00	DISYUNTORES PARA UNA TENSION INFERIOR A 72,5 KV.	6.0	A	
8535.29.00	LOS DEMAS DISYUNTORES	6.0	A	
8535.30.10	SECCIONADORES, PARA UNA TENSION SUPERIOR A 1.000 VOLTIOS.	6.0	A	
8535.30.20	INTERRUPTORES, PARA UNA TENSION SUPERIOR A 1.000 VOLTIOS.	6.0	A	
8535.40.00	PARARRAYOS, LIMITADORES DE TENSION Y AMORTIGUADORES DE ONDAS.	6.0	A	
8535.90.10	APARATOS DE EMPALME Y CONECCION, PARA UNA TENSION SUPERIOR A 1.000 VOL	6.0	A	
8535.90.90	LOS DEMAS APARATOS DE CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCION, DERIVACION; PARA UNA TENSION SUPERIOR A 1000 VOLTIOS	6.0	A	
8536.10.10	FUSIBLES, PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS.	6.0	A	
8536.10.20	CORTACIRCUITOS CON FUSIBLE, PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS	6.0	A	
8536.20.00	DISYUNTORES, PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 1000 VOLTIOS	6.0	A	
8536.30.00	LOS DEMAS APARATOS PARA LA PROTECCION DE CIRCUITOS ELECTRICOS.	6.0	A	
8536.41.00	RELEVADORES O RELES, PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 60 V.	6.0	A	
8536.49.00	LOS DEMAS RELEVADORES O RELES, PARA UNA TENSION INFERIOR A 1.000 VOLTIOS	6.0	A	
8536.50.10	INTERRUPTORES, PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 1000 VOLTIOS	6.0	A	
8536.50.90	SECCIONADORES Y CONMUTADORES PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 1.000	6.0	A	
8536.61.00	PORTALAMPARAS, PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 1000 VOLTIOS	6.0	A	
8536.69.00	LAS DEMAS TOMAS DE CORRIENTE, PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 1000 VOLTIOS	6.0	A	
8536.90.10	APARATOS DE EMPALME Y CONEXION, PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 1000 VOLTIOS	6.0	A	
8536.90.90	LOS DEMAS APARATOS PARA EL CORTE, SECC. PROTECCION. P. TENSION INF. O	6.0	A	
8537.10.00	CUADROS, PANELES, CONSOLAS Y SIMILARES PARA UNA TENSION INFERIOR A IGUAL A 1000 VOLTIOS	6.0	A	
8537.20.00	CUADROS, PANELES, CONSOLAS Y SIMILARES PARA UNA TENSION SUPERIOR A 1000 V.	6.0	A	
8538.10.00	CUADROS, PANELES, CONSOLAS, PUPITRES, ARMARIOS Y DEMAS SOPORTES DE LA PARTIDA 85.37, SIN LOS APARATOS.	6.0	A	
8538.90.00	LAS DEMAS PARTES IDENTIFICABLES DESTINADAS A LAS PDA 8535,8536,8537 PARATOS DE LAS PARTIDAS 8535,8536,8537	6.0	A	

Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
8539.10.00	FAROS O UNIDADES "SELLADOS"	6.0	A	
8539.21.00	LAMPARAS HALOGENAS DE VOLFRAMIO	6.0	A	EXCEPTO FAROS SELLADOS PARA VEHICULOS AUTOMOVILES, CAT D
8539.22.00	LAMPARAS Y TUBOS DE INCANDESCENCIA, DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 200 W., PARA UNA TENSION SUPERIOR A 100 VOLTIOS	6.0	A	
8539.29.10	LAS DEMAS LAMPARAS Y TUBOS DE INCANDESCENCIA, PARA VEHICULOS	6.0	C	
8539.29.90	LAS DEMAS LAMPARAS Y TUBOS DE INCANDESCENCIA.	6.0	A	
8539.31.00	LAMPARAS FLUORESCENTES DE CATODO CALIENTE	6.0	A	
8539.32.00	LAMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO O SODIO, LAMPARAS DE HALOGENURO METALICO	6.0	A	
8539.39.10	LAMPARAS Y TUBOS DE VAPOR DE MERCURIO O DE SODIO	6.0	A	
8539.39.90	LAS DEMAS LAMPARAS Y TUBOS DE DESCARGA, EXCEPTO LOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS	6.0	A	
8539.41.00	LAMPARAS DE ARCO	6.0	A	
8539.49.00	LOS DEMAS LAMPARAS Y TUBOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFLARROJOS	6.0	A	
8539.90.00	PARTES DE LAMPARAS Y TUBOS ELECTRICOS DE INCANDESCENCIA O DE DESCARGA	6.0	A	
8540.11.00	TUBOS CATODICOS PARA RECEPTORES DE TELEVISION, INCLUSO PARA MONITORES EN COLORES	6.0	A	
8540.12.00	TUBOS CATODICOS PARA RECEPTORES DE TELEVISION, INCLUSO PARA MONITORES EN BLANCO Y NEGRO U OTROS MONOCROMOS.	6.0	A	
8540.20.00	TUBOS PARA CAMARAS DE TELEVISION; TUBOS CONVERTIDORES O INTENSIFICADOR DE IMAGEN; LOS DEMAS TUBOS FOTOCATODO.	6.0	A	
8540.40.00	TUBOS PARA VISUALIZAR DATOS GRAFICOS EN COLORES, CON PANTALLA FOSFORIA	6.0	A	
8540.50.00	TUBOS PARA VISUALIZAR DATOS GRAFICOS EN BLANCO Y NEGRO U OTROS MONOCRO	6.0	A	
8540.60.00	LOS DEMAS TUBOS CATODICOS	6.0	A	
8540.71.00	MAGNETRONES	6.0	A	
8540.72.00	KLISTRONES	6.0	A	
8540.79.00	LOS DEMA STUBOS PARA HIPERFRECUENCIAS	6.0	A	
8540.81.00	TUBOS RECEPTORES O AMPLIFICADORES.	6.0	A	
8540.89.00	LAS DEMAS LAMPARAS, TUBOS Y VALVULAS ELECTRONICOS.	6.0	A	
8540.91.00	PARTES DE TUBOS CATODICOS.	6.0	A	
8540.99.00	LAS DEMAS PARTES DE LAMPARAS, TUBOS Y VALVULAS ELECTRONICOS.	6.0	A	
8541.10.00	DIODOS, EXCEPTO LOS FOTODIODOS Y LOS DIODOS EMISORES DE LUZ.	6.0	A	
8541.21.00	TRANSISTORES, EXCEPTO FOTOTRANSISTORES, CON UNA CAPACIDAD DE DISIPACION INFERIOR A 1 W.	6.0	A	
8541.29.00	LOS DEMAS TRANSISTORES, EXCEPTO FOTOTRANSISTORES.	6.0	A	
8541.30.00	TIRISTORES, DIAC Y TRIAC, EXCEPTO LOS DISPOSITIVOS FOTOSENSIBLES.	6.0	A	
8541.40.00	DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES FOTOSENSIBLES; INCLUIDAS LAS CELULAS FOTOVOLTAICAS AUNQUE ESTEN ENSAMBLADAS EN MODULOS O PANELES; DIODOS EMISORES DE LUZ	6.0	A	
8541.50.00	LOS DEMAS DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES	6.0	A	
8541.60.00	CRISTALES PIEZOELECTRICOS MONTADOS.	6.0	A	
8541.90.00	PARTES DE DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES	6.0	A	
8542.12.00	TARJETAS PROVISTAS DE CIRCUITOS INTEGRADOS ELECTRONICOS (TARJETAS INTE	6.0	A	
8542.13.00	SEMICONDUCTORES DE OXIDO METALICO (TECNOLOGIA MOS)	6.0	A	
8542.14.00	CIRCUITOS DE TECNOLOGIA BIPOLAR.	6.0	A	
8542.19.00	LOS DEMAS CIRCUITOS INTEGRADOS MONOLITICOS.	6.0	A	
8542.30.00	LOS DEMAS CIRCUITOS INTEGRADOS MONOLITICOS	6.0	A	
8542.40.00	CIRCUITOS INTEGRADOS HIBRIDOS.	6.0	A	
8542.50.00	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS	6.0	A	
8542.90.00	PARTES DE CIRCUITOS INTEGRADOS Y MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS.	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
8543.11.00	APARATOS DE IMPLANTACION IONICA PARA DOPAR MATERIAL SEMICONDUCTOR.	6.0	A	
8543.19.10	ACELERADORES DE PARTICULAS NUCLEARES	0.0	A	
8543.19.90	LOS DEMAS APARATOS Y MAQUINAS ACELERADORES DE PARTICULAS	6.0	A	
8543.20.00	GENERADORES DE SENALES.	6.0	A	
8543.30.00	MAQUINAS Y APARATOS DE GALVANOTECNIA, ELECTROLISIS O ELECTROFORESIS.	6.0	A	
8543.40.00		6.0	A	
8543.81.00		6.0	A	
8543.89.00	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS CON FUNCION PROPIA, NO EXPRE	6.0	A	
8543.90.00	PARTES DE MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS CON FUNCION PROPIA NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO	6.0	A	
8544.11.00	ALAMBRE PARA BOBINAR DE COBRE	6.0	A	
8544.19.00	LOS DEMAS ALAMBRES PARA BOBINAR, EXCEPTO DE COBRE, AISLADOS PARA ELECTRICIDAD.	6.0	A	
8544.20.10	CABLES TELEFONICOS.	6.0	A	
8544.20.20	CABLES Y DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS, COAXIALES DE COBRE	6.0	A	
8544.20.90	LOS DEMAS CABLES Y CONDUCTORES ELECTRICOS COAXIALES.	6.0	A	
8544.30.10	JUEGOS DE CABLE PARA BUJIAS DE ENCENDIDO, DE COBRE	6.0	C	
8544.30.90	LOS DEMAS JUEGOS DE CABLE TIPO UTILIZADO MEDIOS DE TRANSPORTE.	6.0	C	
8544.41.10	CONDUCTORES ELÉCTRICOS TELEFONICOS, PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 80 VOLTIOS, CON PIEZAS DE CONEXION	6.0	A	
8544.41.20	OTROS CONDUCTORES DE COBRE ELECTRICOS TENSION INFERIOR O IGUAL A 80 V	6.0	A	
8544.41.90	LOS DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS, TENSION INFERIOR O IGUAL 80 V., CON PIEZAS DE COBRE	6.0	A	
8544.49.10	CONDUCTORES ELECTRICOS TELEFONICOS, PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 80 VOLTIOS, SIN PIEZAS DE CONEXION	6.0	C	
8544.49.20	LOS DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL 80 V., DE COBRE	6.0	A	
8544.49.90	LOS DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL 80 V.	6.0	A	
8544.51.10	LOS DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS DE COBRE, PARA UNA TENSION SUPERIOR A 80 V PERO INFERIOR O IGUAL A 1000 V.	6.0	A	
8544.51.90	DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS TENSION SUPERIOR 80 E INFERIOR 1000 V. CON PIEZAS DE COBRE	6.0	A	
8544.59.10	LOS DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS DE COBRE, PARA UNA TENSION SUPERIOR A 80 V PERO INFERIOR O IGUAL A 1000 V	6.0	C	
8544.59.90	LOS DEMAS CONDUCTORES ELÉCTRICOS, PARA UNA TENSION SUPERIOR A 80 V PERO INFERIOR O IGUAL A 1000 V	6.0	A	
8544.60.10	CONDUCTORES ELECTRICOS DE COBRE, PARA UNA TENSION SUPERIOR A 1000 V	6.0	C	
8544.60.90	LOS DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS PARA UNA TENSION SUPERIOR A 1000 VOLT	6.0	A	
8544.70.00	CABLES DE FIBRAS OPTICAS.	6.0	A	
8545.11.00	ELECTRODOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LOS HORNOS.	6.0	A	
8545.19.00	LOS DEMAS ELECTRODOS.	6.0	A	
8545.20.00	ESCOBILLAS DE CARBON, PARA USOS ELECTRICOS.	6.0	A	
8545.90.00	LOS DEMAS ARTICULOS DE GRAFITO O DE OTROS CARBONOS, PARA USOS ELÉCTRICOS	6.0	A	
8546.10.00	AISLADORES ELECTRICOS, DE VIDRIO.	6.0	A	
8546.20.00	AISLADORES ELECTRICO DE CERAMICA	6.0	A	
8546.90.10	AISLADORES ELECTRICOS DE MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES	6.0	A	
8546.90.90	LOS DEMAS AISLADORES ELECTRICOS.	6.0	A	
8547.10.00	PIEZAS AISLANTES DE CERAMICA.	6.0	A	
8547.20.00	PIEZAS AISLANTES DE PLASTICO	6.0	A	
8547.90.00	LAS DEMAS PIEZAS AISLANTES.	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
8548.10.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PILAS, BATERIAS DE PILAS O ACUMULADORES, E	6.0	A	
8548.90.00	LOS DEMAS DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PILAS, BATERIAS DE PILAS O ACUMU	6.0	A	
8601.10.00	LOCOMOTORAS Y LOCOTRACTORES, DE ENERGIA ELECTRICA EXTERIOR.	6.0	A	
8601.20.00	LOCOMOTORAS Y LOCOTRACTORES, DE ACUMULADORES ELECTRICOS.	6.0	A	
8602.10.00	LOCOMOTORAS DIESEL-ELECTRICAS.	6.0	A	
8602.90.00	LAS DEMAS LOCOMOTORAS Y LOCOTRACTORES; TENDERES.	6.0	A	
8603.10.00	AUTOMOTORES Y TRANVIAS CON MOTOR, DE ENERGIA ELECTRICA EXTERIOR.	6.0	A	
8603.90.00	LOS DEMAS AUTOMOTORES Y TRANVIAS CON MOTOR, EXCEPTO DE ENERGIA ELECT.	6.0	A	
8604.00.00	VEHICULOS PARA EL MANTENIMIENTO O SERVICIO DE LAS VIAS FERREAS O SIMILARES	6.0	A	
8605.00.00	COCHES DE VIAJEROS, FURGONES DE EQUIPAJES, COCHES-CORREO Y DEMAS COCHES ESPECIALES PARA VIAS FERREAS O SIMILARES	6.0	A	
8606.10.00	VAGONES-CISTERNAS Y SIMILARES.	6.0	A	
8606.20.00	VAGONES ISOTERMICOS, REFRIGERANTES O FRIGORIFICOS, EXCEPTO LOS DE LA SUBPARTIDA 860610	6.0	A	
8606.30.00	VAGONES DE DESCARGA AUTOMATICA, EXCEPTO LOS DE SUBPARTIDAS 8606.10 U 8606.20	6.0	A	
8606.91.00	LOS DEMAS VAGONES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS SOBRE RIELES, CUBIERTOS Y CERRADOS.	6.0	A	
8606.92.00	LOS DEMAS VAGONES PARA TRANSPORTE MERCANCIAS SOBRE RIEL, ABIERTOS, CON PARED FIJA DE ALTURA SUPERIOR A 60 CM.	6.0	A	
8606.99.00	LOS DEMAS VAGONES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS SOBRE RIELES.	6.0	A	
8607.11.00	BOJES Y "BISEL", EJES Y RUEDAS Y SUS PARTES	6.0	A	
8607.12.00	LOS DEMAS BOJES Y "BISEL"	6.0	A	
8607.19.00	LOS DEMAS EJES Y RUEDAS; PARTES DE BOGIES "BISEL" Y DE EJES Y RUEDAS.	6.0	A	
8607.21.00	FRENOS DE AIRE COMPRIMIDO Y SUS PARTES DE VEHICULOS PARA VIAS FERREAS	6.0	A	
8607.29.00	LOS DEMAS FRENOS Y SUS PARTES DE VEHICULOS PARA VIAS FERREAS O SIMILAR	6.0	A	
8607.30.00	GANCHOS Y DEMAS SISTEMAS DE ENGANCHE, TOPES, Y SUS PARTES, DE VEHICULO	6.0	A	
8607.91.00	LOCOMOTORAS O LOCOTRACTORES	6.0	A	
8607.99.00	LAS DEMAS PARTES DE VEHICULOS PARA VIAS FERREAS O SIMILARES.	6.0	A	
8608.00.00	MATERIAL FIJO DE VIAS FERREAS O SIMILARES; APARATOS MECANICOS (INCLUSO ELECTROMECHANICOS) DE SEÑALIZACION, DE SEGURIDAD, DE CONTROL O DE MANDO	6.0	A	
8609.00.00	CONTENEDORES (INCLUIDOS LOS CONTENEDORES-CISTERNA Y LOS CONTENEDORES-DEPOSITO) ESPECIALMENTE PROYECTADOS Y EQUIPADOS PARA UNO O VARIOS MEDIOS DE TRANSPORTE	6.0	A	
8701.10.00	MOTOCULTORES.	6.0	A	
8701.20.00	TRACTORES DE CARRETERA PARA SEMIRREMOLQUES.	6.0	A	
8701.30.00	TRACTORES DE ORUGAS.	6.0	A	
8701.90.10	TRACTORES DE RUEDAS.	6.0	A	
8701.90.90	LOS DEMAS TRACTORES.	6.0	A	
8702.10.10	VEHICULO AUTOMOVILES PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS CON CAPACIDAD DE 10 HASTA 15 ASIENTOS INCLUIDO EL DEL CONDUCTOR	6.0	C	
8702.10.90	LOS DEMAS VEHICULOS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS, CON MOTOR DE EMBOLO O PISTON DE ENCENDIDO POR COMPRESION (DIESEL O SEMIDIESEL), CON CAPACIDAD DE MAS DE 15 PERSONAS	6.0	C	
8702.90.10	LOS DEMAS VEHICULOS AUTOMOVILES PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS CON CAPACIDAD DE 10 HASTA 15 ASIENTOS INCLUIDO EL DEL CONDUCTOR.	6.0	C	
8702.90.20	LOS DEMAS VEHICULOS AUTOMOVILES CON CAPACIDAD DE MAS DE 15 ASIENTOS, INCLUIDO EL CONDUCTOR	6.0	A	

Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
8702.90.90	LOS DEMAS VEHICULOS AUTOMOVILES PARA TRANSPORTE COLECTIVO DE PERSONAS.	6.0	A	
8703.10.00	VEHICLOS P. DESPLAZARSE SOBRE NIEVE; PARA TERRENOS DE GOLF Y SIMILARES	6.0	A	
8703.21.10	VEHICULOS TIPO JEEPS Y SIMILAR CON TRACCION 4 RUEDAS,CILIND.INF.1000CM	6.0	A	
8703.21.20	VEHICULOS CASA-RODANTE CILINDRADA INF. O IGUAL 1.000 CM3.	6.0	A	
8703.21.30	COCHES AMBULANCIA,CELULARES O MORTUORIOS,CILINDRADA INF.O IGUAL 1000 C	6.0	A	
8703.21.90	LOS DEMAS VEHICULOS MOTOR EMBOLO O PISTON, CILINDRADA INFERIOR O IGUAL	6.0	A	
8703.22.10	VEHICULOS TIPO JEEP Y SIMILARES CON TRACCION EN LAS 4 RUEDAS, DE CILINDRADA SUPERIOR A 1000 CM<S>3<D> PERO INFERIOR O IGUAL A 1500 CM<S>3<D>	6.0	A	
8703.22.20	VEHICULOS CASA-RODANTE, CILINDRADA SUP. A 1.000 HASTA 1500 CM3.	6.0	A	
8703.22.30	COCHES AMBULANCIA,CELULARES Y MORTUORIOS,CILINDRADA SUP.1000 HASTA 1500	6.0	A	
8703.22.90	LOS DEMAS VEHICULOS CON MOTOR DE EMBOLO, DE ENCENDIDO POR CHISPA, DE CILINDRADA SUPERIOR A 1000 CM<S>3<D>, PERO INFERIOR O IGUAL A 1500 CM<S>3<D>	6.0	A	
8703.23.10	VEHICULOS TIPO JEEP DE TRACCION EN LAS CUATRO RUEDAS, DE CILINDRADA SUPERIOR A 3000 CM<S>3<D>	6.0	A	
8703.23.20	VEHICULOS CASA-RODANTE, CILINDRADA SUP. A 1500 HASTA 3000 CM3.	6.0	A	
8703.23.30	COCHES AMBULANCIA, CELULARES Y MORTUORIOS, CILINDRADA SUP.1500 HASTA 3	6.0	A	
8703.23.90	LOS DEMAS VEHICULOS CON MOTOR DE EMBOLO, DE ENCENDIDO POR CHISPA, DE CILINDRADA SUPERIOR A 1500 CM<S>3<D>, PERO INFERIOR O IGUAL A 3000 CM<S>3<D>	6.0	A	
8703.24.10	VEHICULO TIPO JEEP Y SIMILAR, TRACCION 4 RUEDAS, CILINDRADA SUP. A 3000 CM3	6.0	A	
8703.24.20	VEHICULOS CASA-RODANTE, DE CILINDRADA SUPERIOR A 3.000 CM3.	6.0	A	
8703.24.30	COCHES AMBULANCIA,CELULARES Y MORTUORIOS, CILINDRADA SUP. A 3.000 CM3.	6.0	A	
8703.24.90	LOS DEMAS VEHICULOS CON MOTOR DE EMBOLO, DE ENCENDIDO POR CHISPA, DE CILINDRADA SUPERIOR A 3000 CM<S>3<D>	6.0	A	
8703.31.10	VEHICULO TIPO JEEP Y SIMILAR,TRACCION 4 RUEDAS,DIESEL, CILINDRADA HASTA 1500 CM3	6.0	A	
8703.31.20	VEHICULOS CASA-RODANTE, DIESEL, CILINDRADA INF. O IGUAL 1500 CM3.	6.0	A	
8703.31.30	COCHES AMBULANCIA, CELULARES, O MORTUORIOS, DIESEL, CILINDRADA HASTA 1500 CM3	6.0	A	
8703.31.90	LOS DEMAS VEHICULO AUTOMOVIL TRANSPORTE PERSONAS, DIESEL, CILIN. HASTA	6.0	A	
8703.32.10	VEHICULO TIPO JEEP Y SIMILAR,TRACCION 4 RUEDAS,DIESEL,CILINDRADA SUPERIOS A 1500 CM3 PERO INFERIOR OIGUAL A 2500 CM3.	6.0	A	
8703.32.20	VEHICULOS CASA-RODANTE,DIESEL,CILINDRADA SUP. 1500 HASTA 2500 CM3.	6.0	A	
8703.32.30	COCHES AMBULANCIAS,CELULARES Y MORTUORIOS,DIESEL,CIL.SUP. 1500 HASTA 2500 CM3	6.0	A	
8703.32.90	LOS DEMAS VEHICULOS TRANSPORTE PERS.,DIESE,CILI. SUP. 1500 HASTA 2500	6.0	A	
8703.33.10	VEHICULO TIPO JEEP Y SIMILAR, TRACC.4 RUEDAS, DIESEL, CIL. SUPERIOR 2500 CM3	6.0	A	
8703.33.20	VEHICULOS CASA-RODANTE, DIESEL, CILINDRADA SUPERIOR A 2.500 CM3.	6.0	A	
8703.33.30	COCHES AMBULANCIA, CELULARES Y MORTUORIOS, DIESEL,CIL.SUP. A 2.500 CM3	6.0	A	
8703.33.90	LOS DEMAS VEHICULO AUTOMOV. TRANSPORTE PERS.,DIESEL,CIL.SUP A 2.500 CM3	6.0	A	
8703.90.10	LOS DEMAS VEICULOS TIPO JEEP O SIMILAR,CON TRACCION EN LAS CUATRO RUEDAS.	6.0	A	
8703.90.20	LOS DEMAS VEHICULOS CASA-RODANTE.	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
8703.90.30	LOS DEMAS COCHES AMBULANCIA, CELULARES O MORTUORIOS.	6.0	A	
8703.90.90	LOS DEMAS VEHICULOS AUTOMOVILES PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS.	6.0	A	
8704.10.00	VOLQUETES AUTOMOTORES PROYECTADOS USAR FUERA DE LA RED DE CARRETERA.	6.0	A	
8704.21.10	FURGONES CON CARGA MAXIMA INFERIOR O IGUAL A 5 TONELADAS	6.0	A	
8704.21.20	VEHICULOS CON CAPACIDAD DE CARGA UTIL DE MAS DE 500 KG. Y HASTA 2000 KILOS	6.0	A	
8704.21.30	VEHICULOS DE TRANSPORTE CON CAPACIDAD DE MAS DE 2000 KG.	6.0	A	
8704.21.40	VEHICULOS PARA TRANSPORTE FUERA DE CARRETERA	6.0	A	
8704.21.50	COCHES BLINDADOS PARA EL TRANSPORTE DE VALORES	6.0	A	
8704.21.60	CHASIS CABINADOS CON CAPACIDAD DE CARGA UTIL DE MAS DE 500 KG. HASTA 2	6.0	A	
8704.21.70	CHASIS CABINADOS DE VEHICULOS, CON MOTOR DE ÉMBOLO, CON CAPACIDAD DE CARGA DE MAS DE 2000 KG., Y DE PESO TOTAL INFERIOR O IGUAL A 5 T.	6.0	A	
8704.21.80	LOS DEMAS CHASIS CABINADOS	6.0	A	
8704.21.90	LOS DEMAS VEHICULOS DE PESO TOTAL CON CARGA MAXIMA INFERIOR O IGUAL A	6.0	A	
8704.22.10	FURGONES CON CARGA MAXIMA SUP. A 5 TON. E INF. E IGUAL A 20 TON.	6.0	A	
8704.22.20	VEHICULOS DE PESO TOTAL SUP. A 5 TON. CON CARGA MAXIMA ENTRE 500 Y 2000 KILOS	6.0	A	
8704.22.30	VEHICULOS CON MOTOR DE EMBOLO DE ENCENDIDO POR COMPRESION, CON CAPACIDAD DE CARGA, DE MAS DE 2000 KG.	6.0	A	
8704.22.40	VEHICULOS DE PESO TOTAL SUP. A 5 TON. PARA TRANSPORTE FUERA DE CARRETE	6.0	A	
8704.22.50	VEHICULOS DE PESO TOTAL SUP. A 5 TON, VEHICULOS BLINDADOS PATA TRANS. V	6.0	A	
8704.22.60	VEHICULOS DE PESO TOTAL SUP. A 5 TON. CHASSIS CABINADOS ENTRE 500 Y 2000 KILOS	6.0	A	
8704.22.70	CHASIS CABINADOS DE VEHICULOS, PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS, CON CAPACIDAD DE CARGA UTIL DE MAS DE 2000 KILOS	6.0	A	
8704.22.80	LOS DEMAS CHASSIS CABINADOS	6.0	A	
8704.22.90	LOS DEMAS VEHICULOS DE PESO TOTAL CON CARGA MAX. SUP. A 5 TON. HASTA 2	6.0	A	
8704.23.10	VEHICULOS CON CAPACIDAD DE CARGA UTIL DE MAS DE 2000 KILOS	6.0	A	
8704.23.20	VEHICULOS PARA TRANSPORTE FUERA DE CARRETERA	6.0	A	
8704.23.30	COCHES BLINDADOS PARA EL TRANSPORTE E VALORES, DE PESO TOTAL SUPERIOR A 20 T.	6.0	A	
8704.23.40	CHASIS CABINADOS DE VEHICULOS PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS, CON CAPACIDAD DE CARGA UTIL DE MAS 500 KILOS Y HASTA 2000 KILOS	6.0	A	
8704.23.50	CHASIS CABINADOS DE VEHICULOS PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS, CON CAPACIDAD DE CARGA UTIL DE MAS DE 2000 KILOS.	6.0	A	
8704.23.60	LOS DEMAS CHASIS CABINADOS, DE PEOSO TOTAL DE CARGA MAXIMA , SUPERIOR A 20T.	6.0	A	
8704.23.90	LOS DEMAS VEHICULOS DE PESO TOTAL CON CARGA MAXIMA DE MAS DE 20 TONELADAS	6.0	A	
8704.31.10	FURGONES CON MOTOR DE EMBOLO, DE ENCENDIDO POR CHISPA, DE PESO TOTAL CON CARGA MAXIMA, INFERIOR O IGUAL A 5 T.	6.0	A	
8704.31.20	VEHICULOS CON MOTOR DE EMBOLO, DE ENCENDIDO POR CHISPA, CON CAPACIDAD DE CARGA DE MAS DE 500 KG. Y HASTA 2000 KG., DE PESO TOTAL INFERIOR O IGUAL A 5 T.	6.0	A	
8704.31.30	VEHICULOS CON CAP. DE CARGA DE MAS DE 2000 KG	6.0	A	
8704.31.40	VEHICULOS TRANSPORTE FUERA DE CARRETERA	6.0	A	
8704.31.50	COCHES BLINDADOS PARA TRANSPORTE DE VALORES	6.0	A	
8704.31.60	CHASIS CABINADOS DE VEHICULOS, CON MOTOR DE ÉMBOLO, CON CAPACIDAD DE CARGA DE MAS DE 2000 KG., Y DE PESO TOTAL INFERIOR O IGUAL A 5 T.	6.0	A	
8704.31.70	CHASSIS CABIN. CON CARGA DE MAS DE 2000 KG	6.0	A	

Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
8704.31.80	LOS DEMAS CHASSIS CABINADOS	6.0	A	
8704.31.90	LOS DEMAS VEHICULOS PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS, DE PESO TOTAL CON CARGA MAXIMA, INFERIOS O IGUAL A 5T	6.0	A	
8704.32.10	FURGONES DE PESO TOTAL CON CARGA MAXIMA, SUPERIOR A 5T	6.0	A	
8704.32.20	VEHICULOS CON CAPACIDAD DE CARGA UTIL DE MAS DE 2000 KILOS , DE PESO TOTAL CON CARGA MAXIMA , SUPERIOR A 5T.	6.0	A	
8704.32.30	VEHICULOS CON CAPACIDAD DE CARGA UTIL DE MAS DE 2000 KILOS, DE PESO MAX. SUPERIOR A 5T.	6.0	A	
8704.32.40	VEHICULOS PARA TRANSPORTE FUERA DE CARRETERA.	6.0	A	
8704.32.50	COCHES BLINDADOS PARA TRANSPORTE DE VALORES	6.0	A	
8704.32.60	CHASSIS CABINADOS CARGA MAS DE 500 HASTA 2000 KG.	6.0	A	
8704.32.70	CHASSIS CABINADOS CON CARGA DE MAS DE 2000 KG.	6.0	A	
8704.32.80	LOS DEMAS CHASSIS CABINADOS.	6.0	A	
8704.32.90	LOS DEMAS VEHICULOS DE PESO TOAL CON CARGA MAXIMA, SUPERIOR A 5T	6.0	A	
8704.90.10	FURGONES	6.0	A	
8704.90.20	VEHICULOS CON CARGA MAS DE 500 HASTA 2000 KG.,	6.0	A	
8704.90.30	VEHICULOS CON CARGA MAS DE 2000 KG.,	6.0	A	
8704.90.40	EHICULOS PARA TRANSPORTE FUERA DE CARRETERA.	6.0	A	
8704.90.50	COCHES BLINDADOS DE TRANSPORTE DE VALORES	6.0	A	
8704.90.60	CHASSIS CABINADOS DE VEHICULOS PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS, CON CAPACIDAD DE CARGA UTIL DE MAS DE 500 KILOS Y HASTA 2000 KILOS	6.0	A	
8704.90.70	CHASSIS CABINADOS DE VEHICULOS PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS, CON CAPACIDAD DE CARGA UTIL DE MAS DE 2000 KILOS	6.0	A	
8704.90.80	LOS DEMAS CHASSIS CABINADOS	6.0	A	
8704.90.90	LOS DEMAS VEHICULOS DE LA PARTIDA 8704.9000	6.0	A	
8705.10.00	CAMIONES-GRUA.	6.0	A	
8705.20.00	CAMIONES AUTOMOVILES PARA SONDEOS O PERFORACIONES.	6.0	A	
8705.30.00	CAMIONES DE BOMBEROS.	0.0	A	
8705.40.00	CAMIONES-HORMIGONERA.	6.0	A	
8705.90.00	LOS DEMAS VEHICULOS TALES COMO COCHES BARREDORES, REGADORES Y ANALOGOS PARA EL ASEO DE LA VIA PUBLICA	6.0	A	
8706.00.11	COCHES AMBULANCIAS, CELULARES Y MORTUORIOS DE LA PARTIDA 8703	6.0	A	
8706.00.12	VEHICULOS DE LOS ITEMS 87032100,87032200,87032300,87032490,87033190,87033290,87033390 Y 87039090	6.0	A	
8706.00.19	PARA LOS DEMAS VEHICULOS DE LA PARTIDA 8703	6.0	A	
8706.00.21	VEHICULOS PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIASCON CAPACIDAD DE CARGA UTIL MAS DE 500 KILOS Y HASTA 2000 KILOS.	6.0	A	
8706.00.22	VEHICULOS PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS CON CAPACIDAD DE CARGA UTIL DE MAS DE 2000 KILOS	6.0	A	
8706.00.29	LOS DEMAS VEHICULOS DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS DE LA PARTIDA 8703	6.0	A	
8706.00.91	OTROS VEHICULOS CON CAPACIDAD DE 10 HASTA 15 ASIENTOS, INCLUIDO EL DEL CONDUCTOR.	6.0	A	
8706.00.99	LOS DEMAS VEHICULOS DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS DE LA PARTIDA 8703	6.0	A	
8707.10.11	CARROCERIAS PARA COCHES AMBULANCIAS, CELULARES Y MORTUORIOS	6.0	A	
8707.10.12	CARROCERIAS PARA VEHICULOS DE 87032190,87032290,87032390,87032490,87033190,87033290,87033390,87039090	6.0	A	
8707.10.19	LAS DEMAS CARROCERIAS DE LOS VEHICULOS DE LA PARTIDA 87.03	6.0	A	
8707.90.11	VEHICULOS CON CAPACIDAD DE 10 HASTA 15 ASIENTOS, INCLUIDO EL DEL CONDUCTOR, DE VEHICULOS DE LA PARTIDA 8702	6.0	C	
8707.90.19	CARROCERIAS DE LOS DEMAS VEHICULOS DE LA PARTIDA 87.02	6.0	C	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
8707.90.91	LOS DEMAS VEHICULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE DE MERCANCIAS, CON CAPACIDAD DE CARGA UTIL DE MAS DE 500 Y HASTA 2000 KILOS	6.0	A	
8707.90.92	LOS DEMAS VEHICULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE DE MERCANCIAS, CON CAPACIDAD DE CARGA UTIL DE MAS DE 2000 KILOS.	6.0	A	
8707.90.99	LOS DEMAS CARROCERIAS PARA VEHICULOS AUTOMOVILES, INCLUSO LAS CABINAS	6.0	A	
8708.10.00	PARAGOLPES O DEFENSAS Y SUS PARTES	6.0	A	
8708.21.00	CINTURONES DE SEGURIDAD, DE VEHICULOS AUTOMOVILES	6.0	C	
8708.29.00	LAS DEMAS PARTES Y ACCESORIOS DE CARROCERIA, INCLUIDAS LAS CABINAS, EXCEPTO CINTURONES DE SEGURIDAD	6.0	A	
8708.31.00	GUARNICIONES DE FRENOS MONTADAS	6.0	A	
8708.39.00	LOS DEMAS FRENOS Y SERVOFRENOS Y SU PARTES	6.0	A	
8708.40.00	CAJAS DE CAMBIO	6.0	A	
8708.50.00	EJES CON DIFERENCIAL, INCLUSO CON OTROS ORGANOS DE TRANSMISION, DE VEHICULOS AUTOMOVILES.	6.0	A	
8708.60.00	EJES PORTADORES Y SUS PARTES, DE VEHICULOS AUTOMOVILES.	6.0	A	
8708.70.00	RUEDAS Y SUS PARTES Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOVILES.	6.0	A	
8708.80.00	AMORTIGUADORES DE SUSPENSION, DE VEHICULOS AUTOMOVILES.	6.0	A	
8708.91.00	RADIADORES DE VEHICULOS AUTOMOVILES	6.0	A	
8708.92.00	SILENCIADORES Y TUBOS DE ESCAPE, DE VEHICULOS AUTOMOVILES.	6.0	A	
8708.93.00	EMBRAGUES Y SUS PARTES, PARA VEHICULOS AUTOMOVILES.	6.0	A	
8708.94.00	VOLANTES, COLUMNAS Y CAJAS DE DIRECCION, DE VEHICULOS AUTOMOVILES.	6.0	A	
8708.99.00	LAS DEMAS PARTES Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOVILES	6.0	A	
8709.11.00	CARRETILLAS ELECTRICAS, TIPO UTILIZADAS EN FABRICAS, PUERTOS, AEROPUERTOS	6.0	A	
8709.19.00	LAS DEMAS CARRETILLAS AUTOMOVILES TIPO UTILIZADAS EN FABRICAS PUERTOS	6.0	A	
8709.90.00	PARTES DE CARRETILLAS AUTOMOVILES TIPO UTILIZADAS FABRICAS, PUERTOS, AEROPUERTOS	6.0	A	
8710.00.00	CARROS Y AUTOMOVILES BLINDADOS DE COMBATE, INCLUSO ARMADOS; PARTES.	0.0	A	
8711.10.00	MOTOCICLETAS Y CICLOS, CON MOTOR DE EMBOLO O DE PISTON ALTERNATIVO DE CILINDRADA INFERIOR O IGUAL A 50 CM3	6.0	A	
8711.20.00	MOTOCICLETAS Y CICLOS CON MOTOR DE EMBOLO O DE PISTON ALTERNATIVO DE CILINDRADA SUPERIOR A 50 CM3, PERO INFERIOR O IGUAL A 250 CM3	6.0	A	
8711.30.00	MOTOCICLETAS Y CICLOS MOTOR DE EMBOLO O DE PISTON ALTERNATIVO, DE CILINDRADA SUPERIOR A 250 CM3, PERO INFERIOR O IGUAL A 500 CM3.	6.0	A	
8711.40.00	MOTOCICLETAS Y CICLOS MOTOR EMBOLO O DE PISTON ALTERNATIVO, DE CILINDRADA SUPERIOR A 500 CM3, PERO INFERIOR O IGUAL A 800 CM3.	6.0	A	
8711.50.00	MOTOCICLETAS Y CICLOS MOTOR EMBOLO O DE PISTON ALTERNATIVO DE CILINDRADA SUPERIOR A 800 CM3.	6.0	A	
8711.90.00	LAS DEMAS MOTOCICLETAS Y CICLOS CON MOTOR AUXILIAR.	6.0	A	
8712.00.00	BICICLETAS Y DEMAS CICLOS (INCLUIDOS LOS TRICICLOS DE REPARTO), SIN MOTOR.	6.0	A	
8713.10.00	SILLAS DE RUEDA Y DEMAS VEHICULOS PARA INVALIDOS, SIN MECANISMO DE PROPULSION	6.0	A	
8713.90.00	LOS DEMAS SILLONES DE RUEDAS Y VEHICULOS PARA INVALIDOS, EXCEPTO LOS SIN MECANISMO DE PROPULSION	6.0	A	
8714.11.00	SILLINES DE MOTOCICLETAS.	6.0	A	
8714.19.00	LAS DEMAS PARTES Y ACCESORIOS DE MOTOCICLETAS.	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
8714.20.00	PARTES Y ACCESORIOS DE SILLONES DE RUEDAS Y DEMAS VEHICULOS PARA INVALIDOS	6.0	A	
8714.91.00	CUADROS, HORQUILLAS Y SUS PARTES, PARA MOTOCICLETAS Y BICICLETAS	6.0	A	
8714.92.00	LLANTAS Y RADIOS, DE VEHICULOS DE LAS PDAS. 87.11 Y 87.12.	6.0	A	
8714.93.00	BUJES SIN FRENO Y PINONES LIBRES, DE VEHICULOS PDAS. 87.11 Y 87.12.	6.0	A	
8714.94.00	FRENOS, INCLUIDOS LOS BUJES CON FRENOS, Y SUS PARTES, DE VEHICULOS DE LA PARTIDAS 8711 A 8713	6.0	A	
8714.95.00	SILLINES, DE VEHICULOS PARTDAS. 87.11 Y 87.12, EXCEPTO DE MOTOCICLETAS	6.0	A	
8714.96.00	PEDALES, PLATOS, EJES Y BIELAS Y SUS PARTES, PARA MOTOCICLETAS Y BICICLETAS	6.0	A	
8714.99.00	LAS DEMAS PARTES DE MOTOCICLETAS O BICICLETAS	6.0	A	
8715.00.00	COCHES, SILLAS Y VEHICULOS SIMILARES, PARA EL TRANSPORTE DE NIÑOS Y SUS PARTES	6.0	A	
8716.10.00	REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES PARA VIVIENDA O PARA ACAMPAR, TIPO CARAVANA.	6.0	A	
8716.20.00	REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES AUTOCARGADORES O AUTODESCARGADORES, PARA USOS AGRICOLAS	6.0	A	
8716.31.00	REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES, CISTERNAS.	6.0	A	
8716.39.00	CARROS DE ARRASTRE	6.0	A	
8716.40.00	LOS DEMAS REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES	6.0	A	
8716.80.00	LOS DEMAS VEHICULOS NO AUTOMOVILES	6.0	A	
8716.90.00	VEHICULOS NO AUTOMOVILES Y REMOLQUES, PARTES Y PIEZAS	6.0	A	
8801.10.00	PLANEADORES Y ALAS DELTA.	6.0	A	
8801.90.00	GLOBOS Y DIRIGIBLES Y DEMAS APARATOS DE NAVEGACION AEREA, SIN MOTOR.	6.0	A	
8802.11.00	HELICOPTEROS, DE PESO, EN VACIO, INFERIOR O IGUAL A 2.000 KG.	0.0	A	
8802.12.00	HELICOPTEROS, DE PESO, EN VACIO, SUPERIOR A 2.000 KG.	0.0	A	
8802.20.00	AVIONES Y DEMAS VEHICULOS AEREOS, DE PESO EN VACIO, INFERIOR O IGUAL A 2000 KG	0.0	A	
8802.30.00	AVIONES Y DEMAS VEHICULOS AEREOS, DE PESO EN VACIO, SUPERIOR A 2000 KG, PERO INFERIOR O IGUAL A 15000 KG.	0.0	A	
8802.40.00	AVIONES Y DEMAS VEHICULOS AEREOS, DE PESO EN VACIO, SUPERIOR A 15000 KG.	0.0	A	
8802.60.00	VEHICULOS ESPACIALES (INCLUIDOS LOS SATELITES) Y SUS VEHICULOS DE LANA	0.0	A	
8803.10.00	HELICES Y ROTORES, Y SUS PARTES, DE LOS APARATOS DE PDAS. 88.01 U 88.0	6.0	A	
8803.20.00	TRENES DE ATERRIZAJE Y SUS PARTES, DE LOS APARATOS PDAS. 88.01 U 88.02	6.0	A	
8803.30.00	LAS DEMAS PARTES DE AVIONES O DE HELICOPTEROS	6.0	A	
8803.90.00	LAS DEMAS PARTES DE LOS APARATOS DE LAS PDAS. 88.01 U 88.02	6.0	A	
8804.00.00	PARACAIDAS, INCLUIDOS LOS PARACAIDAS DIRIGIBLES Y LOS GIRATORIOS; PARTES Y ACCESORIOS	6.0	A	
8805.10.00	APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA EL LANZAMIENTO DE AERONAVES Y SUS PARTES; APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA EL ATERRIZAJE EN PORTAVIONES	6.0	A	
8805.20.00	SIMULADORES DE VUELO Y SUS PARTES	6.0	A	
8901.10.10	TRANSATLANTICOS, BARCOS PARA EXCURSIONES, TRANSBORDADORES Y SIMILARES DE TONELAJE BRUTO SUPERIOR AA 3500 TON Y/O 120 METROS O MAS DE ESLORA	0.0	A	
8901.10.90	LOS DEMAS TRANSATLANTICOS, BARCOS EXCURSIONES, TRANSBORDADORES Y SIMILARES.	6.0	A	
8901.20.10	BARCOS-CISTERNA, DE TONELAJE BRUTO SUP. A 3500 TON. Y/O 120 MTS. O MASDE ESLORA	0.0	A	
8901.20.90	LOS DEMAS BARCOS-CISTERNA.	6.0	A	
8901.30.10	BARCOS-FRIGORIFICO, EXCEPTO LOS DE LA SUBPARTIDA 890120, DE TONELAJE BRUTO SUPERIOR A 3500 TON Y/O 120 METROS O MAS ESLORA	0.0	A	
8901.30.90	LOS DEMAS BARCOS-FRIGORIFICO, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 8901.20.	6.0	A	

Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
8901.90.10	LOS DEMAS BARCOS PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS Y MIXTOS, DE TONELAJE BRUTO SUPERIOR A 3500 TON Y/O 120 METROS O MAS DE ESLORA.	0.0	A	
8901.90.90	LOS DEMAS BARCOS PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIA Y TRANSPORTE MIXTOS DE PERSONAS.	6.0	A	
8902.00.10	BARCOS DE PESCA.	6.0	A	
8902.00.91	BARCOS FACTORIA Y DEMAS BARCOS PREP. PESCA, TON. BRUTO SUP. 3500 T. Y/	0.0	A	
8902.00.99	LOS DEMAS BARCOS FACTORIA Y DEMAS BARCOS PARA EL TRATAMIENTO O PREPARACION DE CONSERVAS DE TONELAJE BRUTO SUPERIOR A 3500 TON Y/O 120 METROS O MAS DE ESLORA.	6.0	A	
8903.10.00	EMBARCACIONES INFLABLES.	6.0	A	
8903.91.00	BARCOS DE VELA PARA DEPORTES, INCLUSO CON MOTOR AUXILIAR	6.0	A	
8903.92.00	BARCOS CON MOTOR, DE RECREO O DEPORTE, EXCEPTO CON MOTORES FUERA DE BORDA	6.0	A	
8903.99.00	YATES Y EMBARCACIONES DE RECREO Y TRABAJO	6.0	A	
8904.00.00	REMOLCADORES Y BARCOS EMPUJADORES.	6.0	A	
8905.10.00	DRAGAS.	6.0	A	
8905.20.00	PLATAFORMAS DE PERFORACION O DE EXPLOTACION, FLOTANTES O SUMERGIBLES.	6.0	A	
8905.90.00	LOS DEMAS BARCOS-FARO, BARCOS-BOMBA Y DEMAS BARCOS NAVEGACION ACCESORIA; DIQUES.	6.0	A	
8906.00.10	BARCOS DE GUERRA.	0.0	A	
8906.00.91	LOS DEMAS BARCOS DE TONELAJE BRUTO SUPERIOR A 3.500 TON. Y/O 120 MTS. O MAS DE ESLORA.	0.0	A	
8906.00.99	LOS DEMAS BARCOS.	6.0	A	
8907.10.00	BALSAS INFLABLES.	6.0	A	
8907.90.00	LOS DEMAS ARTEFACTOS FLOTANTES	6.0	A	
8908.00.00	BARCOS Y DEMAS ARTEFACTOS FLOTANTES PARA DESGUACE.	6.0	A	
9001.10.00	FIBRAS OPTICAS, HACES Y CABLES DE FIBRAS OPTICAS	6.0	A	
9001.20.00	MATERIAS POLARIZANTES EN HOJAS O EN PLACAS	6.0	A	
9001.30.00	LENTE DE CONTACTO	6.0	A	
9001.40.00	LENTE DE VIDRIO PARA GAFAS, SIN MONTAR	6.0	A	
9001.50.00	LENTE DE OTRAS MATERIAS PARA GAFAS, SIN MONTAR.	6.0	A	
9001.90.00	LOS DEMAS ELEMENTOS DE OPTICA DE CUALQUIER MATERIA, SIN MONTAR, EXCEP.	6.0	A	
9002.11.00	OBJETIVOS, PARA TOMAVISTAS, PROYECTORES O AMPLIADORAS O REDUCT. FOTOGRAFICOS O CINEMATOGRAFICOS.	6.0	A	
9002.19.00	LOS DEMAS OBJETIVOS, MONTADOS, PARA INSTRUMENTOS O APARATOS.	6.0	A	
9002.20.00	FILTROS MONTADOS PARA INSTRUMENTOS O APARATOS DE OPTICA.	6.0	A	
9002.90.00	LOS DEMAS LENTES, PRISMAS, ESPEJOS Y DEMAS ELEMENTOS DE OPTICA, MONTADOS	6.0	A	
9003.11.00	MONTURAS (ARMAZONES) DE PLASTICO	6.0	A	
9003.19.00	MARCOS PARA ANTEOJOS DE OTRAS MATERIAS.	6.0	A	
9003.90.00	PARTES DE MONTURAS DE GAFAS O ARTICULOS SIMILARES.	6.0	A	
9004.10.00	GAFAS (ANTEOJOS) DE SOL	6.0	A	
9004.90.10	GAFAS PROTECTORAS PARA EL TRABAJO.	6.0	A	
9004.90.80	LAS DEMAS GAFAS Y ARTICULOS SIMILARES, EXCEPTO DE SOL Y PROTECTORAS PARA EL TRABAJO	6.0	A	
9004.90.90	PARTES DE GAFAS CORRECTORAS, PROTECTORAS U OTRAS.	6.0	A	
9005.10.00	GEMELOS Y PRIMATICOS.	6.0	A	
9005.80.00	LOS DEMAS INSTRUMENTOS DE ASTRONOMIA Y SUS ARMADURAS.	6.0	A	
9005.90.00	PARTES Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS DE ASTRONOMIA, GEMELOS Y PRISMATIC	6.0	A	
9006.10.00	APARATOS FOTOGRAFICOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA LA PREPARACION DE CLISES O DE CILINDROS DE IMPRENTA.	6.0	A	

Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
9006.20.00	APARATOS FOTOGRAFICOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL REGISTRO DE DOCUMENTOS EN MICROFILMS, MICROFICHAS U OTROS MICROFORMATOS	6.0	A	
9006.30.00	APARATOS ESPECIALES PARA FOTOGRAFIA SUBMARINA O AEREA, PARA EXAMEN MEDICO DE ORGANOS INTERNOS O PARA LOS LABORATORIOS DE MEDICINA LEGAL O DE IDENTIFICACION JUDICIAL	6.0	A	
9006.40.00	APARATOS FOTOGRAFICOS CON AUTORREVELADO.	6.0	A	
9006.51.00	LOS DEMAS APARATOS FOTOGRAFICOS, CON VISOR REFLEXION A TRAVES DEL OBJETIVO PARA PELICULAS EN ROLLO DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 35 MM.	6.0	A	
9006.52.00	LOS DEMAS APARATOS FOTOGRAFICOS, P. PELICULAS EN ROLLO ANCHO INF. A 35 MM.	6.0	A	
9006.53.00	LOS DEMAS APARATOS FOTOGRAFICOS P. PELICULAS EN ROLLO ANCHO IGUAL A 35 MM.	6.0	A	
9006.59.00	LOS DEMAS APARATOS FOTOGRAFICOS CON AUTORREVELADO.	6.0	A	
9006.61.00	APARATOS CON TUBO DE DESCARGA PARA LA PRODUCCION DE DESTELLOS ("FLASHES ELECTRONICOS).	6.0	A	
9006.62.00	LAMPARAS Y CUBOS, DE DESTELLO, Y SIMILARES.	6.0	A	
9006.69.00	LOS DEMAS APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA PRODUCCION DE DESTELLOS EN FOTO	6.0	A	
9006.91.00	PARTES Y ACCESORIOS DE APARATOS FOTOGRAFICOS.	6.0	A	
9006.99.00	LAS DEMAS PARTES Y ACCESORIOS DE APARATOS Y DISPOSITIVOS P. PRODUCC. D	6.0	A	
9007.11.00	CAMARAS CINEMATOGRAFICAS PARA FILMES ANCHO INF. 16 MM. O FILMES DOBLE-8MM	6.0	A	
9007.19.00	LAS DEMAS CAMARAS, INCLUSO CON GRABADORES O REPRODUCTORES DE SONIDO.	6.0	A	
9007.20.00	PROYECTORES	6.0	A	
9007.91.00	PARTES Y ACCESORIOS DE CAMARAS CINEMATOGRAFICAS.	6.0	A	
9007.92.00	PARTES Y ACCESORIOS DE PROYECTORES CINEMATOGRAFICOS.	6.0	A	
9008.10.00	PROYECTORES DE DIAPOSITIVAS.	6.0	A	
9008.20.00	LECTORES DE MICROFILMES, DE MICROFICHAS O DE OTROS MICROFORMATOS, INCLUSO CON COPIADORA.	6.0	A	
9008.30.00	LOS DEMAS PROYECTORES DE IMAGEN FIJA	6.0	A	
9008.40.00	AMPLIADORES O REDUCTORAS, FOTOGRAFICAS.	6.0	A	
9008.90.00	PARTES Y ACCESORIOS DE PROYECTORES DE IMAGEN FIJA; DE AMPLIADORAS O REDUCTORES	6.0	A	
9009.11.00	FOTOCOPIADORAS ELECTROSTATICAS, CON REPRODUCCION DIRECTA DEL ORIGINAL.	6.0	A	
9009.12.00	FOTOCOPIADORAS ELECTROSTATICAS, CON REPRODUCCION ORIGINAL MEDIANTE SOPORTE INTERMEDIO	6.0	A	
9009.21.00	LAS DEMAS FOTOCOPIADORAS OPTICAS.	6.0	A	
9009.22.00	LAS DEMAS FOTOCOPIADORAS POR CONTACTO.	6.0	A	
9009.30.00	TERMOCOPIADORAS.	6.0	A	
9009.90.00	PARTES Y ACCESORIOS DE FOTOCOPIADORAS	6.0	A	
9010.10.00	APARATOS Y MATERIAL PARA REVELADO AUTOMATICO DE PELICULAS FOTOGRAFICAS, FILMES O PAPEL FOTOGRAFICO EN ROLLOS O PARA LA IMPRESION AUTOMATICA DE PELICULAS	6.0	A	
9010.41.00	APARATOS PARA TRAZADO DIRECTO SOBRE OBLEAS	6.0	A	
9010.42.00	FOTORREPETIDORES	6.0	A	
9010.49.00	LOS DEMAS APARATOS PARA PROYECTAR O REALIZAR ESQUEMAS DE CIRCUITOS	6.0	A	
9010.50.00	LOS DEMAS APARATOS Y MATERIAL PARA LABORATORIOS FOTOGRAFICOS O CINEMA	6.0	A	
9010.60.00	PANTALLAS DE PROYECCION	6.0	A	
9010.90.00	PARTES Y ACCESORIOS DE APARATOS Y MATERIAL P. LABORAT. FOTOGRAF. O CIN	6.0	A	
9011.10.00	MICROSCOPIOS ESTEREOSCOPICOS.	6.0	A	
9011.20.00	LOS DEMAS MICROSCOPIOS PARA MICROFOTOGRAFIA, MICROCINEMATOGRAFIA O MICROPROYECCION	6.0	A	
9011.80.00	LOS DEMAS MICROSCOPIOS OPTICOS.	6.0	A	
9011.90.00	PARTES Y ACCESORIOS DE MICROSCOPIOS OPTICOS.	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
9012.10.00	MICROSCOPIOS, EXCEPTO LOS OPTICOS, Y DIFRACTOGRAFOS.	6.0	A	
9012.90.00	PARTES Y ACCESORIOS DE MICROSCOPIOS, EXCEPTO LOS OPTICOS Y DE DIFRACTOGRAFOS.	6.0	A	
9013.10.00	MIRAS TELESCOPICAS PARA ARMAS, PERISCOPIOS; VISORES PARA MAQUINAS APARATOS O INSTRUMENTOS DE ESTE CAPITULO O DE LA SECCION XVI	6.0	A	
9013.20.00	LASERES, EXCEPTO LOS DIODOS LASER.	6.0	A	
9013.80.00	LOS DEMAS DISPOSITIVOS, APARATOS E INSTRUMENTOS DE OPTICA.	6.0	A	
9013.90.00	PARTES Y ACCESORIOS DE LOS DEMAS DISPOSITIVOS, APARATOS E INSTRUMENTOS	6.0	A	
9014.10.00	BRUJULAS, INCLUIDOS LOS COMPASES DE NAVEGACION.	6.0	A	
9014.20.00	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA NAVEGACION AEREA O ESPACIAL (EXCEPTO LAS BRUJULAS)	6.0	A	
9014.80.00	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE NAVEGACION	6.0	A	
9014.90.00	PARTES Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS Y APARATOS DE NAVEGACION.	6.0	A	
9015.10.00	TELEMETROS	6.0	A	
9015.20.00	TEODOLITOS Y TAQUIMETROS.	6.0	A	
9015.30.00	NIVELES.	6.0	A	
9015.40.00	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE FOTOGRAMETRIA.	6.0	A	
9015.80.00	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE GEODESIA, TOPOGRAFIA, AGRIMENSURA	6.0	A	
9015.90.00	PARTES Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS Y APARATOS DE GEODESIA, TOPOGRAFIA	6.0	A	
9016.00.00	BALANZAS SENSIBLE A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 CG, INCLUSO CON PESAS	6.0	A	
9017.10.00	MESAS Y MAQUINAS PARA DIBUJAR, INCLUSO AUTOMATICAS.	6.0	A	
9017.20.00	LOS DEMAS INSTRUMENTO DE DIBUJO, TRAZADO O CALCULO	6.0	A	
9017.30.00	MICROMETROS, CALIBRADORES Y CALIBRES.	6.0	A	
9017.80.00	LOS DEMAS INSTRUMENTOS MANUALES DE MEDIDA DE LONGITUDES.	6.0	A	
9017.90.00	PARTES Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS DE DIBUJO, TRAZADO O CALCULO O DE	6.0	A	
9018.11.00	ELECTROCARDIOGRAFOS.	6.0	A	
9018.12.00	APARATOS DE DIAGNOSTICO MEDIANTE ESCANER	6.0	A	
9018.13.00	APARATOS DE DIAGNOSTICO DE VISUALIZACION POR RESONANCIA MAGNETICA.	6.0	A	
9018.14.00	APARATOS DE CENTELLOGRAFIA	6.0	A	
9018.19.00	LOS DEMAS APARATOS DE ELECTRODIAGNOSTICO, EXCEPTO EL ELECTROCARDIOGRAFO	6.0	A	
9018.20.00	APARATOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS.	6.0	A	
9018.31.00	JERINGAS, AGUJAS, CATETERES, CANULAS E INSTRUMENTOS SIMILARES	6.0	A	
9018.32.00	AGUJAS TUBULARES DE METAL Y AGUJAS DE SUTURA	6.0	A	
9018.39.00	SONDA T-KEHR	6.0	A	
9018.41.00	TORNOS DENTALES, INCLUSO CON OTROS EQUIPOS DENTALES SOBRE BASAMENTO COMUN	6.0	A	
9018.49.00	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ODONTOLOGIA.	6.0	A	
9018.50.00	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OFTALMOLOGIA.	6.0	A	
9018.90.00	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE LA MEDICINA, CIRUGIA, ODONTOLOGIA Y VETERINARIA	6.0	A	
9019.10.00	APARATOS DE MECANOTERAPIA; APARATOS PARA MASAJES; APARATOS DE SICOTECNIA.	6.0	A	
9019.20.00	APARATOS DE OZONOTERAPIA, OXIGENOTERAPIA, AEROSOLTERAPIA, RESPIRATORIO	6.0	A	
9020.00.00	MASCARAS ANTI-GASES Y LOS DEMAS PARATOS RESPIRATORIOS CON EXCLUSION DE LAS MASCARAS DE PROTECCION SIN MECANISMO NI ELEMENTO FILTRANTE	6.0	C	
9021.11.00	PROTESIS ARTICULARES	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
9021.19.00	LOS DEMAS APARATOS DE ORTOPEDIA O PARA FRACTURAS.	6.0	A	
9021.21.00	DIENTES ARTIFICIALES	6.0	A	
9021.29.00	LOS DEMAS ARTICULOS Y APARATOS DE PROTESIS DENTAL.	6.0	A	
9021.30.00	LOS DEMAS ARTICULOS Y APARATOS DE PROTESIS.	6.0	A	
9021.40.00	AUDIFONOS, CON EXCLUSION DE LAS PARTES Y ACCESORIOS.	6.0	A	
9021.50.00	ESTIMULADORES CARDIACOS, CON EXCLUSION DE LAS PARTES Y ACCESORIOS.	6.0	A	
9021.90.00	LOS DEMAS ARTICULOS Y APARATOS QUE LLEVE LA PROPIA PERSONA O QUE SE LE IMPLANTE PARA COMPENSAR UN DEFECTO O UNA INCAPACIDAD	6.0	A	
9022.12.00	APARATOS DE TOMOGRAFIA COMPUTARIZADOS	6.0	A	
9022.13.00	LOS DEMAS, APARATOS DE RAYOS X PARA USO ODONTOLOGICOS	6.0	A	
9022.14.00	LOS DEMAS, PARA USO MEDICO, QUIRURGICO O VETERINARIO	6.0	A	
9022.19.00	APARATOS DE RAYOS X PARA OTROS USOS.	6.0	A	
9022.21.00	APARATOS QUE UTILICEN RADIACIONES ALFA, BETA O GAMA, PARA USO MEDICO, QUIRURGICO, ODONTOLOGICO.	6.0	A	
9022.29.00	APARATOS QUE UTILICEN RADIACIONES PARA OTROS USOS.	6.0	A	
9022.30.00	TUBOS DE RAYOS X	6.0	A	
9022.90.00	LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS PARTES Y ACCESORIOS DE APARATOS QUE UTILICEN RADIACIONES.	6.0	A	
9023.00.00	INSTRUMENTOS, APARATOS Y MODELOS PROYECTADOS PARA DEMOSTRACIONES (POR EJEMPLO: ENSEÑANZA O EXPOSICIONES)	6.0	A	
9024.10.00	MAQUINAS Y APARATOS PARA ENSAYOS DE METALES.	6.0	A	
9024.80.00	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA ENSAYOS	6.0	A	
9024.90.00	PARTES Y ACCESORIOS DE MAQUINAS Y APARATOS PARA ENSAYOS DE PROPIEDADES	6.0	A	
9025.11.00	TERMOMETROS SIN COMBINAR CON OTROS INSTRUMENTOS, DE LIQUIDO, CON LECTURA DIRECTA.	6.0	A	
9025.19.00	LOS DEMAS TERMOMETROS SIN COMBINAR CON OTROS INSTRUMENTOS, EXCEPTO DE LIQUIDO CON LECTURA DIRECTA	6.0	A	
9025.80.00	DENSIMETROS, AREOMETROS, HIGROMETROS E INSTRUMENTOS ANALOGOS	6.0	A	
9025.90.00	PARTES Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS FLOTANTES.	6.0	A	
9026.10.00	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA MEDIDA O CONTROL DEL CAUDAL O DEL NIVEL DE LOS LIQUIDOS	6.0	A	EXCEPTO:1)MEDIDORES DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES,ELÉCTRICOS O ELECTRONICOS,2)LOS DEMAS MEDIDORES DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES, CAT D
9026.20.00	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA MEDIDA O CONTROL DE LA PRESION	6.0	A	
9026.80.00	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA MEDIDA O CONTROL CAUDAL, NIV	6.0	A	
9026.90.00	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA MEDIDA DEL CAUDAL, NIVEL, PRESION, DE LOS LIQUIDOS O LOS GASES, PARTES Y ACCESORIOS DE	6.0	A	
9027.10.00	ANALIZADORES DE GASES O DE HUMOS.	6.0	C	
9027.20.00	CROMATOGRAFOS Y APARATOS DE ELECTROFORESIS.	6.0	A	
9027.30.00	ESPECTROMETROS, ESPESCTROFOTOMETROS Y ESPECTROGRAFOS QUE USEN RADIACIONES OPTICAS UV, VISIBLES IR.	6.0	A	
9027.40.00	EXPOSIMETROS.	6.0	A	
9027.50.00	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS QUE UTILICEN RADIACIONES OPTICAS UV, VISIBLES, IR.	6.0	A	
9027.80.00	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ENSAYO DE VISCOSIDAD, POROSIDAD, DILATAACION	6.0	A	
9027.90.00	MICROTOMOS; PARTES Y ACCESORIOS	6.0	A	
9028.10.00	CONTADORES DE GASES.	6.0	A	
9028.20.10	CONTADORES DE AGUA	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
9028.20.90	LOS DEMAS CONTADORES DE LIQUIDOS, EXCEPTO DE AGUA.	6.0	A	
9028.30.10	CONTADORES DE ELECTRICIDAD, MONOFASICOS.	6.0	A	
9028.30.90	LOS DEMAS CONTADORES DE ELECTRICIDAD, EXCEPTO MONOFASICOS.	6.0	A	
9028.90.00	CONTADORES DE GASES, LIQUIDOS Y ELECTRICIDAD, PARTES Y ACCESORIOS DE	6.0	A	
9029.10.00	CUENTARREVOLUCIONES, CONTADORES DE PRODUCCION, TAXIMETROS, CUENTAKILOMETROS, PODOMETROS Y CONTADORES SIMILARES	6.0	A	
9029.20.00	VELOCIMETROS Y TACOMETROS; ESTROBOSCOPIOS.	6.0	A	EXCEPTO: VELOCIMETROS, EXCEPTO ELÉCTRICOS O ELECTRONICOS, CAT D
9029.90.00	PARTES Y ACCESORIOS DE CONTADORES, VELOCIMETROS Y TACOMETROS, ESTROBOS	6.0	A	
9030.10.00	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA MEDIDA O DETECCION DE RADIACIONES IONIZANTES	6.0	A	
9030.20.00	OSCILOSCOPIOS Y OSCILOGRAFOS CATODICOS	6.0	A	
9030.31.00	MULTIMETROS.	6.0	A	
9030.39.00	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA MEDIDA O CONTROL DE LA TENSION, INTENSIDAD, RESISTENCIA O DE LA POTENCIA, SIN REGISTRADOR, EXCEPTO MULTIMETROS	6.0	A	
9030.40.00	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS, ESPECIALMENTE CONCEBIDOS PARA LAS TECNICAS DE TELECOMUNICACION	6.0	A	
9030.82.00	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIDA O CONTROL DE OBLEAS O DI	6.0	A	
9030.83.00	LOS DEMAS INSTRUMENTOS DE TELECOMUNICACION CON DISPOSITIVO REGISTRADOR	6.0	A	
9030.89.00	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA MEDIDA O CONTROL DE MAGNITUDES ELÉCTRICAS	6.0	A	
9030.90.00	OSCILOSCOPIOS, ANALIZADORES DE ESPECTRO, Y APARATOS PARA LA DETECCION DE RADIACIONES (ALFA, BETA, GAMA, X), PARTES Y ACCESORIOS DE	6.0	A	
9031.10.00	MAQUINAS PARA EQUILIBRAR PIEZAS MECANICAS.	6.0	A	
9031.20.00	BANCOS DE PRUEBAS	6.0	A	
9031.30.00	PROYECTORES DE PERFILES.	6.0	A	
9031.41.00	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS OPTICOS PARA CONTROL DE OBLEAS.	6.0	A	
9031.49.00	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS OPTICOS	6.0	A	
9031.80.00	LOS DEMAS INSTRUMENTOS, APARATOS Y MAQUINAS	6.0	A	
9031.90.00	PARTES Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS, APARATOS Y MAQUINAS DE MEDIDA O C	6.0	A	
9032.10.00	TERMOSTATOS DE COCINAS	6.0	A	
9032.20.00	MANOSTATOS (PRESOSTATOS).	6.0	A	
9032.81.00	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS AUTOMATICOS, HIDRAULICOS Y NEUMATICO	6.0	A	
9032.89.00	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS AUTOMATICOS P. LA REGULACION Y EL CO	6.0	A	
9032.90.00	PARTES Y ACCESORIOS DE LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS	6.0	A	
9033.00.00	PARTES Y ACCESORIOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO, PARA MAQUINAS, APARATOS, INSTRUMENTOS O ARTICULOS DEL CAPITULO 90	6.0	A	
9101.11.00	RELOJES PULSERA, DE PILAS, CON INDICADOR MECANICO, CAJA METAL PRECIOSO	6.0	A	
9101.12.00	RELOJES DE PULSERA, DE PILAS, CON INDICADOR OPTOELECTRONICO Y CAJA METALICA	6.0	A	
9101.19.00	LOS DEMAS RELOJES DE PULSERA, DE PILAS O ACUMULADOR, CAJA METAL PRECIO	6.0	A	
9101.21.00	LOS DEMAS RELOJES DE PULSERA, CON CONTADOR DE TIEMPO, AUTOMATICOS.	6.0	A	
9101.29.00	LOS DEMAS RELOJES DE PULSERA, CON CAJA METALES PRECIOSOS O CHAPADOS.	6.0	A	
9101.91.00	RELOJES DE BOLSILLO Y SIMILARES, DE PILAS O DE ACUMULADOR.	6.0	A	
9101.99.00	RELOJES BOLSILLO Y SIMILAR, CON CAJA METALES PRECIOSO O DE CHAPADOS.	6.0	A	
9102.11.00	RELOJES PULSERA, DE PILAS, CON INDICADOR MECANICO SOLAMENTE.	6.0	A	

Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
9102.12.00	RELOJES DE PULSERA, DE PILAS, CON INDICADOR OPTOELECTRONICO SOLAMENTE.	6.0	A	
9102.19.00	LOS DEMAS RELOJES DE PULSERA, DE PILAS O DE ACUMULADOR.	6.0	A	
9102.21.00	LOS DEMAS RELOJES DE PULSERA, AUTOMATICOS, INCLUSO CON CONTADOR DE TIE	6.0	A	
9102.29.00	LOS DEMAS RELOJES DE PULSERA, EXCEPTO AUTOMATICOS.	6.0	A	
9102.91.00	RELOJES DE BOLSILLO O SIMILARES, DE PILAS O DE ACUMULADORES.	6.0	A	
9102.99.00	LOS DEMAS RELOJES DE BOLSILLO Y SIMILARES, EXCEPTO DE PILAS O ACUMULAD	6.0	A	
9103.10.00	DESPERTADORES Y DEMAS RELOJES CON PEQUENO MECANISMO DE RELOJERIA, DE PILAS O DE ACUMULADORES	6.0	A	
9103.90.00	LOS DEMAS DESPERTADORES Y RELOJES CON PEQUENO MECANISMO DE RELOJERIA.	6.0	A	
9104.00.00	RELOJES DE TABLERO DE INSTRUMENTOS Y RELOJES SIMILARES PARA AUTOMOVILES, AERONAVES, BARCOS U OTROS VEHICULOS	6.0	A	EXCEPTO: RELOJES DE TABLERO DE INSTRUMENTOS Y RELOJES SIMILARES PARA AUTOMOVILES, CAT D
9105.11.00	DESPERTADORES, DE PILA, DE ACUMULADOR O CON CONEXION A LA RED ELECTRICA.	6.0	A	
9105.19.00	LOS DEMAS RELOJES DESPERTADORES, EXCEPTO LOS QUE LLEVEN PEQUENO MECANI	6.0	A	
9105.21.00	RELOJES DE PENDULO Y DE PARED , DE PILA, DE ACUMULADOR O CON CONEXION A LA RED ELÉCTRICA	6.0	A	
9105.29.00	LOS DEMAS RELOJES DE PENDULO Y DE PARED, EXCEPTO CON PEQUENO MECANISMO	6.0	A	
9105.91.00	LOS DEMAS RELOJES, DE PILAS, ACUMULADOR O CONEXION DE RED ELECTRICA, EXCEPTO DESPERTADORES Y RELOJES DE PÉNDULO Y DE PARED	6.0	A	
9105.99.00	LOS DEMAS RELOJES, EXCEPTO LOS QUE LLEVEN PEQUENO MECANISMO.	6.0	A	
9106.10.00	REGISTRADORES DE ASISTENCIA; FECHADORES Y CONTADORES, CON MECANISMO RELOJERIA O CON MOTOR SINCRONO	6.0	A	
9106.20.00	PARQUIMETROS.	6.0	A	
9106.90.00	LOS DEMAS APARATOS DE CONTROL DE TIEMPO Y CONTADORES DE TIEMPO,MECANIS	6.0	A	
9107.00.00	INTERRUPTORES HORARIOS Y DEMAS APARATOS QUE PERMITAN ACCIONAR UN DISPOSITIVO EN UN MOMENTO DADO	6.0	A	
9108.11.00	PEQUENOS MECANISMO RELOJERIA,COMPLETOS Y MONTADOS,DE PILAS O DE ACUMULADOR CON INDICADOR MECANICO SOLAMENTE O CON UN DISPOSITIVO	6.0	A	
9108.12.00	PEQUENO MECANISMO RELOJERIA,COMPLETOS MONTADOS,DE PILAS O DE ACUMULADOR CON INDICADOR OPTOELECTRONICO SOLAMENTE.	6.0	A	
9108.19.00	LOS DEMAS PEQUENOS MECANISMOS DE RELOJERIA, COMPLETOS,MONTADOS,DE PILA O DE ACUMULADOR	6.0	A	
9108.20.00	PEQUENOS MECANISMOS DE RELOJERIA,COMPLETOS Y MONTADOS, AUTOMATICOS.	6.0	A	
9108.91.00	LOS DEMAS PEQUENOS MECANISMOS RELOJERIA,COMPLETOS Y MONTADOS,DE 33,8MM	6.0	A	
9108.99.00	LOS DEMAS PEQUENOS MECANISMOS DE RELOJERIA,COMPLETOS Y MONTADOS.	6.0	A	
9109.11.00	MECANISMOS DE RELOJERIA, COMPLETOS Y MONTADOS,DE PILAS, DE ACUMULADOR O CON CONEXION A LA RED ELECTRICA DE DESPERTADORES.	6.0	A	
9109.19.00	LOS DEMAS MECANISMOS DE RELOJERIA, COMPLETOS,MONTADOS,DE PILAS, DE ACUMULADOR O OCN CONEXION A RED ELECTRICA.	6.0	A	
9109.90.00	LOS DEMAS MECANISMOS DE RELOJERIA,COMPLETOS Y MONTADOS,EXCEP.PEQUENOS	6.0	A	
9110.11.00	PEQUENOS MECANISMOS COMPLETOS,SIN MONTAR O PARCIALMENTE MONTADOS (CHABLONS)	6.0	A	
9110.12.00	PEQUENOS MECANISMOS DE RELOJERIA, INCOMPLETOS, MONTADOS.	6.0	A	
9110.19.00	PEQUENOS MECANISMOS RELOJERIA "EN BLANCO" (EBAUCHES).	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
9110.90.00	LOS DEMAS MECANISMOS DE RELOJERIA COMPLETOS, SIN MONTAR O PARCIALMENTE	6.0	A	
9111.10.00	CAJAS DE RELOJES, DE METALES PRECIOSOS O CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS	6.0	A	
9111.20.00	CAJAS DE RELOJES, DE METALES COMUNES, INCLUSO DORADOS Y PLATEADOS.	6.0	A	
9111.80.00	LAS DEMAS CAJAS DE RELOJES.	6.0	A	
9111.90.00	PARTES DE CAJAS DE RELOJES.	6.0	A	
9112.10.00	CAJAS Y SIMILARES DE METAL	6.0	A	
9112.80.00	LAS DEMAS CAJAS Y SIMILARES PARA APARATOS DE RELOJERIA.	6.0	A	
9112.90.00	PARTES DE CAJAS Y SIMILARES PARA APARATOS DE RELOJERIA.	6.0	A	
9113.10.00	PULSERA PARA RELOJES Y SUS PARTES, DE METALES PRECIOSOS O DE CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS	6.0	A	
9113.20.00	PULSERA PARA RELOJES Y SUS PARTES, DE METALES COMUNES, INCLUSO DORADAS O PLATEADAS.	6.0	A	
9113.90.00	LAS DEMAS PULSERAS PARA RELOJES Y SUS PARTES.	6.0	A	
9114.10.00	MUELLES, INCLUIDAS LAS ESPIRALES, DE RELOJERIA.	6.0	A	
9114.20.00	PIEDRAS, DE RELOJERIA.	6.0	A	
9114.30.00	ESFERAS O CUADRANTES, DE RELOJERIA.	6.0	A	
9114.40.00	PLATINAS Y PUENTES, DE RELOJERIA.	6.0	A	
9114.90.00	LAS DEMAS PARTES DE RELOJERIA.	6.0	A	
9201.10.00	PIANOS VERTICALES.	6.0	A	
9201.20.00	PIANOS DE COLA.	6.0	A	
9201.90.00	CLAVICORDIOS Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CUERDA CON TECLADO.	6.0	A	
9202.10.00	LOS DEMAS INSTRUMENTOS MUSICALES DE CUERDA, DE ARCO.	6.0	A	
9202.90.00	LOS DEMAS INSTRUMENTOS MUSICALES DE CUERDA, EXCEPTO DE ARCO.	6.0	A	
9203.00.00	ORGANOS DE TUBOS Y TECLADOS; ARMONIOS E INSTRUMENTOS SIMILARES DE TECLADO Y LENGUETAS METALICAS LIBRES.	6.0	A	
9204.10.00	ACORDEONES E INSTRUMENTOS SIMILARES.	6.0	A	
9204.20.00	ARMONICAS.	6.0	A	
9205.10.00	INSTRUMENTOS LLAMADOS "METALES".	6.0	A	
9205.90.00	LOS DEMAS INSTRUMENTOS MUSICALES DE VIENTO, EXCEPTO LOS LLAMADOS "METALES"	6.0	A	
9206.00.00	INSTRUMENTOS MUSICALES DE PERCUSION ; TAMBORES, CAJAS, XILOFONOS, PLATILLOS, CASTAÑUELAS O MARACAS	6.0	A	
9207.10.00	INSTRUMENTOS MUSICALES DE TECLADO, EXCEPTO LOS ACORDEONES, SONIDO ELECTRICO.	6.0	A	
9207.90.00	LOS DEMAS INSTRUMENTOS MUSICALES EN LOS QUE EL SONIDO SE PRODUZCA ELECTRICAMENTE	6.0	A	
9208.10.00	CAJAS DE MUSICA.	6.0	A	
9208.90.00	INSTRUMENTOS MUSICALES (INCLUYE ORQUESTRIONES, ORGANILLOS, PAJAROS CANTORES, SIERRAS MUSICALES, SILBATOS, CUERNOS, ETC.)	6.0	A	
9209.10.00	METRONOMOS Y DIAPASONES.	6.0	A	
9209.20.00	MECANISMOS DE CAJAS DE MUSICA.	6.0	A	
9209.30.00	CUERDAS ARMONICAS.	6.0	A	
9209.91.00	PARTES Y ACCESORIOS DE PIANOS.	6.0	A	
9209.92.00	PARTES Y ACCESORIOS DE LOS INSTRUMENTOS DE MUSICA DE LA PDA. 92.02.	6.0	A	
9209.93.00	PARTES Y ACCESORIOS DE LOS INSTRUMENTOS DE MUSICA DE LA PDA. 92.03.	6.0	A	
9209.94.00	PARTES Y ACCESORIOS DE LOS INSTRUMENTOS DE MUSICA DE LA PDA. 92.07.	6.0	A	
9209.99.00	LAS DEMAS PARTES Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS DE MUSICA.	6.0	A	
9301.00.00	ARMAS DE GUERRA, EXCEPTO LOS REVOLVERES, PISTOLAS Y ARMAS BLANCAS.	6.0	A	
9302.00.00	REVOLVERES Y PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 93.03 O 93.04.	6.0	A	
9303.10.00	ARMAS DE AVANCARGA.	6.0	A	
9303.20.00	LAS DEMAS ESCOPETAS Y RIFLES DE CAZA O DE TIRO DEPORTIVO, QUE TENGAN, POR LO MENOS, UN CAÑON E ANIMA LISA.	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
9303.30.00	LAS DEMAS ESCOPETAS Y RIFLES DE CAZA O DE TIRO DEPORTIVO.	6.0	A	
9303.90.00	LAS DEMAS ARMAS DE FUEGO Y ARTEFACTOS SIMILARES.	6.0	A	
9304.00.00	LAS DEMAS ARMAS (POR EJEMPLO: FUSILES, RIFLES Y PISTOLAS, DE MUELLE, DE AIRE COMPRIMIDO O DE GAS O PORRAS)	6.0	A	
9305.10.00	PARTES Y ACCESORIOS DE REVOLVERES O DE PISTOLAS.	6.0	A	
9305.21.00	PARTES ESCOPETAS O RIFLES CAZA DE LA PARTIDA 93.03, CANONES DE ANIMA LISA.	6.0	A	
9305.29.00	LAS DEMAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESCOPETAS O RIFLES DE CAZA DE PDA.93.	6.0	A	
9305.90.00	LAS DEMAS PARTES Y ACCESORIOS DE LOS ARTICULOS PDA. 93.01. A 93.04.	6.0	A	
9306.10.00	CARTUCHOS PARA PISTOLAS DE REMACHAR O PARA PISTOLAS DE MATARIFE Y SUS PARTES.	6.0	A	
9306.21.10	OTRAS PARTES DE CARTUCHOS PARA ESCOPETAS O RIFLES CON CANON DE ANIMA LISA	6.0	A	
9306.21.90	CARTUCHOS PARA ESCOPETAS O RIFLES CON CAÑON DE ANIMA LISA	6.0	A	
9306.29.00	BALINES PARA RIFLES DE AIRE COMPRIMIDO	6.0	A	
9306.30.00	LOS DEMAS CARTUCHOS Y SUS PARTES.	6.0	A	
9306.90.10	MUNICIONES Y PROYECTILES PARA ARMAS DE GUERRA.	6.0	A	
9306.90.90	BOMBAS, GRANADAS, TORPEDOS, MINAS, MISILES Y DEMAS MUNICIONES Y PROYEC	6.0	A	
9307.00.00	SABLES, ESPADAS, BAYONETAS, LANZAS Y DEMAS ARMAS BLANCAS, SUS PARTES Y FUNDAS.	6.0	A	
9401.10.00	ASIENTOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN AERONAVES.	6.0	A	
9401.20.00	ASIENTOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN AUTOMOVILES	6.0	C	
9401.30.00	ASIENTOS GIRATORIOS DE ALTURA AJUSTABLE.	6.0	A	
9401.40.00	ASIENTOS TRANSFORMABLES EN CAMA, EXCEPTO EL MATERIAL DE ACAMPAR O DE JARDIN	6.0	A	
9401.50.00	ASIENTOS DE ROTEN, MIMBRE, BAMBU O MATERIALES SIMILARES	6.0	A	
9401.61.00	SILLAS Y ASIENTOS DE MADERA, TAPIZADOS	6.0	A	
9401.69.00	ASIENTOS CON ARMAZON DE MADERA, SIN TAPIZAR	6.0	B	
9401.71.00	SILLAS Y ASIENTOS METALICOS, TAPIZADOS	6.0	A	
9401.79.00	ASIENTOS CON ARMAZON DE METAL, SIN TAPIZAR	6.0	A	
9401.80.00	LOS DEMAS ASIENTOS.	6.0	A	
9401.90.00	SILLAS Y ASIENTOS DE MADERA, PARTES Y PIEZAS DE	6.0	A	
9402.10.10	SILLONES DE DENTISTA.	6.0	A	
9402.10.20	SILLONES DE PELUQUERIA Y SIMILARES.	6.0	A	
9402.10.90	PARTES DE SILLONES DE DENTISTA, DE PELUQUERIA Y SIMILARES.	6.0	A	
9402.90.10	MOBILIARIO MEDICO QUIRURGICO.	6.0	A	
9402.90.80	LOS DEMAS MOBILIARIOS PARA LA MEDICINA DE LA PARTIDA 9402.9000	6.0	A	
9402.90.90	PARTES DE MOBILIARIO P. MEDICINA, CIRUGIA, ODONTOLOGIA O VETERINARIA.	6.0	A	
9403.10.00	MUEBLES DE METAL DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LAS OFICINAS.	6.0	A	
9403.20.00	LOS DEMAS MUEBLES DE METAL	6.0	A	
9403.30.00	MUEBLES DE MADERA PARA OFICINA	6.0	A	
9403.40.00	MUEBLES DE COCINA, DE MADERA	6.0	A	
9403.50.00	MUEBLES DE MADERA DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LOS DORMITORIOS	6.0	C	
9403.60.00	LOS DEMAS MUEBLES DE MADERA	6.0	A	
9403.70.00	MUEBLES DE PLASTICO	6.0	A	
9403.80.00	MUEBLES DE OTRAS MATERIAS, INCLUIDO EL ROTEN, MIMBRE, BAMBU O MATERIAS SIMILARES	6.0	A	
9403.90.00	PARTES Y PIEZAS DE MADERA, PARA MUEBLES	6.0	A	
9404.10.00	SOMIERES.	6.0	A	
9404.21.00	COLCHONES DE CAUCHO O PLASTICO CELULARES,RECUBIERTOS O NO	6.0	A	
9404.29.00	COLCHONES E OTRAS MATERIAS	6.0	A	
9404.30.00	SACOS DE DORMIR.	6.0	A	
9404.90.00	ARTICULOS DE CAMA (INCLUYE: ALMOHADAS, COJINES, EDREDONES, ETC.)	6.0	A	

Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
9405.10.00	LAMPARAS Y DEMAS APARATOS ELECTRICOS DE ALUMBRADO, PARA COLGAR O FIJAR AL TECHO O A LA PARED, CON EXCLUSION DEL TIPO USADO PARA ALUMBRADO PUBLICOS	6.0	A	
9405.20.00	LAMPARAS ELECTRICAS DE CABECERA, DE MESA, DE OFICINA O DE PIE.	6.0	A	
9405.30.00	GUIRNALDAS ELECTRICAS DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN ARBOLES DE NAVIDAD	6.0	A	
9405.40.00	LUMINARIAS PARA ALUMBRADO PUBLICO	6.0	A	
9405.50.00	APARATOS DE ALUMBRADO NO ELECTRICOS.	6.0	A	
9405.60.00	ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, LUMINOSAS, Y ARTICULOS SIMILARES	6.0	A	
9405.91.00	APARATOS DE ALUMBRADO CON PARTES DE VIDRIO	6.0	A	
9405.92.00	PARTES DE PLASTICO, DE APARATOS DE ALUMBRADO.	6.0	A	
9405.99.00	ALUMBRADO ELECTRICO, LAS DEMAS PARTES Y PIEZAS DE	6.0	A	
9406.00.00	CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS	6.0	A	
9501.00.00	JUGUETES DE RUEDAS DISEÑADOS PARA SER MONTADOS POR LOS NIÑOS	6.0	A	
9502.10.00	MUÑECAS, INCLUSO VESTIDAS.	6.0	A	
9502.91.00	PRENDAS Y SUS COMPLEMENTOS, CALZADO Y SOMBREROS, DE MUNECA.	6.0	A	
9502.99.00	LAS DEMAS PARTES Y COMPLEMENTOS DE MUNECA QUE REPRESENTEN SERES HUMAN	6.0	A	
9503.10.00	TRENES ELECTRICOS, INCLUIDOS LOS RIELES, SENALES Y DEMAS ACCESORIOS.	6.0	A	
9503.20.00	MODELOS REDUCIDOS PARA ENSAMBLAR, INCLUSO ANIMADOS EXCEPTO LOS DE LA SUBPDA. 950310	6.0	A	
9503.30.00	LOS DEMAS CONJUNTOS O SURTIDOS Y JUGUETES DE CONSTRUCCION	6.0	A	
9503.41.00	JUGUETES RELLENOS, QUE REPRESENTEN ANIMALES O SERES NO HUMANOS	6.0	A	
9503.49.00	JUGUETES SIN RELLENO, QUE REPRESENTEN ANIMALES O SERES NO HUMANOS	6.0	A	
9503.50.00	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MUSICA, DE JUGUETE.	6.0	A	
9503.60.00	PUZZLES Y ROMPECABEZAS	6.0	A	
9503.70.00	LOS DEMAS JUGUETES PRESENTADOS EN SURTIDO O EN CONJUNTO	6.0	A	
9503.80.00	LOS DEMAS JUGUETES Y MODELOS, CON MOTOR.	6.0	A	
9503.90.00	LOS DEMAS JUGUETES	6.0	A	
9504.10.00	VIDEOJUEGOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS CON UN RECEPTOR DE TELEVISION.	6.0	A	
9504.20.00	BILLARES Y SUS ACCESORIOS	6.0	A	
9504.30.00	LOS DEMAS JUEGOS ACTIVADOS CON MONEDA O FICHA, CON EXCLUSION JUEGOS DE BOLOS AUTOMATICOS.	6.0	A	
9504.40.00	NAIPES.	6.0	A	
9504.90.00	LOS DEMAS ARTICULOS PARA JUEGO DE SOCIEDAD, INCLUIDOS LOS CON MOTOR O CON MECANISMOS	6.0	A	
9505.10.00	ARTICULOS PARA FIESTAS DE NAVIDAD.	6.0	A	
9505.90.00	ARTICULOS PARA DIVERSIONES Y FIESTAS	6.0	A	
9506.11.00	ESQUIS DE NIEVE	6.0	A	
9506.12.00	SUJETADORES PARA ESQUIS, DE NIEVE.	6.0	A	
9506.19.00	LOS DEMAS ARTICULOS PARA LA PRACTICA DEL ESQUI DE NIEVE.	6.0	A	
9506.21.00	DESILIZADORES A VELA, PARA DEPORTES NAUTICOS.	6.0	A	
9506.29.00	ESQUIS ACUATICOS Y TABLAS, PARA LA PRACTICA DE DEPORTES NAUTICOS	6.0	A	
9506.31.00	EQUIPOS COMPLETOS DE PALOS PARA EL GOLF	6.0	A	
9506.32.00	PELOTAS PARA EL GOLF.	6.0	A	
9506.39.00	LOS DEMAS ARTICULOS PARA EL GOLF, EXCEPTO PELOTAS Y EQUIPOS COMPLETO P	6.0	A	
9506.40.00	ARTICULOS Y MATERIAL PARA TENIS DE MESA.	6.0	A	
9506.51.00	RAQUETAS DE TENIS, INCLUSO SIN CORDAJE.	6.0	A	
9506.59.00	RAQUETAS DE BADMINGTON O SIMILARES, INCLUSO SIN CORDAJE.	6.0	A	
9506.61.00	PELOTAS DE TENIS.	6.0	A	
9506.62.00	PELOTAS DE GOMA, INFLABLES	6.0	A	
9506.69.00	LOS DEMAS BALONES Y PELOTAS, EXCEPTO INFLABLES, DE GOLF O DE TENIS DE MESA.	6.0	A	

Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
9506.70.00	PATINES PARA HIELO Y DE RUEDA, INCLUIDO EL CALZADO CON PATINES FIJOS.	6.0	A	
9506.91.00	ARTICULOS Y MATERIAL PARA GIMNASIA O ATLETISMO	6.0	A	
9506.99.00	LOS DEMAS ARTICULOS PARA DEPORTE	6.0	A	
9507.10.00	CANAS DE PESCAR.	6.0	A	
9507.20.00	ANZUELOS, INCLUSO CON SOTILEZA	6.0	A	
9507.30.00	CARRETES DE PESCA.	6.0	A	
9507.90.00	ANILLAS DE PESCA	6.0	A	
9508.00.00	TIOVIVOS, COLUMPIOS, CASETAS DE TIRO Y DEMAS ATRACCIONES DE FERIA; CIRCOS, , ZOOLOGICOS Y TEATROS AMBULANTES.	6.0	A	
9601.10.00	MARFIL TRABAJADO Y MANUFACTURAS DE MARFIL.	6.0	A	
9601.90.00	HUESO,CONCHA TORTUGA,CUERNO,ASTA,CORAL Y DEMAS MAT. ANIMAL PARA TALLAR,TRABAJAR	6.0	A	
9602.00.00	MATERIAS VEGETALES O MINERALES PARA TALLAR, TRABAJADAS Y MANUFACTURAS	6.0	A	
9603.10.00	ESCOBAS Y ESCOBILLAS DE RAMITAS U OTRAS MATERIAS VEGETALES ATADAS EN HACES, INCLUSO CONMANGO.	6.0	A	
9603.21.00	CEPILLOS DE DIENTES, BROCHAS DE AFEITAR, CEPILLOS PARA EL CABELLO, PESTAÑAS, UÑAS Y DEMAS CEPILLOS PARA EL ASEO DE LAS PERSONAS	6.0	A	
9603.29.00	BROCHAS DE AFEITAR, CEPILLOS P.CABELLO, PESTANAS, UNAS Y DEMAS CEPILLO	6.0	A	
9603.30.00	PINCELES Y BROCHAS PARA LA PINTURA ARTISTICA,PINCELES PARA ESCRIBIR Y SIMILARES	6.0	A	
9603.40.00	BROCHAS Y PINCELES PARA PINTAR,ENLUCIR,BARNIZAR O SIMILARES;MUNEQUILLAS Y RODILLOS	6.0	A	
9603.50.00	LOS DEMAS CEPILLOS QUE CONSTITUYAN PARTES DE MAQUINAS, APARATOS O DE VEHICULOS	6.0	A	
9603.90.00	LOS DEMAS CEPILLOS, ESCOBAS , Y ARTICULOS SIMILARES.	6.0	A	
9604.00.00	TAMICES, CEDAZOS Y CRIBAS, DE MANO.	6.0	A	
9605.00.00	CONJUNTOS O SURTIDOS DE VIAJE PARA EL ASEO PERSONAL, LA COSTURA O LA LIMPIEZA DEL CALZADO O DE LAS PRENDAS	6.0	A	
9606.10.00	BOTONES DE PRESION Y SUS PARTES.	6.0	A	
9606.21.00	BOTONES DE PLASTICO, SIN FORRAR CON MATERIAS TEXTILES	6.0	A	
9606.22.00	BOTONES DE METALES COMUNES, SIN FORRAR CON MATERIAS TEXTILES	6.0	A	
9606.29.00	LOS DEMAS BOTONES, EXCEPTO LOS DE METALES COMUNES Y DE PLASTICO SIN FORRAR CON MATERIAS TEXTILES	6.0	A	
9606.30.00	FORMAS PARA BOTONES Y DEMAS PARTES DE BOTONES; ESBOZOS DE BOTONES.	6.0	A	
9607.11.00	CIERRES DE CREMALLERAS, CON DIENTES DE METAL COMUN	6.0	A	
9607.19.00	LOS DEMAS CIERRES DE CREMALLERA Y SUS PARTES.	6.0	A	
9607.20.00	PARTES DE CIERRES DE CREMALLERA.	6.0	A	
9608.10.00	BOLIGRAFOS.	6.0	A	
9608.20.00	ROTULADORES Y MARCADORES CON PUNTA DE FIELTRO U OTRA PUNTA POROSA.	6.0	A	
9608.31.00	ESTILOGRAFICAS Y PLUMAS, PARA DIBUJAR CON TINTA CHINA.	6.0	A	
9608.39.00	LAS DEMAS ESTILOGRAFICAS Y OTRAS PLUMAS, EXCEPTO PARA DIBUJAR CON TINTA C	6.0	A	
9608.40.00	PORTAMINAS.	6.0	A	
9608.50.00	CONJUNTOS O SURTIDOS DE ARTICULOS PERTENECIENTES POR LO MENOS A DOS DE LAS SUBPARTIDAS ANTERIORES.	6.0	A	
9608.60.00	RECAMBIOS (REPUESTOS) PARA BOLIGRAFOS, CON LA PUNTA.	6.0	A	
9608.91.00	PLUMILLAS Y PUNTOS PARA PLUMILLAS.	6.0	A	
9608.99.00	LOS DEMAS BOLIGRAFOS	6.0	A	
9609.10.00	LAPICES	6.0	A	
9609.20.00	MINAS PARA LAPICES O PARA PORTAMINAS.	6.0	A	
9609.90.00	LOS DEMAS LAPICES, MINAS,PASTELES, CARBONCILLOS, TIZAS PARA ESCRIBIR	6.0	A	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
9610.00.00	PIZARRAS Y TABLEROS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR INCLUSO CON MARCOS.	6.0	A	
9611.00.00	FECHADORES, SELLOS, NUMERADORES, TIMBRADORES Y ARTICULOS SIMILARES	6.0	A	
9612.10.00	CINTAS PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR Y SIMILARES, ENTINTADAS O PREPARADAS.	6.0	A	
9612.20.00	TAMPONES, INCLUSO IMPREGNADOS O CON CAJA.	6.0	A	
9613.10.00	ENCENDEDORES DE BOLSILLO NO RECARGABLES, DE GAS	6.0	A	
9613.20.00	ENCENDEDORES DE BOLSILLO, DE GAS, RECARGABLES.	6.0	A	
9613.30.00	ENCENDEDORES DE MESA.	6.0	A	
9613.80.00	LOS DEMAS ENCENDEDORES Y MECHEROS, INCLUSO MECANICOS O ELECTRICOS.	6.0	A	
9613.90.00	PARTES DE ENCENDEDORES Y MECHEROS, INCLUSO DE LOS MECANICOS O ELECTRICOS.	6.0	A	
9614.20.00	PIPAS Y CAZOLETAS, Y SUS PARTES.	6.0	A	
9614.90.00	BOQUILLAS PARA CIGARROS Y CIGARRILLOS, Y SUS PARTES.	6.0	A	
9615.11.00	PEINES, PEINETAS, PASADORES Y ARTICULOS SIMILARES, DE CAUCHO ENDURECIDO O DE PLASTICO	6.0	A	
9615.19.00	LOS DEMAS PEINES, PEINETAS, PASADORES Y ARTICULOS SIMILARES.	6.0	A	
9615.90.00	HORQUILLAS; RIZADORES, BIGUDIES Y SIMILARES PARA PEINADO.	6.0	A	
9616.10.00	PULVERIZADORES DE TOCADOR, SUS MONTURAS Y CABEZAS DE MONTURAS.	6.0	A	
9616.20.00	BORLAS PARA LA APLICACION DE POLVOS O DE COSMÉTICOS O PRODUCTOS DE TOCADOR	6.0	A	
9617.00.10	TERMOS Y SIMILARES	6.0	A	
9617.00.90	PARTES DE TERMOS Y DEMAS RECIPIENTES ISOTERMICOS.	6.0	A	
9618.00.00	MANIQUES Y ARTICULOS SIMILARES; AUTOMATAS Y ESCENAS ANIMADAS PARA ESCAPARATE	6.0	A	
9701.10.00	CUADROS, PINTURAS Y DIBUJOS HECHOS TOTALMENTE A MANO	6.0	A	
9701.90.00	COLLAGES Y CUADROS SIMILARES.	6.0	A	
9702.00.00	GRABADOS, ESTAMPAS Y LITOGRAFIAS ORIGINALES.	6.0	A	
9703.00.00	OBRAS ORIGINALES DE ESTATUARIA O DE ESCULTURA, DE CUALQUIER MATERIA.	6.0	A	
9704.00.00	SELLOS DE CORREOS, TIMBRES FISCALES, MARCAS POSTALES, SOBRES PRIMER DIA, ARTICULOS FRANQUEADOS Y ANALOGOS, OBLITERADOS, O BIEN	6.0	A	
9705.00.00	COLECCIONES Y ESPECIMENES PARA COLECCIONES DE ZOOLOGIA, BOTANICA, MINERALOGIA O ANATOMIA, O QUE TENGAN INTERES HISTORICO ARQUEOLOGICO	6.0	A	
9706.00.00	ANTIGUEDADES DE MAS DE CIEN ANOS.	6.0	A	
0001.01.00	Importaciones de carácter reservado.	L	A	
0001.99.00	Otros.	L	A	
0002.00.00	Arreos militares y artículos destinados a la fabricación de uniformes.	6.0	E	
0003.00.00	Repuestos, accesorios y/o cualquier elemento destinados al mantenimiento.	5		
0004.01.00	Dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores.	L	A	
0004.02.00	Dependientes del Ministerio de Defensa Nacional.	L	A	
0004.03.00	De Organismos Internacionales, a los cuales se encuentra adherido el país.	L	A	
0004.04.00	De las Empresas del Estado o de los Organismos del Estado de Administración Pública.	L	A	
0004.05.00	Menaje de casa adquirido por el personal dependiente del Ministerio de Defensa Nacional.	15.0	E	
0005.00.00	EFFECTOS PARA LOS JEFES DE MISION (EMBAJADORES, ENVIADOS Y CARGADOS).	L	A	
0006.00.00	HASTA TRES UNIFORMES COMPLETOS, QUE ANUALMENTE SE RENOVAN.	L	A	
0007.00.00	EFFECTOS QUE REPRESENTANTES DE PAISES EXTRANJERO DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.	L	A	
0008.01.01	Sin valor comercial.	L	A	
0008.01.99	Los demás.	6.0	E	
0008.02.00	Impresos, Catálogos, prospectos y folletos, destinados a ser obsequiados.	L	A	
0009.01.00	Equipaje.	L	A	
0009.02.00	Mercancías de propiedad de cada viajero proveniente de Zona Franca.	L	A	
0009.03.00	Mercancías que porten los viajeros con residencia en localidades fronterizas.	L	A	
0009.04.01	Menaje de chilenos con permanencia de seis meses a un año en el extranjero.	L	A	
0009.04.02	Menaje y/o útiles de trabajo de chilenos con permanencia de más de seis meses en el extranjero.	L	A	
0009.04.03	Menaje y/o útiles de trabajo de chilenos con permanencia en el extranjero.	L	A	
0009.05.01	Menaje hasta por un valor de US\$ 5.000 FOB.	L	A	
0009.05.02	Útiles de trabajo hasta por un valor de US\$ 1.500 FOB.	6.0	E	
0009.89.00	Otras mercancías de viajeros hasta por un valor de US\$ 1.500 FOB.	6.0	E	
0010.01.01	Mercancías gravadas según el artículo 3° del Decreto de Hacienda N° 1.900.	6.0	E	

**Annex 3.3
Tariff Schedule of Chile**

SA	Descripción	Arancel Base	Categoría	Observaciones
0010.01.99	Los demás	L	A	
0010.02.01	Mercancías gravadas según el artículo 3° del Decreto de Hacienda N	6.0	E	
0010.02.99	Los demás.	L	A	
0011.00.00		L	A	
0012.01.01	Vehículos motorizados destinados exclusivamente al transporte de p	6.0	E	
0012.01.99	Los demás.	L	A	
0012.02.00	Procedentes de instituciones públicas extranjeras que se envíen a pa	L	A	
0012.03.00	Trofeos, copas y otros objetos artísticos ganados en el extranjero po	L	A	
0012.04.00	Libros, revistas, folletos u otros impresos, procedentes de institucio	L	A	
0012.05.00	Premios otorgados y mercancías donadas en el exterior a Chilenos, c	L	A	
0013.01.00	Herramientas de cualquier clase.	6.0	E	
0013.02.00	Útiles de laboratorio.	6.0	E	
0013.99.00	Otros	6.0	E	
0014.00.00	Efectos destinados a los oficios del culto, tales como altares y sus ca	6.0	E	
0015.00.00	Fragmentos y útiles de buques naufragos.	1.0	A	
0016.00.00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, APAREJOS Y DEMAS MER	L	A	
0017.00.00	PRODUCTOS DE LA PESCA HECHA EN BUQUES NACIONAL	L	A	
0019.01.00	Destinadas a Ferias Internacionales Oficiales.	L	A	
0019.89.00	Otras	L	A	
0020.00.00	URNAS Y ATAQUES QUE CONTENGAN RESTOS HUMANOS	L	A	
0021.01.00	Equipaje	L	A	
0021.02.00	Artículos de menaje	6.0	E	
0021.03.00	Ropa nueva	6.0	E	
0021.04.00	Comestibles	6.0	E	
0023.00.00	Obsequios sin carácter comercial, hasta por un valor FOB de US\$ 5	6.0	E	
0024.01.01	Máquinas de coser de uso doméstico.	1.0	A	
0024.01.99	Las demás.	6.0	E	
0024.89.00	Otras	6.0	E	
0025.00.00	SERVICIOS CONSIDERADOS EXPORTACIÓN DE CONFORMI	L	A	
0026.00.00	MEDICAMENTOS DE LA PARTIDA 30.04, SIN CARÁCTER CO	L	A	
0029.00.00	EQUIPOS DIALIZADORES Y OXIGENADORES DE SANGRE, A	L	A	
0030.01.00	Para las Agencias Voluntarias de Socorro y Rehabilitación.	L	A	
0030.99.00	Otros.	L	A	
0031.00.00	PARTES O PIEZAS O CONJUNTOS DESTINADOS A LA ARMA	6.0	E	
0032.00.00	CONJUNTOS DE PARTES O PIEZAS QUE SE IMPORTEN POR	6.0	E	
0033.01.00		6.0		
0033.02.00		6.0		
0033.03.00		6.0		
0033.04.00		6.0		
0034.00.00	MERCANCIAS DESTINADAS AL USO O CONSUMO DE LAS B	L	A	
0035.01.00	Cuadros y pinturas	L	A	
0035.02.00	Dibujos.	L	A	
0035.03.00	Esculturas.	L	A	